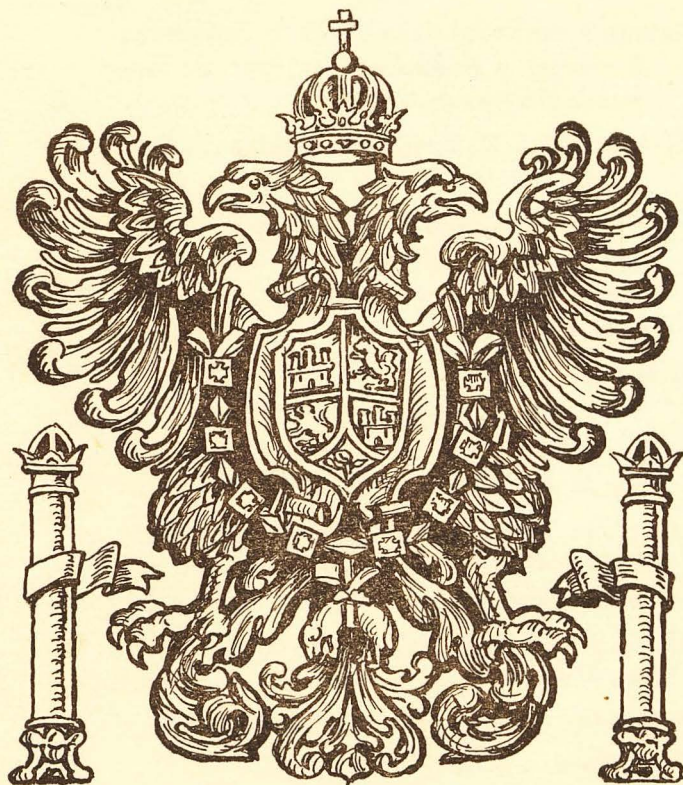


TOLETVM



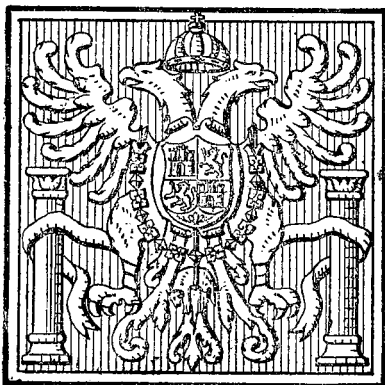
BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS
ARTES Y CIENCIAS HISTÓRICAS DE TOLEDO

TOLEDO
1964

SUMARIO

	Págs.
«Toledo a mediados del siglo XVIII» (Economía, Sociedad y Administración), por <i>D. Fernando Jiménez de Gregorio</i> ...	3
«El Académico D. Fernando Jiménez de Gregorio», por <i>D. Clemente Palencia</i>	70
«La Primera República y los fondos documentales y bibliográficos de la Catedral de Toledo» (continuación), por <i>D. Juan Francisco Rivera Recio</i>	79
«Iglesias y Parroquias de La Jara» (continuación), por <i>D. Fernando Jiménez de Gregorio</i> .	101
«En el IV Centenario de Alonso Berruguete», por <i>D. Emilio García Rodríguez</i>	145
«Un pleito sobre el Adelantamiento de Cazorra entre la Corona y la Mitra», por <i>D. Lorenzo Polaino Ortega</i>	157
«El hombre primitivo en Toledo», por <i>D. Máximo Martín Aguado</i>	175
«Toledo "La Ejemplar"», por <i>D. Máximo Martín Aguado</i> ..	207
«Discurso de Contestación», por <i>D. Emiliano Castaños Fernández</i>	227
«Memoria de los Cursos Académicos 1958-59, 1959-60, 1960-61 y 1961-62» ..	237
«Reseña Bibliográfica»	249
«Textos toledanos antiguos».— Historia o descripción de la Imperial Ciudad de Toledo», por <i>D. P. Alcocer</i>	269

TOLETVM



BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS
ARTES Y CIENCIAS HISTÓRICAS DE TOLEDO

Años XXXVI - XXXVIII. — Núms. 72 - 73 - 74

(Años 1960 - 1962)

(Segunda Epoca. — Núm. 3)

TOLEDO

1 9 6 4

Toledo a mediados del siglo XVIII

(Economía, Sociedad y Administración)

En contadas ocasiones se da la feliz circunstancia que viva el académico cuyo sillón se va a cubrir y menos que asista, como ahora, al ingreso del que viene, con toda modestia, a ocupar su lugar. No dejan de ser curiosas y gratas coincidencias las que se dan en las vidas de D. José Pastor Gómez, que pierde su carácter de numerario al fijar la residencia en Madrid y la de éste que hace unos meses volvió a Toledo para explicar la Cátedra vacante, por la ausencia de nuestro querido e ilustre amigo.

Me abruma esa doble herencia, que si en lo profesional viene precedida de eximias personalidades, como las del Doctor Francisco de Pisa, Sixto Ramón Parro, Teodoro de San Román, Constantino Rodríguez y José Pastor, en el plano de nuestra Academia éste sirve de nexo entre mi pobre persona y obra y la de aquel investigador y publicista, hijo ilustre de Toledo, director que fué de ella, Francisco de Borja de San Román. Por eso el primer día de clase, en esa lección que es saludo y propósito, en el aula que ilustraron mis sabios predecesores en la Cátedra de Historia, hablé con respeto y cariño, a mis expectantes y jóvenes alumnos, de aquellos hombres que la habían prestigiado con su ejemplar actividad. Por eso, hoy, ante el ilustre concurso aquí reunido, en este venerable Salón de Mesa, turbado por la emoción de esta hora, debo hablaros de mi antecesor, a riesgo de que mis palabras hieran la modestia del Ilustrísimo Sr. D. José Pastor Gómez.

Su niñez se mueve entre Villamuriel de Cerrato y el Monasterio de Calabazanos en la extendida y desolada Tierra de Campos, en donde los macizos campanarios ponen una leve nota de verticalidad en ese paisaje horizontal y ascético. Se hace Bachiller en el colegio de Peñafiel a la sombra paterna de su tío, el Arcipreste. En la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid se licencia en la sección de Historia, al tiempo que domina la difícil técnica paleográfica, conseguida sobre el rico fondo documental del Archivo de Simancas.

En el 1933 conozco a José Pastor, en las oposiciones que le habían de llevar a explicar Geografía e Historia a la Línea de la Concepción, en donde siente, como español, el dolor de Gibraltar. Después de nuestra pasada contienda, concurre, en el 1940, a las oposiciones de su disciplina, en las que es proclamado Catedrático con destino en Mérida, siendo nombrado Director de ese Centro en el 1941, trasladándose después al Instituto de Toledo en el 1942, en donde rinde, en los trece años de permanencia en nuestra Ciudad, su más eficaz labor docente, en buena parte llevando la pesada carga de la dirección. Años difíciles los de nuestro compañero en Toledo, tal vez los más críticos de la Enseñanza Media oficial. A las graves circunstancias, hizo frente con abnegado y sufrido espíritu. Su labor comenzada a las nueve de la mañana para finalizar a esa hora de la noche. Así consiguió superar el grave momento, en el que la falta de personal imponía una tarea abrumadora. Ese esfuerzo diario, callado y eficaz fué, con la prudente calma, la generosa cordialidad y la sencillez, la gran lección que nos ofrece Pastor en sus años toledanos.

Saca tiempo para dictar una serie de conferencias sobre motivos transcendentales de nuestro pasado.

Sus indudables merecimientos le hacen acreedor a que esta Real Academia le llame a sus enos, ingresando con documentado discurso, que venía a ser una valiosa aportación al homenaje de Castilla a la Reina Isabel, titulado: Las Cortes de Toledo en el 1480.

Mediante pruebas idóneas es nombrado Inspector de Enseñanza Media, desarrollando su labor en los distritos Universitarios de Valencia y Murcia, en donde, una vez más, nos encontramos. Después se le lleva a la Jefatura del Distrito de Madrid, teniendo que dejar Toledo, al que ya se ha vinculado entrañablemente.

Sus numerosos discípulos, compañeros y amigos, le recordamos

con cariño, y haciéndome eco de ese unánime sentir, le rindo, con estas palabras, el homenaje de gratitud que, por su hombría de bien y por su obra toledana, merece.

No debo terminar esta parte de mi discurso sin antes manifestar sincera gratitud a los señores académicos toledanos por haberme llamado a esta Casa, por tantos motivos ilustre, a que comparta con ellos la responsabilidad de su misión. Como hijo de un pueblo de la provincia de Toledo, a una de cuyas comarcas he ofrecido mis mejores días de trabajo, me siento honrado al incorporarme a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas, por el prestigio y solera de la institución, por la eficaz labor que ha realizado y porque, sintiendo cordialmente a Toledo, es un galardón que estimo y agradezco.

* * *

Porque el siglo XVIII apenas ha sido estudiado en cuanto a Toledo se refiere (1), he creído que podría interesar la visión de nuestra ciudad, en lo económico, a mediados de esa centuria; por ello utilizo, como base documental, una de las fuentes inéditas que se nos ofrece, copiosa, a través de los ocho voluminosos tomos del Catastro de La Ensenada (2), que pacientemente hemos examinado en el Archivo de la Delegación de Hacienda (3).

(1) Desde la dominación romana hasta finalizar el siglo XVI, la bibliografía toledana es relativamente copiosa, en trabajos monográficos o en historias particulares, pero el siglo XVIII, salvo los tomos de las Memorias de Larruga en el aspecto económico, sólo se ha estudiado a través de su valoración literaria o plástica, en el mejor de los casos.

(2) Comprende gruesos tomos dedicados a Toledo como ciudad, cabeza de distrito, capital de provincia y despoblados de su término. Ahora manejamos solamente los que se refieren a la ciudad: se trata de los números 680 al 687.

(3) Queremos dejar constancia de gratitud hacia Don Fernando Muñiz, Delegado de Hacienda, a la señorita Doña Mercedes Mendoza, del Cuerpo Facultativo de Bibliotecas, y a Don Maximiliano Sepúlveda, portero del Archivo de Hacienda, porque en sus respectivas funciones han facilitado nuestra tarea.

Las ilustraciones que figuran en este trabajo han sido tomadas del Mapa de la Diócesis de Toledo, que mandó hacer el Cardenal Portocarrero, uno de cuyos ejemplares se conserva en el Archivo Diocesano. Agradezco a su archivero, Don Ignacio Gallego, las molestias que se ha tomado por facilitarme las reproducciones.

No es posible silenciar la admiración que produce el eficaz trabajo de aquella burocracia, de aquellos golillas y covachuelistas que, teniendo conciencia de su deber, daban fin a su tarea con admirable sentido de su importante función (4).

(4) Como testimonio, uno más entre muchos, de la seriedad y formalismo que preside la confección del Catastro, señalamos que al finalizar el informe una de las numerosas comisiones que están, firman todos sus componentes por riguroso orden, llenando de claros nombres y de complicadas firmas dos folios por ambas caras.

Significación y valoración económica de Toledo en el siglo XVIII

La centuria décimo octava se encuadra en dos guerras que la limitan y dan carácter: la llamada de la Sucesión, que entroniza en España la dinastía borbónica y nos hace perder, por la paz de Utrech, su imperio europeo y, lo que es más doloroso, dos parcelas del solar patrio, Gibraltar y Menorca, y la guerra por la Independencia de 1808.

Las dos guerras no fueron solo contra un enemigo extranjero, en ambas filas luchaban españoles y fueron, por ello, contiendas civiles. En la guerra de la Sucesión, partidarios de Felipe de Anjou y del Archiduque Carlos de Austria, se encontraron en las diferentes regiones españolas, en la nobleza y en el clero. Y como auténtica guerra civil terminó con sus vencidos, sus perseguidos y exilados. Este carácter de la guerra acentuó la desorganización en la economía española y supuso un grave retroceso en la marcha, ya débil, de nuestro potencial. Todo se trastoca y la segunda parte del reinado de Felipe V se emplea, substancialmente en el interior, en restañar las graves heridas de tan larga y funesta contienda. Aquí debemos buscar, en este motivo general, una de las causas de la postración económica de Toledo.

No se inicia el declinar de la ciudad con la pérdida de la capitalidad, ya antes se resentía su economía industrial. Después de este hecho se registra un singular aumento de la población. Fué, sin duda, una causa, una más, pero no la única, ni siquiera la más importante.

Toledo había sido, desde su prehistoria, con ciertas quiebras en esa línea, un bastión defensivo, de substancial carácter militar, esto es lo que significa. Es grande, famosa y admirada en función de esa valoración militar; cuando la pierde declina y se empobrece.

Es un centro natural de resistencia o de ataque, núcleo dinámico que polariza en su torno las fuerzas. Dinámico también su aspecto urbano, en su difícil geografía, a la que vence en una tenaz lucha contra el áspero suelo, en donde no hay concesión al espacio fácil, suave o grato. El suelo de Toledo está hecho para luchar y resistir.

Cuando el castro ibérico celtizado queda vencido y los romanos, un pueblo de prácticos y enérgicos labriegos, se establecen en la Vega, Toledo pierde su sentido y se convierte en *parva urbs*, en pequeña ciudad. Los visigodos, en un movimiento ambivalente, de llano y cerro, la dan de nuevo valor, que le adquiere plenamente en las luchas de musulmanes y cristianos. Entonces vuelve a ser bastión defensivo y punto de arranque de las cruzadas hispánicas contra el Islam. Ha cobrado su perfil belicoso, sus industrias de guerra, espadas, cuchillería y las que necesita el vencedor, las industrias suntuarias de la seda, tanto que la ruta de Toledo a Murcia se llama *camino de la seda*. En torno a su sentido militar y medieval, se convierte en el primer centro de cultura de los Estados peninsulares.

Terminadas totalmente las luchas feudales, la guerra de los castillos y fortalezas, en donde Toledo siempre aporta su típica fisonomía, y finalizada también la Reconquista, continúa un breve período de florecimiento con los Reyes Católicos; con Carlos I inicia ya su declinar, cuando después de haber sido la cabeza de la lucha comunera, la primera guerra civil de la España unida, es vencida. Toledo, capital de Castilla, se queda pequeña para capital de la universal monarquía hispánica. Si Carlos V, el Emperador andariego de Occidente, hubiera residido la mayor parte de su reinado aquí, en la Península, a buen seguro que habría anticipado en unos años la acción de su hijo, solamente Rey de España y de sus Indias, llevándose la capital a otro lugar.

Toledo quedaba como la capital de la España medieval, con todo su significado y con todo su valor; pero la Edad Moderna española exigía algo que el glorioso peñón toledano no podía dar: espacio. Toledo era Medieval y los príncipes reinantes vivían en su antítesis, vivían en el Renacimiento.

Careciendo nuestra Ciudad de materias primas, sostenía, sin embargo, la industria derivada de las exigencias de su población. En el paulatino abandono de esta industria radica otra de las causas de su postración económica. Las manufacturas derivadas de la

lana: paños, bayetas, bayetones, jerguillas, rajas, bonetería, sombreroería; necesitaban lana, ésta encarecía por la acción de los revendedores, por los gravámenes estatales y concejiles. Para mantener los precios de las manufacturas tienen que falsear los tejidos, que necesariamente pierden prestigio y clientela, cuando no acaban por trasladarse a otros lugares de ambiente más fácil, como aquel fabricante de sombreros, que levantó de aquí su industria y marchó a Túnez, para ejercerla sin las cargas que sobre ella echaba el municipio. Por otra parte, en ocasiones, los fabricantes toledanos mantuvieron rígidamente sus modelos superados, su técnica en desuso.

Algo parecido tenemos en la industria sedera. La seda en rama estaba con exceso cargada al llegar a las fábricas, con impuestos municipales de entrada.

El traslado de la capitalidad a Madrid llevó, como es lógico, el alejamiento de Toledo de las rutas más frecuentadas por el comercio, produciéndose el natural aislamiento, acrecido por la cada vez más intensa debilidad económica.

Pero Toledo no acaba en el siglo XVI, ha de superar esta crisis; ya al final de la siguiente centuria, frente a todo lo que se diga, la Junta de Comercio trató de reverdecer aquí y en otros lugares las viejas industrias derivadas de la lana y de la seda que, al parecer, languidecían sin remedio. La guerra de la Sucesión vino a cortar esos brotes, que florecen en cuanto terminada la contienda, la paz fecunda, el sentido ilustrado y progresivo de los grandes ministros borbónicos, de nacionalidad española, se impone. Porque el siglo XVIII continúa siendo *antiguo régimen* y nos ofrece toda la vieja estructura económica y los primeros atisbos de lo que va a ser el *orden nuevo*, pudiendo columbrar, desde su señera mitad, el movimiento económico de Toledo, fijando en ella su valor.

Nuestra ciudad evoluciona lentamente en la décimo octava centuria, en busca de fórmulas económicas que no consigue fijar. Ya sin el estruendo que le prestó su viejo estilo militar y la capitalidad de Castilla y de España, queda reducida a una Iglesia Primada, rica y floreciente; a un Municipio poderoso por el dominio sobre Los Montes, aunque no excesivamente rico; a un artesano inteligente, laborioso, pero en declive, y a una numerosa clase desheredada y mísera, residuo de la picaresca capitalina.

En esta centuria, a la que alcanza el brillo de Portocarrero y que cierra la magnificencia del Cardenal Lorenzana, es la Iglesia la que ocupa el lugar que dejara vacío la Corte; Toledo es la Corte Primada y en función eclesiástica ahora vivirá en sosiego y calma, mirándose en su pretérita grandeza, silenciosa, oyendo el solemne campaneo y el trajinar afanoso de su artesanía. Todavía conocerá momentos señeros, viendo finalizar la gran obra de la iglesia y del seminario de la Compañía, en un barroco tardío, y las moles neoclásicas del Nuncio Nuevo y de la Universidad de Santa Catalina, que vienen a coincidir con el comienzo, la mitad y el fin del siglo XVIII, en el que Toledo se mantiene con la base económica que le da la rica Mesa archiepiscopal, las posesiones urbanas y rústicas de las Órdenes regulares, el vasallaje de Los Montes, las heredades de los hidalgos y el trabajo de los artesanos. La verdadera decadencia se iniciará con la guerra de 1808, consumándose con las desamortizaciones eclesiásticas y civil; entonces es cuando, desaparecidas las propiedades de la Iglesia y del Municipio, no quedará nada más que la clase de los hacendados, insuficiente para mantener la población artesana y jornalera.

* * *

Desde la magnífica atalaya que es el Catastro de La Ensenada, vemos a Toledo como entidad esencialmente urbana. Es ante todo *ciudad*, de ambiente ciudadano, sin labriegos; los únicos campesinos proceden de las aldeas y pueblos que abastecen su mercado. Los labriegos viven en los contornos rurales. Entre su apretado caserío se advierten solares, ocupados por jardines privados, con alguna que otra oliva. Ciudad dirigida por la clerecía, al frente de los hospitales, de los colegios, de la Universidad, que acrecen su caudal con pías memorias, censos, tributos y juros, aparte las tierras cuyas dehesas extienden sus límites latifundistas por las cercanías de la capital.

Los profesionales se ayudan, en el diario vivir, con sus haciendas, aunque buen número de abogados, médicos y funcionarios, no posean otros bienes que las rentas de sus oficios. En la clase de los hidalgos no todos son hacendados, algunos desempeñan modestas actividades, aunque sus nombres vayan precedidos por el Don de su hidalguía.

Desde que Felipe II, para remediar la grave situación del tesoro, obtuvo la Bula que le permitía segregar bienes de la Iglesia, la venta de privilegios y, por otra parte, de oficios seculares, fué algo usual que proporcionó una saneada, aunque poco moral, fuente de ingresos. Política que continúa Felipe III, antes que nada, a favor de su valido el Duque de Lerma. En el Catastro se advierten algunos de los aspectos a que dió lugar esta lamentable costumbre de la venta de oficios, manera de conseguir ingresos sin recurrir a nuevos tributos, siempre impopulares. Los oficios se vinculan a los compradores y los transmiten a sus herederos.

Capítulo I

El pecindario y la vivienda (1)

LIMITES Y SUPERFICIE DEL TÉRMINO DE TOLEDO

Limita el término municipal de Toledo, al Norte con el despoblado de Darraiel Alto y Bargas, al Este con la villa despoblada de Higares y el despoblado de Calabazas, al Sur con Burguillos, Cobisa y Argés, al Oeste con Guadamur, Dehesa de Daramezas y despoblado de Estivel.

Ya decía Don Luis Hurtado de Toledo, al que vamos a citar con frecuencia, que fué rector de la Parroquia de San Vicente en el 1576, refiriéndose a los numerosos despoblados ya en su tiempo, que se debían a «la codicia de sus nuevos poseedores, viendo que les vale más el herbaje en dehesas que la renta de sus lugares» (2).

(1) Fuente para el conocimiento de Toledo a mediados del siglo XVIII es el *Interrogatorio General*, inserto en el «Catastro de La Ensenada», Toledo, núm. 680. A lo largo de las respuestas, a las cuarenta preguntas, en las que dominan las de carácter económico, se puede analizar el panorama de la ciudad en el año 1752. Como es trabajo importante, la confección dura desde el 26 de Noviembre de 1751 al 26 de Septiembre de 1752.

(2) *Luis Hurtado de Toledo*: «Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperia ciudad de Toledo». Manuscrito en 96 folios, signatura L. II. 4, de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial. La transcripción, inédita, que utilizamos se debe al director de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional Don Ramón Paz y nos ha sido facilitada por el catedrático de Historia de la Universidad Central Don Carmelo Viñas. Para ambos ilustres amigos nuestra gratitud. Hay otra copia, hecha ya en el siglo XVIII, que se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid (Ms. 25, 5.ª, G. 93).

La extensión en leguas, para usar la unidad de superficie de la época, es una y media de Norte a Sur y tres y cuarto de Este a Oeste, y doce de circunferencia, que vienen a ser ocho kilómetros y trescientos metros, dieciocho y casi sesenta y siete, respectivamente (3).

EL VECINDARIO

Integran la población un total de 4.872 vecinos, de ellos 4.762 residen en el núcleo urbano y solamente 107 en las alquerías y cigarrales.

En casi dos siglos y medio la población de Toledo varía substancialmente. En el 1517 era de 18.000 ó de 25.000 vecinos, si hemos de creer a Fernando Colón, que da ambas cifras en dos pasajes de su *Cosmografía* (4). La curva se mantiene alta, según Cedillo, al comenzar el siglo XVI, baja en tiempo de Carlos I, para aumentar en los de Felipe II, bajando de nuevo al finalizar este reinado, calculando una población de 80.000 habitantes; Colón supone 90.000 ó 125.000 (5), no disminuye con la desaparición de la capital, sino que se mantiene por el arribo a la ciudad de «moriscos, gallegos y asturianos» (6). A mediados del siglo XVII tiene, según una relación de la época, 5.000 vecinos (7), cifra con la que coincide Silva (8), a comienzos del siglo XVIII, en el 1725, el vecindario queda reducido a 2.436 vecinos con un total aproximado a los 12.180 habitantes (9). Buena prueba de la decadencia motivada por la guerra de la Suce-

(3) El valor de la lengua castellana o común, usada en Toledo, es de poco más de cinco kilómetros y medio.

(4) *Fernando Colón*: «Descripción y Cosmografía de España», 1517. Edición de Antonio Blázquez Delgado-Aguilera, publicada por la Real Sociedad Geográfica de Madrid. Tomo I, págs. 136 y 267.

(5) *Conde de Cedillo*: «Toledo en el siglo XVI». Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia. Madrid, 1901. Págs. 53 y 54.

(6) *Hurtado*: Ob. cit Capítulo XXXIX.

(7) *Toledo*: «Relación de la vecindad que tiene la Ciudad de Toledo...» Diversos de Castilla, legj. 23-1.^a, Archivo General de Simancas.

(8) *Méndez Silva*: «Población General de España», 1645. Fol. 10 vlt.

(9) «Vecindario General de España», 1725. Toledo. Mans. de la Biblioteca Nacional, fol. 10 v.

sión cuyos efectos continuaran en la primera parte del reinado de Felipe V (10).

En doscientos cincuenta años, había quedado reducida la población a unas 25.000 almas, menos de un tercio de aquellas cifras, lo que indica que la ciudad no había conseguido retener con nuevos arbitrios al populoso vecindario de comienzos del siglo XVI. Natural consecuencia de la organización económica de España, acentuada aquí por causas locales.

La prosperidad de Toledo se basaba, en el siglo XVI, en el influjo económico de la Corte, en la riqueza y beneficios de la Mesa archiepiscopal, en las propiedades de los religiosos, en las extensas del Municipio y en la laboriosa artesanía. Desaparecida la Corte y con ella una fuente de demanda artesana, decae esta clase, disminuyendo, como natural consecuencia la población, quedando únicamente con su fuerza económica la Iglesia y el Municipio (11).

Las cifras que dimos de la población a mediados del XVIII, evidencian el carácter sumamente concentrado de la misma y su fisonomía urbana, tanto que carece de población rural, representada por esos escasísimos vecinos que viven en casas de labor y en los cigarrales. Con ello se confirman dos constantes del poblamiento toledano, su concentración, debida a la topografía y a su economía típicamente urbana, y su perfil antirrural, al que contribuye también la numerosa clerecía y la burocracia estatal y concejil.

Ya decía Hurtado, a mediados del siglo XVI, vanagloriándose del carácter esencialmente ciudadano, no aldeano o campesino, que en Toledo «no se verá por sus puertas ni puentes entrar arado ni par de mulas uncido», y seguía diciendo que «la ciudad y su comarca no es tierra de labranza». Los labriegos que trabajaban la tierra de los herederos toledanos, radican en Olias, Polán y Burguillos (12).

(10) *Antonio Martín Gamero*: «Historia de la Ciudad de Toledo». Toledo, 1862. Págs. 984 y sgts.

(11) Son numerosos los repartos de pan y las limosnas que los Arzobispos hacen a los pobres a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII. Aparte, las limosnas diarias de pan entregadas en la puerta del Mollete.

(12) *Hurtado*: Manuscrito citado.

LA VIVIENDA

El caserío lo integran 3.568 casas, de ellas 35 inhabitables y 117 en el campo y en los cigarrales, que sirven para recreo de sus dueños y para habitación de los guardas.

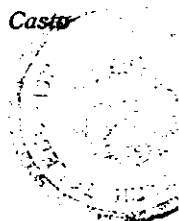
La casa toledana, en general, se levanta sobre un reducido solar y gana en altura lo que le falta de superficie, cosa natural dado el breve espacio de que se dispone en el angosto peñón. Esto ya se advierte en el siglo XVI, pues si bien se dice por Andrés Navagero que «tiene muy buenas casas y cómodos palacios, más que ninguna otra ciudad de España», añade luego que los balcones son escasos y pequeños y la mayor parte de ellas no tiene más luz que la que le entra por la puerta (13); aseveración que confirma un toledano de la época: «otras casas hay de oficiales y tratantes, dice, que por ser en plazas y mercados hacen muy pequeñas y sin patio, a ratos tan estrechas que más parecen jaulas que moradas de hombres, éstas tienen chico ámbito y suben a gran altura, cuyas escaleras parecen subir a gabias de navíos» (14). Para Norberto Caimo las casas están mal ejecutadas (15).

Así continuaban muchas casas en el siglo XVIII, los palacios se habían reducido y las viviendas ordinarias continuaban pequeñas. Generalmente tiene bajo, principal, segundo y tercero; las hay como excepción de cuatro y cinco pisos. De ochenta viviendas escogidas al azar, ocupadas por vecinos notables, que suelen ocupar una posición destacada, tal como regidores, jurados, abogados, médicos y funcionarios, dieciséis viviendas tienen menos de cinco varas de fachada, veinticuatro menos de diez, dieciséis menos de quince y veinticuatro de quince en adelante. Si en estas viviendas reside el dueño de la casa, se advierte en seguida, porque ocupan mayor espacio. Completan la información, el fondo o profundidad de la vivienda, más extenso que la fachada. Así, de esas mismas ochenta casas, tenemos con menos de cinco varas de fondo cuatro, trece con

(13) «Viaje por España del magnífico Andrés Navagero», 1535-1528. En la edc. de *J. García Mercadal*, 1952.

(14) *Hurtado*: Manuscrito citado. Capítulo XXXV.

(15) *Antonio Ponz*: «Viaje por España», 1772-1794. Edición de *Castro María del Rivero*, 1947, pág. 27.



menos de diez, veintidós con menos de quince y treinta y cinco de quince en adelante. Las casas, hasta de cuatro pisos, las encontramos en Zocodover y también las de solar más reducido, lo que indica la creciente importancia de esta plaza-mercado en los años que consideramos.

En cuanto a la rentabilidad de la casa en su conjunto, no por plantas, poseemos documentación que viene a darnos una idea más real del valor de los inmuebles toledanos. De las ochenta casas que venimos estudiando tomamos cuarenta, de éstas ocho rentan hasta cien reales, catorce de ciento uno a doscientos, otras catorce de doscientos uno a trescientos, cinco de cuatrocientos uno a quinientos, diez de quinientos uno a ochocientos, nueve de ochocientos uno a mil, cuatro de mil uno a mil quinientos, otras cuatro de mil quinientos uno a dos mil y seis que rentan más de dos mil reales. Las casas se catalogan genéricamente en principales y ordinarias, siendo las primeras las habitadas por el dueño, que suelen ser siempre mejores que las alquiladas y se las puede calcular más renta. Como ejemplo diremos que una casa principal con una superficie de 19 por 47 varas, renta tres mil reales. En Zocodover las hay tan pequeñas que rentan doscientos veinte reales al año.

Se puede decir que la unidad monetaria es el *real de vellón*, que viene a tener, en estos años que se comentan, el poder adquisitivo de diez pesetas papel de nuestra moneda actual; o sea que la renta de las casas que venimos exponiendo oscilan entre quinientas a mil pesetas anuales.

No debe extrañarnos la baja renta que tienen las casas toledanas, puesto que no había demanda, sino más bien oferta por la paulatina disminución del vecindario y porque eran generalmente construidas con materiales pobres, de bajo precio, tal como imponía la tradición mudéjar, continuada por los alarifes cristianos. Acaso, dice Ponz, que visita la ciudad por esta época, la mitad está arruinada, viéndose montones de teja y ladrillo de lo que antaño eran casas; esto se advertía principalmente en los barrios del sur (16).

En cuanto al mudejarismo, es una constante que recogen los viajeros y los autores de relaciones. Las casas de Toledo, dice uno de ellos, no tienen vista ni apariencia, son todas hechas de cantos y

(16) Ponz: Ob. cit., pág. 29.

alguna parte de sillería y ladrillo, lo demás de tierra, como se usa en España (17). «Las casas modernas, se dice en el 1576, tienen alguna bóveda de ladrillo y cal o cubiertas de madera, y en el primer alto (piso) desde el cimiento al patio es de ladrillo, cal y piedra y desde allí arriba dos o tres altos de pies y correderas de madera y cerramientos de yeso» (18). La tierra se emplea por mudejarismo, puesto que la piedra es costosa y el ladrillo resulta caro, por la escasez de leña para alimentar los hornos de los tejares (19).

El oficio de cantero había decaído en los años que estudiamos, reduciéndose a tres operarios de este oficio.



(17) *Navagero*: Ob. cit.

(18) *Hurtado*: Manuscrito citado. Capítulo XXXV.

(19) Del «Interrogatorio de Toledo» mans. cit.

Para el conocimiento del mudejarismo toledano pueden verse las obras de *Don Guillermo Téllez González*, «Estilo mudéjar toledano», 1946 (núm. 60 de Braba de Toledo), «La casa toledana» (núms. 62-63 del referido Boletín) y «La Iglesia toledana» (núms. 64-65 de la misma publicación).

Capítulo II

1.º La Economía

VISIÓN RETROSPECTIVA

«Toledo y su comarca no es tierra de labranzas; las tierras que mayormente se siembran son a la parte norte, arenosas y arcillosas, tan flacas y estériles que se debían mandar por premática no se sembrasen, porque demás de ser mal labradas y ellas estériles, siembranlas cada año sin descansar; los quales ven nacidas por su flaqueza conciben hambre y los revendedores engendran carestía, lo que más falta a esta ciudad, por no haber obradores dello es de paño y lienzo; los paños se proveen de Segovia, Cuenca y Alcarria; los lienzos de Flandes, Medina del Campo y algunas telas, aunque poca de Guadalupe; el pan se trae de La Mancha y La Sagra, el vino de sus aldeas, la carne de León, Madrid y Trujillo» (1).

Con este largo párrafo de Hurtado hemos querido dar una visión real de las posibilidades económicas de Toledo, a mediados del siglo XVI, que mejoran en lo referente a la industria, a mediados del siglo XVIII, con la vitalización de las actividades lanera y sedera.

EL SUELO Y LOS CULTIVOS

Salvo algunas tierras de regadío con norias, hay dos azudas en el Tajo, llamadas Razazul de Arriba y de Abajo; en aquéllos se plantan hortalizas con frutales en las regueras maestras, otros regadíos se emplean para la producción de forraje.

(1) *Hurtado*: Mans. cit., Cap. XXXVI.

Las demás tierras son de secano para cereales y legumbres, algunas de ellas están de monte alto y bajo con encinas y abundantes retamas. Se rozan cada tres años y las encinas se carbonean. Hay plantíos de olivas y de moreras pequeñas, salvo en Azucaica que ya son grandes.

En el afán de arbitrar medios con los que sostener a Toledo, se pensó, entre otros, en fomentar el plantío de moreras, con ánimo de que sirvieran de base a la cría del gusano de seda y a la industrialización de su fibra. Había fracasado la iniciativa en el 1707 de plantar moreras en todas las riberas del Tajo, desde los molinos de Higares hasta el Guadarrama; la mayor parte de ella pertenecía a la Iglesia secular o regular y a los mayorazgos. En el 1715 se volvía sobre lo mismo y en el 1731, sin éxito, el ministro De Carvajal y Lancaster había dispuesto, en el 1747, la preparación de viveros con 40.000 pies. En el 1750 había 114.000 plantones de morera, de los cuales 19.000 habían sido puestos por particulares. Había en Toledo en esta época 1.315 fanegas de tierras aptas, en donde se podrían plantar 86.150 pies de morera (2).

Los frutales están representados por albaricoqueros, ciruelos, membrillos y algunos perales, plantados en los cigarrales, unas veces a marco y otras a manta. Los álamos negros y blancos en las márgenes del río o en torno a las albercas y norias.

Las medidas de marco usadas en el término son: la fanega para el secano, la aranzada para los viñedos; el regadío se medía con la fanega pequeña de 400 estadales (3).

Se compone el término de 23.108 fanegas de tierra; de ellas son de regadío 487,50 fanegas, 7.057 de secano para cereales, 14.107 se dedican a pastos con monte alto y bajo, 127 aranzadas de viñedo, 400 fanegas de olivar a marco, 21 de frutales, 30 de moreras y 850 estériles (4).

Se advierte que más de la mitad del término se dedica a monte alto de encinas, bajo de retama y pastizal extensivo. De las utiliza-

(2) *Eugenio Larruga*: «Memorias políticas y económicas y sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España», 1790. Tomo V.

(3) La *aranzada* equivale a 400 estadales, de 11 pies cada uno en cuadro. La *fanega* de secano equivale a 500 estadales.

(4) Menos de la mitad del regadío, 187,50 fanegas, se dedican al cultivo hortícola.

das para cereales sólo 1.426 fanegas son de buena calidad (5). Es notable la proporción de fanegas estériles.

EL VALOR DE LA TIERRA Y DE SUS PRODUCTOS

Una fanega de tierra, puesta de regadío, para hortalizas, con frutales, vale unos 3.100 reales, sin plantío, de frutales, 3.000. La fanega de regadío, sembrada de cebada, produce 28 fanegas de ese grano, que supone un valor de 224 reales (6).

La producción por unidad de secano, a base de las llamadas tierras de buena calidad, es muy escasa, por no decir antieconómica, dando en años normales 5 fanegas de trigo, 10 de cebada, 6 de centeno, 8 de avena, 6 de garbanzos y 4 de algarrobas (7).

Si esto daban en años normales las buenas tierras, qué darían las malas en años secos o muy fríos.

La fanega de monte alto y bajo de encina, se valora en 2 reales y 19 maravedís, por el corte de leñas que se hace cada cuatro años. La fanega de pasto de retama, que se roza cada tres, se regula por año en 2 reales y 22 maravedís. La fanega solamente de pastos vale al año 2 reales.

En cuanto a los frutales, la fanega de ciruelos con 500 pies, produce unas 250 arrobas de fruta, otras tantas de albaricoque en los cigarrales. En cuanto a los membrillos, cuyo plantío ha decaído, habrá unos 1.000 pies. Se localizan en la Casa del Campo (8).

Cada fanega plantada de olivas tiene unos 40 árboles, produce

(5) Al secano se dedican, aparte las fanegas de buena calidad anotadas en el texto, 4.188 de mediana y 1.480 de inferior. En las llamadas de pastizal se dan 5.317 de monte de encina, 1.700 de retama y 7.200 puramente de pastos; de éstas, 3.640 son de buena calidad, 1.790 de mediana y 1.660 de inferior.

(6) La fanega de cebada se paga a 8 y 9 reales.

(7) La fanega de marco, de mediana e inferior calidades, producen 4 y 3 fanegas de trigo, 8 y 6 de cebada, respectivamente.

(8) El plantío de membrilleros tiene importancia en la dehesa de Higuera, en Los Sotos del Lobo y del Cardete; son famosos en el siglo XVI. Su calidad es magnífica: dulces, suaves y muy saludables, durando en el árbol desde el mes de Julio hasta Diciembre y en las cámaras o trojes todo el año. Se conservan en azúcar y miel y así se exportan a Las Indias y a Turquía (*Hurtado*: manus. crito cit Cap. XXXVI). El albaricoque y la ciruela también se cocía para dulce y constituía una base de la famosa confitería toledana.

6 fanegas y 8 celemines de aceitunas (a 2 celemines por árbol), que dan 4 arrobas y 3 cuartillas de aceite, o sea, 3 cuartillas de aceite por fanega de aceituna.

La aranzada de viña produce cuatro cargas de uva, de 14 arrobas cada carga, de las que se obtienen 21 arrobas de vino limpio.

Los 250 pies de morera, que ocupa la fanega de tierra, producen 187,50 arrobas de hoja, a razón de 3 cuartillas de hoja por árbol.

Completan esta visión agrícola el valor de los productos que damos a continuación: vale la fanega de trigo 18 reales, 12 la de centeno, 9 las de cebada y avena, 30 la de garbanzos y 8 la de algarrobas. La arroba de aceite se paga a 21 reales, la de vino a 5. La arroba de membrillo a 7, de albaricoques a 4, de ciruelas a 2. Cada pie de álamo negro, que se cortan a los veinte años, vale 20 reales, el de álamo blanco a 15 y una arroba de morera a 4 reales.

Conviene observar la desproporción entre los precios del cereal, del aceite, del vino y de la fruta. El aceite tiene gran demanda, porque es básico en el condimento, en el alumbrado y en la industria de la lana. La fruta, en general, se consume poco y es plato de los privilegiados, que suelen gastar lo que se produce en sus huertas y cigarrales. El vino está muy bajo de precio en relación con sus congéneres trigo y aceite; por la escasa demanda y abundancia, se produce en los alrededores de Toledo.

GANADERIA Y PESCA

Careciendo en su mayor parte de suelo fértil, el pastoreo extensivo es una de las aplicaciones más racionales del mismo. Esa actividad necesita poca mano de obra y contribuye, con el majadeo, a vitalizar las tierras, aumentando la producción agrícola o el pastizal. A pesar de los extensos pastizales, los rebaños que mantiene el término de nuestra ciudad son muy pocos, 2.178 ovejas, 2.641 carneros y 61 corderos y corderas. Buena parte de este rebaño de carneros se consume en Toledo (9).

(9) A mediados del siglo XVI, al decir de *Hurtado*, ms. cit., Capítulo XXXVI, se sacrificaban para el consumo diario un millar de cabezas. En el siglo XVIII sólo un tercio de ese número se consumía, a causa de la disminución de su vecindario.



Los rebaños que pastan fuera del término son más copiosos: en el valle de La Alcudia, Extremadura, Montañas de León, se mantienen los de la gran trashumancia. Hay una pequeña trashumancia que se localiza en los montes de Toledo, Villasequilla y Cabañas de Yepes. Esta riqueza ganadera es importante, 27.920 ovejas, 5.959 carneros y 6.646 corderos y corderas. El mayor propietario de ganados lo era Don Lorenzo Robles con 15.838 cabezas, seguido de Don Bernardo de Roxas Contreras con 12.800, seguía luego, muy de lejos, el Convento de San Pedro Mártir con 3.582. En total había diez propietarios de ganado (10).

Menor importancia tenía el ganado cabrío, que no llega a 350 cabezas, distribuido entre once propietarios, el que más con 40 y el que menos con 13. Este ganado pasta en los Valdíos y tierras llamadas de *La Legua*, propiedad del Ayuntamiento y destinados sus pastos al ganado de sacrificio en las carnicerías, para el consumo. Por otra parte, es el cabrío el único ganado que se autoriza para el abastecimiento de leche a la ciudad.

Hay una torada compuesta de 240 cabezas, 50 vacas y 15 cabestros, propiedad de Don Bernardo de Roxas Contreras.

En el término se mantienen 438 colmenas, de ellas 56 pertenecen a eclesiásticos. Las suelen tener en los cigarrales y en fincas tales como la Alberquilla, Santa Susana y en los jardines de la misma ciudad. El Cabildo de la Catedral sostenía, en su cigarral, treinta y cuatro. Se suele tener de veinte o treinta corchos por término medio, aunque haya una propietaria, Doña Ana Contreras, que llegue a noventa.

No siendo un término agrícola, el ganado de labor es más bien escaso, se reduce a veinte pares de bueyes. Ahora bien, el ganado para los arrieros y aguadores es numeroso: 360 cabezas de mulas, un centenar de caballar para la arriería, y 400 asnos utilizados por los aguadores. Para el esquila se contaba con una casa situada en los Lavaderos, en donde se suelen esquila casi 19.000 cabezas (11).

(10) Algunos conventos tenían carneros propios para su consumo, tales los de San Bernardo, el Carmen Descalzo y el Carmen Calzado.

(11) A esa casa por el esquila concurrían los ganados de Roxas y de Doña María Arriaga, Vizcondesa de Palazuelos, que pastaban en régimen de trashumancia en el Valle de la Alcudia. Otros vecinos ganaderos esquilaban en sus casas de labor.

Es interesante conocer el rendimiento del ganado y su valor: cada centenar de ovejas producen 50 corderas al año, dan doce arrobas de lana y diez de queso, igual número de corderos y éstos once arrobas de lana. Vale cada oveja doce reales, las medias crías seis, la arroba de lana veintiocho y la de queso dieciséis. Los carneros y las ovejas vacías valen siete reales y doce maravedís

Este beneficio está cargado con el valor de los pastos: Para 500 cabezas se necesitan igual número de tierra de pastizal, que valen mil reales. Así, pues, le queda al ganadero, por oveja de cría, ocho reales y veinticuatro maravedís, por cordero tres reales. Aunque la lana merina se paga más, el ganado de esa clase da menos cría y menos leche, originado porque, al ser trashumante, en el camino come mal y tiene menos abrigo.

Cada cabra produce alrededor de cinco reales de leche al año y ocho por la cría.

El valor de la cría de vacuno es de treinta y siete reales. La mula da una utilidad al año de doscientos reales. Por último, la colmena produce seis reales de miel y un cuarterón de cera, que se vende a dos reales y medio.

Como se ve por los precios, lo que interesa al ganadero de lanar no son las crías, sino la lana que se vende mucho más cara que la carne. El consumo de carne de cordero es muy escasa, más se consume el carnero y sobre todo la cabra. Esta es la base de la alimentación cárnica de la ciudad. El carnero, ya viejo, era también manjar apetecido, gastado principalmente por las comunidades religiosas y por sus sirvientes, puesto que se les pagaba, parte de su jornal, en libras de carnero, como ya veremos.

Ya en el siglo XVI se queja Hurtado de la escasez de pescado en el Tajo, motivada por pescar sin descanso con redes y en corrales (12). En el tiempo que historiamos había cinco cañares de pescar, situados en el Tajo, uno bajo el jardín llamado del Angel, próximo a los Molinos de Azumel, otros dos en la Azuda Grande (13). Su renta conjunta es de 500 reales.

(12) *Hurtado*: ms. cit., Capítulo XXI.

(13) Era propiedad de la Memoria Pía, fundada por Diego del Válsamo, o del Balsamo, adscrita al Hospital de ese nombre. Otro cañar pertenecía al Cabildo catedralicio.

Capítulo III

2.º La Economía

LA INDUSTRIA

La actividad industrial de Toledo se polariza a lo largo de la única fuente de energía, el agua del Tajo, y en los talleres artesanos. Es la primera una industria al servicio de la agricultura y de la ganadería. Montada la segunda para satisfacer las exigencias de un vecindario esencialmente urbano. Sus labores tienen el empaque y la finura que corresponde a la que fué *civitas regia*. Sigue habiendo una artesanía especializada, laboriosa e inteligente.

Aparte la industria agropecuaria, se registra, en este año que historiamos, un intento de vitalizar la actividad sedera y las manufacturas de paños y bayetas (1).

LA INDUSTRIA AL SERVICIO DE LA AGRICULTURA

En las riberas del Tajo se localizan nuevos molinos harineros, con un total de 36 piedras, de continuo moler. Cantidad respetable que muestra el interés de la actividad molturadora y de su capacidad (2). Los beneficios que dan esos molinos se elevan a la aprecia-

(1) Felipe II da las ordenanzas para los *torcedores de seda* en 1573, («Colección de documentos inéditos para la Historia de España», tomo XXV, págs 363 a 396), en donde puede verse la importancia que tuvo este gremio; los torcedores en esa centuria se agrupaban en las parroquias de San Lorenzo y San Andrés.

(2) En Romaila la Vieja, Don Bernardo de Roxas Contreras, tenía un molino de dos piedras, renta 3.240 reales. Otro era propio del monasterio de Santa María de la Sisla, con dos piedras, en Romaila la Nueva, con 2.372

ble suma de 46.269 reales, por año. El más importante, por su rendimiento económico, es el situado en el paraje de Río Llano, de cinco piedras, que renta 10.120 reales (3).

A pesar de que nos es abundante en el término el plantío de olivas, se dedican siete molinos a la molturación de la aceituna y extracción del aceite. Al menos cuatro se localizan en Azucaica, dos en San Bernardo y uno en La Sisle. Generalmente se utilizan para la manufactura de la propia cosecha. Así el del monasterio Jerónimo y el de San Bernardo. Cuatro pertenecen a órdenes regulares, a más de los citados, uno a la Compañía de Jesús y otro a San Pedro Mártir. Su renta, 6.300 reales.

Los lagares se solían quedar, en concepto de maquila, con el aceite que daba la última torcedura o aprieto, con lo que obtenían un saneado beneficio, que se incrementaba con la hojuela, herraj y el terrón, pagándose por cada tarea, compuesta por 14 fanegas, esa cantidad en reales.

Aparte las prensas de viga, también se obtenía aceite a *costal* o *talega*.

Ya entonces se aconsejaba la forma de podar las olivas, dejando el ramaje de las faldas o *candados* por ser donde dan más fruto (4).

Cerca del llamado molino del Azumel hay otro dedicado a la manufactura de papel de estraza, propiedad del Cabildo Catedral, con un beneficio de 3.000 reales.

Aunque son pequeñas se cuenta ocho tenerías, localizadas todas en las riberas taganas bajo la parroquia de San Sebastián, casi todas contiguas. Sus propietarios trabajan en sus respectivos talleres, siendo más bien industria familiar. Se adoban anualmente alrededor de 20.000 pieles de badana y de ganado lanar. Su renta se valora en 2.600 reales.

reales de renta. Poseía la Sisle otro de cuatro piedras en el paraje de Saelices, renta 500 reales. Don Lorenzo de Robles poseía uno de seis piedras llamado de San Cervantes, con una renta de 8.200 reales; el mismo señor tenía tres piedras en el molino del Artificio; otra era del Rey, rentaban todas 3.622 reales. Del Arzobispo y del Cabildo era el molino del Yerro, de cuatro piedras y una renta de 5.020 reales. En el paraje Río Llano había otras cinco piedras con 10.120 reales de renta. En el Azumel tenía otro de cinco piedras el Cabildo, con 800 reales de beneficio. En La Solanilla otro de cuatro piedras y 6.195 reales de renta. Todos en las riberas del Tajo.

(3) Era de Don Joaquín Dávila Ponce de León, vecino de Granada.

(4) *Larruga*: ob. cit., tomo V.

Derivada de esta industria es la de los molinos para triturar corteza de árbol, como curtiente en las tenerías. Se cuentan con dos de estos artilugios, movidos por caballerías (5).

De antiguo había en Toledo un buen taller en donde se preparaban cuerdas para instrumentos músicos, a cargo del maestro Pablo Estrada, se mantenía en el 1761, trabajándose unos 2.000 mazos. Tenía prestigio por la alta calidad de su trabajo, conociéndose en toda España y fuera de ella.

TEJIDOS DE LANA

La industria lanera está representada por un lavadero radicado en el lugar de ese nombre, que produce unos seiscientos reales; por unos terrenos de greda en La Solanilla, que se utilizan en las manipulaciones de esta industria. El agua de nuestro río mueve los tres batanes necesarios para esta industria, con cinco pilas. La renta es de 6.380 reales (6).

La fabricación de tejidos de lana es de muy antigua tradición en Toledo. En el 1746 se componía de catorce telares de paño ancho y doce de paño estrecho o angosto como se decía entonces, pero la manufactura iba en decadencia por los gravámenes que pesaban sobre la entrada de la lana y del aceite, materias primas para esta fabricación. Los paños toledanos carecían de los hilos que imponían las ordenanzas. Dos años después de aquella fecha estaban parados once telares. El excesivo precio de la lana y la picaresca de los revendedores que le aumentaba, motivaron una Real Cédula por la que los fabricantes pudieran tantear el precio de la lana que necesitasen para sus telares. En el 1764 se fabricaban bayetas corrientes, bayetones, jerguillas, paño, sayal, estameñas, cordellates y rajas.

En el año 1755 quedaban sin efecto las exenciones que venían favoreciendo esta industria, lo que motivó su decadencia, quedando reducida la población artesana afecta a ella a la mayor miseria; de los treinta y ocho telares sólo funcionaban once y quedaban sin trabajo 2.400 personas.

(5) Pertenecían los molinos para triturar corteza a Doña Ana Zurbano y a Diego Molina.

(6) Uno de los batanes se llamaba de El Angel y era propiedad de Don Diego del Pozo, otro de Don Bernardo de Roxas.

Al perder la exención para mantener el antiguo precio del tejido, se disminuye el número de hilos, que deben componer cada pieza, con lo que se rebaja su ya deficiente calidad; así se podía seguir vendiendo la vara de bayeta a 9 reales, la de bayetón a 7, la de jerguilla a 4 y la de paño a 7 reales (7).

Como derivado de la lana tenemos la fabricación de sombreros ordinarios, que se hacían en número aproximado de 4.500 al año, vendiéndose de ocho a veinte reales según la clase. Había un taller que empleaba como materia prima el pelo de camello, de conejo y la lana de vicuña (8).

MANUFACTURA DE LA SEDA

El gobierno *ilustrado* de Fernando VI establece por Real Cédula de 10 de Febrero de 1748, bajo su alto patronato, una Compañía de Fábrica y Comercio en Toledo, incorporada a la que venía funcionando en Extremadura; se la estimuló con privilegios y franquicias, a fin de restaurar el prestigio que tuvieron las manufacturas toledanas de la seda (9). Para lo que se habilitó un fondo de 4.766.650 reales y 28 maravedís. Para la tramitación de tan importante organismo se celebraron las consultas en casa del regidor perpetuo, rico hacendado y ganadero, Don Bernardo de Roxas Contreras, que interviene activamente en este negocio como ministro de la Junta General de Comercio y Moneda y Superintendente de la *Real Compañía de*

(7) *Larruga*: ob. cit., tomo IX, págs 1 a 20.

(8) *Larruga*: ob. y tomo cit., pág. 235.

(9) Nos informa *Larruga*: ob. cit., tomo VIII, que los tejidos de seda toledanos fueron famosos por su antigüedad, limpieza, bondad, etc. En el 1480 consumieron los telares 450.000 libras de seda en rama, debiendo existir unos quince telares corrientes. Se hacían terciopelos de colores, los carmesí negros de tres altos, felpas, rasos, piñuelas perfiladas y rizadas, damasco carmesí, nácar y otros colores.

Esta fué la mejor época; después, ya en el 1519, no se consumían nada más que 200.000 libras de seda en rama, con las que se hacían unas 6 664 piezas. Esta decadencia tuvo una causa local: la guerra de las Comunidades.

Las primeras ordenanzas parecen que se remontan al 1533.

Decaía la industria sedera, en tanto que en Sevilla, Granada y Valencia, iba en aumento. Se obstinó Toledo «en conservar un método antiguo en la marca ordinaria de dos tercios de vara castellana y en determinado peso de cada clase de tejidos...»

Comercio y Fábrica de Toledo, dándose las ordenanzas el 12 de Mayo de 1750.

Con esto asistimos a un resurgir de la industria toledana; muchos telares fueron puestos en marcha; en el 1745 quedaban 234. Se montan 150 nuevos, penetrando el afán industrial hasta en los conventos de religiosas, que también devanaron. En el primer año de actividad entraron en Toledo 43.145 libras de seda en rama y al siguiente 74.000. Pero la competencia que hacían a nuestras manufacturas otras ciudades, motivó que, en el año 1755, tuviera la Compañía casi medio millón de reales de pérdidas (10).

A más de la prensa de seda de la Compañía de Comercio, existían otras que prensaban telas de fabricantes de la provincia (11).

Gran parte de la seda manufacturada en Toledo se exportaba a nuestras provincias de Las Indias; pero la decadencia se va acentuando.

Se fabricaban damascos, sargas, tercianela, tafetanes, dorados lisos, burato, gusata, nobleza, piñuelas, telas de oro, terciopelos, manto real, felpas cortas y musulmanas. Los talleres toledanos habían demostrado habilidad, ingenio, como se puede comprobar en la hermosura y duración de los ornamentos existentes en las Catedrales de Méjico y Puebla en Las Indias, y en el «pañó que truxieron para cubrir la cama de la Reina» Doña Bárbara de Braganza (12).

Eugenio Larruga, el inteligente, bien intencionado y agudo autor de las *Memorias económicas*, estima que las causas de la decadencia están en los excesivos impuestos del Estado y del Municipio sobre esos tejidos, sobre la libra de seda en rama importada, por lo que no podía competir con las sedas valencianas y granadinas. También en el cese de la exportación a Las Indias, a la entrada en España de seda extranjera, por último a la no observancia de los privilegios concedidos a los talleres toledanos, a la picaresca de los mercaderes y a los muchos pleitos que se siguieron para que aquellos privilegios fueran cumplidos.

Para atajar la decadencia de la industria sedera, el Municipio, antes del establecimiento de la Compañía de Comercio, había sus-

(10) *Larruga*: ob. cit., tomo VII.

(11) Estas dos prensas tenían un beneficio global de 5.000 reales. Una pertenecía a Don Pedro de San Román.

(12) *Larruga*: ob. y tomo citado.

pendido, en el 1748, el cobro del impuesto de un real por libra de seda en rama que entraba en la ciudad.

En íntima relación con la manufactura de la seda, tenemos la tintorería. Los tintoreros de Toledo gozaban, desde el 1658, de la exención de impuestos sobre los ingredientes utilizados en sus manipulaciones, en virtud de una Real Ejecutoria (13). Se contaban doce talleres para teñir, con cuarenta y cinco calderas (14).

ALFARERÍA Y OTRAS LABORES

La industria del barro, muy tradicional en Toledo, tiene cuatro talleres, cada uno con su correspondiente horno. Uno de ellos trabaja solamente en loza blanca. Las utilidades globales son más bien modestas, pues no sobrepasan la cifra de 1.950 reales. Uno de los talleres es del Cabildo de la Catedral. El taller de loza fina imita las manufacturas de Génova y la llamada de china, sobre todo en las jicaras. Los demás son alfares de obra vasta, entre ella cántaros (15), cantarillas y arcabuces.

Los tejares se localizan en el camino de Yepes con seis hornos y una renta de 2.860 reales; uno de ellos es del Monasterio de San Bernardo.

Se trabajaba la cordelería utilizando siete ruedas, que labran anualmente unas 1.380 arrobas de cordel del cáñamo, planta que se cría en las riberas del Tajo en el término de Toledo (16). Los albarberos y cabestreros estaban organizados en gremios y sus ordenanzas se aprueban en el 1561. También se hace alguna pleita de esparto, para venderla en El Portillo o para manufacturarla en la ciudad (17).

La artesanía de la plata, con ordenanzas del 1494, tuvo aquí gran interés; disponían aquéllas que se marcase con el signo propio

(13) *Larruga*: ob. cit. En el tomo IX la publica íntegra, págs. 271-322.

(14) *Larruga*: ob. y tomo cit., pág. 271.

(15) Los alfareros tenían unas ordenanzas en las que se señalaban la capacidad que habían de tener los cántaros, *de 5 azumbres y cuarto*. Estos eran precisamente los cántaros que habían de utilizar los aguadores o azacanes. La azumbre para líquidos equivalía a poco más de dos litros.

(16) *Larruga*: ob. cit., tomo IX, pág. 230.

(17) *Id. id. id.*, pág. 233.

del platero los objetos manufacturados. En el reinado de Fernando VI, tiempo que estamos historiando, había decaído y se trataba de vigorizarla con nuevas ordenanzas aprobadas en el 1754 (18).

Trabajan dos imprentas, una de cuatro prensas, propiedad del Real Monasterio de El Escorial, situada en el convento de San Pedro Mártir, que renta 8.000 reales. En ella se imprime la Bula de la Santa Cruzada. La otra es más modesta, de una sola prensa, y renta 3.748 reales. En ella se imprimen obras de derecho y «demás papeles que se ofrece»; es propiedad de Francisco Martín.

El culto en la Catedral, iglesias, conventos, ermitas y el uso privado, consumen gran cantidad de cera, por lo que no es extraño que los establecimientos dedicados a las manufacturas de velas, conocidos entonces por *curaderos de cera*, sean ocho; de ellos tres se localizan en las proximidades de la Huerta del Rey, uno en el arrabal y los restantes en el casco urbano. Su beneficio es muy escaso, sumando 1.526 reales.

Se considera como actividad industrial, en las relaciones que glosamos, la explotación de dos pozos para guardar nieve, dotados de las correspondientes pilas, en donde en invierno se cuaja el agua en hielo. Son de propiedad particular, pero los lleva en arriendo el Municipio, con lo que atiende al abastecimiento de nieve, agua de nieve y hielo del vecindario. Sus beneficios se regulan en la apreciable cantidad de 10.000 reales.

(18) Las copia *Larruga*, ob. cit., tomo X, págs. 66 y sgts.

Capítulo IV

3.º La Economía

INDUSTRIA DEL PAN Y DE LA CARNE

Hay que distinguir en esta industria las tahonas, en donde se fabrica el pan que pudiéramos llamar de *lujo o blanco* y los populares hornos de cocer, a los que se llevaba el pan amasado en las casas y que suele ser *moreno*, de peor calidad que el anterior.

Son tres las tahonas que trabajan, una del convento de la Concepción Francisca, inmediata a dicha casa, otra situada en la calle de El Pozo Amargo y la tercera en la plazuela de Valdecabras (sic), propiedad del Hospital del Rey. Se regulan sus beneficios en dos mil reales al año.

Seis hornos de cocer pan se cuentan: el situado en la calle de las Tendillas, pertenece a la Compañía de Jesús, el de las Cadenas, en San Nicolás, es propiedad de los Clérigos Menores, el de Santa Úrsula, contiguo al convento de este nombre, al que pertenece, el de Santa Justa, del Cabildo Catedral, el de San Ginés y el de la Magdalena. Suman sus rentas 1.300 reales.

Las carnicerías, en donde se pesa para repartir luego a las tablas, son dos: una en la Plaza Mayor y otra radicada en Santo Tomé, ambas propiedad del Ayuntamiento.

LOS MESONES Y PARADORES

La industria del hospedaje está representada por quince mesones y tres paradores, número suficiente para la población flotante de Toledo. En general, son antiguos y sus evocadores nombres expresan gráficamente su origen o motivación: mesón de Paxares, de la Sangre de Cristo, de la Encomienda, de la Lamparilla, del Miradero, de Ziguales, de los Paños, del Hondo, de la Fruta Vieja, del Lino, de Salgado, de la Aduana, del Carmen, del Arrabal y del Diablo. Los paradores son: del Hospital de Afuera, de San Agustín y de la Huerta del Rey. Por su nombre y antigua referencia, algunos de estos mesones y paradores se localizan fácilmente, el de

Paxares se localiza en la Collación de Santa María Magdalena, frente a las llamadas cocheras de la Reina, el de los Paños, era propiedad de Santo Domingo el Real, el del Lino de la Iglesia Primada, el del Arrabal de los Mínimos de San Francisco de Paula, el del Diablo de las monjas de Santa Clara, el de la Aduana del Cabildo Catedral. La renta total es de 11.599 reales.

Un tercio de las hospederías eran propiedad de la Iglesia, secular o regular, aunque solían arrendarlos a industriales seculares. Los mejor dotados debieron ser el del Lino, el de la Fruta Vieja y el del Diablo.

LA POBLACIÓN ARTESANA Y SU VARIA ACTIVIDAD

Las respuestas que venimos comentando, nos ayudan a conocer el movimiento industrial de la ciudad a través de los artesanos que a él se dedican. A veces son pequeños establecimientos en donde la industria se confunde y completa con el comercio.

Es este de la artesanía un mundo pintoresco, jerarquizado y variadísimo, una de las bases del poblamiento, restos de aquella de finales del Medievo, al servicio de una ciudad entonces la más importante y notable del Reino de Castilla.

La población artesana de tipo industrial es de 2.078 personas, de ellas 794 son maestros y el resto oficiales y aprendices.

Con el fin de facilitar una visión armónica de los oficios, los agrupamos por la materia prima que trabajan y les da carácter.

Seda: es el gremio más numeroso que da tónica industrial a Toledo, con 784 tejedores, 76 tiradores, 14 torcedores, 115 pasamaneros, 46 tintoreros y 6 cordoneras.

Lana: se compone de 45 tejedores, 40 cardadores, 11 palaires, 13 peinadores, 14 prensadores, 1 tintorero, 12 tejedores de medias, 13 manteros y 25 sombrereros.

Se cuentan hasta 121 personas dedicadas a la sastrería.

En la artesanía del pelo: 4 coleteros y 3 montereros.

En el laboreo del esparto tenemos 14 esparteros y 1 corde-
lero.

Por su número es importante la actividad derivada del cuero: 18 zurradores, 24 cabestreros, 12 guarnicioneros, 17 jalmeros, 123 zapateros de obra prima y 49 de obra anciana, 8 boteros.

La obra en madera tiene aún mayor representación con 75 car-

pinteros, 6 abanistas, 21 escultores-tallistas-ensambladores, 10 doradores, 7 carreteros y 5 silleteros.

El hierro y derivados cuenta con 19 herreros de obra blanca y 6 de obra negra, 20 herradores-albítares, 4 espaderos, 12 cuchilleros, 3 arcabuceros, 22 cerrajeros, 8 caldereros, 13 latoneros y 11 hojalateros.

En la industria del metal 20 plateros (1) y 3 batidores de oro.

En la del papel 13 impresores y 3 librereros.

En la construcción y derivados 7 albañiles y 3 canteros.

En lo que pudiéramos llamar oficios diversos, situamos a 8 polvoristas, 2 peñeros, 15 cedaceros, 6 organeros, 5 peluqueros, 9 cereros, 4 pintores, 2 maestros de coches, 1 abaniquero, 1 tapicero, 1 cestero, 1 fabricante de cajas para dulces y 1 pintor de láminas llamado Don Francisco Rodríguez de Toledo.

Acusa alto nivel las manufacturas alimenticias con 98 pasteleseros y reposteros y 22 panaderos y tahoneros. Las cuatro actividades artesanas que dieron fama a Toledo en la pretérita Edad Media: la seda, la confitería, los plateros y la espadería, se conservan con cierta dignidad. El de la seda es el gremio más numeroso con 1.041 operarios, la mitad justamente del censo artesano. La dulcería, pastelería, repostería, es también notable por su número, así como los plateros, en cuanto a los espaderos hay cuatro maestros (2), a más de los cuchilleros.

Adviértase el poco número de albañiles, que hace suponer la escasa o nula construcción en este tiempo.

Siendo ciudad eclesiástica y de tradición artística, no es extraño que se mantengan en buena porción los imagineros, tallistas, ensambladores o montadores de retablos de madera y los doradores a fuego, técnica con la que se enriquecían las indumentarias de las imágenes y sobre todo los refulgentes retablos barrocos (3), cubiertos materialmente de oro.

(1) Entre otros maestros citamos a Faustino López Ortega, Manuel de Vargas Machuca y Félix de la Cuerda.

(2) Para el interesado en la artesanía del arma blanca puede ver: «La espada toledana», de Don José Relanzón García-Criado. Toletum, 1955, páginas 38 a 50.

(3) Se prohibió hacer retablos de madera por las Reales Ordenanzas Circulares de 1767 y 1791, debiéndolos construir en estuco o escayola. No obstante las dos prohibiciones, se continuaron montando en madera, de gran tradición en España.

Capítulo V

4.º La Economía

EL COMERCIO

Toledo es, ante todo, una población consumidora y de escasa exportación, ciudad de *industria y acarreo*, ya en el siglo XVI (1) y así continuaba a mediados del siglo XVIII. Tenía una sola carretera, la de Madrid, porque los demás eran medianos caminos vecinales. Aquélla recorría doce leguas y media, distancia que se cubre en cuatro etapas por otras tantas postas a lo largo de Getafe, Illescas y Cabañas; costaba el viaje 112 reales y medio, a 9 reales cada legua (2).

No es la nuestra una ciudad comercial en el sentido que lo podía ser Sevilla o, más modestamente, Talavera de la Reina. Al carecer de importantes ferias, el mercado es un servicio urbano más. Son numerosas las personas con escritorio y tienda abierta, como se decía entonces, y un comercio ambulante que venía de los pueblos cercanos trayendo artículos alimenticios, principalmente huevos y pan.

Por sus dos puentes de Alcántara y San Martín y por las puertas de Bisagra y el Cambrón, entraba todo su comercio, pagando el oportuno servicio o portazgo, que en la primera de las puertas se venía cobrando desde los tiempos de Alfonso VI. No había otro acceso, puesto que el barco llamado de Pasaje, propio del Arcediano, sólo se utilizaba para aquellas personas frecuentadoras de la ermita de la Virgen del Valle (3).

(1) *Hurtado*: ms. cit. Capítulos XXV y XXVI.

(2) *Pedro Rodríguez Campomanes*: «Itinerario de carreteras de posta dentro y fuera del Reyno». 1761, pág. 71.

(3) Se arrendaba por 300 reales al año el mencionado servicio.

No siendo tampoco ciudad agrícola y careciendo de gran industria, su comercio había de ser, por necesidad, típicamente urbano. Ni siquiera en su época cenital tuvo ferias y a buen seguro que de haber sentido la necesidad de ellas los Reyes, en general benéficos para Toledo, se las hubiera concedido, como le otorgaron otros privilegios y exenciones, más difíciles de conseguir por ser de tipo tributario (4).

LA FERIA DE LOS PLATEROS Y EL MERCADO SEMANAL

La feria, si puede llamarse así puesto que carecía de título y franquicias, tenía lugar en la Octava de la Asunción de Nuestra Señora, siendo su origen una mera devoción a la Patrona de Toledo, la Virgen del Sagrario. En esos días concurren algunos joyeros y plateros, que pagan su alcabala. La venta se calcula en unos 1.500 reales (5).

Es una fiesta religiosa, aprovechada por los plateros y joyeros para hacer algunas ventas a los lugareños del contorno y a los aldeanos de los Montes de Toledo. Al mismo tiempo que asistían a las fiestas suelen hacer compras (6). Aquí, por tanto, el motivo económico es subsidiario del religioso; habla esto con harta elocuencia del carácter marcadamente eclesiástico que tenía la ciudad, desde la pérdida de su valor militar y de la capitalidad.

Hay que verla, ya desde mediados del siglo XVI, en función de cabeza de la Archidiócesis Primada; eso sí, la más rica de España (7).

(4) Una de estas exenciones es la de las alcabalas del vino, mosto y vinagre que se vendiera en Toledo, procedentes de los viñedos propiedad de los herederos de la ciudad.

Puede verse para las exenciones de Toledo a *Martin Gamero*: ob. cit., Apéndice de documentos, págs. 1.055 y 1.056.

(5) Esta feria había decaído; a mediados del siglo XVI mercaban en ella, los labriegos del contorno, ropas y calzados.

(6) Así lo veía ya *Hurtado*: «...Entiéndese que demás de venir a ver la solemnidad que se hace en la Santa Iglesia es esta Feria».

(7) Los diferentes viajeros que visitan nuestra ciudad en la Edad Moderna se hacen eco de las riquezas de la Mitra toledana; así *Gabriel Tetzl* (1464-1467) afirma: «allí reside el Obispo más poderoso de este reino se cree que puede gas-

Si no tenía necesidad de feria, sí la tuvo de mercado franco, un servicio urbano más, tal como correspondía al carácter de la ciudad. Un mercado «en las cosas de comer» (8). Fué concedido por Enrique IV en el 1465, merced a las gestiones del arcediano de Guadalajara Juan de Morales (9), siendo franco de alcabalas; sólo contribuye con el 4 por 100 que recaudan los fieles de la aduana y los ministriles del Rey.

MERCADERES DE ESCRITORIO Y TIENDA ABIERTA

Comprende una población de 371 personas, a las que se añaden tres que venden géneros de lienzo por las calles. La mujer participa de notable manera en la actividad mercantil, ayudando a sus padres o marido en la tienda o poseyendo tienda abierta a su nombre. La mujer, que tan escasa participación tiene en esta centuria en el movimiento económico-social urbano (10), que apenas ha salido de su respetado gineceo, la vemos en Toledo dedicada en buena porción al comercio, en número de 24, de ellas diez solteras. Las tiendas, en su mayor parte, se especializan en mercería.

Son muy numerosas las mercerías, siguiéndoles en importancia numérica las joyerías, con 22 tiendas; las dedicadas a venta de artículos de seda y derivados suman 19, pasamanería 4, de lana 10, 3 sombrererías, 3 de artículos de hierro, 3 zapaterías, 2 platerías,

tar diariamente mil coronas». *Antonio de Lailaing* (1501) describe el tesoro de la Catedral con palabras ponderativas: «La renta del Arzobispo vale 40.000 ducados y los canónigos, que son en número de setenta, tienen otro tanto». *Vicente Quirini* (1505) se hace eco de que el arzobispado de Toledo produce 50.000 ducados. *Andrés Navagero* (1525-1528), en las *Cartas* al embajador de Venecia en Francia Juan Bautista Ramusio, que las escribe desde España, le dice, entre otras cosas: «el arzobispo tiene 80.000 ducados de renta y la Iglesia no tiene menos, el arcediano tiene 6.000, el deán 3.000...». Todo en la obra de *J. García Mercedal*, ya citada.

(8) *Hurtado*: ms. cit. Capítulos XLVI y XLVII.

(9) El arcediano de Guadalajara, según *Hurtado*, recibió sepultura en el Monasterio de Santa Clara.

(10) En el medio rural, la mujer ayuda eficazmente al marido o la hija a los padres en las varias tareas campesinas; concretamente en muchos pueblos toledanos de este siglo XVIII hilan lana, tejen en los telares, hacen medias, preparan hilaza y hasta pleita de esparto.

3 tiendas para vender cedazos, una para tasar joyas, 2 relojerías, una estereria de obra fina, 7 carbonerías, 2 vidrierías, una tienda en donde alquilan sargas para el adorno de las iglesias, una librería, un vendedor ambulante de coplas, un tratante en mulas, herrador, almacenistas de madera, 31 arrieros que cuentan con 28 caballerías para el trájín, 15 caleseros, un estanco de lutos, un obligado del jabón y 4 estanqueros del tabaco.

Las tiendas de artículos alimenticios y derivados constituyen una buena parte de este comercio, caracterizado, en general, por no ser especialista, ya que en las confiterías, por ejemplo, se vendían legumbres y la abacería es un *mare mágnum* de artículos, con 34 tiendas de este tipo y 24 confiterías, 19 despachos o tablas de carne, 7 mondonguerías, 4 tiendas para vender caza, una para el abasto de aceite, 5 tocinerías-pescaderías, 2 tiendas de frutas verdes y 30 de chocolates; no en vano estábamos en la gran época de consumo de esta golosina, en las famosas chocolatadas de tanto arraigo social, que han llegado a nuestros días.

El Concejo no tenía taberna, pero sí existían muchas privadas, en donde, el Cabildo de Herederos de viñas de la jurisdicción de Toledo, despachan y venden vino de sus cosechas y otros que adquieran. El número de estos despachos de vinos alcanzan la importante cifra de cuarenta y seis. A más se contaba con dos tabernas de aguardiente, una tienda de vinagre, seis bodegones y dos botillerías. También el vicio tenía su representación en una casa de juego, con cuatro mesas de *truco* y dos de juego de *bolas*; muy concurrida por las utilidades que se le calculaban y que el dueño admite de buen grado, 11.000 reales.

No faltaron entonces, como en siglos anteriores (11), las mancebías, llamadas en los documentos de la época *posadas secretas*, dos de ellas a cargo de mujeres; se las calcula a cada una de 100 a 1.500 reales; la mayor parte admiten de utilidad 300 reales.

(11) *Hurtado*: ms cit. Capítulo XXXVI. Habla de la mancebía toledana, situada en el barrio de Antequera, cerca de la ermita de San Bernardo.



VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL

Ayuda a comprender la importancia económica de las tiendas, las utilidades que calculan a cada mercader, que oscilan a veces substancialmente. A las tiendas de seda se las supone un beneficio entre 4.400 a 24.000 reales. A las de lana de 550 a 3.000, a las de chocolate de 330 a 4.400, a las sombrererías de 2.200 a 4.400, a las zapaterías de 1.600 a 2.200, a los estancos del tabaco de 1.360 a 2.200, a los relojeros 2.200, a la librería otro tanto, a las confiterías desde 1.100 a 7.900, a los arrieros de 500 a 8.400, a las tabernas 600, a los caleseros de 2.200 a 6.000 y a los botilleros 3.300 reales.

Capítulo VI

La Sociedad

ESTRATIFICACIÓN SOCIAL

En el siglo XVIII la desigualdad social continúa. Si en el régimen administrativo había cambios, en el social permanecía la arcaica estructura de las centurias precedentes. En Toledo predomina por su número, no por su riqueza y poder, la clase media, basada en los hidalgos, herederos o hacendados, en las profesiones liberales, en los funcionarios, tenderos y maestros artesanos, casi todos ellos propietarios de sus talleres. Hay una clase nobiliaria procedente de la aristocracia de sangre y lo que pudiéramos llamar alta burocracia provincial y concejil y, por último, una clase baja, integrada por oficiales, sirvientes, criados y pobres de solemnidad.

Aunque el clero alto forma en la aristocracia y el bajo clero en la mesocracia, por su carácter es una clase con estratificación peculiar, que estudiaremos separadamente.

No pretendemos ver estas clases con un sentido de discriminación absoluto. Los puntos de contacto siempre son difusos, inconcretos. Había maestros artesanos que por la pobreza de sus medios y de su taller difícilmente se les puede considerar como clase media. Generalmente los talleres estaban en manos de gentes hábiles, pero muy pobres, que se veían obligados a suspender el trabajo por falta de lana, seda; en cuanto había una circunstancia adversa, al no poder hacerla frente por falta de medios, acrecían la masa de los pobres.

La industria artesana en general fué mal vista por los hidalgos y por labriegos que la consideraban indecorosa, cuando no deshonrosa. En Toledo, donde hubo un mayor ambiente artesano por

su carácter urbano, se pudieron mantener mejor y los maestros de taller propio gozaron de cierto prestigio social.

LA NOBLEZA

Aunque la aristocracia de sangre, de arraigo en la ciudad, no abandonó ésta al pasar la Corte a Madrid, sin duda su establecimiento en la nueva cabeza de la Monarquía Hispánica sería cuestión de tiempo. Los finales del siglo XVI y las siguientes centurias, presenciaron cómo se cerraban palacios señoriales o quedaban en ellos, para una aleatoria vuelta de sus dueños, la servidumbre dirigida por el administrador. Ya en el tiempo que historiamos aparece, entre la selva de empleos, el de administrador de fincas mobiliarias.

En los documentos consultados, figuran residiendo en Toledo Don Pedro de Roxas, Marqués de Villafranca del Duero, que vive en Santo Tomás, cerca del Salvador, en una buena casa, que puede rentar 2.500 reales. Doña Teresa de Arriaga, Vizcondesa de Palazuelos, vive en la Collación de San Vicente, su casa está cerca de Santa María. Es probable que residan el Marqués de Malpica y los Condes de Mora y de Fuensalida.

LOS HIDALGOS Y LAS PROFESIONES LIBERALES

Integran la clase media los hidalgos, herederos y hacendados que poseen cigarrales, huertas en la Vega, viñas, olivares y tierra cereal en los pueblos y alquerías próximas a Toledo. Ocupan los cargos propios de los caballeros, regidores por juro de heredad. Es una clase influyente, que da carácter a la ciudad en una época en que ha desaparecido buena parte de la nobleza de sangre. Es la representación civil más apreciable, por su independencia económica frente al poder de los eclesiásticos. Los pétreos dinteles de sus casas se ennoblecen con pequeños escudos, generalmente de finales del siglo XVII y del XVIII.

Los propietarios de viñas, los más numerosos, están organizados en el *Cabildo de Herederos* que goza de cierta franquicia en la venta y consumo del vino de sus cosechas, con antigüedad muy

anterior a la Real ejecutoria de 1556 (1). Son generalmente propietarios de casas en la ciudad.

Las llamadas profesiones liberales y burocráticas forman en esta burguesía, compuesta por doce abogados, cuyos beneficios se calculan en 3.100 y 9.900 reales. El que más trabaja es Don Diego Enríquez, cuyas rentas profesionales se cifran en esa última cantidad (2). Es la de Abogado la profesión más respetada y prestigiosa entre las liberales; la de Médico y Boticario arrastraban todavía una cierta prevención (3).

Si el número de abogados se mantiene en tono moderado, para lo que entonces se acostumbra (4), casi se triplica, en cambio, el de procuradores; figuran treinta y tres en ejercicio, con unas utilidades entre 50 y 8.000 reales; el de notarios con treinta y seis y el de escribanos que llega a cuarenta (5). Toda esta curia está auxiliada por nueve alguaciles y ministros, con 1.650 reales de salario (6).

Al ejercicio de la medicina se dedican dieciséis personas, con utilidades oscilando en 3.100 y 17.400 reales; esta cantidad corresponde al médico de más trabajo, que es Don Francisco de Frías. Es sin duda la renta más alta entre los profesionales (7). Se completa la

(1) El referido Cabildo percibe el derecho de 7 maravedís por arroba de vino que se registra en las puertas y puentes. Esto le producía al año unos 5.000 reales, con los que pagaba a guardas, escribano y demás gastos de la institución.

(2) Los apellidos de los abogados son: De Navas, Dávila, De Buendía, Enríquez, Ladrón de Guevara, López Moyano, Mansilla, Castaño, García Mohino, Peñuela, Calvo y Traxiner.

(3) *Antonio Domínguez Ortiz*: «La clase social de los conversos en Castilla, en la Edad Moderna». Instituto «Balmes» de Sociología del C. S. de I. C., 1955, pág. 146 y sigts.

(4) En la ciudad de Murcia había en ese tiempo 32 abogados, en Talavera de la Reina 15, más que en la Capital, y en la Intendencia o provincia de Toledo, 173.

(5) A los notarios se les calcula un beneficio entre 850 y 3.300 reales, a los escribanos de 800 a 7.700 reales. Los procuradores unos tienen título, conseguido por arriendo y pagan 180 reales; otras veces los nombramientos están hechos a unas personas y, por privilegio, lo desempeñan otras.

(6) El oficio de alguacil lo poseía el Cabildo Catedral y el Fiscal de la Real Justicia de la Hermandad del Corpus, ambas instituciones arrendaban estos servicios.

(7) Los médicos que ejercen en Toledo, se apellidan: De Acebo, Gómez Bosque, Sábama, Vida, Ydalgo, De Torres, Garrido, García Montesino, Horitz, Pérez Solórzano, De Frías, Prieto, Ximénez, Espinos, Carvajal, Lamiana.

sanidad con quince cirujanos, doce boticarios y catorce sangradores que son a la vez barberos (8).

Conocemos los salarios que algunas comunidades religiosas pagaban al médico, al cirujano-sangrador y al herrador-albeitar, oscilando respectivamente en torno a 200, 120 y 230 reales. En otra ocasión se le paga al médico 66 reales al año, 6 fanegas de trigo y otras tantas de cebada y al cirujano-sangrador 6 fanegas de cebada solamente (9).

En la docencia civil encontramos un solo Preceptor de Gramática, título que viene a significar lo que ahora llamamos un Profesor de Enseñanza Media. Tenía un sueldo de 1.100 reales al año, unas 11.000 ptas. actuales. La enseñanza de las primeras letras estaba a cargo de nueve maestros de escuela, con un sueldo entre 550 y 1.460 reales.

De estas profesiones, son facultativas la Abogacía, Medicina y la de Gramático; las tres tienen derecho a usar Don, todas las demás carecían de él.

LOS ARTESANOS Y SUS SALARIOS

Interesante pasaje, que ayuda a conocer el ambiente económico-social, es el referente a la artesanía y al salario que percibe este numeroso estrato social.

Los maestros pasteleros tienen un salario muy elevado, si se compara con otros oficios, dentro de la artesanía, porque vienen a ganar 18 reales diarios, unas 180 ptas. actuales; le siguen en importancia, en cuanto al salario, los batidores de oro y los prensadores de seda, con 15 reales; los organeros con 13, con 12 los impresores, librereros, herreros de obra blanca y negra, bordadores y tintoreros de seda, maestros de colchas y caldereros; ganan 10

(8) Las utilidades de los cirujanos son de 800 a 4.400 reales, las de los boticarios de 2.000 a 4.400 reales y la de los sangradores-barberos de 550 a 2.200 reales.

(9) El convento de Jesús y María, con 24 religiosas, pagaba de *igual* 200 reales al médico, igual cantidad al cirujano-sangrador, y al boticario lo que se gastase. El imperial convento de San Clemente estaba igualado al médico con 330 reales, al sangrador por 120 y el herrador por 230 reales. El colegio de Santa María del Remedio, de Doncellas, tenía dos médicos a los que pagaba a cada uno 9.000 maravedís, al cirujano 6.000. Las Carmelitas Calzadas de San José, daban 300 reales al médico.

reales los carpinteros, guarnicioneros, albañiles, tejedores de medias, cereros, tintoreros de lana, carreteros, canteros y pintores; 9 reales los polvoristas, zapateros de obra prima, cordoneras, cerrajeros, latoneros, plateros y sastres. Los cabestreros, jalmeros, ensambladores-tallistas, cuchilleros y peluqueros ganaban 8 reales; perciben 7 los ebanistas sombrereros y tejedores de seda; 6 los torcedores de seda, tintoreros de paños, zurradores, esparteros, cedaceros, hojalateros, espaderos, doradores, peíneros, silleteros y alfareros.

Una buena parte gana 5 reales: zapateros de obra vieja, herradores, boteros, pasamaneros, pelaires, tejedores, peinadores y cardadores de lana y montereros. Por último, los horneros y tiradores de seda ganaban 4 reales. El salario de los oficiales oscila entre 7 y 3 reales, en consonancia con el de los maestros. Los aprendices entre 4 y un reales.

Otros oficios que se pueden encajar en la artesanía, aunque tengan un sueldo global por año y no el salario por día, son los barberos, en número de treinta y ocho y los sangradores-barberos de los que había catorce, a todos se les asigna un beneficio de 550 a 2.200 reales, aunque en la mayoría es de 1.100 reales.

Por su salario y no por su desdichada y macabra actividad, hemos de incluir aquí al verdugo de Toledo, «executor de la Real justicia» le llama con cierto eufemismo el documento. Era un tal Antonio Sastre y percibía al año 2.200 reales.

Si tenemos en cuenta el precio del trigo, del aceite, de la vara de tela y de la vivienda, estos jornaleros resultaban proporcionados a aquéllos. Lo que hacía grave la situación del asalariado, era la casi total ausencia de seguridad en el trabajo, su indefensión ante el poderoso, la carencia de protección en la enfermedad, en los accidentes, en la vejez, a pesar, en el mejor de los casos, de las cofradías o Hermandades de Socorro (10).

(10) Desde el 1740 funcionaba la Hermandad del Socorro de San José mediante el pago de 50 reales y la cuota mensual de 4, otorgándose al enfermo un subsidio de 10 reales diarios por 30 días, mas 6 días de convalecencia. Los plateros se agrupaban en la cofradía y Hermandad de San Elcy, con ordenanzas de 1433, en cuyo capítulo 4.º se preveía el auxilio mutuo de los cofrades. Véase: *Antonio Rumeu de Armas*: «Historia de la Previsión social en España». Madrid, 1944, págs. 368 y 369, respectivamente. *Larruga*: ob. cit., copia literalmente las Ordenanzas nuevas del 1754, en el tomo X.

SIRVIENTES, JORNALEROS Y POBRES DE SOLEMNIDAD

La denominación de sirvientes abarca los andaderos de los conventos, criados de comunidades o particulares, enfermeros, algunos cocineros, mozos de espuela, pajes, ayuda de cámara, o sea aquéllos integrados en actividad doméstica. Hay otros sirvientes, que pudiéramos llamar rústicos, en donde se agrupan los acemileros, arrieros a jornal, guardas, muleros o cigarraleros y pastores.

Se caracteriza su salario porque se compone de una parte en metálico y otra en especie y ésta de gran variedad: trigo, cebada, pan, carne, vino, ropa, limpieza, hospedaje y zapatos. Testimonio, esto que decimos, del valor del dinero, de su escasez y del no menos escaso comercio; la carencia de rápidos y adecuados transportes motiva el estancamiento de los productos y la necesidad de movillizarlos, dándoles obligada salida por ese medio, la moneda-especie de forzado curso. Otra característica de esta servidumbre es su aspecto familiar, los criados que comen y duermen en la casa donde trabajan, el donado o demandadero al que se viste, calza y lava la ropa, el arriero que recibe aparte sus raciones de pan, carne, el par de zapatos, o la criada que con el hospedaje completo se la dan dos pares de zapatos y el salario en metálico. Todavía se está en lo que pudiéramos llamar economía familiar, patriarcal, que precede al capitalismo. Y no sólo en este aspecto del servicio doméstico y rústico, igual en la industria y en el comercio de entonces.

Los salarios en metálico suelen ser muy bajos, pero están compensados con el régimen de internado o el salario-especie. Por ejemplo: Una criada que sirve en un convento gana 210 reales al año y media libra de pan, ó 180 reales, media libra de carne y tres cuarterones de pan, ó 300 reales a seco, u 88 reales y comer y dormir en el convento, o, por último, 36 reales, 3 cuarterones de pan y media libra de carne. Una criada de casa particular gana 130 reales al año, mas el hospedaje completo.

Los demandaderos, muy utilizados en los conventos, suelen ganar 120 reales al año, comida y ropa limpia. El panadero 216 reales, una libra de pan y otra de carne. El cocinero 264 reales, 13 onzas de carne, una libra de pan y 3 cuartillos de vino. El enfermero 240 reales, una libra de pan, 10 onzas de carne y un cuartillo de vino.

El mozo de espuela 216 reales y la libra de carnero. El donado 24 onzas de pan, 10 de carne y dos cuartos en metálico para el condimento, a más de vestido y ropa limpia. El paje y mayordomo 1.095 y el ayuda de cámara 2.190 reales.

El valor del trabajo de los sirvientes rústicos es el siguiente: el arriero gana 400 reales, mas una ración de pan, carne, vino diaria y un par de zapatos. Al acemilero 1.545 reales al año ó 240 en ese tiempo, mas una libra de carne y media de pan diaria. El guarda, de algunas de las dehesas del término, solía recibir un salario de 1.250 reales ó 120, mas 18 fanegas de trigo y 12 de cebada, un peón 1.621 reales. Un barrendero 1.374 reales, el pastor 300 y su ración de carne, pan y vino y el cigarralero 1.100 reales.

El censo de trabajadores del campo, vecinos de Toledo, es mínimo, sólo de treinta personas y ganaban alrededor de 5 reales diarios; los jornaleros, son mucho más numerosos, 1.110, y ganaban 3 reales diarios, el día que trabajaban.

Abundan los pobres de solemnidad, en un número sorprendente si se tiene en cuenta que la población no llega a las 25.000 almas. Había un censo de 800 pobres. No quiere decirse que todos fueran mendigos, pero sí que estaban al borde de mendigar para subsistir, de casa en casa o a la puerta de los conventos, en donde recibían la llamada *sopa boba*. Es familiar en la literatura de la época y en las estampas o grabados costumbristas, los pobres en los pórticos de las iglesias o la hilera de gentes, con su arapienta indumentaria, escudilla en mano, en espera paciente en la excusada puerta del convento a que les llegue el turno de recibir el cazo de sopa, que un hermano lego va sacando del humeante caldero.

Ya en el siglo XVI se dice «La gente deste pueblo no es rica, antes demuestra mucha pobreza, de tal manera que de diez partes de sus moradores las nueve pueden pedir y una sola dar», y añade: «...sabiendo también que el público por ser la gente deste pueblo tan caritativa y haber tantas cofradías no les ha de faltar» (11). Corroboración precedente la existencia, en el siglo XVIII, de 194 hermandades en nuestra ciudad (12). Se lamenta el viajero Ponz de la mendicidad que advirtió en Toledo, proponiendo que con las

(11) *Hurtado*: ms. cit. Capítulo LXI.

(12) *Rumeu de Armas*: ob. cit., págs. 664 y 665.

limosnas del Rey y del Arzobispo se remedie tanta calamidad reedificando el Alcázar, para recoger a tanto mendigo (13).

En lo que antecede encontramos algunas razones de la pervivencia de estos residuos, originados en la antigua picaresca capitalina (14).

(13) *Ponz*: ob. cit., pág. 32.

(14) Para conocer el problema de la mendicidad en España y las medidas tomadas al efecto, véase *Rumeu de Armas*: ob. cit., págs 504 y siguientes.

Capítulo VII

Administración y burocracia

EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Aparece en esta centuria dominado por la nobleza alta o baja, a causa de su estructura y de la venta de los oficios municipales, en este caso las regidurías perpetuas, llevada a cabo en el siglo XVI y acentuada en el XVII (1). De esta manera se puso en manos de esta clase la vida municipal, en perjuicio de su eficacia político-administrativa. Aunque buen número de regidores estaban avecindados en Toledo, al ser cargos transmitidos por herencia, algunos no vivían aquí, desentendiéndose de los problemas inherentes a su cargo. Formaban el Ayuntamiento los caballeros regidores y los juradas; aquéllos de la clase noble o hidalga, éstos del estado llano o popular. Presidido por el Corregidor, de libre designación Real, en su ausencia por el Alcalde Mayor o por el regidor más antiguo.

De hecho, el Ayuntamiento era una institución enquistada, pues si bien los jurados podían inyectar savia nueva, en este caso los cargos eran también hereditarios, aparte carecían de voto y solo podían hablar en defensa de su estado o en el del bien común de la Ciudad, protestar de las arbitrariedades y pedir testimonio de cuanto se pudiera tratar en su perjuicio. Con estas limitaciones legales, mas las humanas, se comprenderá su reducido valor. Los regidores, vinculados a perpetuidad a sus oficios, con voz y voto en todas las cuestiones, eran por esto y por su valoración económico-social los verdaderos dueños, con el Corregidor, del Ayuntamiento. La perpetuidad en el cargo tenía la indudable

(1) *Antonio Domínguez Ortiz*: «La sociedad española en el siglo XVIII». Instituto «Balmes» de Sociología del C. S. de I. C., Madrid, 1955, pág. 343 y 344.

ventaja de la continuidad en la función, en cambio los inconvenientes eran ilimitados. Los cargos se ejercían en virtud de Real Cédula expedida por la Administración Regia.

Se compone el Ayuntamiento de noventa miembros, en los que se incluyen las dignidades de Alcalde, Alférez y Alguacil mayores, con voz y voto igual que los regidores (2).

Los primeros de estos regidores fueron nombrados en el 1421, por Juan II. Gozan todos de un sueldo individual de 3.000 maravedís anuales, o sea 88 reales y 8 maravedís, con cargo a los propios concejiles. El número de regidurías es de treinta y seis (3).

LAS DIGNIDADES Y OFICIOS MUNICIPALES

La dignidad de Alcalde Mayor fué propiedad de Doña María Guadalupe de Lancaster, Duquesa de Maqueda, con el sueldo de 310 maravedís al año; merced vitalicia concedida por Carlos II, renovada por su sucesor Felipe V a favor de Don Joaquín Ponce de León, Duque de Arcos, sucesor de aquélla. La renta, muerto el Duque, revertía a la Corona, como así fué.

La dignidad de Alférez Mayor perpetuo con asiento, voz y voto de regidor, pertenece a Don Antonio María Pantoxa Portocarrero, Conde de Torrejón, como poseedor de la Casa y mayorazgo fundado por Don Fernando de Silva, a quien hizo gracia Felipe II, en el 1567, en pago de servicios personales. Le produce 147 reales y 2 maravedís al año.

El empleo y vara de Alguacil Mayor perpetuo lo posee Don Nicolás Francisco de la Palma, mayorazgo, heredero del que fundó Antonio Cisneros con facultad de nombrar Teniente; le renta al año 2.200 reales. Los regidores en «asiento y banco de caballero», son todos perpetuos y transmitido por juro de heredad. Algunos pueden nombrar teniente, como el Conde de Altamira, puesto que su Real Título así lo autoriza; otras regidurías están vacantes por falleci-

(2) Puede compararse la formación del Ayuntamiento con la de 1581, y se verá que sólo se diferencia en el número de jurados y regidores (véase legajo 358, folio 3, expediente de Hacienda del Archivo General de Simancas).

(3) *Juan Antonio Estrada*: «Población general de España». Tomo año 1748, pág. 154.

miento del titular, algunos hay que tienen la vecindad en otras ciudades o pueblos y por último otros, sin uso, han recaído en mujeres (4).

El Cabildo de Jurados se crea por Juan II, en el 1422, a ejemplo de Sevilla. Después, reinando Felipe IV, hicieron al tesoro un servicio de 250 ducados y en el 1646 se les expidió Real Cédula por la que se les confirmaba en sus privilegios de elegir por sí, por renuncia o por muerte la persona que use o ejerza el cargo, sin otro requisito que el nombramiento del Cabildo. Sobre los propios el Ayuntamiento les asigna 90.000 maravedís al año. Integran este Cabildo 54 jurados (5).

Por antiguas ordenanzas de la ciudad, confirmadas por Juana de Castilla, en el 1508, tienen los regidores el privilegio de nombrar un Alcalde de Alzadas, Juez de apelaciones que conoce en los recursos formulados por las partes a su Tribunal, apelando en las causas contra las justicias de Toledo. Nombra también, en virtud de las ordenanzas y la costumbre, cuatro alcaldes ordinarios (6) llamados de Prima, con la misma jurisdicción que el Corregidor.

El Alcalde Mayor interviene en todos los asuntos civiles, como testamentarias y abintestatos, tiene un situado de 25.000 maravedís con cargo a las penas, o multas, de Cámara. Esto se consiguió en virtud de sentencia de la Real Chancillería de Valladolid, en

(4) Los regidores perpetuos que figuran en el 1762 son los siguientes: Don Lorenzo de Robles Corbalán y Toledo, Don Ramón de la Palma, Don José de la Cueva, Don Francisco de León, Don Eusebio García Toledano, Don Juan Cid Avila, Don Rodrigo de Cepeda, Don Alberto Cid Avila (por el Conde de Altamira), Don Francisco Cisneros, Don Luis Quero, Don Diego García de Ojalla, Don Andrés García Toledano, Don Pedro de Rojas y Contreras, Marqués de Villanueva del Duero, Don Bernardo de Beizama, Don Francisco Jiménez Dávila, Don Nicolás de Paniagua, Don Antonio de Zárate, Don Miguel Conejo, vacante de Don Mateo Yepes, Don Francisco Fernández de Madrid, Don Francisco del Castillo y la Concha, Conde de Mora, Don Juan Manuel de Vargas, vecino de Madrid, Don Francisco Fernández de la Cuadra, vecino de Madrid, Don Diego Perea, vecino de Orgaz, Don Joaquín Dávila Ponce de León, vecino de Granada, Don Francisco Ordóñez de San Pedro, vecino de Almonacid, Don Eugenio María Barrado, Don Cristóbal de Vargas, Doña Josefa de la Huerta (sin uso), vacante de Don Diego Rafael Fernández de Madrid.

(5) *Estrada*: ob y págs. cit.

(6) Estos alcaldes no tienen más ingresos que los obvencionales o derechos de su Juzgado, por el de prima unos 150 ducados y por el de alzadas 100.

el 1650, en pleito seguido por el Cabildo de Jurados contra el Corregidor.

La escribanía mayor del Ayuntamiento la proveían los municipales en virtud de un Real Decreto de Felipe III, dado en el 1602; por ella pagó Cristóbal Candamo Santa Ana, que ya lo era por mandamiento de Felipe II, en el 1590, 3.000 ducados. Por un servicio de 800 ducados Felipe IV reconoció, en el 1635, a la ciudad aquel derecho. Después se nombró a Julián Sánchez Rubio, que paga 235 reales y 10 maravedís de renta anual y el Ayuntamiento le da un salario de 1.000 reales al año.

PROPIOS DE LA CIUDAD

La documentación consultada nos ofrece la oportunidad de conocer, en su detalle, los propios que el Municipio toledano posee en este tiempo, interesante para saber sus posibilidades económicas y completar su estudio. El Ayuntamiento, como representante de la ciudad, tiene el señorío, dominio y vasallaje de los Montes de Toledo, que se extiende sobre diecisiete lugares, con sus términos y todo lo que en ellos se encuentra (7). Por concesión vigente de Fernando III en el 1246, a cambio de 45.000 morbies alfosiens o maravedís de oro. A más se extendían sus propiedades sobre 3.449 fanegas de tierra, situadas en su término, en los parajes de Voquillas, Ermita de San Francisco, Dehesillas, Palomarejos, Calabazas, dehesilla de Monte Agudo, La Bastida, dehesa de Zurraquinillo, Venta de Sotanillo, dehesa de la Sista, camino de Argen (sic), en el término de Cobisa, camino de Nambroca, arroyo de la Degollada y camino de Mocejón. Eran fincas de labor y de pasto. La que poseía en el despoblado de Calabazas, mide mil fanegas de marco y tenía otras dehesas con quinientas fanegas, como la de Zurraquinillo y la situada en el término de Cobisa.

Era también el Ayuntamiento propietario urbano, pues además de las Casas Consistoriales y las doce bóvedas situadas bajo ella,

(7) Los lugares de Yébenes de Toledo, Marjaliza, El Pulgar, las Ventas con Peña Aguilera, San Pablo, El Molinillo, La Retuerta, Alcoba, Hontanarejo, Arroba, Navalpino, Las Navas de Estena, El Horcajo, Navalucillos de Toledo, Navalmodal de Toledo, Hontanar y La Navahermosa.

las Carnicerías, la de Santo Tomé para viviendas de seis vecinos, dos casas-tiendas en ese mismo barrio y otra tienda para vender tocino y pescado, con otras seis viviendas encima, tiene el corral o patio para la representación de Comedias (8). Otra casa o corral que se utiliza para matadero del ganado vacuno; otra para vender carbón, situada debajo de una de las torres del Ayuntamiento; el Rastro en la parroquia de San Martín, en donde tiene otra casa que es la aduana del Puente de ese nombre, y la llamada del Peso de la Harina, cerca del Alcántara. Suyas son la Torre del Sol, con una vivienda; la Cárcel Real, que la tiene alquilada a la Hacienda; la Alhóndiga, en donde se almacena el grano del Pósito; la casa o Colegio de Doctrinos en la Parroquia de San Lorenzo; la destinada a Real Aduana en la collación de la Magdalena, la Reja y otras cinco casas más.

Aparte estos bienes, tiene varios derechos que anotamos: el dozavo, sobre todo el trigo, semilla, frutos y ganados que siembran recogen y crían en los Montes de Toledo y en sus lugares (9). El derecho de Humazgo, que se reduce a seis maravedís por vecino de los lugares de Las Ventas con Peña Aguilera, Yébenes de Toledo y Marjaliza. El derecho que llaman de Puerto Marchés y del Milagro, las escribanías de los lugares de los Montes y la de Fiel Juzgado de Toledo. Percibe igualmente el 41 por 1.000 del importe de las escribanías, las rentas de los ganados acogidos que pasturan en sus Montes, la renta de la entresaca y el carboneo, la parte correspondiente de las multas por condenas, las rentas del peso del mercado, los derechos que devengan los tratantes y personas que venden de continuo género, aunque no tengan tienda. El derecho de 2 maravedís que se cobra por el trigo vendido al Pósito. El de 5 maravedís por cabeza de vacuno que se mata, los *derechos de lobos*, que pagan los abastecedores de carne de macho cabrío y de vaca, dos y medio maravedís por carga de carbón que entra en la Ciudad y 10 por carreta de este producto. En fin, los derechos

(8) Sobre la casa de comedias, en estos años de mediado del XVIII, puede verse a *Lázaro Montero de la Puente*: «El Teatro de Toledo durante el siglo XVIII». Tomo XXVI, 1942, de la Revista de Filología Española, páginas 412-424.

(9) Como El Molinillo está despoblándose, «no paga derecho alguno por gracia que le hizo esta Ciudad», con lo que se trata de facilitar su repoblación.

sobre el aceite, jabón, medidas, pregones, sellos, pesos del alamin sobre caballerías (10), el de la calahorra (11), la mitad del derecho de portazgo de Bisagra (12), del alamin de los tejares y el de la retama. Los ingresos por los propios se valoran en 95.105 reales.

LOS ARBITRIOS, SUS CARGAS Y ADMINISTRACIÓN

Una muestra de la complejidad del sistema tributario la tenemos en los arbitrios, que completan los ingresos del Ayuntamiento. Se catalogan de primera, segunda y tercera clases.

Arbitrios de primera clase:

Se pagaba un real por cada libra de seda en rama que entra en la ciudad; este fué abolido en el 1748. Tres maravedís por azumbre de vino consumida, e igual cantidad por cada pieza de jerguillas, picotes y estameñas (13), que se introduzcan, se vendan, compongán o aderecen.

Arbitrios de segunda clase:

Se pagan 6 reales por arroba de azúcar que entre, otro tanto por pieza (14) de paño de Segovia, 4 por pieza de bayeta (15) de paño de Avila o Las Navas, de Baeza o entrapado de Brihuega. 3 reales por piezas de palmilla de Cuenca, Puertollano o Almodóvar, 2 reales por pieza de bayeta de la Tierra o frisa.

Nuevos arbitrios sobre el vino y los tejidos de lana constituían los de la tercera clase.

Usaba también la Ciudad del arbitrio que dicen de *dehesa*, que consiste en los arrendamientos de los pastos de cuatro Quintos de las dehesas de Villapuertas, o sea, los existentes en las dehesas de

(10) Impuesto por el reconocimiento de las caballerías. El Alamin es un funcionario, tomado de la administración árbiga, encargado de este servicio.

(11) Es un impuesto sobre la carga de pan. Cada una que entraba debía pagar un pan.

(12) En la segunda mitad del siglo XV, se pagaba en Bisagra 3 florines por cada millar de cabezas que pasaban. Cada florin valía 264 maravedís. En beneficio de los ganaderos se había suspendido la percepción de este derecho desde 1749 al 1753.

(13) Son todos tejidos vastos de lana.

(14) Las piezas son, como máximo, de 100 varas, las hay de 75, de 30.

(15) La bayeta es un tejido de lana, menos fino que el paño y más que el bayetón.

El Rostro, Gadaperosa, Retamar y El Hornillo, todas en los Montes de Toledo.

El vino tenía un segundo, tercero y cuarto arbitrio, cada uno de 2 reales por azumbre. Se pagaba, por último, 4 reales por cabeza de cerda consumido en la Ciudad y 12 maravedís por cada carnero que se mata y vende en las tablas de las carnicerías. Los arbitrios producen: los de primera 35.700 reales, los de segunda 22.600, los de tercera 24.300, los de dehesas 7.200, todos los del vino 73.000, los del ganado de cerda 11.600 y los de carneros 9.300; en total 183.800 reales.

Estos arbitrios estaban a su vez gravados por obligaciones o cargas llamadas censos, que suponen una disminución de 48.198 reales.

Los arbitrios eran administrados por los caballeros capitulares-comisarios, nombrados a este fin. Los cobraban los mayordomos. Desde el 1645 los arbitrios son administrados por una Junta integrada por el Intendente-Corregidor, dos caballeros-comisarios que nombra el Ayuntamiento, debiendo ser uno regidor, jurado el otro y el contador de la Intendencia de Toledo, que actúa de secretario.

OBLIGACIONES EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL. SALARIOS DE SU BUROCRACIA

Los gastos fijos que debe satisfacer el Común o Ayuntamiento de Toledo se eleva a 36.517 reales y 12 maravedís, a más de otras obligaciones variables que suman, aproximadamente, 20.315 reales y 18 maravedís. Hay que añadir la nómina de sus empleados que cubre con 29.727 reales y 22 maravedís, mas 22.058 reales y 28 maravedís de los llamados *alimentos*, o sea derechos de regidores y jurados.

Las cargas sobre los ingresos del Ayuntamiento, aparte nómina y alimentos, eran cuantiosas; pero como los ingresos no alcanzan a cubrir las dos primeras obligaciones «ha muchos años que no se pagan las cargas», por ignorarse en quienes recaían y la antigüedad de las obligaciones. Esas cargas estaban constituidas por tributos perpetuos, censos, memorias a favor de conventos, hospitales, colegios, cofradías, Cabildo de la Primada y otras muchas instituciones, eclesiásticas principalmente.

Conocido el valor de los productos de la tierra y del ganado el salario de los artesanos y sirvientes, es natural que sepamos el de la burocracia municipal, uno de los estamentos sociales de la ciudad, completando esta visión económico-social que venimos ofreciendo en esta mitad del siglo XVIII.

Se pagan los salarios en maravedís; pero sabiendo que cada 34 de estas unidades hacen un real, es fácil reducirlo. Las cifras que se dan son por anualidades.

El caballero corregidor, el más alto dignatario concejil, gana por este concepto 6.273 maravedís, el alcalde mayor, como celador de la aduana, tiene 737, a más de sus ingresos como regidor, el alcalde de la aduana 4.515.

La burocracia propiamente dicha disfruta de los siguientes salarios: oficial mayor de la escribanía 14.572, oficial 2.º 7.280, escribano mayor 34.000, capellán mayor igual cantidad, contador primero 75.000, segundo 37.500. Agente general en la Corte 66.666, ayudante del Agente 3.364, a dos abogados de Toledo, a 6.000 cada uno, abogado de viudas y pobres 7.500, a dos abogados en Madrid 6.000 a cada uno, a otro en Valladolid 10.000, a un procurador en Toledo, Madrid y Valladolid 20.000, 30.000 y 10.000, respectivamente. Alcalde de la Alhóndiga, 12.000, alcalde de las Casas Consistoriales 5.000, receptor 148.070, fiel de la aduana 83.075, fiel contraste 29.920, fieles de las puertas 53.380, fiel del carbón 10.000, para cuatro sofeles 27.000 a cada uno, pesador 27.800, ministro de la reja (mercado) 37.334, guarda de la legua (16) 10.000, cuidador de los bancos de Canales 5.440, al verdugo 24.860 maravedís.

Hay otro capítulo de carácter general, como las propinas por comisiones 22.364, por refacción 78.594, por gastos de administración, tales como reconocimientos de fábricas, pleitos, plantíos, visitas 89.316, dos juegos de sellos para paños y granas 2.000 (17).

La honda huella que dejó en Toledo el Cardenal Ximénez de Cisneros se evidencia en una partida de 2.308 maravedís, destinada a conmemorar el aniversario de su muerte.

Completamos esta relación de salarios con una alusión a los

(16) El guarda que vigilaba el término, una legua a la redonda a la población.

(17) Estaba ordenado y esto solían recoger las ordenanzas de los gremios, o sea que los paños habían de venderse sellados.

que gozan los tres más conspicuos de la administración concejil: el regidor, el alcalde mayor y el alguacil.

Don Vicente Caballero, corregidor de la ciudad e intendente de la provincia (18), tiene los siguientes ingresos oficiales: por el corregimiento y tenencia de la puerta de Bisagra 16.217 reales y 22 maravedís, por la superintendencia de la junta de arbitrios 712 reales y 32 maravedís, comisión por las corregidurías de la ciudad 90 reales y 24 maravedís, por las corregidurías en sus propios 184 reales y 20 maravedís, por la intendencia general de la provincia 50.000 reales, por las propinas (19) de las carnicerías 717 reales, por las del aguardiente 550 reales; en total 64.472 reales y 30 maravedís.

Don Francisco José Guillén, alcalde mayor, percibía los siguientes beneficios: como asesor nato del corregidor 4.400 reales, por celador de la aduana 51 reales y 33 maravedís, en la corregiduría de la ciudad 10 reales y 20 maravedís, en la de los propios 21 reales y 10 maravedís, propina en el aguardiente 200 reales. En total percibía 4.684 reales y 9 maravedís.

Las rentas del alguacil mayor eran de 1.006 reales al año.

OFICIOS BUROCRÁTICOS Y OTROS SERVICIOS

La venta de oficios, la herencia de los mismos, el arrendamiento de servicios, las mercedes reales, todo ello, aunque no se motive en este siglo XVIII, las consecuencias siguen pesando en él. De acuerdo con esta situación, muchos oficios toledanos, de carácter nacional, habían sido vendidos y a veces pujados a personas que no suelen residir en la ciudad y por eso los arriendan a los que verdaderamente van a desempeñarlos o ponen en su lugar un teniente o suplente, al que dan de salario un tanto proporcional y menor a las rentas que el oficio devenga. A veces es propiedad de una institución asistencial u organismo eclesiástico o civil. Los oficios relacio-

(18) El intendente desempeñaba las funciones que ahora el Gobernador Civil y el Delegado de Hacienda, en cada provincia, y los actuales Alcaldes de la capital.

(19) Era habitual en todos los cargos oficiales el derecho de *propina*, ya fijados, no sólo en la administración provincial y municipal, sino en otras de índole también civil, como en las Universidades, que las percibía el Rector.

nados con la cobranza de algún impuesto son los que se suelen vender y tienen siempre postuladores (20).

Vamos a detallar algunos: el contador de alcabalas y rentas reales de Toledo y su partido (21) era propiedad de un caballero del hábito de Santiago, del Consejo de S. M. y Fiscal de la Real Audiencia de Sevilla. Fué vendido en el 1686 a cambio de un obligado donativo a la Tesorería Real de 12.400 ducados, aproximadamente de un millón doscientas cuarenta mil pesetas del papel-moneda vigente. Devengaba una renta de 8.800 reales.

El del alguacil mayor de la Santa Cruzada se vendió en el 1634, por un servicio a la Corona de 518.000 maravedís, la tercera parte en moneda de plata (22); está arrendado en 9.000 reales y lo lleva un teniente.

El de fiscal de la Real Justicia de Toledo lo vendió Felipe IV en el 1656, a cambio de la entrega de 2.000 ducados, mas 6.000 reales de puja, se le asignó una renta de 3.000 reales; este oficio se adjudica, al fallecer su propietario, en pública subasta, dándose 51.000 reales al cesor. Lo sirve un teniente que percibe de salario 1.100 reales, quedando a favor del propietario 1.900.

El Colegio de escribanos de Toledo fué creado por Carlos I en el 1595, con treinta y tres escribanías. Felipe II, en el 1574, le dió Real Ejecutoria a cambio de 10.000 ducados. Felipe V, en el 1731, redujo el número a dieciséis.

La escribanía mayor de alcabalas de Toledo y su partido se compró por 200 ducados en el 1685.

El oficio de escribano mayor de millones se enajena en el 1634 por 8.867, gozando de 9.000 reales de renta mas 4.960 de obviaciones.

La escribanía mayor del Secreto y Gobierno de Toledo, se vende, por Felipe II, en el 1591, en 58.823 reales, a los que se añadieron 6.000 ducados.

Las alcaldías, tenenencias de los Reales Alcázares y de todas las puertas y puentes, excepción de Bisagra, pertenecen a Don

(20) Esta costumbre de arrendar servicios subsiste en la actualidad aunque en muy contados casos, tal en la que fué Compañía Arrendataria de Tabacos.

(21) La Intendencia o provincia de Toledo se compone en el siglo XVIII de cinco partidos: Toledo, Talavera, Alcalá, Ocaña y Alcázar de San Juan. El partido de Toledo tenía 136 pueblos.

(22) El maravedí de plata vale 1 15/17 del de vellón.

Fernando de Silva de Toledo y Haro, Conde de Gálvez, Duque de Huéscar, por título real de 1545. Habiendo sido de Don Juan de Silva, Marqués de Montemayor y estando vacantes, se la dió Felipe III en el 1610 a Don Francisco Gómez, Duque de Lerma, a cambio de renunciar, a favor de la Corona, a 2.152 reales que tenía por ser alcaide de la fortaleza de Burgos. Valen los derechos de portazgo 2.210 reales.

Por el empleo de alcaides de la Real Aduana, se pagó, en el 1639, por el alguacil mayor, 90.000 reales.

En el 1643 se pagó, por el oficio de contador del servicio ordinario, 3.000 ducados, y por el servicio extraordinario, en 1683, 1.500 ducados; rentaba 50.000 maravedís.

Los derechos de 16 reales y 6 maravedís por cada millar de cabezas de ganado que pasan por las puertas y puentes de Toledo, se lo concedió Enrique IV, en el 1462, a su secretario Alvar Gómez de Ciudad Real, a perpetuidad. En el tiempo que historiamos seguía vinculado este derecho a particulares, produciéndose 5.600 reales al año (23). El derecho del servicio de montazgo del ganado que pasa por Toledo y su Arzobispado pertenece a la casa y estado de Maqueda; en este tiempo al Duque de Arcos, como sucesor Don Gutierre de Cárdenas, Comendador Mayor que fué de León, a quien la Reina Isabel hizo merced de ello en el 1480. Los beneficios suman la notable cifra de 348.920 reales al año. El derecho de portazgo que se cobra en Bisagra, pertenece, la mitad, al hospital de Santiago de Toledo, por gracia de Alfonso VIII, hecha a favor del maestre de esa Orden y de los sucesores en ella, en el 1180, para que su beneficio se utilizase en redimir cautivos, sin que se pudiera gastar en otra cosa. La Orden se lo entrega a los religiosos de Cristo Redentor de cautivos. Rinde al año 1.540 reales.

(23) La otra mitad la tiene el Ayuntamiento de Toledo por privilegio del referido Alfonso VIII. De los 1.222 reales y 20 maravedís, entrega 60 reales y 20 maravedís al convento de San Pedro Mártir de la Orden de Predicadores de Toledo, por la cesión que dicho convento hizo de ciertos derechos que tenía sobre la puerta de Bisagra llamado de la *cuadrúpeda y derecho de caza*. Esto se lo había concedido la Reina Doña Berenguela y confirmado a perpetuidad por Sancho IV en Burgos en el 1293, por ciertas limosnas que la indicada Reina recibió del convento.

EL CABILDO DE LA HERMANDAD VIEJA

En esta pervivencia de antiguas instituciones superadas en su función por los nuevos tiempos, se registra este Cabildo de la Hermandad que fundara Fernando III (24), integrado por dos caballeros, alcalde, cuadrilleros, oficiales y personas de clase y distinción. Se gobierna por los referidos alcaldes nombrados todos los años, con jurisdicción real ordinaria, en el conocimiento de los negocios y causas de su función «que es seguir y perseguir ladrones, gitanos y otros malhechores para la seguridad de los caminos, yermos y despoblados».

En el 1410 se libró a favor de la Institución, por Juan II, menor de edad, y firmada por la Reina tutora, su madre, la confirmación de las ordenanzas, usos y privilegios, entre ellos el derecho de *asadura*, que cobra ese Cabildo por el paso del ganado por Toledo y los Lugares de sus Montes, mas los de Montalbán, Manzanque, Casarrubios y Gerindote, cuyo producto es de 13 a 15.000 reales al año que se gastan en función policiaca (25).

Dos escribanos atienden la función burocrática de la Hermandad, que tiene facultad de nombrar a los que han de servirla. Debiendo proveerse por escribanos reales o del número o estar aprobado para ello, por cuya merced entregó al Tesoro Real 1.000 reales. El escribano tenía un salario de 1.500 reales al año.

EL PATRIMONIO REAL EN TOLEDO Y SU RENTA

Pertenecían al Rey en nuestra Ciudad, una serie de fincas urbanas integradas en el Real patrimonio. En primer lugar el Palacio conocido por el Real Alcázar, inhabitable desde el 1710, incendiado

(24) La más reciente publicación es la titulada: «Museo de la Santa Hermandad de Toledo», de la que es autor *Don Clemente Palencia Flores*. (Guías de los Museos de España, IX, 1958), en donde se reseñan cincuenta documentos del Archivo Municipal de Toledo, referente a la Hermandad Vieja, de gran interés. Págs. 42 a 57.

(25) Derecho de *asadura*, años 1376 a 1533. Legajo 394, folio 2, expediente de Hacienda del Archivo General de Simancas. En ese documento se copian las sucesivas ratificaciones del aludido privilegio.

por el ejército que apoya al pretendiente al Trono, Archiduque Carlos de Austria, por este motivo no produce nada (26). Trece bóvedas en la cuesta que baja del Alcázar, todas unidas, que empiezan desde la Administración y siguen en línea recta hasta el pretil de aquél, valen en renta 1.739 reales. Unas cocheras llamadas de la Reina, frente al Hospital de Santa Cruz de los niños expósitos (27). El edificio conocido por Casa Real de la Moneda (28), se arrienda por 400 reales, esto mismo se da por la Cárcel Real. El correo mayor que se arrienda junto con la Estafetilla de Madrid de la correspondencia de Toledo en 64.000 reales al año. El derecho de propiedad del Cigarral y Huerta que llaman del Rey, en litigio. Por último, un molino harinero, más abajo de Alcántara, contiguo al paraje conocido por El Artificio (29). Se compone de una piedra de continuo moler y renta 400 reales.

(26) Una descripción del suceso la inserta *Francisco Martín Arrue* en su «Historia del Alcázar de Toledo». Madrid, 1889, págs. 119 y sgts.

(27) Hacían plazuela frente al Hospital, según se baja de Zocodover a la cuesta del Carmen.

(28) En el recinto de la parroquia de San Nicolás, frente a San José.

(29) Se refiere al de Juanelo Turriano, del que dice *Hurtado*: «Con unas ruedas y artificios casi sobrenaturales, tan fijo y durable...». A mediados del siglo XVIII era ya una inservible ruina. Para más detalles sobre el artilugio del Cremonés, véase *Cedillo*: ob. cit., págs. 93-94 y 151-152.

Capítulo VIII

El Clero

SU PROYECCIÓN EN TOLEDO

Perdido su valor militar, su fuerza económica como ciudad industrial, habiendo dejado de ser cabeza de la Monarquía Hispánica, conserva la capital eclesiástica de las Españas con la riqueza y la organización peculiar a su destino, a más de una copiosa población eclesiástica afecta a los dos cleros secular y regular, tanto que se puede afirmar que en Toledo predominaban los eclesiásticos, no sólo como clase la más influyente y poderosa en su jurisdicción espiritual y en su potencia económica, también por su número.

En una ciudad en la que la aristocracia estaba reducida, como se ha visto, a unos pocos nobles de sangre, con una clase media en la que abundan los hidalgos herederos, que con unas pocas aranzadas de viñedo podían integrar su cabildo y la burocracia con modestos salarios, una artesanía que en vano luchaba con la postración dominante, el clero tenía que ser, sin duda, la cabeza más representativa de ella.

En cuanto al número, en una población que no llega a 25.000 habitantes, vivían 4.679 eclesiásticos, o sea un quinto de ella. Esto sin contar el mundillo que se mueve en su torno y que depende directa e indirectamente de esa población.

Si a esto se añade que en general los principales edificios tenían una función eclesiástica ya fuera principal: Catedral, iglesias, seminarios, monasterios, conventos, o secundaria Universidad, colegios, hospitales, se comprenderá su decisiva influencia y significación.

EL DIEZMO

Orientado el estudio presente en el aspecto económico, debemos considerar el valor de los bienes que la Iglesia toledana posee en torno a sus más altas jerarquías, siempre dentro del territorio municipal.

El diezmo importa 228.174 reales; de esta cantidad global hay que deducir las tercias reales que se ingresan en el Tesoro público. En grano suponía 4.562 fanegas de trigo, 3.069 de cebada y 115.374 reales el valor de otras semillas que se remataban siempre en dinero. De esa cantidad global a la Dignidad archiepiscopal correspondían 25.086 reales, a los canónigos 15.524 (1), al Deán 2.863, al Maestre Escuela 1.635, a Arcediano 15.940, a la Fábrica de la Catedral 14.889 reales.

LOS BIENES Y RENTAS DE LAS DIGNIDADES

Con ánimo de no dar excesiva amplitud a nuestro estudio, solamente detallamos los bienes y rentas del Arzobispo, Fábrica de la Catedral, del Deán y Cabildo, dejando para otra ocasión los bienes de las capillas, muy numerosas éstas y cuantiosos aquéllos, y los de las parroquias y ermitas.

Al Infante-Cardenal Arzobispo de Toledo (2) le pertenecían como tal, el Real Palacio Archiepiscopal, en el que residían y radicaban al mismo tiempo los tribunales del Consejo de la Gobernación de la archidiócesis, Vicaría general y Contaduría mayor de rentas vecinas. Tiene ochenta y ocho varas de fondo y cincuenta y dos de frente, puede valer de renta 5.500 reales. Son propias igualmente dos casas llamadas de Urraca, frente a la capilla del Palacio; fueron cedidas a la Dignidad por el Cardenal Portocarrero, con ciertas cargas a favor del Deán y del Cabildo. La Cárcel Arzobispal, en donde se retiene a los que están bajo proceso de los tribunales ecle-

(1) Se sembraban en las tierras de Azucaica, Zalencas y la Peña de los Téntanos.

(2) Era Administrador del Arzobispado Don Luis Antonio de Borbón, Infante de España, hermano del Rey Carlos III.

siásticos (3), podría rentar 1.500 reales. Una parada de molinos ribereños al Tajo, llamados del Hierro, dos tercios del molino en el Barranchuelo, arrendados esta parte en 1.565 reales.

Los bienes de la fábrica del Templo Primado (4) consisten en quince fanegas de tierra en Azucaica, de ellas cuatro de regadío todas de buena calidad al lado del Tajo, con un renta de 500 reales. 900 fanegas en la dehesa de Bergonza (5), arrendada en 5.050 reales. Veintiuna casas en diferentes parroquias de la ciudad y en el barrio de Azucaica, juros por valor de 1.087 reales, censos que suman 1.460.897 reales, dados unos al tres y otros al dos y medio por ciento de interés (6). Siete tributos que se elevan a 29.246 reales y por último situados por valor de 22.812 reales (7). Aparte la Dignidad archiepiscopal entrega catorce arrobas de cera para fiestas al precio de 225 reales la arroba.

Estos ingresos están gravados con ciertas cargas entre ellas 30 fanegas de trigo e igual cantidad de cebada y 1.160 maravedis para el Capiscol, 200 fanegas de trigo para el pan de los pobres que se da en la puerta de la Catedral (8), 220 reales de tributo perpetuo por unas casas que derribaron para incorporar su solar al Claustro Pri-

(3) Limitaba por el Oeste con el callejón del Vicario, por los demás aires con casas de la Catedral. Tiene de fondo 92 varas y 8 de frente.

(4) Conviene conocer la dependencia de la Catedral y los salarios que recibe: bordador 3.008 reales, organista 1.650, campanero 1.362, salmista 2.200, dos pertigueros 2.200 para cada uno, aparejador 3.200, perrero 1.100, portero 2.200, dos acemileros a 1.545 reales cada uno, lampararero y cinco guardas a 1.650, tapicero y dos sobrestantes a 825 reales cada uno, diez peones a 1.621, administrador de la comida de los pobres del Mandato 500, jardinero, tres mantenantes, maceros de las capillas de reyes nuevos y viejos, a cada uno 249, cajero, portero de San Pedro, ministros de las reales capillas de reyes nuevos, cuatro caperos, alumbrante, entonador del órgano y dos barrenderos, a cada uno 1.364 reales, alcalde ad-Lócum 1.100 reales.

(5) Limita al Oeste con la dehesa de Cambrillo, que es el del Duque de Arcos; al Sur con Canillas, que es del Cabildo; al Este con la de Esquivel, que es de la Mariscalía de Castilla; al Norte con las Mazabedas, dista dos leguas y cuarto de Toledo.

(6) Se daban poniendo como garantía tierras, casas o rentas.

(7) Eran situados o sueldos de Memorias Pías, entre ellas una de 2.200 reales que dejó el Cardenal Portocarrero.

(8) Precisamente en la llamada del *Mollete*, que se abre al Claustro. Se entregaban todos los días a los pobres ocho fanegas de pan cocido y se mantenían de todo a treinta pobres diariamente.

mado. Tenía también la fábrica una casa-curadero de cera en el camino de Ocaña, en la jurisdicción parroquial de San Isidoro.

Bienes y rentas del Deán y del Cabildo:

Tierras de regadío para hortalizas en la llamada Huerta del Capiscol, de una y cuarto fanegas de marco, regada con noria y arrendada en 300 reales. Doce fanegas en el Barranco de Azucaica, para cereales de regadío que rentan 240 reales. Trece fanegas de secano en Asperilla y huerta del Colmenar. Una dehesa llamada de Valdecubas que mide 1.057 fanegas de marco dedicada a cereal y pasto y arrendada en 8.000 reales. Otra dehesa de igual aprovechamiento (9) llamada de Matamoros de 200 fanegas de marco (10), arrendada en 570 reales y otra conocida por Mazarracín de 1.300 fanegas, destinada a pastizal en su mayor parte (11) y al aprovechamiento de la retama; renta 8.100 reales.

Si las propiedades rústicas son considerables siendo de los más ricos propietarios del término, no lo es menos en cuanto a los bienes urbanos que se cifran en 478 casas, localizadas en su mayor parte en el núcleo de población. Cuenta a más con una tercera parte de los molinos del Barranchuelo, que renta 1.565 reales, en la parada del Hierro una piedra y dos tercios de otra, con 1.250 reales de beneficio; en los llamados de Azumel le pertenecen cinco piedras arrendadas en 1.250 reales. En la plazuela de las Barcas posee un molino de papel vasto, contiguo al molino harinero de Azumel, que les vale todos los años 3.000 reales.

El capital se eleva a la considerable cifra de 5.061.147 reales con unos intereses anuales que sobrepasan los 125.000 reales (12). El capital de los situados suma 1.503 reales al 1 por 100. Los juros

(9) Está a media legua de Toledo y linda por el Este con la dehesa de Mazarracín.

(10) Se sitúa a una legua de la ciudad, limitada al Norte con la dehesa de Zurraquín.

(11) A una legua de Toledo a la margen del Tajo, limitada al Este por el señorío de Higuera.

(12) Relacionamos, por el interés que tiene para la historia local respectiva, los pueblos cuyos municipios estaban gravados con algunos de estos censos: Magán, Mocejón, Camarena, Añover, Valdepeñas, Arganda del Rey, Vallecas, Alameda de la Sagra, Burujón, El Romeral, Chinchilla, Peñas de San Pedro, Bonillo, Munuera, Esquivias, Toledo, Nombela, Las localidades que estaban cargadas con juros sobre sus respectivas alcabalas, son: Mora, Ubeda,

13.997 reales. También los tributos se pagaban en dinero para mayor comodidad, estaban originados por antiguas obligaciones de vasallaje y podían consistir en gallinas, corderos, granos, que se valoran en dinero y suponen 6.171 reales al año (13).

A los canónigos se les supone una renta privada de 750 reales y al Deán de 1.642 reales y 13 maravedís.

LOS COLEGIOS

Aparte los conventuales se mantenían cinco colegios: La Universidad de Santa Catalina (14), el de San Bernardino, el de Infantes, que pertenece y dirige el Cabildo Catedral y sirven en los Divinos Oficios, la casa-colegio que mantiene el Ayuntamiento, y el de doncellas de Nuestra Señora de los Remedios, fundado por el Cardenal Silíceo, que es de patronato Real. En él reciben enseñanza como internas 55 colegialas. Fundado para que albergasen un centenar, no alcanzaban las rentas para cubrir ese número (15).

Toledo, Segovia, Illescas, Granada, Alcalá y Ajofrín. Debían pagar situados: Cobisa, Villaminaya y Azaña.

Los títulos nobiliarios sobre los que pesaban censos: Mariscal de Castilla, Conde de Mora, Conde de Villafranca de Gaitán, Marqués de Beniel, Marqués de Espinardo, Marqués de Caracena, Estado de Malpica, Duque de Montellano.

(13) Para hacerse una idea, el par de gallinas se valoran en 192 maravedís.

(14) Carece la Universidad de Santa Catalina de Toledo de un necesario estudio monográfico. Referencias se encuentran en las obras generales de la historia toledana y en las particulares de *Hurtado*: ms. cit. Capítulo LIII; *Cedillo*: ob. cit. págs. 75 y 76; *Fernando Jiménez de Gregorio*: «Historia breve de la Real y Pontificia Universidad de Toledo», Braba de Toledo, núm. 59, año 1964, págs. 49-54.

(15) En el 1754 sostenía el colegio, aparte el número referido de colegialas, la siguiente y copiosa nómina: Cinco Capellanes, que cobraba el mayor 3 reales diarios y los restantes uno y medio, un sochantre con 24.000 maravedís al año, sacristán con igual cantidad, organista 6.750, dos monaguillos con igual cantidad para ambos, administrador perpetuo, nombrado por el Rey con 100.000 maravedís (lo era Don Andrés Munárriz, Capiscal y obrero Mayor), mayordomo con 170 000 maravedís, secretario-contador con 4.000, abogado, igual cantidad, procurador 1.500, dos médicos a 9.000 maravedís cada uno, cirujano-sangrador 6.000, agente en Madrid 10.000, dos andaderas, ración diaria de pan, carne, catorce arrobas de carbón y 26.860 maravedís, aparte, cada una por atender el reloj del colegio, 4.000, a las cuatro criadas que vivían internas en el colegio 1.944 maravedís, tres pares de zapatos y la ración de pan y carne diaria.

LOS HOSPITALES Y SUS RENTAS

En la relación de hospitales vemos únicamente sus rentas (16), como exponente económico de la ciudad. Se advierte que algunos de ellos no lo eran ya y otros tan limitados por sus rentas que la función hospitalaria es ineficaz o nula. Pero el afán individualista que preside las cofradías e instituciones, con otras razones de tipo egoísta como conservación de prebendas, hace muy difícil que se reúnan con otros hospitales bien dotados los que, figurando de antiguo con ese nombre, mantenían una vida precaria. Pero no abonan en este sentido los tiempos ni las leyes.

Se dan como hospitales los dieciocho que vamos a enumerar: Santiago de los Caballeros, bajo la dirección del Consejo de Ordenes que nombra un freire como administrador. En sus salas se cura «el humor gálico y se dan unciones a los poseídos de este mal», con una renta en casas y tributos de 3.008 reales y 32 maravedís.

Hospital de Bálsamo o del Válsamo, en donde se pasan a «convalecer los enfermos de humor gálico, sin admitir otros» (17). Sus rentas 8.493 reales.

Hospital de la Santa Cruz, «en donde se recogen y crían niños expósitos sin otro destino». Renta la apreciable cantidad de 68.908 reales. En el tiempo que historiamos se criaban dos niños de pecho para conservar la leche de las amas, teniendo entregados en Toledo 204 niños a otras tantas amas y 339 distribuidos en los pueblos del contorno. Se educaban en el hospital, que más parece un colegio, 24 niños. No deja de tener significado, en cuanto a la moral pública, el crecido número de 569 niños expósitos que recibían asistencia directa o económica en este centro.

Hospital de la Visitación, llamado de El Nuncio, en donde se «cura a los dementes». Se sostenía con una renta de 12.250 reales (18).

(16) Para quien desee informarse de la organización hospitalaria puede ver: «Los antiguos Hospitales de Toledo», de *Don Alfonso López-Fando Rodríguez*, *Toletum*, núm. 1, segunda época, 1955, págs. 96 a 112.

(17) Al destinar dos hospitales a enfermos de esta dolencia, hay que pensar en el azote que supondría para nuestra ciudad.

(18) Ayuda a conocer el ambiente hospitalario en su aspecto económico y burocrático, los siguientes datos referentes al conocido por El Nuncio; su nómina la integraban: el Rector, con 5.000 maravedís de sueldo anual, mas ración

En el Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia se cuida a «enfermos calenturientos». Su renta 35.176 reales.

La piadosa Hermandad de Nuestra Señora del Refugio de «pobres desamparados moribundos y enfermos», que llevan al Real Hospital General de Madrid, sostenido con 22.656 reales.

En el Hospital del Corpus Christi, Nuestra Señora de la Paz y San Ildefonso, se atienden «a pobres enfermos de achaques habituales e incurables», con 66.207 reales de renta.

Extramuros se localiza el de San Juan Bautista, para la «curación de enfermos calenturientos y de cirugía», se mantiene con 3.669 reales.

El Real Hospital de San Lázaro, tiene unos ingresos de 9.123 reales, en él «se ejerce la curación de la tiña», es de Real Patronato.

A la Encomienda de San Antonio Abad pertenece el Hospital conocido por San Antón, para «la curación del fuego sacro». Sus ingresos eran modestísimos, 825 reales. El de San Juan de Dios «en donde se cura todo género de enfermedades», se ayuda con 1.831 reales, le asisten seis religiosos.

La ilustre cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, sostiene al Hospital de su nombre para «de noche recoger pobres inválidos y viandantes», sostenido con 3.574 reales. Para igual caritativo fin estaba destinado el de San Pedro y sus beneficios incorporados a las ilustres hermandades de San Pedro, San Miguel y San Bartolomé.

El Hospital del Rey, «para enfermos incurables», es de los mejor dotados, con 58.908 reales.

«Para que de noche se recojan y hospeden clérigos, estudiantes, peregrinos», se mantiene el Hospital de San Miguel, con una renta de 25.932 reales. Igual misión desempeña el de San Justo.

El de San Ildefonso, aunque se denomina hospital, no se utiliza para este fin; su casa se destina al domicilio de la cofradía de las

de pan y medio, libra de carne, cuartillo de vino, 8 maravedís diarios para luz y habitación en Hospital; lo desempeñaba un racionero de la Catedral. Capellán con su ración de pan, carne y vino y 2 maravedís para luz y habitación. Cuatro donados que ganan cada uno 24 onzas de pan, 10 de carne y dos cuartos para guiso, mas ropa limpia. Dos enfermeros con 320 reales al año, un pan, 10 onzas de carne y un cuartillo de vino diario para cada uno. Dos enfermeras, con 240 reales al año y las mismas raciones para cada una. La cocinera, con 192 reales y las raciones señaladas a las anteriores.

Animas, sostenida por el gremio de sastres, carece de rentas; igual sucede con Santa Anita, que alberga la cofradía de Santa Ana, mantenida por el gremio de zapateros.

EL CLERO REGULAR

Integran las comunidades regulares más de 1.044 personas puesto que nos faltan datos de algunos Conventos. Esta población la integran 602 religiosos y 442 religiosas, sin contar, como es lógico, a capellanes, sacristanes, criados y criadas que sin serlo hacen vida conventual. El número de casas de religiosos es de dieciséis y a veintitrés llega el número de religiosas. Apesar de tener éstas más casas, es sin embargo menor su población, dado que las comunidades femeninas son más reducidas. El término medio de religiosas por cada casa es de 20, en tanto que el de religiosos es de 50, habiendo algunas que, incluyendo el noviciado, llegan a más del centenar. Tres son los conventos que mantienen noviciado, el Real de San Pedro Martir, el de San Juan de los Reyes y el de la Compañía de Jesús. En general cuentan con más medios que los de religiosas. De éstos algunos mantienen en hospedaje a ciertas señoras. A veces necesitan ayuda, así el de la Madre de Dios de la Orden Dominica es pobre, «con poco adorno y mucha necesidad de reparo». En cambio el Imperial de San Clemente poseía cuantiosos bienes.

LAS DIFERENTES COMUNIDADES

Damos una completa relación de las diferentes comunidades que integran la iglesia regular, con el número de sus componentes.

Comunidades de religiosas:

La Asunción de Nuestra Señora de Recoletas Bernardas con 19 religiosas, Santa Ursula de la Orden de San Agustín 23, San Miguel de los Angeles 14, Real Convento de Santa Fe 13, la Concepción Francisca 23, Santo Domingo el Real 50, Real Convento de Santo Domingo del Cister 27, Santa Isabel de los Reyes de la Orden de San Francisco 19, Dominicas de Jesús-María 25, Santa Ana de la Orden de San Francisco 25, Jerónimas de San Pablo 12, Franciscanas de Santa Clara 21, Imperial Convento de San Clemente 44, San Antonio de Padua, no da número, San Juan de la Penitencia 29,

Dominicas de la Madre de Dios 24, San Torcuato de Religiosas Agustinas 16, la Visitación Jerónima de la Reina, no da número, la Encarnación Jerónima de Vida Pobre 12, Purísima Concepción de Nuestra Señora de Religiosas Recoletas de San Benito 25.

Comunidades de religiosos:

Carmelitas Descalzos de San José, no da número, Real Convento de San Pedro Mártir 101, Agustinos Calzados 40, Santísima Trinidad de Calzados 50, la Merced Calzada 45, Nuestra Señora del Carmen de la Observancia 65, Compañía de Jesús 30, Agustinos Recoletos 46, Trinitarios Descalzos 50, San Bartolomé de la Vega de la Orden de San Francisco de Paula 36, Monasterio de San Bernardo, no da número, Comunidad de Cléricos Menores 18, Nuestra Señora de la Sisle de la Orden Jerónima 36, Convento-Hospital de San Juan de Dios 6, San Juan de los Reyes 85, Descalzos de San Francisco 36.

BIENES Y RENTAS DE ALGUNAS

En general las comunidades poseen bienes que aseguran, al menos en parte, cuando no en su totalidad, su existencia y las permiten mantener obras de caridad. Los bienes son variadísimos: tierras, ganados, casa, censos, juro, memorias, tributos, a veces establecimientos como boticas y panaderías. Predomina la propiedad urbana en ellos, una de las constantes de Toledo, en donde el propietario lo suele ser principalmente de casas. Así el convento de la Concepción Francisca posee muchas.

El Imperial de San Clemente es dueño de la dehesa de Loeches, de 541 fanegas de marco, con un centenar de olivas muy viejas y 2.200 encinas y otras tierras en Azután (19), Talavera de la Reina y Avila. Suman las rentas de sus propiedades, en el término de Toledo, 8.587 reales.

Las religiosas de San Torcuato declaran una renta de 18.606 reales, las de la Visitación de 7.672 y la Purísima Concepción 12.017 reales.

La Compañía de Jesús tiene en juro 24.157 reales, con cargas sobre ellos de 4.165 reales.

(19) El pasado de este ilustre Monasterio de la Orden de San Bernardo puede verse en nuestro artículo: «Tres puentes sobre el Tajo en el Medievo», Hispania, C. S. de I. C., núm. LV, año 1954, págs. 163 y sigts.

La renta de los censos suma 610 reales y las de las casas 2.628. Tiene una dehesa conocida por la Rinconada de 420 fanegas y una renta de 2.175 reales, el cigarral de Santa Ana con 62 fanegas de tierra y en él un molino de aceite para molturar la producción de 2.175 olivas que en él se crían. Otro cigarral con 921 fanegas y 4.500 olivas; renta 2.500 reales, poseen algún ganado, 660 ovejas, 180 añejas, 300 carneros, 6 cabras y 40 cerdos (20). El colegio de la Compañía tiene también sus bienes y rentas; el Rector era el padre Antonio Maurin.

Los Carmelitas Descalzos atienden una botica como dependencia del convento, pero que sirve al público (21).

Los bienes del Monasterio de San Bernardo consisten en una dehesa de 800 fanegas, 80 carneros para el gasto de la comunidad y servidumbre, el cigarral de La Viña, con 80 olivas, una parcela de 200 fanegas de secano, 7 fanegas de huerta en la Vega, en donde crecen 800 olivas, y otro olivar de 400 pies en 18 fanegas. Lo que tenían en renta les valía 1.445 reales.

La comunidad de Clérigos Menores radicaba en el cigarral que toma por ello ese nombre de Menores, que era de su propiedad.

El Monasterio de la Sisla está enclavado en la dehesa de este nombre con un marco de 1.500 fanegas, dedicadas a pasto y labor, en donde hay viña y huerta. La tienen arrendada al Ayuntamiento para que en ella pasten los ganados del abasto público, en 2.700 reales. Otra dehesa de nombre Corralrrubio, de 1.000 fanegas de tierra y 3.600 olivas, puestas a marco, que ocupan 64 fanegas, arrendada en 1.800 reales. Tenían también casas, molinos y juros.

* * *

Ya termino, señores míos. En estos tiempos nuestros en los que parece que lo económico se valora más, desearía haber interesado la atención de todos en este pasado económico de Toledo y contribuido a darle vida, pues no otra cosa es la función de los historiadores, prestando con ello un humilde servicio a esta, por tantos motivos, insigne ciudad.

Fernando Jiménez de Gregorio
Académico Numeraria

(20) De todas las relaciones que dan los religiosos, esta de la Compañía de Jesús es la más clara y completa.

(21) La Comunidad la integran 26 confesores y predicadores, 16 colegiales y 8 legos.

El Académico Don Fernando Jiménez de Gregorio

Cuando fui designado para el discurso de contestación del nuevo académico, Don Fernando Jiménez de Gregorio, no pude por menos de sentir una profunda y sincera satisfacción, ya que de esta forma me cabía el inmenso honor de patrocinar a un investigador que jamás sintió pereza ni desaliento, y al mismo tiempo, se me brindaba la ocasión de trazar su semblanza, aunque en parte os es conocida.

Como testigo de vista de su vida, puedo remontar los recuerdos a aquellos años de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, cuando ya se revelaban en él las inquietudes por la investigación y el entusiasmo por la enseñanza; cuando por su entrañable y humana cordialidad, unía a sus proyectos y afanes a un grupo de amigos que por razones de afecto, de afinidades y aun de paisanaje, no habríamos de separarnos jamás.

Después de unos años volveríamos a coincidir en Toledo, dedicados a la misma función de la enseñanza en el Instituto. Su hidalga generosidad me brindaría ocasión de visitarle en su pueblo natal y conocerle entre los suyos. Recuerdo ahora con especial emoción a aquel exquisito conversador, seleccionador de sellos, monedas, apuntes y dibujos, que se llamó Don Federico Jiménez Recio, su padre, de tan grato recuerdo para Belvís de la Jara, que fué el que despertó en nuestro compañero de hoy la afición a la Geografía y a la Historia y del que heredó esa bondad natural que convierte su Cátedra en un delicioso apostolado de cariño al estudio.

Hay un mundo de verdades tajantes y austeras en el mundo rural que transmite su vital enseñanza a los individuos que allí nacieron; por esta razón, vemos ocupando hoy en la sociedad puestos

de selección y responsabilidad a muchos hijos de estos pueblos castellanos que aprendieron la fecunda enseñanza de la austeridad y laboriosidad del mundo aldeano; necesariamente he de incluir aquí a nuestro común amigo y compañero Don José Pastor, tan competente como sencillo, tan amante de sus tierras castellanas, que supieron producir hombres como Berruguete o como Manrique.

Cuando superadas las pruebas del Bachillerato, que terminó como alumno de Enseñanza Libre en el Instituto de San Isidro, de Madrid, en 1927, hubo de emprender los estudios universitarios, simultaneó en la Universidad Central las carreras de Filosofía y Letras, en su Sección de Historia, y la de Derecho, Doctorándose en la primera de las referidas Facultades en 1933 y obteniendo la nota de Sobresaliente con Premio Extraordinario.

Para su espíritu observador y amante de la Geografía había de depararle, su condición de alumno becario, una ocasión extraordinaria de surcar el mar clásico de Ulises y de Eneas, tomando parte en el Crucero universitario que recorrió las principales ciudades culturales del Mediterráneo: promontorios del Peloponeso con sus ardientes arenas transidas de heroísmo; las islas solitarias del Egeo llenas de clásicas ruinas; visión alucinante de Menfis y el Cairo; las costas risueñas de Asia Menor; piedras sagradas de Jerusalén. Todo esto había de dejar una huella de permanentes recuerdos y de emociones inolvidables en su exquisita sensibilidad.

En el núm. 24 de la Revista de Artistas toledanos de «Estilo», correspondiente a Agosto-Septiembre de 1951, habrá de escribir después, como si aún tuviese recientes sus impresiones: «En el gran Salón que abre sus balcones al Mediterráneo, familiar e íntimo, hay en preferente lugar un monumental retrato del Greco. La «Liga Hispano-Helénica» ha hecho venir del pueblecito de Fódele a un grupo numeroso de paisanos de Doménikos que van estrechando, emocionados, las amistosas manos, llenas de afecto, de los muchachos españoles.

Les hago saber mi cualidad de toledano y nuevos testimonios de interés y simpatía se dan en los rostros y en las palabras de aquellos campesinos que sienten el orgullo vernáculo...

Entre numerosos recuerdos de aquel singular viaje, conservo, como preciada reliquia, unas hojas secas de laurel, cogido en los huertos de Fódele y unidas por una, pálida ya, cinta morada.»

Ingresó, por oposición, en el Profesorado oficial en ese mismo

año de 1933, y es destinado, por petición propia, al Instituto de Enseñanza Media de Plasencia, donde desempeñó el cargo de Director desde el Curso 1934-35. Comienzan allí sus actividades de investigador, colaborando en la revista literaria llamada «Ortus» y dedica el tiempo que le dejan libre sus ocupaciones docentes a terminar la Licenciatura de Derecho.

De las tierras plácidas de la Vera y de las austeras tierras extremeñas, con la evocación, en Trujillo, de Pizarro y de tantos recuerdos en Guadalupe, viene en 1942 arrastrado como Anteo por la llamada de la tierra materna, y explica un curso de Geografía en el Instituto de la Ciudad Imperial; aquí le vimos entregado, durante un curso no completo, a preparar sus oposiciones a Cátedra, que obtiene en 1943, y que nuevamente le alejan, ahora hacia el Instituto de Valdepeñas, a cumplir su misión docente; allí da nuevo impulso a la revista «Balbuena», en su segunda época, y colabora asiduamente en varias de sus secciones.

Destinado por concurso, en el año 1945, al Instituto «Saavedra Fajardo», de Murcia, es nombrado ese mismo año Profesor adjunto de Geografía en la Facultad de Filosofía y Letras de esa Universidad.

Años de extraordinaria actividad investigadora, quedan marcados con gloriosos hitos para su vida en el Profesorado. Colabora activamente en las revistas profesionales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: «Hispania», «Estudios Geográficos», «Archivo Español de Arqueología», «Al Andalus», «Cuadernos de Estudios Manchegos». Junto a estas revistas, del más alto prestigio nacional, aparecen trabajos suyos en otras de no menos importancia, como en los «Anales de la Universidad de Murcia» y en la revista de la Facultad de Filosofía y Letras «Monteagudo». No olvida su vinculación a nuestra ciudad, colaborando en la revista «Ayer y Hoy», de la Asociación de Artistas Toledanos de «Estilo», sociedad en la que aparece como la primera alta de socio fundador entre los ausentes.

También aparecen por aquella época en las páginas de «El Alcázar» numerosos trabajos de divulgación histórica o de geografía comarcal alusivos al pasado de pueblos de La Jara, a sus tradiciones, escudos y costumbres.

No es de extrañar que tan ingente tarea docente y publicista le llevase a la Real Academia de Alfonso X el Sabio, de Murcia, en donde ingresó como numerario en 1957.

Vacante la Cátedra de Geografía e Historia de Toledo, por traslado de su titular, Don José Pastor, a Madrid, vino, al terminar el curso pasado, al Instituto de Enseñanza Media de Toledo, pronunciando un brillante discurso de apertura al inaugurarse el presente curso. Esta Rel Academia, que le había nombrado en 1943 Correspondiente, acordó en una de las primeras sesiones del año designarle para Numerario.

Entre sus publicaciones, las hay sobre Arqueología y Heráldica; pero por razones de brevedad voy a limitarme a citar tan sólo algunas de Historia y Geografía; es notable: «Toledo en la Guerra por la Independencia de 1808», que fué editada por la Excm. Diputación de Toledo en 1953. «Estado de la opinión española en punto a la reforma constitucional del año 1812»; fué su Tesis Doctoral, que ha vuelto a reeditarse por «Estudios de Historia Moderna», de Barcelona, en 1957. «El Colegio-Seminario de San Fulgencio». «El Testamento del Conde de Floridablanca» - «Tres puentes sobre el Tajo en el Medievo» (Hispania, núm. 55), «El pasado económico-social de Belvís, lugar de la Tierra de Talavera» (1952), «La población en la Jara Toledana». Sus últimas publicaciones son: «Geografía del Mar Menor y de su Ribera» (1958), que constituye su adiós a Murcia, y su «Notas a un viaje por la cuenca del Ebro» (Toledo, 1958), que es su bienvenida a Toledo.

En cuanto al discurso que terminamos de oír creo de capital importancia, para la historia de nuestra ciudad, esta investigación tan honrada y minuciosa de hechos que casi siempre escapan a la observación de los mejores historiadores. Por otra parte, el siglo XVIII ha sido poco conocido; se han destacado los valores musicales, artísticos, las preocupaciones sociales de los hombres del despotismo ilustrado, sin consultar apenas el dato que nos manifieste cómo vivían y se desarrollaban sus medios económicos, cuáles eran sus fuentes de riqueza, y, hablando concretamente de Toledo, desconocíamos los pormenores de la crisis que siguió a la ciudad que dejó de ser la capital de una España que dominaba en casi todo el Mundo.

Tres nombres de singular importancia para nuestra Historia se destacan en este documentado discurso que terminamos de escuchar: Luis Hurtado de Toledo, quizá tan documentado y erudito como el propio Francisco de Pisa, pero que no había encontrado al estudioso que le sacase del olvido y los nobles corregidores toleda-

nos Don Bernardo de Rojas y Contreras, al que se deben singulares mejoras en nuestro Ayuntamiento, junto a Don Lorenzo de Robles, tronco de la Casa de Palazuelos y de Cedillo, el que mandó reunir en dos preciosos volúmenes toda la historia de los privilegios y notas de hidalguía referentes a Toledo, el que mandó publicar el Libro de las «Solemnes ceremonias que en el Ayuntamiento de Toledo se ejercen».

Por eso conoceremos ya más de cerca los problemas que tuvo la Hacienda toledana en el siglo XVIII, como conocíamos la situación de Toledo después de las Guerras de las Comunidades por la obra benemérita del Conde de Cedillo.

Para finalizar, doy mi más cordial y entrañable bienvenida en nombre de esta Corporación al nuevo académico Don Fernando Jiménez de Gregorio, que tan hondamente sabe sentir el amor a su tierra querida.

Detalle de sus publicaciones

I.—De Arqueología

La ciudad de Vascos (Archivo Español de Arqueología núm. 75, año 1949).—La ciudad de Vascos: Estudio Arqueológico (BRABA de Toledo, núms. 62-63, año 1950).—Hallazgos Arqueológicos en la Jara: I, II, III, IV, V, VI, VII (el I en BRABA de Toledo, núm. 71 y los restantes en Archivo Español de Arqueología, núms. 78-79-80-85-88-91).—Fortalezas musulmanas de la línea del Tajo (Al Andalus, volum. XIX, año 1954).—Castillos, torres y fortalezas en La Jara (Asociación Española de amigos de los Castillos, año 1957).—Las Torres de Alcaudete (Boletín de la Sociedad Española de Excursiones. Tomo LIII, año 1949).—Tres puentes sobre el Tajo en el Medioevo (Hispania, núm. 55, año 1954).—Una visita a las fortalezas del arzobispado de Toledo a comienzos del siglo XVI (Boletín de la Asociación de amigos de los Castillos, núm. 23, año 1958).

II.—De Historia

a) *De Historia toledana.*

El pasado económico-social de Belvis, lugar de la Tierra de Talavera (Instituto «Balmes» de Sociología, año 1952).—Historia de Belvis (Madrid, año 1953).—La Iglesia y la Parroquia de Belvis de la Jara: I y II Cuadernos (el I en BRABA de Toledo núms. 64-65 y el II en Toletum, 2.^a época, números 66-67-68, año 1955).—Toledo en la Guerra por la Independencia en 1808 (Diputación Provincial de Toledo, año 1953).

b) *De Historia murciana.*

El Colegio-Seminario Conciliar de San Fulgencio.—Incidentes en algunos gremios y cofradías de Murcia en el siglo XVIII.—El Testamento de Don José Moñido Gómez.—El testamento del Conde de Floridablanca.—La Hacienda de Florida-Blanca a su caída.—Murcia en los dos primeros años de la Guerra por la Independencia de 1808.—Murcia y los Decretos de 22 de Mayo y 8 de Junio de 1809 (publicados, respectivamente, en los «Anales de la Universidad de Murcia», años 1950, 1951, en «Hispania», núm. 33, en los «Anales» de la referida Universidad años, 1947, 1956, 1947 y 1946.—Historia del Mar Menor (San Javier, año 1957).

c) *De Historia de la guerra y revolución de 1808.*

Estado de la opinión española en puntos a la reforma constitucional del año 1812, *Tesis doctoral* (Plasencia, 1936). Se ha reeditado esta obra por «Estudios de Historia Moderna», Barcelona 1957.—La Universidad de Toledo en la Guerra por la Independencia (BRABA de Toledo, núm. 59, año 1944).—Exposición y protesta de la Junta Suprema de la Mancha a la Junta Central («Balbuena», núm. 3, 1945).—El proyecto de Congreso Nacional 1808 («Balbuena», núm. 4, 1945).—Respuesta de la Junta de Córdoba a la Junta Central (Boletín de la Real Academia de Córdoba, núm. 56, 1946).—Un guerrillero manchego de la Independencia: Manuel Adame «El Locho» (Cuadernos de Estudios Manchegos, núm. 7, 1954, 1955).—Dos casos de impostura en el 1808 (Correo Erudito, V, año 1952).

III.—De Geografía

La población en La Jara toledana: I, II, III, IV y V («Estudios Geográficos», núms. 39, 40, 48, 55 y 60).—Los núcleos urbanos, los tipos de vida y la vivienda en La Jara toledana (Boletín de la Real Sociedad Geográfica, núms. 259, 303 y 236, años 1951, 1950 y 1953).

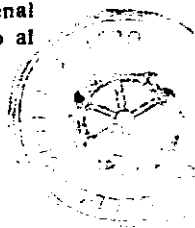
El enclave de Las Anchuras (Instituto de Estudios Manchegos, año 1953).—Notas para una Geografía de la población murciana (Murcia, 1956).—Repoblación y poblamiento del campo murciano (Anales de la Universidad de Murcia, año 1957).—Las relaciones de Felipe II: Una fuente para el conocimiento de algunos pueblos, hoy, en la provincia de Ciudad Real en el siglo XVI (Instituto de Estudios Manchegos, VI, 1953).—Notas histórico-geográfica de Valdepeñas, a finales del siglo XVIII (Instituto de Estudios Manchegos, año 1949).—Factores del paisaje Yeclano («Monteagudo», núm. 12, 1955). El enclavado de Raspay («Monteagudo», núm. 20, año 1957. Geografía de Belvís de la Jara («Provincia», núm. 9, año 1958). Geografía del Mar Menor y de su Ribera («Estudios Geográficos», núm. 70, año 1958).—Notas a un viaje por la cuenca del Ebro (Toledo, 1958).

IV.—De Heráldica

Por acuerdo de los respectivos municipios se le encargaron y creó los escudos de Belvís de la Jara, Alcaudete de la Jara, El Puente del Arzobispo, Espinoso del Rey, en la provincia de Toledo; El Campillo, en la de Huelva, San Javier, en la de Murcia, y de El Villar de El Pedroso, en la de Cáceres. Con los respectivos escudos envió una *memoria* razonada en donde se exponía el pasado histórico de cada uno de estos pueblos.

Clemente Palencia Flores
Académico Numerario

Esta sesión académica fue presidida por el Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Primado, Dr. D. Enrique Piá y Deniel, Arzobispo de Toledo, que impuso al recipiendario la medalla académica.



La Primera República y los fondos documentales y bibliográficos de la Catedral de Toledo

II

DEVOLUCIÓN

En los últimos días de 1874, tuvo lugar el cambio de régimen con la Restauración alfonsina. El 23 de Enero siguiente se dictó un Real Decreto anulando el de la incautación de los fondos bibliográficos, documentales y artísticos de la Iglesia y ordenando la devolución de los incautados. En el prólogo del mismo se rehabilita a la Iglesia de los oprobios que habían sido lanzados contra ella. En él se dice que la incautación fue una medida dictada bajo el influjo de azarosas circunstancias políticas, como lo demuestran, «a más de erróneos procedimientos que sería inoportuno enumerar, los mismos términos del citado Decreto, en que no sólo se acumulan injustificados supuestos y datos aventurados, sino que se asientan doctrinas de exagerada centralización y principios contrarios a la justicia. De aquí dimanó el hecho significativo de que el Decreto mencionado tuviese muy incompleto cumplimiento en cuanto a su fin principal, que era el de poner al servicio del público riquezas bibliográficas y preciosidades artísticas que sin razón se suponían secuestradas. En casi todas las provincias limitóse la ejecución a cerrar y sellar los archivos que han permanecido desde entonces faltos de la necesaria custodia, experimentando los perjuicios consiguientes, sin utilidad alguna para los que a ellos hubieran acudido durante ese período. Solamente en las de Toledo y Madrid se dió empleo a la riqueza incautada; en aquélla, formando con la preciosa Biblio-

*

teca del Cabildo Catedral y con los códices y documentos de la misma y de las Ordenes, una Biblioteca pública y un Archivo Histórico que por fuerza habían de ser importantes, siéndolo mucho como lo eran los elementos que entraron en su composición. Y en ésta, aumentando el ya rico fondo del Archivo Histórico Nacional con los documentos de la Casa conventual de la Orden de Santiago en Uclés; pero no habiéndose aumentado en proporción la dotación ni el personal de dicho establecimiento, y siendo por otra parte el local en que radica exiguo e insuficiente, las enunciadas colecciones se hallan por necesidad mal conservadas y expuestas a inevitables deterioros.

»Razones, pues, de *evidente justicia* y de pública conveniencia aconsejaban, desde que prevaleció en el Gobierno el ansiado espíritu de equidad y reparación, que se anulase la medida de que se trata, dictada en críticos momentos de perturbación política; medida que, según ha demostrado elecuyente experiencia, ha contribuido a disminuir el caudal bibliográfico y artístico de la Nación en vez de aumentarlo. Hoy, la derogación es indispensable, porque el asunto se haya en cierto modo prejuzgado, teniendo en consideración el Decreto del 9 del actual, expedido por el Ministerio de Hacienda, ordenando la devolución al clero de las propiedades, exceptuadas de la permuta concordada con la Santa Sede que existan actualmente en poder del Estado; consecuencia lógica de dicho Decreto es por lo tanto que a las corporaciones, a cuyo favor se expidió, se devuelvan los títulos de propiedad y los documentos que acreditan su personalidad, así como la riqueza artística y literaria adquirida por ellas en el transcurso de los siglos, en no pocos casos bien conservada y accesible a la investigación particular, como el Gobierno espera que seguirá siéndolo cada vez más en adelante.

»Y no lo espera sin fundamento. Entre los objetos que deberán devolverse existen muchos de grande interés histórico, literario, científico o artístico, que convendría tener al alcance de los hombres estudiosos para quienes podrían servir de provechosa enseñanza. El Gobierno reconoce, como no puede menos, el dominio de los prelados o de las corporaciones que los disfrutaban, y por lo tanto se abstendrá cuidadosamente de disponer de ellos sin la voluntad expresa de sus legítimos propietarios; pero recordando que la Iglesia nunca guardó avara sus riquezas de

aquel género cuando se trataba de contribuir con ellas a la pública instrucción, confía en que tampoco reusará ahora su consentimiento a que tan preciosos objetos se ostenten debidamente ordenados y custodiados, allí donde puedan ser de mayor utilidad para el adelanto y florecimiento de las ciencias o de las artes.

»Fundado en las precedentes consideraciones, el Rey, y en su nombre el Ministerio-Regencia del Reino ha acordado lo siguiente:

»Art. 1.º Los Gobernadores Civiles de las provincias *devolverán a los Cabildos y corporaciones religiosas a quienes pertenecian, los Archivos, bibliotecas, gabinetes y demás objetos de ciencia, arte o literatura de que el Estado se hubiere incautado en virtud del Decreto del 1 de Enero de 1869.*

»Art. 2.º Para esta devolución delegará el Gobernador, siempre que sea posible, a uno o más individuos del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, los cuales, con presencia de los catálogos, índices o relaciones que existieren, harán la entrega a la persona delegada por el Prelado o corporación a quien corresponda hacerlo, y levantará un acta de ella, que se remitirá al Gobierno.

»Art. 3.º *Si entre los objetos que deban ser devueltos hubiere alguno de carácter profano y de tan señalado interés histórico, literario o artístico que importe mucho su conservación en los Museos, Archivos, o Bibliotecas, el Gobernador dará cuenta al Gobierno a fin de que, si lo juzga conveniente, solicite del Prelado o de la Corporación a quien dicho objeto pertenezca el consentimiento o el acuerdo necesarios para colocarlo en el lugar en que pueda ser más útil.*

»Art. 4.º Los Archivos de las Ordenes Militares permanecerán en el lugar y forma en que hoy se encuentran hasta que, reorganizada la jurisdicción maestral de acuerdo con la Santa Sede, se determine la autoridad o corporación a cuyo cargo han de ponerse.

»Art. 5.º Las incidencias que promueva la ejecución de este Decreto se resolverán por el Gobierno, oyendo a la Dirección de Instrucción Pública» (1).

Algún rumor debió cundirse por la ciudad, pues a instancias de un capitular se convocó un cabildo el 28 de Enero, dándose a

(1) Gaceta de Madrid, año CCXIV, núm. 25, 25 de Enero de 1875.

conocer que «se trataba seriamente de elevar por la Comisión Provincial (de Incautación) y por el Ayuntamiento una exposición al Gobierno para dejar sin efecto el Decreto que manda se devuelvan a esta Santa Iglesia la Biblioteca y Archivo» (1). Encargóse con relación a ello que los señores capitulares Vinuesa y Catalina, que se encontraban en Madrid, gestionasen lo conveniente para que se evitase la aceptación de tal exposición, y que el Sr. Ruiz conferenciase con el Vicario Capitular (s. v.), por si creía oportuno visitar al Sr. Gobernador Civil para interesarle en el mismo sentido.

De la entrevista habida en compañía del Sr. Vicario Capitular con el Gobernador, éste manifestó que podía el Cabildo estar tranquilo y contar con su apoyo.

Del Ministerio de Fomento emanaron normas sobre la devolución (2), fechadas el 29 de Enero y dirigidas a los Gobernadores Civiles, quienes, puestos de acuerdo con los Prelados o autoridades eclesiásticas a las que correspondiera, deberían fijar un día para efectuar el traslado. En la fecha señalada la autoridad eclesiástica respectiva y el Gobernador Civil, acompañado del Jefe de la Sección de Fomento e individuo o individuos del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, se trasladarían al lugar de la incautación, cuyas cerraduras y precintos deberían inspeccionarse, haciéndose constar en acta su estado; abierto y reconocido el local, el Gobernador podía delegar para las restantes funciones de devolución en el Jefe de la Sección de Fomento. El acto de entrega de los objetos se había de realizar, en cuanto fuera posible, con sujeción a los mismos trámites y formalidades con que se hubiera verificado la incautación, teniendo para ello muy presentes las diligencias y actas practicadas y levantadas entonces.

Sobre las cláusulas de exención, ya arriba subrayadas al transcribir el Decreto, se concreta así:

«6.ª—Los Gobernadores o sus delegados en el acto de la entrega, oyendo al representante del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, cuidarán de formar relación detallada de los objetos que reúnan las circunstancias indicadas en el ar-

(1) Actas..., fol. 460.

(2) Gaceta de Madrid, año CCXIV, núm. 35, 4 de Febrero de 1875.

título 3.º del Decreto de 23 del corriente, remitiéndolas con urgencia a este Ministerio a los efectos del citado Decreto.

»7.º—En los establecimientos abiertos al servicio del público donde existan colecciones u objetos de esta procedencia, sin perjuicio de consignar su devolución, continuarán en el mismo ser y estado en que se encontraban a la publicación del Decreto, hasta que el Gobierno, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, resuelvan en cada caso lo más conveniente.»

Con la misma fecha del 29 de Enero, se declaraba disuelta la Comisión nombrada en Febrero de 1869 para «informar sobre la importancia, valor científico y destino de las colecciones y objetos del clero a que dicho Decreto se refería».

Como en la Catedral de Toledo muchas de las normas dadas sobre la devolución no podían seguirse, ya que los libros, documentos y demás habían sido trasladados a otros lugares, y como por otra parte parece que no existían prisas por devolverlos, en el Cabildo del 1 de Marzo se subrayó la tardanza, nombrándose una Comisión compuesta por tres capitulares que se encargase de recordar el cumplimiento de lo decretado (1).

Esta Comisión, integrada por los Sres. Doctoral, Lectoral y Catalina, trató del asunto con el Sr. Gobernador, a quien encontraron dispuesto a proceder a la entrega. En consecuencia, el Cabildo, «atendiendo a todo lo que lleva en sí este negocio», acordó que le parecía conveniente el nombramiento de otros dos miembros de él, que fueron los Sres. Penitenciario y Magistral, «para auxiliar a la Comisión en la inspección y dirección de los trabajos necesarios en la traslación y colocación de los documentos; que éstos deberían colocarse por de pronto, los de la Biblioteca en la Capilla de San Blas o en la Sala Capitular de verano, y los del Archivo en alguna de las habitaciones que hay bajo el salón del Archivo, y así estarían mejor custodiados hasta que puedan colocarse los estantes; que como para dicha traslación se necesitan fondos», que se expusiera al Gobierno este concepto, pero que entre tanto, dada la urgencia del traslado, se arbitrasen recursos para pagar a los escribientes y otros operarios en calidad de reintegro (2).

(1) Actas... fol. 463.

(2) Actas... fol. 471.

El 10 de Abril se ofició desde el Gobierno Civil al Cabildo diciendo que:

«Para dar cumplimiento a los Reales Decretos del 23 y 29 de Enero próximo pasado referente a la devolución de Archivos y Bibliotecas a los Cabildos y corporaciones religiosas, incautados a consecuencia del Decreto de 1.º de Enero de 1869, se servirá V. E. nombrar un Delegado para que, en unión de las demás personas designadas en dichos Reales Decretos, se proceda a la devolución de aquéllos...»

Nombróse como Delegado al Sr. Catalina (1), quien manifestaba en la reunión capitular del día 22 cómo se presentaban algunas dificultades para la devolución, sugiriendo la conveniencia de que se gestionase el asunto directamente con el Ministerio de Fomento. Quedó nombrado el mismo señor para llevar a cabo esta gestión (2). Gracias a su actividad, se obtuvo respuesta oficial del Director General del tenor siguiente:

«El Excmo Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real Orden siguiente: «Ilmo. Sr.—En vista de una consulta elevada a este Ministerio por el Jefe del Archivo Histórico de Toledo acerca de la forma de llevar a cabo la devolución o consignación de los objetos incautados existentes en el de su cargo, y solicitada por el Excmo. Cabildo Catedral de la misma Ciudad la entrega de cuantos objetos se sacaron de aquella Santa Iglesia Primada a consecuencia del Decreto de 1.º de Enero de 1869, teniendo en cuenta las ofertas de aquella ilustrada corporación de tener abierta al público su Biblioteca y el espíritu del Decreto de 23 de Enero último, S. M. el Rey ha tenido a bien dictar las disposiciones siguientes:

1.ª—Los códices, impresos y manuscritos que procedentes de la Biblioteca del Cabildo existen en el Archivo Histórico y Biblioteca Provincial de Toledo, se devolverán a aquella corporación, juntamente con las estanterías donde se conservaban.

2.ª—Serán asimismo devueltos al Cabildo los documentos, libros y papeles de su Archivo que existentes en el Histórico de Toledo no reúnan las condiciones prescritas en el art. 3.º del Decreto de 23 de Enero último.

3.ª—Se consignará la devolución al Cabildo de los demás documentos que, comprendidos en el Decreto mencionado, deban ser objeto del procedimiento establecido en las disposiciones 6.ª y 7.ª de las dictadas para su ejecución, y

(1) Ibid... fol. 472.

(2) Ibid... fol. 473 v.

4.^a—Los gastos que origine la traslación acordada no podrán exceder de seiscientas cincuenta pesetas, que se abonarán al Cabildo mediante cuenta justificada y con cargo al Capítulo 21, art. 3.^o. Partida «para gastos de conservación y custodia de los objetos de importancia histórica y artística a cargo del ramo de Instrucción pública, del Presupuesto vigente».

Lo traslado a V. E. para su conocimiento y satisfacción. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1875. El Director General Joaquín Maldonado.—Sr. Presidente y Cabildo Catedral de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas.»

Tres días después y dirigida al Sr. Catalina, se le mandaba copia de la Real Orden anterior desde el Gobierno Civil de la Provincia.

Con fecha 10 de este mismo mes, el canónigo delegado señor Catalina recibía una comunicación del Jefe de la Sección de Fomento, en que se decía:

«Con objeto de llevar a debido efecto lo dispuesto en los Reales Decretos de 23 y 29 de Enero último y Real Orden del 5 del actual sobre devolución de Archivos y Bibliotecas a los Cavildos y corporaciones religiosas, se servirá V. S. concurrir a mi despacho mañana martes a las once de la misma con precisa asistencia./ Dios guarde a V. S. muchos años.

Para el 5 de Junio se habían llevado a cabo los trámites de identificación de los objetos, libros, documentos y estanterías, y en tal fecha están firmadas algunas actas de devolución:

1.^a Entrega al Sr. Catalina por D. Vicente Carra, Jefe de la Biblioteca Pública de Toledo, de «ochocientos setenta y cuatro volúmenes (todos los impresos que formaban parte de la librería capitular), incluso el índice, número igual al que resulta en el mencionado inventario, del que se une copia a esta acta».

2.^a Hay otra sin fecha ni firma, pero amplia y detallada, en la que el citado Sr. Catalina recibe de D. José Foradada y de D. Pascual Ivarra, individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, destinados en el Archivo Histórico de Toledo de «los códices y sus índices existentes en el mismo que pertenecieron a la Biblioteca del referido Cabildo juntamente con sus estanterías, donde estaban colocados éstos y los que fueron

trasladados a la Biblioteca Provincial de Toledo, como aparece de la presente relación donde van consignados y se expresan sus números y signaturas propias».

«También he recibido —sigue diciendo— de los citados señor Foradada e Ivarra el *Indice, documentos, legajos y estantería del Archivo propiamente dicho de la Catedral de Toledo, y los legajos y volúmenes manuscritos del Archivo de su Obra y Fábrica no comprendidos en el Artículo 3.º del mencionado Decreto del 23 de Enero último*».

3.ª El 10 de Junio entregaba D. Vicente Carra «un cuadro con marco dorado con su cristal que representa al Salvador en la Cruz, pintado en pergamino, que existía en la Biblioteca procedente de la incautación» y que se encontraba anteriormente en la Obra y Fábrica desde el 1847. No sabemos si esta pintura fue el único objeto incautado, pues se carece de relación hecha entonces.

Haciendo el resumen comparativo con los datos ya indicados entre lo incautado y la devuelto, tenemos el siguiente estado de cosas:

FONDOS	INCAUTADO	DEVUELTO	POR DEVOLVER
Biblioteca	Estantería	Estantería	
	Impresos 978	Impresos 874	104
Archivo	Manuscritos . . 2.523	Manuscritos . . 2.303	220
	Objetos 26	Objetos 15	11
Obra y Fábrica			
a) Archivo	Estantería	Estantería	
	Documentos . . 7.943	Documentos . . 7.770	173
b) Dependencias:	Mns. y legajos. 1.216	Mns. y legajos. 1.117	99
Casa de la Campana			
Gigantones	Objetos 27	No consta	
	Objetos 11	No consta	

Como se ha podido apreciar, era todavía mucho lo que restaba por devolver a su procedencia catedralicia. La razón de no hacerlo estaba en el Art. 3.º del Decreto del 23 de Enero de 1875, en virtud del cual se debía consignar la devolución de aquellos objetos que, siendo de carácter profano, tuvieran un señalado interés histórico, literario o artístico, por el cual importaría mucho su conservación en los Museos, Archivos o Bibliotecas estatales, sobre los cuales el Gobierno, si juzgaba conveniente la incorporación a sus fondos de tales objetos, solicitaría «del Prelado

o de la corporación a quien dicho objeto pertenezca el consentimiento o el acuerdo necesarios para colocarlo en el lugar en que pueda ser más útil».

Ante la demora de la total devolución, parece que en nombre propio y del Cabildo, el entonces Arzobispo de Toledo, el Cardenal Don Juan Ignacio Moreno, hizo la reclamación al Ministro o al Director General de Instrucción Pública. El hecho es que con fecha del 19 de Agosto de este mismo año, éste comunicaba de Real Orden al Emmo. Sr. Cardenal, lo que sigue:

«Emmo. Sr.: Al ordenar el Ministerio de Regencia, con fecha de 23 de Enero último, la inmediata devolución de los objetos pertenecientes al clero de que se había incautado el Estado por Decreto de 1.º de Enero de 1869, no sólo se propuso sacar a salvo el sagrado derecho de propiedad profundamente lastimado con la medida últimamente citada, sino que tuvo también por objeto dar cumplida satisfacción a la Iglesia poco consideradamente tratada con semejante disposición; pero si estos fueron los móviles y fines del Gobierno, no por ello entendió dejar desatendidos los respetables intereses de la Ciencia y de la Historia Patria, que tanto deben a la Iglesia y a sus ilustres Prelados, no ya en épocas remotas y de común ignorancia, sino en tiempos más modernos y de más general cultura. / Testimonio elocuente de esta verdad son esos mismos Archivos y Bibliotecas objeto de las referidas disposiciones siempre conservados con esmero y amor y constantemente exhibidos con facilidad y cariño a cuantas personas estudiosas de veras lo desearon. / Mas el Gobierno, que se apresuró a consignarlo así en documento público y solemne, como ahora lo hace nuevamente con la mayor espontaneidad, no pudo prescindir de la diversidad de tiempos y circunstancias y haciéndose cargo de la general tendencia de reunir en depósitos convenientemente organizados y con personal especial facultativo los documentos históricos y bibliográficos de mayor importancia, a fin de facilitar su consulta y hacer más fructuoso su estudio, juzgó llegado el momento de consignar algunas disposiciones que permitieron la adopción de medidas de común acuerdo entre ambas potestades, con el objeto de aliviar a los Cabildos y corporaciones eclesiásticas de parte de los cuidados y responsabilidad que siempre afecta la custodia de tan inestimables joyas, descargando al propio tiempo su presupuesto de gastos, ya que no puede acudir, por ahora, con mano generosa al remedio de todas sus necesidades.—A este fin va encaminado el Art. 3.º del Decreto del 23 de Enero último, y resultando comprendidos en él los ciento setenta y tres documentos y legajos pertenecientes al Archivo de la Santa Iglesia Primada, y los noventa y nueve legajos, volúmenes y manuscritos del de la Obra y Fábrica

de la misma, expresados en la relación adjunta: S. M. el Rey, q. D. g., se ha servido disponer me dirija a S. Emma., como de Real Orden lo ejecuto. *solicitando su consentimiento y el del Excmo. Cabildo de la Santa Iglesia Primada para que los doscientos setenta y dos artículos mencionados en la indicada relación, continúen colocados en el Archivo Histórico de esa ciudad en los términos y bajo las condiciones prescritas en el citado Decreto.*—Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes... Madrid, 19 de Agosto de 1875».

Dos advertencias deben hacerse a esta comunicación. La primera es que en el Decreto, en su Art. 3.º, la excepción recaía sobre objetos *de carácter profano*, los que ciertamente no eran ni los documentos pontificios, episcopales o catedralicios que componían el lote no devuelto. La segunda es que, además de los documentos enumerados, existían muchos códices, algunos impresos y varios enseres por devolver.

El 4 de Noviembre y desde Madrid el Arzobispo, Cardenal Moreno, enviaba al Cabildo la Real Orden anteriormente transcrita, diciendo «que se me ha dirigido por el Ministerio de Fomento, pidiéndome autorice la permanencia en poder de la Administración Civil, y en el Archivo Histórico de esa ciudad los artículos mencionados en el referido documento, a fin de que V. E., cuyo consentimiento también se solicita, se sirva manifestarme cuanto se le ofrezca y parezca sobre el asunto».

En la reunión capitular del 26 de Noviembre se trató de lo solicitado, dándose lectura a los distintos documentos referidos. Las actas anotan de esta forma el proceso de todo ello:

«...Para conocimiento detallado del asunto informó el Sr. Doctoral acerca de los actos y gestiones que con el Sr. Catalina y aún otros señores habían tenido lugar para la traslación de la Biblioteca y Archivo desde el quince de Mayo; que lo principal y mayor parte de estos departamentos con sus estanterías se había trasladado a los respectivos locales según era notorio, no sin haber vencido diversas dificultades que opusieran los archiveros para la entrega; pero que además de los doscientos setenta y dos documentos cuya permanencia se pide para el Archivo Histórico, faltaban que entregar otros varios y no de escaso mérito; así como también el adorno que coronaba la estantería de la Biblioteca, varias mesas, sillas y bancos con otros enseres de la misma; algunas arquetas, bancos, mesas y sillas del Archivo. Que había reclamado a los Archiveros todos los objetos de que va hecha mención o al menos de que diesen

noticia de los puntos adonde hayan sido trasladados para que S. E. pudiera hacer las reclamaciones convenientes; pero se habían negado y aún con esta ocasión había mediado alguna discusión enérgica y no muy agradable, por cuya razón había puesto en conocimiento del Sr. Gobernador Civil lo ocurrido. Que éste Sr. se había manifestado tan benévolo y deferente como de costumbre, y había dado orden al Gefe de Fomento para que entendiéndose con los Archiveros y el representante de S. E. se cumpliese en un todo lo dispuesto en el Real Decreto de veinte y tres de Enero último; y que después de ésto nada se había adelantado, por no haber transcurrido más que dos días desde lo último que va referido. Hizo también relación de lo actuado respecto a la traslación de los objetos que había en el Museo Provincial y de los óbices que había encontrado y concluyó ofreciendo a la aprobación de S. E. el proyecto de contestación al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que podría dirigirse por conducto del Emmo. Prelado. El Cabildo aprobó el proyecto de contestación (después de una detenida discusión)... y acordó que el mismo Sr. Doctoral pase en comisión a entregar el escrito al Emmo. Prelado, enterarle a la vez de los diversos incidentes y detalles, cuyo conocimiento sea conveniente para formar un criterio adecuado del asunto; y en su caso haga las gestiones que parecieren oportunas a su Emma. Rvdma. Habiendo rogado el mismo Sr. Doctoral que se asociase algún Sr. capitular para continuar las peticiones de devolución a la Santa Iglesia de los objetos no trasladados, S. E. acordó que el Sr. Lucio le auxilie en lo que sea necesario con los demás Sres. que ya estaban encargados» (1).

Aunque en el Copiador de escritos capitulares no aparece la redacción definitiva de la exposición que debía enviarse al señor Ministro de Fomento, sí tenemos el borrador de ella redactado por el Sr. Doctoral, y que el Cabildo aceptó después de discutida. Dado su interés, la transcribimos literalmente:

Excmo. Sr.: Al enterarse este Cabildo de la R. Orden trascrita en la muy atenta comunicación de V. E., fecha 19 de Agosto, ha experimentado las más gratas sensaciones al ver cómo S. M. (q. D. g.) hace justicia a la Iglesia, a los Prelados y a las corporaciones del clero en general por tanto como les debe la Ciencia y la Historia patria en la creación y conservación esmerada de tantas bibliotecas y archivos que supieron organizar, no ya sólo en épocas remotas y de común ignorancia, sino en tiempos más modernos y de más general cultura. No menos se ha complacido esta corporación en el

(1) Actas..., fol. 518.

testimonio Real que reconoce el amor y cariño con que fácil y constantemente se exhibieron las dichas bibliotecas y archivos a las personas estudiosas de veras que lo desearon. Y en su virtud, además de dar gracias a S. M. (q. D. g.) por tan leal reconocimiento en la mucha parte que corresponde a esta corporación según es de público y notorio, porque están consignados muchos casos históricos en sus actas así del celo y sacrificio con que los Prelados toledanos y este Cabildo contribuyeron a enriquecer la Biblioteca y Archivo, como la generosidad con que en mil ocasiones exhibieron sus documentos a los literatos, cree esta corporación que se halla en el caso de exponer ante V. E. con franqueza y lealtad algunas consideraciones interesantes para el amplio conocimiento y resolución del asunto que motiva la precitada comunicación.

En efecto, Excmo. Sr., la Iglesia ha sido tratada poco considerablemente en los juicios críticos y en las diversas disposiciones emanadas en épocas diferentes y últimamente en Enero de 1869 respecto a sus *derechos de propiedad* y conservación de las preciosidades bibliográficas y artísticas que reunió en los templos y en los archivos. Pues la Historia testimonia que cuando apenas se ocupaban los poderes públicos en los intereses bibliográficos y aún artísticos, las catedrales y los monasterios no sólo fomentaban las artes interesando a los mismos Reyes y a todos los fieles para la construcción de los monumentos que hoy justamente admiramos, sino que trabajaron con afán constante para la conservación de los objetos artísticos y singularmente en la reunión de libros y documentos antiguos. Y sin descender a detalles que son notorios, basta consignar que los prelados y el clero secular y regular se complacieron en la emulación que se despertó en los últimos tiempos por parte de los Reyes y de muchas corporaciones científicas a fin de crear bibliotecas y museos, pues el espíritu católico fomenta las emulaciones nobles, mas no ampara la envidia y mezquindad de miras.

¿Pero habrá razón alguna social ni científica para que las corporaciones que dieron la norma y el ejemplo en este punto de cultura sean privadas de lo que a tanta costa reunieron? V. E. comprenderá que existiendo las mismas instituciones con vida idéntica, con igual espíritu y tendencias, deben ser amparadas en la posesión de lo que adquirieron por medio de afanes y continuados sacrificios: ya porque así lo exigen la más estricta justicia, ya también porque así lo reclama el interés de la Ciencia y de la Historia patria. Lo primero no necesita demostración. Lo segundo se evidencia desde luego; porque la traslación de documentos examinados y compulsados por diversos críticos e historiadores, cuyas citas se consiguan en sus obras, dificultaría nuevos cotejos a los literatos, en razón a que no les es fácil saber dónde se hallarán los documentos citados por nuestros escritores y lo mismo por los extranjeros. Si se hiciese segregación de objetos de arte y documentos de interés científico, se detiene al investigador en su camino ante la duda del lugar dónde encontrará lo que

cuarenta años ha existía en un punto determinado. Pero fijándose especialmente en documentos existentes en los Archivos de corporaciones que viven todavía, como el Cabildo de Toledo, y teniendo en cuenta que en muchos documentos se halla alguna relación con la organización esencial o la vida histórica y económica de tales corporaciones; ¿por qué se ha de privar a éstas de la posesión y facilidad de consultar lo que interesante siempre, puede serlo especialísimamente en muchas ocasiones? Y ¿por qué se ha de dar por terminada la tendencia artística y arqueológica de unas corporaciones en cuyos individuos debe suponerse ciencia e ilustración, porque a todos se exigen más o menos estudios, y por consiguiente cierta afición, a lo menos en algunos, a estudios filológicos, bibliográficos y arqueológicos?

Los Prelados y el Cabildo de Toledo ofrecen en este punto no sólo la prueba de su amor a la triple ciencia, con la costosa adquisición de tantos códices y documentos como enriquecen su Biblioteca y Archivo, sino también con los grandes trabajos que representan el celo constante de la corporación en facilitar el conocimiento de los códices y demás documentos que enriquecen su Biblioteca y Archivo. Testimonio de ello es el Índice, Catálogo y Visita de la Biblioteca por sus comisionados Rodrigo de Durazno y Rodrigo Fernández en 1455; el otro hecho en 1591; la nueva Visita y Catálogo de 1605; el más detallado que se trabajó en 1727 por los PP. Benedictinos Mocolaeta y Martín Sarmiento; y últimamente el que hoy rige concluido en 1808, tan luminoso en sus detalles; tan admirado en su estructura material. No es menor testimonio de la utilidad pública que ha ofrecido al mundo literario el Cabildo de Toledo con los grandes trabajos realizados por los Sres. Martín Merino, Villagonaro, Hernández y Puyal para la impresión de los Padres Toledanos. Y no molestamos a V. E. con otras citas, porque son demasiado conocidas de V. E.

Las vicisitudes no siempre faustas que han tenido lugar en nuestra España durante el presente siglo, no han podido menos de amortiguar en el clero ciertas aficiones literarias, para las cuales se necesita calma de espíritu y situación fija y segura. Pero si podemos afortunadamente augurar una época de reparación, de impulso y protección a todos los intereses nobles y legítimos; déjese también a la Iglesia libre y expedito el uso de los medios que ha allegado y conservado para fomentar en el clero todos los veneros de ilustración y de cultura: y siendo una institución a la que nada es ageno en el orden científico; que no se le prive de ninguno de los objetos que con tal fin ha acumulado, porque no es menos digna hoy que ayer de que se le proteja y considere como fundamento y gran motor de todo lo que conviene saber al hombre.

Por todas estas causas, y porque los documentos que se consignan en la relación que era adjunta a la comunicación del 19 de Agosto, prescindiendo de su mérito e interés, son como otras tantas hojas arrancadas de un libro, con lo cual pierde el libro y se afea; son documentos que aislados y sepa-

rados del Archivo y de la Obra y Fábrica, ni pueden tener el interés del que habla el Art. 3.º del Decreto de 23 de Enero último, ni pueden responder a un objeto concreto en el orden científico, porque constituyen páginas sueltas históricas, económicas o administrativas de la Catedral, teniendo por tanto su valor, su interés esencial en el Archivo de la Catedral y no fuera de él; habiendo ofrecido, por otra parte, este Cabildo exhibir al público ilustrado su Biblioteca y Archivo, como lo hará desde luego que esté organizado con los documentos y objetos que todavía debe recibir.

El Cabildo de Toledo por su parte en interés de la ciencia y de la justicia; en rara interpretación de los trascendentales fines que se intentaron en el Decreto de 23 de Enero último, por el que no sólo se propuso sacar a salvo el sagrado derecho de propiedad profundamente lastimado, sino que tuvo también por objeto dar cumplida satisfacción a la Iglesia poco considerablemente tratada en anteriores disposiciones, *cree que no puede consentir en la desmembración de los documentos del Archivo y de la Obra y Fábrica;* antes bien se ve en la precisión de rogar a V. E. que incline el ánimo de S. M. (q. D. g.) a fin de que cuanto antes le sean devueltos los doscientos setenta y dos documentos y legajos de la indicada procedencia, y todos los demás objetos que no se han entregado aún a esta corporación».

También existe el borrador de una carta dirigida al Sr. Cardenal, incluyéndole el alegato presentado al Ministro, para que S. Emma. le diera su aprobación y que si «vuestra sagrada Persona le hallase oportuno y conforme con el criterio superior de V. Emma.; nos atrevemos a rogarle que ordene el envío de la comunicación adjunta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, a fin de que, apoyada con las razones más poderosas que V. Emma. hallará al efecto y con el peso de la superior autoridad de Vuestra Emma. Rvdma. logremos recobrar íntegramente cuantos objetos se sacaron de la S. I. C. y sus dependencias en consecuencia del Decreto de 1.º de Enero de 1869». Posiblemente esta carta no se envió porque el autor de ella fue comisionado por el Cabildo para llevar al Sr. Cardenal la citada comunicación, informarle de la marcha del asunto y hacer las gestiones pertinentes.

No existe constancia de que se contestase oficialmente a la comunicación capitular. El 23 de Diciembre el encargado del Cabildo solicitaba del Jefe de la Biblioteca Provincial la devolución de los volúmenes todavía no entregados con la siguiente exposición:

«Recibidos por esta Comisión en 5 de Junio los 874 volúmenes que constan en el recibo firmado por el Sr. D. Gabino Catalina como entregados por el Sr. D. Vicente Carra, en virtud del R. Decreto de 23 de Enero último y resultando que en los índices aparecen mayor número de impresos, así como también en el recibo que dió el encargado de la Biblioteca en 1879, pues creo fueron novecientos sesenta y un volúmenes; he de merecer de V. S. que me manifieste el punto adonde hayan sido trasladados y la fecha en que se dispuso la traslación, único medio que tiene el Excmo. Cabildo para saber a quien ha de reclamarlos, para que revindicados figuren en la Biblioteca de la S. I. C.

Y como aún computados los treinta y siete volúmenes que en la relación de firmas fecha 5 de Junio se indican existentes en Madrid, faltan todavía cincuenta hasta completar el número de novecientos sesenta y uno que fueron los entregados en la Biblioteca del digno cargo de V. S., estimaría que se cotejasen las relaciones de 1869 con las del presente año para fundar la diferencia y ver en su caso si se completa con las dos obras existentes sin firma en esa Biblioteca, a saber, el Bulario Magno y los Anales de Baronio, cuyas dos obras pertenecen indudablemente al Excmo. Cabildo y existen en la antesala de la Biblioteca de la S. I. P., y las que espero de V. S. me serán entregadas en cumplimiento del citado Real Decreto...»

Al Director General se elevaba la petición en esta forma:

«Al recibir esta Comisión a nombre del Excmo. Cabildo diversos objetos de los que debían devolverse en virtud del R. Decreto de 23 de Enero y R. Orden de 5 de Mayo de este año, ha notado que faltan varios códices, libros y documentos que constan en los Índices de la Biblioteca y Archivo y además todo el adorno de colgantes que coronaba la estantería de la Biblioteca, una mesa grande en cuyos cajones estaban colocados diferentes objetos, varias arquetas de los estantes del Archivo, otras sueltas que encerraron documentos de varios establecimientos y dignidades suprimidas; no ha entregado tampoco el Sr. Archivero el menaje y enseres que había en la Biblioteca y Archivo de esta S. I. P.

Y preceptuándose en el citado R. Decreto la devolución de todos los objetos de que se incautó el Estado en virtud de otro Decreto de 1.º de Enero de 1869, excepción hecha de los comprendidos en el art. 3.º, para los cuales hay prescripción particular, a nombre del Excmo. Cabildo ruego a V. S. ordene al Gefe del Archivo Histórico de esta capital que se me entreguen todos los objetos de que va hecho mérito. Y si algunos no existiesen en los departamentos de su dependencia, espero que según procede se me expedirá por el citado Gefe una relación detallada en que conste el punto donde hayan sido trasladados y la disposición superior en cuya virtud

salieron de la Biblioteca o Archivo a fin de que el Excmo. Cabildo tenga el debido conocimiento del establecimiento o autoridad ante la que debe pedirlos.

Los principales enseres que como menage de la Biblioteca y Archivo de esta Catedral tengo el deber de reclamar son los detallados al margen...»

En el margen decía:

Biblioteca:

La mesa buena y otra pequeña.
Dos sillas de brazos.
Seis de espadaña entrefinas.
La estera.

En la antesala alta:

Un estante con libros.
Cuadros cinco = La Hermosa Juditta.

Archivo:

Sillas de brazos.
Arcas sueltas.
Bancos de respaldo.
Mesas.

Días después, el 3 de Enero de 1876, se recibía contestación del Encargado de la Biblioteca Provincial, donde, aparte de hechos ya conocidos, se dice ciertamente existían «en la estantería que ocupaban los demás dos obras tituladas, una el Bulario, que consta de veintidós tomos, y el otro titulado Anales Eclesiásticos de Baronii, que consta de treinta y ocho; como quiera que dichas obras no aparecen en el Inventario ni tienen signatura ninguna y no sabiendo si pertenecieron al Cabildo, me opuse a entregarlos...»

El día 7, el Director General comunicaba al Presidente y Cabildo de Toledo:

«Al Gobernador Civil de Toledo digo con esta fecha lo siguiente: «Habiendo acudido a este Centro directivo una comisión del Excmo. Cabildo de la Santa Iglesia Primada solicitando; Primero: Que se le entreguen todos los objetos que por no estar comprendidos en el art. 3.º del Decreto de 23 de Enero del año próximo pasado figuraban en la relación formada en Agosto último, y que al mandar se lleve a efecto su devolución, se prevenga al Bibliotecario de la Pública que entregue los *ochenta y siete volúmenes y dos obras sin signaturas* que resultaron de menos en Junio anterior de las que constaban en la relación de doce de Septiembre de mil ochocientos sesenta y nueve; o en otro caso manifieste dónde se hallen; y Segundo: Que se diga al Jefe del Archivo Histórico de Toledo que indique la persona o corporación a quien se

enviaron los *códices y documentos que resultaron faltar* de los incautados en la Biblioteca y Archivo y *que devuelva el resto de la estantería, las sillas, mesas, bancos y enseres de la misma procedencia*; esta Dirección General ha dispuesto que con arreglo a lo mandado sobre el particular se haga entrega de los objetos que se reclaman, facilitando, de no ser esto posible, a la mayor brevedad, los datos que se piden...»

En consecuencia, el 12 de Enero D. José Foradada redactaba la relación de los *códices de la Librería del Cabildo de la Catedral de Toledo que habían sido trasladados al Archivo Histórico de Madrid y a la Biblioteca Nacional. Según ella seis fueron los trasladados al Archivo y doscientos diez y ocho a la Biblioteca Nacional*; en total *doscientos veinticuatro*. Además se indican diez objetos que se custodiaban en la Librería del Cabildo y que asimismo se trasladaron a la Nacional, como también una lápida de mármol blanco con inscripción depositada en el Museo Provincial.

La orden de la Dirección General no pudo menos de ser eficaz, ya que de la Biblioteca Provincial se comunicaba con fecha 17, y aludiendo a ella que el Sr. Comisionado capitular, desde «mañana 18 del corriente, de 10 a 12 de ella, puede disponer vengan a recoger las dos obras que existen en esta dependencia sin signatura y a que se refiere la orden citada; no pudiendo manifestar dónde se encuentran los demás volúmenes que se reclaman por dos razones. Primera, porque no existe la relación en esta dependencia de 12 de Septiembre de 1869, y segunda, por no expresarse el título de las obras a que pertenecen los referidos volúmenes, debiendo añadir que únicamente los Sres. incautadores podrán satisfacer las expresadas preguntas en razón a que ellos fueron los que intervinieron en la incautación...»

Del mismo modo se comunicaba al Cabildo el día 12 de Febrero por el Jefe del Archivo Histórico de Toledo, que la entrega de los objetos y enseres de la procedencia catedralicia «podrá verificarse el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, con arreglo a una comunicación dirigida por esta oficina al Ilmo. Sr. Gobernador en 15 del próximo pasado mes de Enero...»

El día 23 el Gobernador oficiaba al Cabildo adjuntando copia de la comunicación dirigida al Presidente de la Comisión de Monumentos, en la que se decía que se le enviaban adjuntas «las

*

diligencias relativas a la clasificación de los objetos que, procedentes del Cabildo Primado, existen depositados en ese Museo Provincial, a fin de que se sirva entregarlos a la referida corporación, según se comunica a este Gobierno en orden de la Dirección General fecha 7 de Enero...» También entonces remitía al Cabildo «las relaciones de los códices que fueron trasladados desde el Archivo Histórico a otros puntos», y que es la copia de la relación elaborada por el Sr. Foradada el 12 de Enero, de la que ya se hizo mención.

Aunque, como se ha podido apreciar, los trámites no fueron ni siempre fáciles, ni siempre rápidos, no obstante se recuperó para la Biblioteca, Archivo y demás dependencias catedralicias, todo o casi todo lo que en Toledo había quedado en depósito. Sin embargo, lo que de allí salió con destino a Madrid, en Madrid permanece a pesar de todas las protestas y peticiones hechas.

Había entrado el año 1877 y el asunto de la devolución continuaba sin terminar de resolverse. El 18 de Febrero el Cabildo hacía una nueva exposición al Director General de Instrucción Pública, recordándole el estado de las cosas:

«Excmo. Sr.: El Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Toledo siente mucho molestar la superior atención de V. E., pero no puede menos de hacerlo en justo cumplimiento de su deber y de su derecho; en cuya virtud con el debido respeto expone y dice: Que después de muchas gestiones practicadas con el fin de reivindicar los diversos objetos de que se incautó el Estado por el Decreto de 18 de Enero de 1869; cuya devolución fué acordada en el R. Decreto de 23 de Enero de 1875, se han entregado a esta Santa Iglesia y Cabildo varios códices, libros y documentos y otros objetos que existían en la Biblioteca Pública, en el Archivo Histórico y en el Museo Provincial de esta capital, y una relación de los que se habían trasladado a la Biblioteca Nacional en cumplimiento de lo preceptuado en R. Orden de 5 de Mayo último y mandato de la Dirección General de Instrucción Pública de 7 de Enero de este año. Pero al inspeccionar los referidos objetos devueltos y los que aparecen existir en la Biblioteca Nacional halla este Cabildo que faltan en primer lugar los códices y documentos que constan en el Índice con las signaturas 8-16, 15-7, 16-9, 33-2, 34-27, 34-59, 41-37, 52-6, 112-9, 115-14, y 2-5 en el cajón de la mesa; faltan también la mesa de que se acaba de hacer mención que formaba parte de la estantería y es obra de especial valor, otra mesa de menos mérito, un estante pequeño en el que se conservan varias obras impresas que no tenían colocación en la estantería general; y sobre todo, Excmo. Sr.,

el coronamiento de florones, pirámides y colgantes que adornaban esta estantería hoy mutilada de aquellos adornos que, de más o menos mérito, tenían su valor, ofreciendo esa falta con detrimento de la buena perspectiva que antes ostentaba. Y últimamente faltan del Archivo de esta Santa Iglesia tres arquetas de nogal de las que constituyeron su estantería, habiendo recobrado este Cabildo otra que se había vendido, una mesa grande de nogal y varios bancos, también de nogal, objetos que se sacaron de la Biblioteca y Archivo de esta Santa Iglesia por el Jefe del Archivo Histórico D. José Foradada con el esteroado de los dos departamentos, que tampoco se ha devuelto, teniendo además noticia de que hay varios objetos en el Archivo Histórico.

Esta corporación, Excmo. Sr., siente ofrecer a la consideración de V. E. el cuadro precedente de la desmembración de su Biblioteca y Archivo, porque suscita naturalmente las reflexiones consiguientes acerca del mayor o menor orden en las dependencias del Archivo Histórico de esta capital. Pero no puede menos de reclamar los derechos que la ley concede y faltaría a un deber sagrado igualmente interesante si no acudiera a V. E. en demanda de justicia. Sumiso siempre el Cabildo de Toledo a las órdenes de la Superioridad, obedeció en 1869 los decretos acerca de la incautación de la Biblioteca, Archivo y diversos objetos de otras dependencias de esta Santa Iglesia Primada, aunque protestando de sus derechos y pidiendo testimonio e inventario de los que se trasladare fuera del ámbito y departamento de la Catedral. En aquella misma época ofreció esta corporación, no sólo tener abierta al público su Biblioteca sin dispendio alguno para el Estado, sino además locales oportunos en la misma para custodiar los objetos artísticos y documentos que conviniese unir para el servicio público a esta misma Biblioteca y no fue atendido este ofrecimiento. También pidió que no se trasladasen la estantería de la Biblioteca y del Archivo, ya porque no podían acomodarse a otros locales sin destrozarlas, ya porque este Cabildo las habría utilizado para la custodia de ornamentos y otros enseres; y tampoco fue atendido. Hoy tenemos que deplorar la desaparición de preciosos documentos o libros de especialísimo mérito, la falta de parte de menaje de la Biblioteca y Archivo y gran desperfecto en su estantería. Y ¿son estos los grandes resultados que debía esperar la Ciencia, las Artes y el público ávido de instrucción con los decretos y órdenes de 1869, en los que tan poca consideración se guarda a la administración de las corporaciones eclesiásticas? Pues en Toledo esto es lo que ha sucedido.

Pero no es este el objeto de la exposición presente. El Cabildo faltaría a su deber si no expusiera ante V. E. la falta de los enunciados objetos para reclamarlos de quien y como convenga. El Cabildo se halla también en la necesidad de rogar a V. E. en todo caso algunos recursos para la reposición de los desperfectos y menaje a fin de poder abrir al servicio público la Biblioteca y Archivo en la forma conveniente. Res-

pecto a lo primero, el Gefe del Archivo Histórico D. José Foradada es quien extrajo la estantería y menage y el que debe responder en nuestro concepto de los documentos que faltan, o en su caso el anterior D. Eduardo Mariategui. Y al uno y al otro hay que pedirle cuenta del paradero de los citados documentos. Mas en lo respectivo a la estantería y menage debe reclamarse todo del indicado Sr. Foradada, porque él recibió íntegro. Ya se le ha pedido todo por el Comisionado de este Cabildo; pero sus contestaciones no fueron satisfactorias. Y apremiado por la Dirección General de Instrucción Pública en orden de 7 de Enero último, se limitó a contestar al M. I. Sr. Gobernador Civil con lo siguiente (*en el Copiador capitular no se incluye el texto a que se alude, sino que suponiéndole, continúa*) V. E. comprenderá si esas explicaciones son más bien fundamento para hacerle cargos gravísimos que solución a la justa y legal demanda del Cabildo. ¿Por qué está en las atribuciones de un subalterno destinar y deshacer los objetos de que se habla sin orden superior? Además de que era muy fácil desprender los adornos que coronaban la cornisa de la estantería sin romperlos, como han asegurado los artistas de esta S. Iglesia Catedral y de todos modos su deber y obligación era conservar los restos. En cuanto a las mesas y demás menage el Sr. Foradada está muy lejos de responder satisfactoriamente. No dice qué se ha hecho de la mesa grande, cuando no ignora que es público y notorio dónde se halla. Tampoco da cuenta del paradero de otra mesa y de un estante pequeño que existían en la Biblioteca. Y aunque consigna haber deshecho mesas y bancos del Archivo para carpetas, en primer lugar no debió destruir sin autorización superior unas piezas de nogal que tenían su mérito y especialmente la mesa que era un gran tablero; en segundo lugar que de la estantería del Archivo faltan muchas más tablas de nogal que las empleadas en carpetas; nuevo motivo para patentizar la arbitrariedad y sinrazón de la destrucción de tales objetos. Por todas estas consideraciones el Cabildo se halla en la necesidad de pedir que se obligue a D. José Foradada a la entrega de cuanto va enunciado, pues él mismo sabe su paradero. Mas si realmente no puede reivindicar esta corporación del referido Foradada todos los objetos de que se habla en esta exposición, el Cabildo de Toledo espera de V. E. toda la protección necesaria para recobrarlos y le ruega la concesión de los fondos precisos para reponer en todo la Biblioteca y Archivo en su estado antiguo y así podrá ofrecer al público estos departamentos con la decencia conveniente. Dios guarde a etc. Toledo, 18 de Febrero de 1877» (1).

Que sepamos, no hubo contestación a esta demanda y todavía en la Biblioteca está la falta notable y visible del coronamiento con que se adornaba antes de 1869.

(1) Copiador..., fol. 578.

III

LO QUE TODAVÍA FALTA POR RECUPERAR

En los primeros días de 1878, el Cabildo comunicaba al Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo una nueva información sobre la Biblioteca y el Archivo. El texto de la comunicación era así:

«Emmo. y Rvdmo. Sr.: Vuestro Cabildo tiene la satisfacción de participar a V. Emma. y Rvdma. que el Sr. Doctoral, comisionado por Vuestra Sagrada Persona para recoger del Archivo Histórico de esta Capital *cinuenta o sesenta* legajos de documentos pertenecientes al Archivo de vuestra Santa Iglesia y a la Obra y Fábrica, a la que ha entregado y obran en sus respectivos departamentos los *doscientos setenta y dos* pergaminos, libros y otros papeles que no se habían devuelto a pretexto de hallarse incluidos en el art. 3.º del R. Decreto de 23 de Enero de 1875. Ha entregado además *otros muchos documentos y libros* interesantes de la misma pertenencia que también habían quedado en el citado Archivo, por manera que gracias a la justificación y delicadeza del Gefe del Archivo Histórico se ha reivindicado todo lo que perteneciente al Archivo de la Santa Iglesia y a la Obra y Fábrica existía en el Histórico de Toledo.

Todavía faltan que recibir: 1.º algunas pinturas de las que obran en el Archivo;

2.º y a cargo de la Comisión Provincial de Monumentos Artísticos, para cuya devolución se continúan las gestiones convenientes.

3.º Pero sobre todo, Emmo. Sr., *quedan aún en la Biblioteca Nacional y en el Archivo Histórico de esa Corte varios códices y objetos importantes* y reclamados por vuestro Cabildo una y otra vez, no ve fácil esta corporación resolución favorable a no interponerse la superior influencia de Vuestra Sagrada Persona. Por ello dando gracias a V. Emma. Rvdma. por las gestiones particulares para la devolución de los documentos que se acaban de recibir, ruega a Vuestra Sagrada Persona que pida y reclame

más en Ley y Justicia por la devolución de todo lo que existe en Madrid y no se ha devuelto a esta Santa Iglesia, procedente de la incautación de 1869...» (1).

Y lo que existía en Madrid en esta fecha eran:

38 impresos.

224 manuscritos.

173 documentos y legajos del Archivo General.

99 legajos y volúmenes manuscritos de Obra y Fábrica.

11 objetos procedentes de la Biblioteca.

Además, por estas fechas tampoco se había devuelto lo incautado en pinturas del Taller de la Campana, Gigantones y Obra y Fábrica, sin que haya constancia de haberse hecho hasta la fecha.

Lo mismo que quedaba por devolver, según la documentación presentada por los individuos representantes oficiales del Ministerio, es lo que actualmente continúa sin devolver a su lugar de procedencia y legítimo dueño, la Catedral de Toledo.

(1) Copiador... fol. 592 v.

Iglesias y Parroquias de La Jara

II

CAPÍTULO V

La parroquia de Alcaudete en el siglo XVIII

a) *El coro, el órgano y objetos del culto* (1).

En el 1701 se termina el coro, que costó 9.751 rs., siendo inaugurado por el cura propio Don Francisco Martín García, asistiendo a la solemne ceremonia el alcalde del lugar, señor Francisco Gómez Roperó.

Está situado el coro a los pies de la iglesia, siguiendo la nueva costumbre, en alto, sostenido por tres bóvedas de arista, apoyadas en sendas pilastras. Se debieron comenzar las obras en tiempo del segundo párroco Bustamante. El órgano se instala el 29 de Noviembre de 1709, habiendo sido encargado el año anterior por el canónigo de Talavera y visitador del arcedianato, Don José de los Llanos, al artista toledano José Martínez Colmenero, que recibe por la obra 6.600 rs.

Durante el parroquiado del Dr. Don Antonio López Gallar se dota, a la próspera iglesia, de valiosos objetos para el culto: en el 1741 se adquiere un magnífico cáliz, hecho por el maestro talaverano Andrés Collazos; al año siguiente se compra, al maestro mayor de la seda de Talavera, Diego Calva, un tabernáculo para el Aitar Mayor; en el 1750 se estrena el nuevo palio de tapiz; en el siguiente de 1752 se compra el hermoso Cristo que adornó la sacristía, construyéndose cajoneras para guardar, con decencia, los ornamentos. Esta última obra costó 2.000 rs.; la

(1) Del manuscrito del Sr. Flores Hita, ya cit.

ejecuta el tallista talaverano maestro Pedro Díez Montaña; el trabajo de herraje lo hace el cerrajero, también de Talavera, José Pedro Mula.

Le sucede en el curato Don Simón González de Xátiva, último párroco de Alcaudete y sus anejos: Belvís, Navalucillos de Talavera, Torrecilla y Espinoso. A su muerte se separan los citados anejos para constituir parroquias o curatos independientes.

b) *Segregaciones en la parroquia de Alcaudete.*

Integraban la parroquia de Alcaudete, a más de este pueblo, los lugares referidos más arriba. Tan extensa jurisdicción era gobernada por el cura propio, que tenía, en los lugares anejos, un teniente de cura, a veces perteneciente a una orden religiosa de Talavera, a falta de clero secular.

Eran constantes las peticiones de segregación y los ruegos de que se dotaran a los pueblos de Belvís, Navalucillos de Talavera, Torrecilla y Espinoso del Rey de su parroquia. Regía la extensa parroquia alcaudetana el cura propio Don Simón González de Xátiva y, cuando murió, en el 1773, se procedió, por el arzobispo de Toledo, el magnífico Cardenal Don Francisco de Lorenzana, a la segregación, que tenía efecto al año siguiente de 1774. Se encomienda al Vicario de Talavera que visite las futuras nuevas parroquias, para dar cumplimiento al Auto de División. La necesaria medida se lleva a cabo con rapidez (2).

La parroquia de Alcaudete quedó solamente con esta población y su amplia jurisdicción territorial, en donde estaban enclavadas las feracísimas tierras del curso bajo del Jévalo, más que suficiente para que continuara siendo una parroquia muy rica.

c) *Capellanías.*

Aparte las capellanías fundadas por Don Martín Tamayo y Polonia Fernández en el siglo XVI, ya mencionadas, se conservan otras cinco consignadas en el Catastro de La Ensenada (3), interesante documento de mediados del siglo XVIII.

(2) Para más detalle puede verse nuestra publicación: *La Iglesia y la Parroquia de Belvís de la Jara*, cuaderno II, págs. 7 y 8 (TOLETUM, Años XXX-XXXI-XXXII, núms. 66-67-68).

(3) Tomo núm. 3, Alcaudete: Relación de Hacienda del Estado Eclesiástico. Año 1753. Archivo de Hacienda, Toledo.

Don Gabriel Jiménez, vecino de Alcaudete, funda una capellanía, que posee, mediada la centuria comentada, el presbítero Don José Díaz. Constituían su patrimonio tierras de regadío y secano (4), estando gravada con catorce misas cantadas (5), un tributo perpetuo de media fanega de trigo para el conde de La Oliva, de cuatro rs. a favor de Don Luis Duque Destrada (6), aparte los ordinarios de subsidio, excusado, visita y cera (7).

Don José Díaz Jiménez administra la capellanía llamada de Mazariegos, por el apellido de su fundador, con huerta, olivas, secano y censos (8).

Fundó otra capellanía Francisco Gómez López, de la que era capellán el presbítero Don Juan Gómez Roperero, vecino de Calera. Es muy rica en bienes, integrados por olivares, pegujares, labranzas, herrenales, huertas, tejares y casas en Alcaudete (9).

Asiste otra capellanía del presbítero, vecino también de Calera, Don Julián Carchenilla, con secanos, olivares, viñas y casas en el lugar (10). El presbítero, vecino de Alcaudete, Don Antonio Sánchez Dávila, asiste a otra capellanía (11).

d) *Cofradías, memorias y clérigos.*

Sin duda la más antigua e importante es la venerable cofradía de las Ánimas, que posee copiosos bienes rústicos, entre ellos la labranza de La Peraleda (12), con algunos gravámenes a favor de

(4) El detalle de la finca es el siguiente: Huerta en el camino de El Membrillo, calle de los Prados.

(5) Las Misas solían valer: las rezadas dos, tres y cuatro rs.; las cantadas se pagaban a seis rs.

(6) Por una huerta que, es de suponer, será la llamada hoy *del Cura*.

(7) Que vale, respectivamente, 22 rs. y 14 mrs., 22 rs.

(8) La huerta se localiza en la Fuente de la Zarza, los olivares en el Camino de Belvis, las viñas en Alcáतरa.

(9) Tiene parcelas en los siguientes pagos: El Zurdo, Fontarrón, Cañalejal, Pajares del Puerto, Hoya Viciosa, El Tocador, Chaconcilla, Moral del Puerto, Cabeza del Fralite, Peralsilla, Puerto de la Aceituna, Rincón del Juncal, La Gonzala, La Faneguilla, Mar del Puerto, Fuente de la Cornicabra, El Perdigon, Casa-labranza del Puerto, que tenía portal, cocedero, boyeriza, pozo y corral, Valle Celada, El Quejigar. Tenía olivares en las siguientes fincas: El Puerto, La Vega, El Tejar. Una huerta al sitio de Las Huertas.

(10) Las fincas radican en los siguientes lugares: Peñalba, La Germana, Rincón, Barranca de la Viña, Cerro de Antón; olivares en Santa Ana y en Las Galgueras.

(11) Tiene propiedades en la Chaconcilla y 63 fanegas en La Chacona arrendada, la mayor parte, en 60 fanegas de trigo, al vecino de Belvis, Félix Gregorio.

(12) Las casas estaban en las calles del Olivar y en la Real. Las fincas rústicas en el Llano del Canallillo, Casa-labranza de la Peraleda con horno, pajar y boyería, Las Moreras, Durán.

las cofradías del Rosario y de San Francisco, en forma de censos.

También muy tradicional es la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, con algunas casas, tierras y ganado (13).

La cofradía de la Concepción, titular de la iglesia, posee algunas tierras y ganado (14).

La de San Francisco parece creación más reciente, con olivas en Valdecelada y censos.

Titular de otra cofradía fue el Cristo de Alcaudete, con una parcela de tierra en La Magdalena.

En este tiempo hay una memoria pía para casa huérfanos, con algunos bienes, para dar cumplimiento a este benemérito fin (15).

Son los clérigos Don Diego Martín Garrido, cura ecónomo, de 40 años, Don José Díaz Jiménez, de 30, y Don Manuel Gómez, clérigo de menores (16).

e) *Propiedades y derechos de la fábrica de la iglesia.*

Los bienes de la fábrica del templo se pueden agrupar en tierras de secano, divididas en parcelas que no suelen pasar de dos fanegas de marco cada una; las de este tipo, suman doscientas treinta y siete fanegas, entre ellas las más numerosas en Valle la Lancha (17). En herrenes, con treinta y cuatro fanegas, en las cercanías del caserío (18). Un pequeño olivar de once pies y de haber media fanega, con el tejear al lado del pueblo. Las varias huertas abarcan dos y media fanegas (19).

Las rentas copiales daban a la fábrica 432 fanegas de trigo y cebada y 300 rs.

(13) La casa estaba en la calle de San Blas. Tenía también olivas, tierras de secano y 180 cabras.

(14) Tierras de secano en El Rincón, La Alameda. Casa en la calle de Arriba, 84 cabras.

(15) Casa en la calle Real, tierras de secano en el Tejar, en las Huertas un celemin.

(16) El Sr. Martín Garrido, no tenía bienes en Alcaudete de tipo patrimonial, el Sr. Díaz, cuatro cerdos, el Sr. Gómez, los propios solamente de la capellanía que sirve.

(17) Casa-labranza en la Peraleda, tierras en el Calabocillo, Valdelalancha, Barranca del Valle y en Los Perales, Casa-labranza en El Puerto con cocina, pajar y portal, Barreras, Calmapeones, Valdecabrilas, Vallejuncos, Portezuelo. Herren en la Alameda. Olivas en el Tejar, en las inmediaciones del pueblo. En la labranza de Paniagua. Huertas en El Ropero, El Carrascal y Ramírez.

(18) En El Llano y en La Alameda.

(19) Ya localizadas, tienen frutales principalmente: 400 guindos y 26 moreras.

Poseía un molino harinero en el Jébaló, situado a media legua de Alcaudete; su única piedra rentaba veinte fanegas de trigo al año. Finalmente era dueña de unos censos que rentaban 178 rs. y 9 mrs.

f) *Rentas decimales de la parroquia en el 1747.*

La importancia económica de la parroquia alcaudetana la vemos a través de lo que produce su dezmería. Como era entonces costumbre, se cedían las percepciones de estos impuestos a un rematador. Así Alcaudete remata sus diezmos en las siguientes cantidades, de acuerdo con las especies y clases de los mismos: Pan de montón y vino de excusado, en veintisiete cahices de trigo, la cebada de excusado en siete cahices, las minucias menores en treinta y dos mil mrs.

Los anejos rematan: El de Belvis treinta cahices, siete y 5.000 mrs. Espinoso del Rey: treinta y nueve cahices, diez y 32.000 mrs. Torrecilla: dieciocho cahices, y tres. No figura el remate de Navalucillos de Talavera.

Conjuntamente se remataban la venta de la bellota en cien mrs., las minucias de coronado en 310.000 mrs. La tierra de Orden, en 130.000 mrs. Las minucias mayores, en 80.000 mrs. Las minucias de coronado, en 20.000 mrs. Las minucias de corderos, 105.000; la renta de la lana, 10.500, y la renta del obrero, en 51.000 mrs.

Es de advertir que Belvis, anejo entonces de la parroquia alcaudetana, paga más diezmo que ningún otro pueblo de la jurisdicción, incluida la capital de aquélla.

g) *Valor de la dezmería de Alcaudete en el 1751.*

Participan en la dezmería de Alcaudete las iglesias anejas que ya citamos.

Reducida a metálico, se valora la fanega de trigo en 18 rs., la de cebada en 9, la de centeno en 12.

Supone el diezmo de trigo, 32.262 rs.; el de la cebada, 4.229; el del centeno, 356, y el de maravedís, o sea, el que se pagaba en metálico, 29.788 rs. y 9 mrs.

Se repartía el diezmo entre las siguientes iglesias y percep-

tores: iglesia de Alcaudete: 25 fanegas de trigo, 10 de cebada, 4 de centeno y 18.402 mrs.; iglesia de Belvís: 41, 8 y 8; iglesia de Espinoso del Rey: 29, 8 y 5; iglesia de Torreçilla: 23, 7 y 7.

Al rey le correspondía: 51, 20, 9 y 36.801. A la Dignidad archiepiscopal: 338, 89, 5 y 143.487. A los canónigos de Toledo: 169, 44, 2 y 676. Al Arcediano de Talavera: 56, 14, 11 y 195.982: Al cura de Alcaudete: 1.047, 265, 17 y 69.206. A la Obra y Fábrica: 69.206 mrs.

h) *Derechos de los eclesiásticos.*

En el 1753 estaba encargado de la parroquia el cura ecónomo Don Diego Martínez Garrido, que percibe las siguientes rentas: Copiales, 180 fanegas de trigo, 50 de cebada, 30 de centeno; en metálico por coronados, 300 rs.; por minucias mayores, 1.500; por minucias menores, 300; por minucias de coronados, 250; por tierras de Orden, 800; por rentas de lana de carneros, 40; por renta de lana de corderos y su carne, 800; por rentas de granos, que estaba en litigio, 500 rs.

De los diezmos privativos del cura recibía, en especie, las siguientes fanegas: Trigo, 100; cebada, 60; centeno, 10; algarrobas, 30; garbanzos, 15; habas, 4, y pitos, 20.

De las primicias en especie, tenía: 70 fanegas de trigo y 50 de cebada.

De los diezmos privativos en metálico: Diezmos de pollos, 70 rs.; de nabos, otros 70; de berza, 10; de ajos y cebollas, 10; de forraje, 8; de cerdos, 15.

Situado por ser cura ecónomo: 3.500 rs. En los diezmos en metálico se ve claramente la influencia del medio hortícola; ya los alcaudetanos cultivaban las fértiles riberas del río Jébaló en pequeñas parcelas de huerta.

El presbítero Don José Díaz Ximénez, que poseía, como ya vimos, una capellania y administraba otra, se beneficiaba, tal vez como teniente de cura, de bienes en una huerta con plantío de moreras, en herrenales, secano y censos, con sus correspondientes gravámenes.

El situado por teniente de cura se fijaba en 3.300 rs.

El beneficio curado de Alcaudete se integraba por los siguientes bienes: Tierras de secano, 3.772 fanegas; soto, 324; de pastos,

1.078; de herrenes, 12; de olivas, 15; dedicadas a huerta, 9, en donde se crían 399 moreras, 39 guindos y 330 álamos, a más 48.000 encinas y 125 fanegas de tierra inculta, por ser montañosas.

La renta se repartía de esta forma: De censos, 634 rs. y 25 mrs.; de casas, 517; de la casa-mesón, 165; de labranzas, 542; de eras, 6; de los cuatro molinos harineros, 1.011 rs.

i) *Propiedades eclesiásticas radicadas en la jurisdicción territorial de Alcaudete.*—«La Torre del Cura».

Son muy numerosas las entidades eclesiásticas que poseen bienes en el término alcaudetano, y algunas de esas propiedades extensas y de elevadas rentas. Veamos, primero, las propiedades del clero regular radicado en Talavera, que tienen buena parte de sus propiedades en Alcaudete. Los agustinos descalzos tienen la labranza de Durán, que mide 500 fanegas de marco (20). El monasterio de Jerónimos de Santa Catalina, de esa citada villa, posee la extensa y riquísima Dehesa de Castellanos, con 4.000 fanegas (21). El convento de Bernardas, algunas parcelas de tierra de secano, con un total de 43 (22). El de Benitas, con 324 fanegas (23). El convento de Carmelitas, con 55 fanegas en distintas parcelas (24). Las monjas de la Madre de Dios, 2 fanegas (25). El colegio de San Miguel tenía una venta (26), el hospital de Santiago de Toledo es propietario de grandes parcelas, que suman 1.240 fanegas (27), las propiedades del Hospital de La Misericordia de Talavera abarcan 59 fanegas (28).

(20) Arrendada a dos vecinos de Belvis, llamados Bernardo Gregorio y Juan Tejerías, en 25 fanegas de trigo e igual número de cebada. Obsérvese el hecho de ser los vecinos de Belvis los que llevan en arriendo buena parte de las grandes fincas de Alcaudete, constante que se ha venido repitiendo hasta nuestros días.

(21) De ellas, 760 dedicadas a pastos de 1.^a calidad, 800 de 2.^a, 1.000 de 3.^a. Un plantío de encinas con 800 fanegas de 1.^a y 2.^a, 240 fanegas de pastos en el Soto (en la ribera del río Jébaló). Esta gran dehesa de Castellanos limitaba al Norte con la raya de la ermita de Las Herencias.

(22) Las fincas se localizan en la Olivilla, La Pradera y Valdegrigos.

(23) Se sitúan las parcelas: en La Mesa del Ángel, Las Rozas, Cañalejal, Valle de la Marquesita, Pelagón, Valle del Zurdo, Llano de las Monjas, Valle de la Vaca, La Magdalena (a un cuarto de legua había una ermita), El Rincón, Barranca Rubia, Eras de Abajo (en la Colada de Castellanos), Camino de Belvis, Cerro de Antón. Un olivar en La Galguerra.

(24) En el Pelagón, Llano del Zurdo y Llano de la Vaca.

(25) En el Val de María.

(26) En el camino de la Ermita de la Magdalena.

(27) En Mordazga, Los Olivos, Umbria, Los Villarejos.

(28) En El Perdigón, El Fontarrón, Valle del Alcázar, La Rañuela.

Por último, también poseían tierras la capellanía de Animas de Torrecilla (29), la iglesia de San Bartolomé (30), la cofradía del Cristo de Huecas (31), y la del Santísimo Sacramento de Piedraescrita (32).

El presbítero Don Marcelino Tamaio, vecino de Talavera, es propietario de una casa (33).

«La Torre del Cura», construcción medieval, la más antigua de Alcaudete, posiblemente de origen musulmán (34), de la que sin duda toma su nombre el caserío (35). Pasó de un señor feudal talaverano a la familia Duque de Estrada en el siglo XVI (36) y después en el XVIII era propiedad, con la huerta aneja, de Don Ventura de Angulo, cura propio de este pueblo, quien otorga testamento, el 6 de Noviembre de 1790, legando la torre, la huerta, con su noria, a los curas que le suceden en el parroquiado. Desde que la poseyó Don Ventura de Angulo, se la viene denominando *Torre del Cura* (37).

(29) En Val de María.

(30) En Val de María.

(31) Molino harinero de una piedra en el Jébaló y 150 fanegas de tierra en La Chacona.

(32) Una casa-labranza en El Rosal con dos habitaciones y dos pajares, en la Berciosilla.

(33) Se trata de una casa-mesón en la calle Real, con dos habitaciones, cocina y cuadra.

(34) Puede verse nuestro opúsculo *Las Torres de Alcaudete*, ob. cit. en el cuaderno I, página 4.

(35) El término Alcaudete, de raíz árabe, se deriva de *alcala't*, Castillo. En este caso sería el *Castillito*.

(36) *Las Torres de Alcaudete*, ob. y pág. cit.

(37) *Cedillo, Catálogo Monumental*, ya cit. en el cuaderno I, pág. 6.

CAPÍTULO VI

La iglesia de La Estrella

a) *La iglesia de La Estrella y el beneficio curado de Santiago de Zarzuela.*

En la Concordia de 1480, ya referida en el Capítulo I, asiste el cura de la parroquia de La Estrella en representación de la Campana de Santiago de Zarzuela. Lo que pudo ser algo circunstancial, se convierte en definitiva residencia, aunque la sede del beneficio estuviera, como ya se dijo, en la iglesia de Santiago, en Aldeanueva de Balbarroya, según vemos en documentos del último cuarto del siglo XVI. En el 1576, se dice que «en esta parroquia del Lugar del Estrella que por otra parte se dice Santiago de Çarçuela...», en otro pasaje se afirma «Le llaman el beneficio del Estrella porque reside el dicho cura propio en el dicho lugar del Estrella» (1).

Abarca en esos años, la Campana, seis lugares: Aldeanueva de Balbarroya, La Estrella, El Campillo, Mohedas, Sevilleja y El Puerto de San Vicente y los numerosos anejos de todos ellos, con una renta global de 2.800 ducados; de esta importante cifra se pagaba a los numerosos clérigos que la servían. En el año que venimos comentando era cura propio del beneficio de Santiago, Don Alonso de Cárdenas (2).

b) *Exterior del templo.*

Aunque la documentación de la iglesia de La Estrella es, en ciertos aspectos, abundante (3), nada sabemos de su construcción, salvo lo que afirma Cedillo, que la adscribe a la primera mitad

(1) *Viñas y Paz*: ob. cit.: págs. 408 y 208.

(2) *Mador*: ob., tomo y pág. citas.

(3) Se conservan varios cuadernos de Cofradías y algunas escrituras de ventas en el Archivo de Hacienda de Toledo.

del siglo XVI, catalogándola como ejemplar apreciable, de «tipo rural distinguido» (4).

Pudiera haberse construido entre los parroquiados de un cura apellidado Aragón (5), y del ya citado Alonso de Cárdenas, que vivieron a comienzos y en el último cuarto de esa centuria, respectivamente (6).

Se localiza la fábrica del templo en una plataforma natural, a la que se llega por una escalinata, al Oeste del caserío y fuera ya de él, aislada. El material empleado en su construcción es mampuesto de cuarcita, en su mayor parte, cogido con mortero de cal y arena, dejando visible la cara más suave. En todos los esquinazos se advierten sillería granítica; de este material está labrado el pórtico y todas las puertas del templo.

El conjunto carece de elegancia y en sus líneas predomina la horizontal, dando la impresión de pesadez; la misma torre, cuadrada, fortísima, poco elevada, lo corrobora. El ábside, más alto que la nave, no lo es tanto que ayude a la deseada verticalidad. Por último, la cerca del Camposanto, adosada a la fachada oriental, resta prestancia al ábside.

Tal vez lo más antiguo de la obra exterior sea la fachada Norte, con un pórtico de tres accesos, con arcos de medio punto, de ladrillos enjalbegados, sostenidos por pilares y esbeltas columnas lisas de tipo dórico, sobre alto plinto, en donde, por vez primera, se ven estrellas de seis puntas como motivo ornamental, que se repite en toda la fábrica (7).

La puerta de arco de medio punto, encuadrado en pilastras y sobre ellas, delante, columnas de elevado plinto de estilo plateresco, adornado con una rosa. Las estrías son de canto romo, más gruesas en su segunda parte. El capitel corintio. Sobre las columnas corre el entablamento y ático, rematado por una pesada hornacina, con gruesas columnas ensanchadas ostensiblemente en el centro. Estimamos que se trata de una portada plateresca. Las ventanas, de labrado granito, dibujan un arco conopial.

(4) Catálogo Monumental, ob. cit., pág. 138.

(5) Idem, idem.

(6) En las *relaciones de La Estrella y El Campillo* se habla de D. Alonso de Cárdenas, cura propio en el 1576. *Viñas y Paz*, ob. cit., págs. 408 y 208, respectivamente.

(7) Tal vez el nombre de *La Estrella*, se origine del latino *stella*, por las lápidas sepulcrales de época romana halladas en su territorio; algunas en el pasado siglo las tenía recogidas el erudito D. Luis Martínez de Velasco, del que hablamos más adelante.

En la fachada Sur se abre la segunda puerta del templo, también renacentista, aunque hecha después de la ya comentada. El arco de medio punto, con dovelas de muy buena labra, rematado por un frontón que flanquean sendas bolas. En el campo del frontón un escudo nobiliario, tal vez el del párroco bajo cuyo mandato se hiciera.⁸

En la fachada occidental se dibuja una portada ciega, con arco de medio punto. A esta fachada se adosa la torre, que da carácter al conjunto y parece de la misma época que el templo. Como ya se dijo, es cuadrada, de dos cuerpos, separados por leve cornisamento; en el segundo se abren los seis huecos, de medio punto, para las campanas, cubriéndose con un tejado a cuatro aguas. El cornisamento referido va adornado con perlas de granito.

La fachada oriental se caracteriza por el ábside de cinco paramentos, en donde se abre una ventana cuadrada.

Una labor de perlas remata los muros, formando el cornisamento sobre el que se apoya el tejado.

c) *El interior del templo.*

«Edificio de tres naves separadas por columnas de fuste cilíndrico y capitel corintio, y estructura gótica» (8). El arco que separa el presbiterio es rebajado con triplíce moldura.

De las cinco columnas que a cada lado forman las naves, las dos primeras son ochavadas con un capitel en forma de grueso dado.

Sostienen el coro tres arcos muy rebajados, casi planos, de estructura gótica avanzada. Consideramos esta bóveda plana la parte más audaz de la fábrica.

Se cubre el presbiterio con un artesonado de pino sin pintar, de forma octógona, con aplicaciones de lacería, de estilo mudéjar, del siglo XVI. «Es estribado, de unos noventa centímetros de anchura, octógona también, y con cuadrantes; decórase con un adorno en funículos y algunas molduras. Los seis paños ochavados y las alfardas, sostienen un almizate bellamente exornado con labor de lacería, formando dos espléndidas estrellas.

(8) *Cedillo: ob. cit., pág. 137.*

Las dimensiones del artesonado en la parte baja y más ancha son: 9,50 de longitud por 7,88 de anchura. El almizate tiene 5 metros por 2,50, respectivamente» (9).

Las naves se cubren por una armadura también de madera, aunque de sencilla traza, con tirantes apoyados en zapatas.

En el presbiterio se advierte un zócalo de rica cerámica talaverana, que cubría el ya desaparecido retablo.

A la sacristía da ingreso un espectacular arco flamígero.

Toda la nave aparece recorrida por un poyo o banco de piedra adosado al muro.

Las dimensiones del templo: Veintinueve metros y medio de longitud y ocho metros de anchura, la nave central; tres cada una de las laterales y nueve el presbiterio.

d) *Cáliz gótico-plateresco.—Lápidas funerarias.*

Cuando el conde de Cedillo visitó La Estrella, a comienzos del siglo XX, hacia el 1905, encontró en ella un cáliz de plata dorada, cincelado y labrado, con adornos o labores gótico-plateresco; el nudo en forma de doble concha. En el pie se leía, en mayúsculas, lo siguiente: DONO ME DEDIT IO DE ARAGONA RECTOR BEATE MARIE DE LA STELLA (10). Tal vez fuera su nombre Juan, Juan de Aragón.

En el arranque de la nave, próximas al presbiterio, se conservan cinco lápidas funerarias que transcribimos:

YACE DON TOMÁS IBÁÑEZ, CURA PP. DE SANTIAGO DE ZARZUELA Y SUS ANEJOS. MURIÓ 13 DRE. 1750. NATURAL DEL LUGAR DE TRASPEÑA. A los pies tiene un escudo de hidalgo (11).

Otra se dedica a Don Gabriel Garrido de Roxas, beneficiado, 1696.

Una tercera dice: AQUÍ YACE EL LDO. DON PEDRO VARGAS SANTOS, PRESVITERO DE ESTE LUGAR. MURIÓ EL 5 DE OCTUBRE DE 1747.

(9) Idem, idem.

(10) Idem, pág. 138.

(11) Pertenece a los Ibáñez de Castilla y trae en su escudo, en campo de gules, dos bastones de oro, acompañados de dos armiños, uno en cada uno; partido de plata con un castillo. En punta la leyenda: GRATIA DEL.

Finalmente: GABRIEL GONZÁLEZ. CURA RECTOR QUE FUE DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE LA ESTRELLA. MURIÓ EL 29 DRE. DE 1769.

Hay otra que resulta ilegible en su totalidad.

e) *Las casas de los caballeros de Calatrava y del Cura.*

Quedan restos del paso de los caballeros de la Orden de Calatrava, que poseyeron pastos y ganados cerca del actual caserío y, al menos, una casa con capilla dentro de la población. Ya en el 1296, la abadesa del monasterio de San Clemente de Toledo, Doña Urraca García, se duele de los daños que los ganados de los freires de Calatrava ocasionan en los prados de su señorío de Azután, situados cerca de la Ciudad de Vascos, en el río Huso (12), zona próxima a La Estrella. El libro de la Montería de Alfonso XI, escrito hacia el 1350, incluye las tierras de La Estrella y sus aldeaños entre «los montes de Tierra de la Orden de Calatrava» (13). Aunque sabemos hoy que estas tierras y pueblos pertenecían al Arzobispo de Toledo, es probable que el aprovechamiento de los pastos fuera privilegio concedido, entre otros, a la Orden que comentamos y por este hecho tuvieron en La Estrella una casa que describimos seguidamente, porque en ella se conserva lo que fue iglesia o capilla. Hay en la casa que se comenta (14) un patio flanqueado por tres arcos de medio punto, sobre columnas de línea gótica, de esbelta estructura; una escalera, también de granito, de buena labra, amplia y cómoda, y parte de una iglesia o capilla de la que se conserva la armadura de madera que cubre el ábside, integrado por tres paramentos, todo cubierto por un tejado a cuatro aguas. La iglesia debió tener adosado un campanario o espadaña. Sobre una portada de granito, con labores gotizantes, se destaca la

(12) Puede verse mi opúsculo: «Tres puentes sobre el Tajo en el Medioevo», *Hispania*, Madrid, 1954, N.º LV, pág. 29.

(13) De estas tierras se dice: «La sierra del Estrella es muy real monte de oso en verano, et algunas veces en invierno. Et son las vocerías por la senda de Nueva que va por la cumbre: Et son las armadas, la una en medio del camino que va del aldea del Estrella fasta Zoltan, et la otra en el collado de sobre la aldea; et la otra a los prados sobre el molino de Jujo», de la Biblioteca Venatoria de Gutiérrez y de la Vega, II, págs. 260 y 261.

(14) Forma la casa una manzana, con acceso por la calle Empedrada, núm. 19; también da a la calle del Poyo.

cruz de Calatrava y un escudo con morrión de hidalgo. Por último, hay una fecha, 1733, en la que se hizo, sin duda, el escudo, dado el carácter del mismo (15).

En el Camposanto se conserva una gran cruz de Calatrava, labrada en granito, que da la sensación que ha perdido la columna o pilastra que la sustentaba.

Es notable, por su aspecto, la Casa Rectoral, con gran portada de granito, adintelada. A medio cimiento corre una sarta de perlas del mismo material. Sobre la puerta una inscripción: «Se hizo esta casa a costa del señor Don Francisco Nicasio Montero (de Espinosa), Cura propietario de esta parroquial. Ave María Purísima. Año 1790».

Restos de cruces de Calvario se advierten por doquier, venían a terminar en la Cruz de la Plaza de la Cuesta.

(15) Es un escudo cuartelado; debajo de él, en un círculo, está representada la cruz de Calatrava.

CAPÍTULO VII

Las cofradías en la parroquia de La Estrella.—1.º

a) *Visión de conjunto.*

Abundan las cofradías, hermandades y otras asociaciones piadosas en La Estrella, radicadas en su iglesia parroquial, en donde celebran sus cultos y periódicas reuniones. Que sepamos, eran las siguientes en la centuria que comentamos: Santísimo Sacramento, Santo Cristo, Vera Cruz, Sacramental, Animas, Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de los Remedios, Nuestra Señora de la Sierra, afecta a la ermita de ese nombre.

Por fortuna se conserva interesante documentación de casi todas ellas en el Catastro de La Ensenada (1), y de las seis primeras en los libros correspondientes (2).

Sin duda, las cofradías tuvieron una venerable antigüedad y suelen ser muy anteriores al siglo XVIII, pero es de esta centuria de la que conservamos documentación. Ya en el 1687 tenemos referencias de la del Rosario. En ese año se venden unas tierras a favor de ella (3).

b) *Cofradía del Santísimo Sacramento.*

Por el *Libro en que se toman las cuentas de la Cofradía de SSmº de la parrl de esta lugar de La Estrella. Empezó en el 1744* (4), conocemos los pormenores de esta asociación piadosa

(1) *Catastro del Marqués de la Ensenada: La Estrella*, Estado eclesiástico, núm. 261. Archivo de Hacienda, Toledo.

(2) En el Archivo de Hacienda de Toledo, en la Sección Histórica, se guardan, procedentes de la documentación enviada por La Estrella, de acuerdo con la ley desamortizadora de Mendizábal, una serie de libros de Cofradías que ofrecen detalles sobre estas asociaciones. De estos documentos, de valor para el estudio de la Parroquia, tomaremos la mayor parte de los datos para hacer su historia.

(3) En un legajo, conteniendo documentos varios, vemos la escritura mencionada. Signatura 987.

(4) *La Estrella*, núm. 986. Archivo citado.

y una serie de interesantes detalles de la vida parroquial. Se celebraban sus reuniones, llamadas cabildos, en la sacristía del templo, indefectiblemente el día 31 de Diciembre. Se convocaba a los cofrades a toque de campana, como se venía haciendo desde tiempo inmemorial.

c) *El cabildo de 1744.*

El primer cabildo del que tenemos conocimiento, se celebra en el año 1744 y le preside el teniente de cura Don Pedro de Vargas Santos; asiste, como a todos, el alcalde del lugar, señor Esteban Martín; el mayordomo de la cofradía, señor Alfonso Juárez y los cofrades; entre ellos figuran los apellidos Ruiz de Blanco, Martínez, del Mazo, de Castro, Chico, de Ortega, Mercado, García, Rodríguez, Sierra y Mirado.

Se reúnen para elegir mayordomo, que desempeñará su función en el año siguiente de 1745; se nombra al señor Julián Martínez de Jacinto. Para alcalde de la cofradía, que es, después del presidente, el cargo de mayor responsabilidad, al señor Fernández Sarro, y, por último, comisarios de cuentas a Félix Martínez y a Juan Hidalgo Villa.

d) *Organización de la cofradía.*

Estaba formada por los hermanos, que satisfacían la módica cuota de tres rs. al año.

Su gobierno le integraban el señor cura párroco, y a falta de éste el teniente de cura, en calidad de presidente o abad, el alcalde de la cofradía, que nombraba, en el cabildo, todos los cargos, incluido el de mayordomo; este de mayordomo, que administra los bienes de la asociación durante el año de su mandato, organiza la fiesta, debe rendir cuentas ante los comisarios-contadores, presididos por el cura, con asistencia del escribano. El mayordomo solía resultar alcanzado, porque el gasto de las fiestas revasaba, por lo general, los pocos ingresos de la cofradía. A pesar de que el cargo de alcalde de la cofradía era el más

representativo, él mayordomo tenía la responsabilidad económica y administrativa, viniendo a ser, en su año, el eje de la hermandad. Todos duraban un año, que iba del 31 de Diciembre a esa fecha de la siguiente anualidad. El alcalde era elegido por votación de los cabildantes.

La cofradía tenía un escribano o secretario que levantaba las actas y asistía a la rendición de las cuentas, de las que quedaba, en el libro, su constancia. Después que se celebraba el cabildo, en los siguientes días, se tomaban las cuentas aludidas. El asiento de éstas se hacía por partidas de gastos e ingresos.

En el referido libro de la cofradía se anotaban las visitas que el vicario de Talavera de la Reina o el teniente vicario hacían a la cofradía, coincidiendo con la visita canónica a la iglesia parroquial.

La cofradía tiene un estandarte o pendón.

e) *Las cuentas de la cofradía en el año 1743.*

Fue mayordomo en ese año el señor Francisco Sarro, que luego al siguiente sería alcalde de la cofradía. Rinde las cuentas que, extractadas, detallamos:

Ingresos

En metálico	777 rs.
Por censos	18 »

Gastos

Derechos del cura y del sacristán en las fiestas.	100 »
Por treinta y siete libras de cera.....	303 »
Por seis misas	15 »
A la fábrica de la iglesia	8 »
Al escribano de la cofradía	12 »
A los boyeros por la guarda de las reses de la cofradía.....	5 »
Cuatro celemines de trigo.	

Terminada la rendición de cuentas, el mayordomo jura, sobre la cruz, haber cumplido según su leal saber y entender, aprobándose aquéllas.

f) *Bienes y cargas.*

Por este tiempo del 1745 tenía, en la iglesia, una arqueta o cepillo en donde se depositaban las limosnas, contándose en ese año once rs.

El queso recogido de casa en casa, entregado como limosna, valió cincuenta y cuatro rs. Cobró de renta el mayordomo, por una tierra situada en «La Hoya de los Llanos», tres fanegas de trigo y dos de cebada, por las situadas en la alquería de Fuentes, así como otra de trigo por una cerca en esa misma aldea (5).

Hay una limosna de Santa Perpetua, a favor de la cofradía, que solía valer algo más de un real.

Se recogían limosnas en las eras en la época de la recolección; ese año se reunieron dos fanegas y cuatro celemines de trigo. En el pegujar hubo una cosecha de quince fanegas y seis celemines de trigo limpio.

En el 1752, los bienes de la cofradía, según el Catastro de La Ensenada, son los siguientes: Veintitrés fanegas de tierra divididas en parcelas, por lo general de una fanega (6), que están arrendadas en tres fanegas de trigo. Como puede apreciarse la renta es pequeña, mas si tenemos en cuenta que estas tierras se sembraban cada tres años y a veces cada cuatro, el rendimiento sería también muy escaso.

Los censos, otro de los bienes de la cofradía, suman 1.530 rs., que rentaban el uno o dos por ciento.

Por último, poseían dos vacas.

Las cargas se cifran en 8 rs. para la fábrica del templo, 100 rs. por dos festividades, con procesión al año, al visitador 14 rs. y 16 mrs. El resto de los ingresos se dedican al culto del Santísimo.

En el 1825, firma un inventario de las propiedades de la iglesia, en sus diferentes organismos, el cura párroco Don Domingo Herrera (7). Según él los bienes de nuestra cofradía suman cincuenta y dos y media fanegas de tierra, con un valor de 5.470 rs.

(5) *Fuentes* es una aldea de La Estrella, situada a poco menos de cuatro kms. al Sur.

(6) Están situadas en los siguientes parajes: Arroyo de las Fuentes, Arroyo del Calero, El Calocal, El Jabali, Las Afladeras, Pazarejo, Arroyo Ballesteros, Cañada de Juan Benito, Sierra Aguda, La Burga, Morriones, Majada del Arca, Rincón del Guijo, Loberas, Camino del Álamo, La Minilla.

(7) *Razón individual de los bienes raíces que posee la Cofradía del Santísimo.*— Leg. 987 del Archivo citado.

g) *Incidencias y visitas de la cofradía desde el 1747 hasta el 1752.*

La visita a las iglesias de La Jara, se solía hacer por el vicario de Talavera, ya en el buen tiempo, por lo general en Abril o Mayo. Visitaba, al mismo tiempo, las cofradías examinando sus libros, informándose de sus problemas. Se hacían sin prisas, con toda suerte de formalidades, extendiendo el acta correspondiente el notario eclesiástico que siempre acompañaba al visitador.

En el año 1747, la hace el Licenciado Don Diego Moreno Ortiz, canónigo de la Colegial de Talavera, en su calidad de vicario-visitador. Como muestra del escrúpulo con que se llevan estas visitas, se señala, en la que ahora comentamos, la falta de dos escrituras de censos.

En la visita del año 1749, se dispone por el vicario que se venda el trigo de la cofradía. En esta ocasión ofrece un toro, para que se corra, el cofrade Alonso Juárez; después de muerto se vendería su carne y piel y con su importe se debía adquirir otro.

En estos años viene actuando de escribano de la cofradía Esteban Yuncar Monje.

Importaron los gastos 4.965 rs., contándose con 1.138 rs. de ingresos, por lo que resultó alcanzado, usando la expresión del acta, el mayordomo, en 3.827 rs.

En la visita de 1753, que es fructífera, la hace el teniente vicario, Licenciado Don Francisco Xavier Ruiz. Se estima excesivo el gasto de cera que presenta el mayordomo Manuel Domínguez. El visitador reduce la partida a 80 libras, de las 101 que trataba de justificar el mayordomo (8). Para que no se dé este abuso, ordena que no se abonará en lo sucesivo más de 35 libras, pero en el caso de que bajara el precio se podrían gastar 4 libras más. Dispone que no se pague ninguna cantidad sin previa factura y, por último, que en el plazo de seis meses se junten, bajo la presidencia del cura propio, los cofrades y compongan unas ordenanzas que regirán la cofradía una vez aprobadas por el Consejo de la Gobernación.

h) *La vida de la cofradía hasta finalizar el siglo XVIII.*

Durante el 1753 es mayordomo Don Tomás Ibáñez, posiblemente sobrino del cura propio de este nombre, fallecido en el 1750.

(8) La libra de cera blanca se pagaba a nueve reales.

Su mayordomía fue brillante, las fiestas se celebraron con una corrida de toros, doce docenas de cohetes que trajeron de Talavera, al precio de 48 rs. Resultando alcanzado el organizador en 877 rs.

En el año 1755 ingresaron ocho cofrades, cifra importante, que dieron como limosna o cuota de ingreso los 3 rs. acostumbrados. Se dota a los hachones de la cera correspondiente, gastándose 36 libras.

Con el fin de conseguir mayores ingresos, se piden limosnas, como ya vimos, y se organizan rifas; en el 1756 se rifa una rosca, con lo que se ingresan 40 rs.

Como se ve la cofradía vive con grandes estrecheces, contando con las rentas, las limosnas, rifas y el *alcance* de los mayordomos.

Desde el 1757, en los Domingos de Minerva, llamados Terceros por ser el que hace el número tres de cada mes, se festejaba, en lo profano, tirando unos cuantos cohetes.

En alguna ocasión el retraso en asentar en el libro las actas de los cabildos se hizo con cuatro años.

Los vecinos del próximo lugar de Navalmorelejo integraban la cofradía; en el 1760 era mayordomo uno de ellos, el señor Juan Monje.

En estos años actúa de escribano Pedro Serrano Calderón.

En el 1766 presta la cofradía a la iglesia 400 rs., para cooperar al dorado del retablo del Altar Mayor.

En el acta del cabildo celebrado el año 1769 se anota el fallecimiento del cura propio Don Gabriel González.

En el 1788 el vecino Francisco Oliva regaló, para las fiestas del Corpus Christi, un toro que se correría y después de muerto se vendería la carne y la piel, quedando su importe a beneficio de la hermandad.

i) *El regalo de un toro y una famosa visita.*

Se había denunciado, en el 1803, que en el 1788, como vimos, regaló un toro el señor Francisco Oliva, que se corrió y se mató en la plaza. De la venta de la carne y piel se encargó el presbítero Don Diego de Oviedo, capellán de la fundación del Capitán Don Pedro Sánchez de Oviedo. Como no entregara su importe

ni rindiera cuentas, interviene el visitador, encargando al cura párroco que requiera al capellán para que entregue lo recaudado. En la siguiente visita, hecha en el 1807, por el Doctor Don Joaquín de Mena Lagardón, canónigo de la Insigne Iglesia Colegial de Talavera, vicario-visitador y juez ordinario de esa jurisdicción, al párroco Don Francisco Montero de Espinosa, por las diligencias a él encomendadas en la anterior visita, se excusó diciendo que sus continuas indisposiciones no le habían permitido (en cuatro años) evacuarlas. A la vista de ello, el propio visitador toma cuentas al capellán señor Oviedo, que entrega 81 rs. y 30 mrs., de la venta de ochenta y seis libras de carne; otras cien libras tomó el párroco, cuyo importe de 94 rs. y 30 mrs., debía entregarlos a la fábrica del templo. La otra mitad del toro, o sea 186 libras, las compraron otros dos vecinos (9), ya difuntos, cuyos herederos eran insolventes, por lo que no se les obligó a reponer su débito.

j) *Reorganización de la cofradía.*

En el cabildo del 1815 se formulan una serie de disposiciones regulando la cofradía que, al pasar por un período de abandono, convenía reorganizar.

Para que nunca falten cofrades asistiendo al palio, se nombran tres propietarios para que en las fiestas lleven tres varas y otros tres suplentes; las tres varas restantes las llevaban los miembros de la Justicia del lugar.

Acompañando a las procesiones deberían ir seis cofrades con hachones luciendo, nombrándose también, a más de los titulares de turno, varios suplentes. Así se designarán los que han de llevar la manga, el pendón y la cruz de la cofradía.

La admisión de un nuevo asociado se condiciona a la aceptación del solicitante por toda la cofradía, reunida en cabildo, debiendo presentar el aspirante un memorial de admisión. Habrá una comisión para recibir y entender en las cuentas, pero éstas han de presentarse ante el cabildo. La compondrían el señor cura, dos cofrades y el escribano; el cabildo, por último, vería los reparos que se hagan y las aprobaría en su caso.

(9) Uno de ellos era D. Tomás Ibáñez, que murió casi en la ruina.

Como se venía haciendo desde tiempo inmemorial, se oficiaba una misa rezada de cuatro rs. de estipendio, por cada uno de los hermanos fallecidos, estando a cargo del mayordomo que se celebre inmediatamente de conocido el óbito.

Para evitar las faltas a los actos de la cofradía, el alcalde de la misma llevará una puntual relación de las ausencias, multando con cuatro rs: cada ausencia injustificada.

Una lista, con todos los oficios o cargos de la hermandad, debe figurar, para conocimiento de todos, en el poste de la pila del agua bendita.

Serán mayordomos por riguroso orden, los que vayan entrando de nuevo, a partir del año siguiente al de su ingreso, y así los cofrades que no lo hubieran sido. Si se agotaba este turno, comenzará el de todos los hermanos. Con esto se obligaba a la mayordomía, que por su carácter gravoso era eludida por una buena parte de los asociados.

Las citaciones se harían con ocho días de antelación, poniendo las cédulas de convocatoria en las puertas del templo.

Los cabildos se celebrarán cuando se hiciesen necesarios, así en Febrero de 1816 se reúnen para seguir tomando acuerdos sobre la nueva estructura iniciada en el anterior.

Una novedad es la admisión de mujeres, siempre que sean esposas o hijas de algún cofrade, se llamarán cofradesas. Debiendo contribuir el hombre con cuatro rs. y la mujer con dos al sostenimiento de la cofradía, que abonarán, obligatoriamente, el tercer Domingo de Septiembre, en cuyo día se celebrará cabildo.

Se toma la decisión de prescindir del pegujar de la cofradía, arrendándose las tierras, porque su cultivo ocasiona pérdidas.

Las escrituras de los censos se habían venido perdiendo y en el año que se comenta ya no se encuentra ninguna, nombrándose una comisión para que indague su paradero.

Los ingresos fueron:

De la venta del queso recibido de limosna..	72	rs.
Recogido en el cepillo de la cofradía.....	2	»
Por el ingreso de once nuevos hermanos...	44	»
De la venta de siete fanegas de cebada y siete celemines.....	240	» (10).
De la venta de una fanega y un celemin de trigo.....	122	» (11).

Por vez primera al cabildo de 1821 asiste el flamante alcalde constitucional, que lo era el señor Manuel Gutiérrez Cano.

Las tierras se dan a renta, por medio de remate público.

El último cabildo del que tenemos noticia se celebra el 8 de Marzo de 1826. La Cofradía pasaba, sin duda, por una mala época, después de la reorganización, tanto que el señor cura tiene que hacer el acta y se auto-designa para mayordomo de ese año.

(10) Se paga la fanega a 36 reales.

(11) Se vendió la fanega a 40 reales.

CAPÍTULO VIII

Las cofradías en la parroquia de la Estrella.—2.ºa) *La hermandad del Santísimo Rosario.*

Conocemos de esta piadosa asociación un libro que comienza en el 1787 (1) una escritura de venta de una tierra en el 1687 y un inventario de los bienes rústicos que son de su propiedad.

Por las cuentas que rinde el mayordomo Manuel González de Oviedo, conocemos los ingresos de la hermandad:

De limosnas, recogidas por las mozas del pueblo pidiendo por las calles, 45 rs. Abierto el cepillo se encontraron 17 rs. y 2 mrs.

Había una Memoria Pia, establecida por Nicuesa, que destinaba 35 rs. y 10 mrs. a la hermandad.

La mañana de Pascua se subastaba un tocino, que valió ese año 50 rs.

Se vendieron dos fanegas de trigo en 100 rs. y otras dos de cebada por 56.

El pejugar produjo cinco fanegas de trigo y las rentas una.

En el ofertorio se recogieron de limosnas dos fanegas, y una cuartilla por alzar a Ntra. Señora en las andas. El ofertorio de cebada valió una fanega, y diez y media por llevar las andas de la Virgen.

Se daba 75 rs. al cura y al sacristán, 159 rs. que importaban dos arrobas de aceite para alimentar la lámpara de la Virgen. Para cera del alumbrado 88 rs., 12 a la Iglesia, otros tantos al escribano de la hermandad. Al predicador que actuaba en las fiestas 60 rs. Los gastos del pejugar ascienden a 88 rs. y 3 mrs.

(1) En su cubierta de pergamino figura la palabra ROSARIO. ESTRELLA. Está foliado, pero muchas hojas aparecen en blanco; escritos solamente hasta el 85 v. En el primer folio se lee:

«† Este libro de la cofradía de Ntra. Sra. del Rosario, sita en esta Igl.^{ta} Parroql. de la Estrella, dió principio este mes de agosto de este año de 1787 con las qt^{as} que se tomaron a Manuel González Oviedo, mayordomo de dha. cofradía, siendo abad de ella el Sor. Dn. Franc^o Nicasio Montero de Espinosa, Cura prop^o de dha. Igl. a. y sus anejos».

Signatura 988. Archivo de Hacienda de Toledo.

Aquel año hubo que adquirir un sombrero para la imagen de la Virgen, que costó 56 rs., así como cintas, por valor de seis.

Los ingresos, sin contar el grano, importan 707 rs. y 28 mrs., y los gastos se elevan a 563 rs. y 3 mrs.

b) *Cómo funcionaba la hermandad.*

Con las mismas formalidades que otras cofradías, se reúnen los hermanos del Rosario, a campana tañida, en la iglesia, bajo la presidencia del señor cura, con asistencia del alcalde del lugar. La fecha para la reunión del cabildo es fija, el 10 de agosto de cada año. Hay un alcalde de la hermandad, que nombra, por un año, todos los cargos; su poder tiene el mismo plazo de duración. Las actas las firman siempre el cura, alcalde municipal, alcalde de la hermandad, el mayordomo, pero en lugar destacado, después del párroco lo hace D. Tomás Ibáñez, del que ya se habló en capítulos anteriores.

En esta asociación figuran mujeres, como afiliadas, pero no asisten a los cabildos, tomando la palabra, en su nombre, los respectivos maridos.

Las actas nada reflejan de extraordinario en los años críticos de la guerra por la Independencia de 1808. Son, por lo general, documentos fríos, muy concisos, parcos en extremo.

En el 1819 se arregla el rostral de la Virgen, por 5 rs.

c) *Crisis de la hermandad del Rosario.*

Al cabildo de 1820 asiste, como alcalde constitucional, Don Luis Ibáñez, pero como no concurren los hermanos, se suspende la proyectada junta. Al no poderse elegir mayordomo para el año 1820-21, se nombra un administrador: Nadie se prestó a ser mayordomo, a pesar de los reiterados anuncios que se fijaron en las puertas del templo. El señor cura Don Julián Chico del Viso nombra, por su autoridad, administrador, al vecino Pablo Valentín Boguero, que actúa de escribano, citándose al anterior mayordomo, Francisco Domínguez, para que rinda cuentas, resultando alcanzado en 98 rs. y 30 mrs., en metálico, en nueve

fanegas y seis celemines en el trigo y en tres fanegas y siete celemines en la cebada.

Así continúa la situación en el siguiente año; en la fiesta se ofrece la clásica rosca y los pichones, todo cuesta 16 rs. Se adquiere un peludo por 10 rs., para el altar de la Virgen y se arreglan las andas, pagándose al herrero un real por el trabajo. Liquidadas las cuentas, resulta un déficit contra la hermandad de 9 rs.

Para el año 1822-23 se ofrece voluntariamente para ser mayordomo el vecino Juan Abad, pero renuncia pocos días después, nombrándose al presbítero Don Lorenzo Santos Fernández.

La situación de la hermandad debió ser crítica, porque desde el año mencionado al 1827 no se hacen ni actas.

d) *Repetidas mayordomías de Don Luis Martínez de Velasco.*

La carga económica que significa la mayordomía, es la que motiva, a nuestro juicio, la grave crisis por la que pasa la hermandad, al no hallar quien aspire a serlo. Por fin lo solicita, en el 1827, Don Luis Martínez de Velasco (2); a este respecto dice el acta correspondiente «...parece que no hay mayordomo en la actualidad, ni se sabe que haya quien quiera encargarse de dha mayordomía...», por ello, el cura, Don Domingo Herrera, nombra al referido señor, que vincula su persona, durante diez años, que sepamos, al referido y gravoso cargo. Después se interrumpen las actas, pero es de suponer que siguió siendo mayordomo hasta su muerte. A lo largo de su repetida actuación, resulta alcanzado en 1.072 rs.; solamente en dos ocasiones no aparece gravado.

e) *Los bienes de la hermandad del Rosario.*

Los beneficios de que disfruta esta asociación se distribuyen en tierras, censos, memorias y ganados. Reduciéndose a quince

(2) El vecino de La Estrella D. Luis Martínez de Velasco, es un facultativo erudito interesado por el pasado de estas tierras. Contribuyó al conocimiento de algunas lápidas romanas y, sobre todo, al de la Ciudad de Vascos, situada cerca de La Estrella, en el término municipal de Novalmoralajo, dejando, manuscritas, algunas noticias.

fanegas de secanó (3), seis vacas, 1.439 rs. de capital censal y 35 rs. y 10 mrs. de la memoria pía de Nicuesa. Esto en el año 1752.

En el inventario del párroco Don Domingo Herrera del año 1825, aparecen treinta fanegas y seis celemines, distribuidas en las Hojas llamadas La Pizarra, de Abajo, y de Los Llanos (4), con un valor de 3.800 rs.

Por último, en un documento de estos años que historiamos, se vende a la hermandad, por Francisco García de Castro, un tejar y tres fanegas de secano, en una parcela (5).

f) *La cofradía del Santísimo Cristo y su reorganización.*

Conocemos esta cofradía en dos momentos: en el 1816 y en el 1825 (6). No aparece en el Catastro de La Ensenada; por ello pensamos que se fundaría después, entre el 1752 y el primero de los años indicados.

Los cabildos se reunían en la tribuna o coro de la iglesia, situado, como ya vimos, en los pies del templo. Se reúne en Febrero de 1816, a toque de campana, presidiendo el párroco Don Julián José Chico de El Viso. La junta tiene por finalidad «la grande y urgente necesidad de organizar esta cofradía, sacándola del estado de confusión y oscuridad en que se hallaba y acordando todo aquello que se estimase conveniente para el mayor servicio de Dios Nuestro Señor y común utilidad de los individuos que la componen». A este objeto, se toman una serie de acuerdos que comentamos seguidamente.

El ingreso se solicitará por escrito al cabildo, que resolverá sobre él, anotándose al nuevo cofrade al final de la lista. Todos los años, por turno riguroso, se nombrarán los oficios, para que entre todos se repartan las cargas y honores. Los nombrados aparecerán en las relaciones que se pongan en la puerta de la sacristía.

(3) Las parcelas de tierra están situadas en El Tejar, Mollinillo, Las Arenas, El Canto Blanco, Risco de Juana y Los Valles.

(4) Situadas en: La Canalejas, Rosales, Blancaí, Albercón, La Tamuja, El Guijo, La Majada, Las Cumbres, Los Cuadros, Las Lobosillas, Las Malabadas, Cuesta del Socozón, Cañada, Medonda, Mal Cristiano, Las Fuentes de las Burras, La Cerquilla, El Carrascal, La Umbría, Hornillo de la Sierra, Solana de la Cuerda, Cabeza Alta, Valle Hondo, La Dehesilla.

(5) Ms. núm. 967 del Archivo de Hacienda de Toledo.

(6) «Libro en donde constan las cuentas de la cofradía del Sm^o Cristo y acuerdos que deben regir para su buen gobierno desde el año 1816». Ms. 987, ya cit.

Por estar impedido el que lo venía desempeñando, se nombra secretario al conocido personaje Don Luis Martínez de Velasco, al que se considera más idóneo. Este nombramiento le eximía de la obligatoriedad de ejercer otro cargo. El nombramiento de mayordomo se hará por turno riguroso; lo sería en este año el señor Alejo Centeno.

Las cuentas se tomarán todos los años al mayordomo, reservándose la aprobación definitiva el cabildo. Serán multados los que faltasen al desempeño de su cargo.

g) *Ingresos y gastos de la cofradía.*

Los ingresos son siempre modestos y apenas alcanzan a sufragar los gastos, no cuantiosos, de las fiestas que motivan, al fin, la descomposición de estas cofradías, en donde casi todo se espera del pródigo mayordomo.

En ese año de 1816, los ingresos en metálico se repartían en los capítulos siguientes: Limosnas de baritas o demandas del vecindario de La Estrella y de Fuentes, 359 rs.; limosnas depositadas en el platillo, con el que se pide el Jueves Santo, 9 rs. y 12 mrs.; limosnas que recaudaron las jóvenes pidiendo de puerta en puerta, 25 rs.; derechos de ciriales, percibidos por los entierros que acompañan, 24 rs.; por la venta de una fanega de trigo, rentada de una parcela, 50 rs. Con estos 467 rs. y 12 mrs. se cubren los derechos del cura y sacristán, que importan la módica suma de 24 rs.; los gastos de velas, 70 rs.; estipendio de 4 rs. por otras tantas misas rezadas, por hermanos fallecidos, 16 rs.; gasto de aceite para la lámpara en algunos días de fiesta, 4 rs.; al predicador por los sermones en la Semana Santa, 140 rs.; por barbechar y sembrar el pegujar, 18 rs. y 14 mrs.; por derechos de visita, 4 rs.; por derechos de secretario, 18 rs.; en total 456 rs. y 14 mrs. de gastos.

h) *Actividades de la cofradía hasta el 1813.*

Esta hermandad tenía por costumbre celebrar al año dos cabildos, uno el Domingo de Ramos, para disponer lo pertinente a la celebración de la Semana Santa, y otro para elegir mayordomo.

En el segundo cabildo del año 1816, quedan señalados los

turnos de vela, el Jueves Santo, y los cofrades que han de llevar las insignias de la hermandad en las procesiones de todo el año. También quiénes se encargarían de llevar a los muertos y darles sepultura.

En el 1821 la cofradía no tiene predicador en las fiestas de Semana Santa. Se dota en ese año, al altar del Cristo, de una sabanilla nueva, de lienzo inglés, de cinco varas y media (7).

i) *Hermandades de la Vera-Cruz y Sacramental.*

En el 1752 aparecen como dos entidades separadas, con sus estatutos y funcionamiento característico, aparte sus propiedades individualizadas. Después acuerdan unir sus actividades en determinado aspecto, sin perder su independencia. Veamos sus rentas: La hermandad de la Vera-Cruz era dueña, en ese año, de nueve y media fanegas de secano (8) y de un capital censal de 208 reales. Las cargas consistían en 12 rs. por dos misas rezadas que se celebran en Mayo y Septiembre, mas 300 rs. por el gasto de cinco arrobas de aceite para alumbrar al Cristo titular de la hermandad (9). El capital de esta cofradía, en el 1825, es de 18 fanegas de tierra de secano, valoradas en 1.538 rs. (10).

Los bienes de la Sacramental, mucho más modestos, se reducían a 3 fanegas de tierra (11).

Por sus escasos medios, las hermandades citadas se unen «a efecto de una concordia espiritual para asegurar la predicación de la Semana Santa. En lo sucesivo, los individuos de la Vera-Cruz y de la Sacramental, en concordia, recorrerán el pueblo los Domingos segundo, tercero y cuarto de Cuaresma, pidiendo limosna para tan santo fin, y lo que falte hasta 170 rs., que es lo asignado por dichas cofradías de limosnas, lo pagarán por mitad ambas hermandades» (12). Esta concordia dura, al menos, hasta el 1840.

(7) Se vendía la vara de este lienzo a cinco reales y medio.

(8) Se localizan sus parcelas en Las Praderas, La Fuente del Sacristán, Raya de la Dehesilla de la Fuente del Apio. Fuente de las Burras, Cabeza Alta, Las Burgas.

(9) Valía en esos años la arroba de aceite a sesenta reales.

(10) Ms. 987, ya cit.

(11) La parcela se sitúa en la Hoja del Alamo, al sitio de Los Lagartos; estaba arrendada a Julián Gudiel.

(12) Final del legajo 987, ya cit.

j) *Demanda de Ánimas.*

La demanda de las benditas Ánimas es la más rica de las asociaciones piadosas de la parroquia de La Estrella, a mediados del siglo XVIII; testimonio de ello son las tierras que posee, haciéndola, con sus sesenta y siete fanegas de marco, uno de los más ricos hacendados del término (13).

El culto a los muertos fue siempre, y sigue siéndolo en nuestra comarca, el más importante de cuantos se dan en sus templos. En recuerdo de los familiares fallecidos, para asegurarles los sufragios, se hicieron continuas donaciones. Para las ánimas nunca faltaron limosnas; de otra manera no se podría explicar esas abundantes propiedades rústicas.

Divididas las tierras en tres lotes, se daban en arriendo, que venía produciendo veinte fanegas de trigo e igual cantidad de cebada (14).

Las cargas que tiene la Demanda en este tiempo son 9 rs. cada semana, que costaba una misa de difuntos, con vigilia y procesión.

Casi un siglo después, en el primer cuarto del siglo XIX, suman las propiedades de la Demanda noventa y cuatro fanegas y media de tierra, valorada en 7.735 rs. (15).

k) *La cofradía y la ermita de Ntra. Sra. de la Sierra.*

Desconocemos en dónde estuvo situada la referida ermita, aunque resulta lógico suponer que, estando limitada La Estrella, en su parte oriental, por las sierras Ancha y Aguda, estribos, los más septentrionales, de los Montes de Toledo, se localizará en algunas de ellas, tal vez a lo largo del puerto que las divide. La ermita en cuestión tuvo una cofradía que mantiene su culto.

Poseía la ermita y cofradía, a mediados del siglo que venimos considerando, un capital en censos por valor de 3.900 rs., que producen una renta alrededor de 780 rs. En los contornos de la ermita se mantenían siete vacas, igualmente de su propiedad.

(13) Se sitúan en los siguientes pagos: Fuente de la Casa, en los aljares del término, Cuesta del Socarrón, en los aljares, La Redonda, Mal Cristiano, en los aljares, Cerquilla, El Carrascal, Fuente de las Burras, Las Olivas, El Hornillo de Sierra Aguda, La Cuerda, Dehesilla, Blancal, Cañada del Albercón, Cañada del Tamujal, Ygueruela, Rosales, Cabeza Alta-Los Lomos, Majadas del Arca, Tomillar, Horcajo Lobosilla.

(14) Se considera una utilidad de tres fanegas de grano por una de marco.

(15) «Razón individual de los bienes raíces que posee la Demanda de las Benditas Ánimas de la Estrella. Año 1825». Ms. 987, ya cit.

CAPITULO IX

La parroquia de la Estrella en el siglo XVIII

a) *Capellanías.*

Aunque tenemos el propósito de dedicar el tercer cuaderno de esta publicación al estudio de las capellanías que hubo en las iglesias hasta ahora estudiadas (1) y de las cuales haya documentación, estimamos conveniente, en este momento, dar algunas notas de la base económica de las capellanías de La Estrella, para completar la visión de la parroquia en este siglo que consideramos. A mediados de él, tenemos las siguientes:

La fundada por Isabel de Castro, que poseía Don Pedro Sánchez de Oviedo. Su capital se integraba por varias casas, muchas tierras y censos, dos se localizan en la Cañadilla (2), un solar en El Toledillo y un pajar en el Altozano (3).

Las varias cercas, algunas dentro o muy próximas a la población, median seis fanegas. Las tierras de secano, divididas en pequeñas parcelas, alcanzan un marco total de cincuenta y ocho fanegas y media (4), que rentan nueve fanegas de trigo y otras tantas de cebada, lo que suponen muy modestos ingresos (5).

Los censos levantan un capital de 8.905 rs., que podrían pró-

(1) Las iglesias estudiadas son las de Belvis de la Jara, Aldeanueva de Balbarroya, Alcaudete de la Jara y La Estrella de la Jara.

(2) Una de ellas rentaba al año 27 rs.

(3) Los corrales de ganados solían tener un pajar.

(4) Se localizan en Las Viñuelas, Valdecuerdo, La Asomadilla, La Cañada, Encimilla, Fuente de las Burras, La Cerquilla, La Ermita de Ntra. Sra. de la Sierra, Calica, Los Corbejones, La Huerta, El Jabali, Nava Milano, Cerro del Acebuche, Cañada Redonda, Las Viñas, Molinillo en los aljares, Los Rodeos de la Angilucha, Arroyo de Aguilera, El Tejar, Los Tomillares, La Lagunilla, Raya de la Dehesa, La Cañadilla de Juan Benito en los aljares, Peña Caballera. La cerca de La Cañadilla, inmediata al caserío, limitaba con el vínculo fundado por Juan García de Oviedo; las otras cercas se sitúan en Las Zahurdas Largas, Ladera, Herillas y El Alfár.

(5) Las calcula de utilidades 15 reales por fanega de trigo y 8 por la de cebada y 10 por la de centeno.

diezmo del trigo, cebada y maravedís cada tres años, suponiendo 38 fanegas de trigo, 12 de cebada, 6 de centeno, y en metálico 1.159 rs.

También tiene la fábrica sus cargas. Así cada tres años, por razón del noveno percibido, tiene que dar a la fábrica de cada uno de los templos anejos las siguientes cantidades: a La Nava de Ricomalillo, 17 rs.; a Mohedas, 77; a El Campillo, 44; a Aldeanueva de San Bartolomé, 24; a Sevilleja, 33; a El Puerto de San Vicente, 22; a Corralrubio, 20; a Navalmorealejo, 20; a La Mina de Santa Quiteria, 15.

Aparte gravan sus ingresos otras cargas, distribuidas en las siguientes atenciones: Al sacristán, 366 rs.; para hacer hostias, una fanega de trigo; cada cinco años, 150 rs. para aceite de la lámpara, 37 para el mixto de las misas; al cura párroco por el derecho de aniversario, procesiones y fiestas, 96; por subsidio y excusado, 76; a la persona que hace y deshace el monumento, 19; por el derecho de visita, 70, y finalmente 4 rs. por incienso.

d) *Ermila de San Juan Bautista en la alquería de Fuentes.*

Las referencias que tenemos de esta ermita son del año 1748, fecha que aparece en una de las ventanas, que es el de su construcción.

Se trata de un edificio pequeño, de aspecto agradable, de mampuesto de roca cuarcitosa, con los esquinazos, portadas y ventanas de sillera granítica muy bien labrada.

Sobre la fachada del Oeste, la espadaña, también de granito, con dos huecos en arcos de medio punto, que alojan las campanas, rematado por un cornisamento sobre el que se levanta un frontoncillo flanqueado por sendas bolas del mismo material. En esta fachada la puerta practicable, de medio punto.

En la fachada Sur una puerta cegada y al Este un gran arco, igualmente tapiado, con evidentes señales de ser el arco triunfal que había de dar acceso al altar mayor. Realmente nuestra ermita sólo fue construida en sus dos tercios, faltándola el ábside. Desconocemos las causas por las que no se terminó la obra.

Una cornisa de granito, de sillar almohadillado, corre por toda la parte superior del edificio, cerca ya del tejado.

Su interior es sencillo, de planta de salón, de dieciocho metros de largo y siete y medio de anchura. El techo, de madera de pino. El primitivo suelo era de baldosas; actualmente le han entarimado.

Pocos años después de su construcción, en el 1752, la mencionada ermita tenía el siguiente beneficio: 12 fanegas de secano (13) y una huerta con pozo, en el arroyo del Venero, que medía medio celemin y 2.020 rs. en censos.

Las cargas eran: Derechos de visita y cuentas, 15 rs.; cuatro misas cantadas y una rezada al año, que se celebran en dicha ermita; las primeras a 18 rs. cada una y 4 por la rezada, 10 rs. por los derechos del sacristán y 5 por el mixto de la fábrica de la parroquia matriz de La Estrella.

e) *Bienes de entidades eclesiásticas, extrañas a La Estrella, pero en su jurisdicción.*

El beneficio de la memoria pía que fundó en Mohedas de la Jara Diego Jiménez, poseía 22 fanegas de tierra en cercas y prados, tres de viñedos, 42 pies de oliva y dos fanegas de secano (14).

El convento de San Pablo, de Valladolid, era propietario de una casa, situada en el Barrio del Altozano y de un pajar, que rentaban 80 y 11 rs., respectivamente. De varias cercas con 12 fanegas, parcelas de secano con 32, un huerto para hortaliza de fanega y media de marco, seis colmenas en la huerta y ganado de labor para el cultivo de esas tierras (15).

Corresponden también al convento un tercio de las primicias, que llegan a 90 fanegas de trigo y 50 de cebada. Percibe un tercio de los diezmos mayores, que suponen al año 120 de trigo y 20 de cebada.

Tiene la obligación el convento referido de celebrar todos los domingos exposición del Santísimo, con misa cantada, sermón y procesión, así como todos los días de la Octava del Corpus Christi. Paga de subsidio 39 rs. y 26 mrs.

(13) Cerca de la Umbria del Calero, El Picaio, Las Heras, El Carrascal, Laganillas y Las Benditas.

(14) Situadas en La Coronilla, Cerca Chica, El Prado de la Iglesia, Cabeza del Conde en los aljares, Los Labradillos, la Calica y La Fuente de la Retama.

(15) Sus parcelas se localizan en Fuente del Sastre, El Zapatero, El Colmenar, Cucañas, Las Torres, Miravete, Arrastreras, Chibitiles, La Atalaya, Cabeza del Conde, La Somadilla, Cebadillas, Laganillas, Fuente Santa, Cerro Viejo.

El convento de PP. Dominicos de San Ginés, de Talavera, tienen una casa en la calle de la Estación, que renta 33 rs., un huerto que se riega con agua de pozo, de un celemin de marco y $23\frac{1}{2}$ fanegas de secano (16).

La cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios, del lugar de La Nava de Ricomalillo, tiene dos fanegas de tierra en El Calero.

El convento de Santa Catalina, de los PP. Jerónimos de Talavera, posee un corral y un pajar en la finca de Las Cucañas, para cerrar ganado, a más de 30 fanegas de tierra en esa labranza (17).

Las fábricas de los templos de Aldeanueva de Balbarroya y de Navalmorealejo, tienen ocho y seis fanegas de tierra, respectivamente (18).

La Insigne Colegiata de Talavera y el cabildo de canónigos de la misma, tenían 826 fanegas de marco, en varias labranzas, entre ellas, en La Aldehuela (19).

Aparte, el mencionado cabildo de la Colegiata de Santa María recibía cada año del concejo de La Estrella, por el agostadero de las hierbas, lo que supone en metálico 18 rs. Igualmente tenía derecho a dos tercios de la bellota, por un importe metálico de 500 rs.

Las cargas consistían en oficiar setenta y cinco misas rezadas al año, a cuatro rs. cada una, las dirían los canónigos y los racioneros, aplicándolas por el alma de Don Gaspar de Zepeda y Quevedo, que había dejado sus tierras para ese fin.

Como de costumbre los conventos y el cabildo colegial talaveranos se llevan la mejor parte y la más numerosa de estas propiedades.

(16) Ese nombre de la calle de la Estación debe, sin duda, referirse a un pasaje o estación de la Pasión de Jesucristo en el Calvario desaparecido. Las tierras se localizan en la Llovera y la Fuente Santa.

(17) La otra mitad se sitúa en el término de Navalmorealejo, en donde está la Ciudad de Vascos.

(18) En La Cañada de La Alberca, Cerro de Diego Gómez y Las Praderas de la Anglucha.

(19) Radicadas en Los Perdigueros, dos partes en la Andehuela (la otra parte corresponde al Mayorazgo que poseía Manuel Mercado), La Gregoria, El Tomillar, Risco Bernejo y El Odre.

Para que se pueda conocer exactamente el valor de las tierras, damos a continuación las siguientes cifras, sacadas del Catastro de la Ensenada, ya cit., correspondiente a La Estrella: una fanega de regadío, para hortalizas, vale 200 reales, de buena calidad para forraje 60, de buena calidad para secano 45, de media calidad 30, de buena calidad, pero produciendo cada tres años 30, de mediana calidad en esas condiciones 20, de buena calidad de viñas, que da ocho arrobas de vino (a ocho reales la arroba) vale 64, de buena calidad de pastos, 3 reales.

f) *Rentas decimales del beneficio de Santiago de Zarzuela, vinculado a la iglesia de La Estrella.*

Desde los años 1747 hasta 1751, los diezmos de La Estrella importaban, en trigo, cebada y maravedis, lo siguiente:

Parte de la iglesia, 51 fanegas, 20 fanegas y 41.921 mrs.

Parte del rey, 103, 40 y 85.843.

Dignidad arzobispal, 568, 330 y 203.872.

Cabildo catedral, 248.165 y 5.171.

Parte del cura propio, 999.579 y 165.273.

Parte de la colegial y cabildo de canónigos y beneficiados de Talavera, 300, 173 y 125.406.

Parte de San Pablo, de Valladolid, 299, 289 y 82.636.

Obra y fabrica, 53.347 mrs.

Total parcial, 2.703 fanegas de trigo, 1.654 de cebada y 822.946 mrs.

Total general, 79.637 rs.

En el primero de los referidos años, se remataron las rentas decimales, en cuanto al grano de trigo, en 264 cahices y de cebada, en 74 cahices. El vino, en 53.150 mrs. Por coronado, tierra de Orden, 77.800 mrs. Renta de minucias mayores de coronado, 191.000 mrs. Minucias de Orden, 1.000. De corderos, lana de carneros, 210.737. Renta del obrero, 3.098 mrs.

CAPÍTULO X

**Los bienes de la iglesia de La Estrella en el siglo XIX
y una relación de sus sacerdotes**a) *En el 1825.*

En el recuento de los bienes de la parroquia de La Estrella, hecho por el cura propio D. Domingo Herrera en el año mencionado, figuran 46 fanegas de tierra de labor (1), que se valoran en la cantidad de 2.090 rs., cifra modestísima para las numerosas fanegas que suman, lo que da el índice del escasísimo valor de la propiedad rústica en el año que consideramos.

b) *Los bienes de San José.*

Sin conocer exactamente su alcance, aparecen, agregadas a esta parroquia, unas tierras procedentes de San José, que suman 11 fanegas de marco, con un valor de 6.180 rs.; hay entre ellas cercas y un olivar, por eso su valor (2).

c) *Relación incompleta de los curas propios, tenientes de cura y capellanes de la iglesia de La Estrella.*

En los documentos que hemos estudiado, se dan algunos nombres de sacerdotes que dirigieron la parroquia en algún tiempo del que hemos historiado. Las referencias son más numerosas en el

(1) Las tierras radicaban en los siguientes pagos: Riscos del Perdón, Fuente Vieja, Las Viñas, El Pósito, en el término de Aldeanueva de San Bartolomé, Riscos del Gregorio, Cerro de Gómez, Fuente de la Retama, en el término de Navalmoreajo, Fuente del Sacristán, en la Sierra.

(2) Las parcelas se sitúan en La Cuerda, una cerca en el término de Navalmoreajo, cerca en La Rinconada de La Lobera, cerca del Aljar, cerca de la iglesia, cerca en El Cerro de Pablo, cerca de Cagánchez, en medio de otra de Marcelo del Pino.

siglo XVIII, al figurar en las actas de las cofradías los curas o sus vicarios, presidiendo los cabildos, que año tras año venían celebrándose.

La fecha se refiere siempre al primer documento en donde aparece el nombre del sacerdote, y en el caso de que haya dos, la segunda al último documento en el que se le cita, salvo si va precedido de una cruz; en este caso es el año de su muerte. Los párrocos van en negrita.

SIGLO XVI

- D. Alonso de Cárdenas.
- D. Juan de Aragón.

SIGLO XVII

- Ld.º D. Gabriel Garrido Rozas, beneficiado, † 1696.

SIGLO XVIII

- Ld.º D. Pedro Vargas Santos, 1744, † 1747.
- P. Fr. José García, dominico, 1747.
- D. Pedro Serrano Reguera, 1749.
- D. Tomás Ibáñez, † 1750.
- D. Pedro Becerril Campos, 1753.
- D. Gabriel González, 1762, † 1769.
- P. Fr. Luis de la Asunción, recoleto, 1761-1769.
- D. Francisco Nicasio Montero de Espinosa, 1770-1790.

SIGLO XIX

- P. Fr. Julián de Santa Rita, agustino, cura ecónomo, 1813.
- D. Julián José Chico del Viso, 1814-1821.
- D. Lorenzo Santos Fernández, ecónomo, 1822.
- D. Juan Redondo, 1822.
- Ld.º D. José Romeral, 1823.
- Dr. D. Domingo Herrera, 1825-1837.

CAPÍTULO XI

La iglesia y la parroquia de Corralrubio

a) *El caserío de Corralrubio.—Su despoblación.*

Se llamó así a un *corral* para guardar ganado, situado en un paraje en el que predomina la tierra de *tonos rojizos*, en la margen izquierda del arroyo de Corralrubio, afluente meridional del Tajo, a unos dos kilómetros al Noreste de Aldeanueva de Balbarroya, a cuyo término municipal está adscrito actualmente (1).

El paraje fue conocido ya por íberos, celtas e hispano-romanos, como lo evidencian restos arqueológicos en él hallados (2).

Debía estar ya repoblado a mediados del siglo XII (3), formando parte su iglesia, dedicada a San Juan Bautista, de la extensa Campana de Santiago de Zarzuela, con sede primero en Aldeanueva y después en La Estrella (4).

En el 1512 le corresponden a Corralrubio dos soldados, en el reparto que se hace por Talavera de la Reina entre todos los pueblos de su Tierra, movilizados para la guerra contra Francia (5). En la segunda mitad del siglo XVI, su vecindario se compone de treinta familias, habiendo sido más, pero los temporales obligaron a emigrar a cierto número de ellas (6). Por otra parte, aunque templada, era tierra enfermiza (7), no sobrada de agua,

(1) Hoja número 654 del Mapa Topográfico Nacional: *El Puente del Arzobispo*.

(2) AEA rq. núms. 97-98, págs. 199-200.

(3) Fernando Jiménez de Gregorio: *Tres puentes sobre el Tajo en el Medievo*, págs. 7 y 8 (Hispania, 1954, núm. LV).

(4) Fernando Jiménez de Gregorio: *Iglesias y Parroquias de la Jara*. I, pág. 18 (Toletum, núm. 69-70-71. Toledo, 1959).

(5) Archivo Municipal de Talavera: *Alistamiento de gente de guerra...*, 1512.

(6) *Vías y Paz*: Ob. cit., Corralrubio, pág. 323.

(7) *Ibidem. Ibidem*. Pág. 324.

a pesar de sus dos fuentes (8). Por esta zona el Tajo carece de puente, utilizándose, para salvarle, una barca (9). La base de su economía es laborar el campo y el cuidado del ganado, recogién dose cosechas de trigo y criándose algún vacuno, lanar y cabrío (10). Al finalizar esta décimo-sexta centuria, el lugarejo tenía cuarenta vecinos (11) y en el siglo XVII sólo cuatro (12).

Desde su repoblación forma parte, como aldea, de la Tierra de Talavera y del señorío de los arzobispos de Toledo. Ya en el siglo XVIII tiene siete, catorce, cuarenta y nueve y setenta y dos habitantes. Nacen al año cuatro personas y fallecen tres, integrando el caserío once viviendas, de ellas tres inhabitadas y una en ruinas (13).

En el siglo XIX decae de tal forma que su población emigra la mayor parte al vecino lugar de Aldeanueva de Balbarroya, abandonándose totalmente el caserío. El paludismo y las malas cosechas acaban con su lánguida existencia. Entonces se unifican ambos municipios, llamándose Aldeanueva y Corralrubio, nombre este último que acaba perdiéndose (14).

El pueblecillo estuvo situado en una leve hondonada, a ambos lados del arroyo citado, que corre por un lecho de descarnadas pizarras azules. La calle principal estuvo empedrada. Del caserío apenas quedan algunas señales en pobres cimientos que se van poco a poco desmoronando.

b) *La iglesia de Corralrubio hasta mediados del siglo XVIII.*

Bienes beneficiales.—Ya dijimos que la iglesia de este lugar, dedicada a San Juan Bautista, perteneció a la Campana de Santiago de Zarzuela. En el 1576 disfrutaba el beneficio curado Don Alonso de Cárdenas, residente en La Estrella (15).

Nada sabemos de la construcción y característica del templo,

(8) *Ibidem. Ibidem. Pág. 325.*

(9) *Ibidem. Ibidem. Respuesta 19.*

(10) *Respuesta 22.*

(11) Tomás González: *Censo de población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla, en el siglo XVI.* Madrid, 1829.

(12) Archivo General de Simancas, diversos de Castilla, legajo 23, 1.º. *Toledo. Relación de vecindad...*

(13) Fernando Jiménez de Gregorio: *La población en La Jara toledana. III,* pág. 509 (Estudios Geográficos, núm. 48, Madrid, 1952).

(14) *Ibidem. Ibidem. IV,* pág. 217.

(15) *Viñas y Paz, ob. cit., Corralrubio, respuesta 10,* pág. 324.

suponemos que estaría hecha con mampuesto de granito y pizarra, como los cimientos ruinosos que se conservan del caserío.

A mediados del siglo XVIII antes de la segregación dispuesta por el cardenal Lorenzana, ya referida, tenía la iglesia de Corralrubio 29 fanegas y media de tierra, divididas en 14 parcelas pequeñas, en su mayoría de una cuartilla; la más extensa mide ocho fanegas (16). A más de dos censos que suponen un rédito total de 38 rs. al año. Contaba, por último, con 20 rs. procedentes de la parroquia matriz. Estos eran todos los bienes beneficios de la humilde iglesia.

Veamos las cargas o gastos a los que había de hacer frente: Con cargo a la fábrica del templo se pagaban 10 rs. por cumplimiento de la Memoria pía, 80 que suponía la fundación a Ntra. Sra. del Rosario, repartidos en 48 al teniente cura de Aldeanueva, que asistía su iglesia, y 32 al sacristán. Cinco rs. por ceremonia de aniversario, por cera, aceite, lavado de ropa eclesiástica y trastejar el templo, 27 rs. Al sacristán de Aldeanueva por asistencia, 100 rs., al visitador eclesiástico, 22.

De estas cargas se deduce que el templo de Corralrubio nunca tuvo curz propio ni siquiera sacristán, dependiendo siempre de los de Aldeanueva.

Bienes patrimoniales (17).—En el 1552 había en Corralrubio un presbítero llamado Don Gervasio Gutiérrez, que poseía los siguientes bienes: Una casa que le rentaba 20 rs., en la calle que va a la fuente, 6 parcelas de tierra que suman 27 fanegas de marco, una fanega puesta de viña, 3 vacas, un añojo, 2 mulas, una pollina y 46 cerdos.

El convento de monjas Bernardas, de Talavera de la Reina, poseía 133 fanegas de tierra, distribuidas en 10 parcelas en diversos parajes del término (18).

La Memoria pía de María Fernández y de Alonso Muñoz, su marido, posee 31 fanegas de tierra en varios trozos (19), que res-

(16) Catastro de la Ensenada, ya citado. núm. 226. Se localizan en los siguientes parajes: El Palomar, La Fuente, San Julián, El Tejar, La Cruz Colorada, próximos a la calle del Molino, Camino de Talavera, Carril de Los Cuervos, El Paralejo, Viña del Cañar.

(17) Este epigrafe se documenta en el Catastro y libro mencionado.

(18) Cuyos nombres son: El Chaparral, El Lanchar, Bargueros, Los Cuervos, Tórtolas, Las Viñas, El Tejar, La Olivilla, Los Pinareos y Los Redondeles.

(19) Se localizan en El Risco Blanco, Tamujoso y La Fuente del Risco.

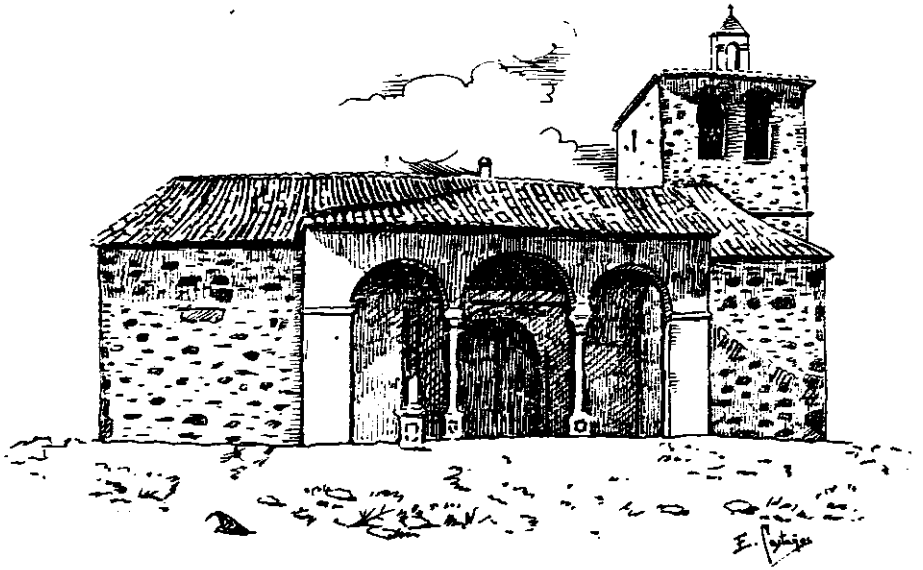
ponden a las siguientes cargas: Dos misas cantadas a 9 rs., que se ofician en Sevilleja. A la fábrica pagan 4 rs. por visita.

La Memoria pía fundada en Aldeanueva de Balbarroya por el Licenciado Juan Pérez Altamirano, que poseía el teniente de cura Don Manuel Bacas; tenía 14 fanegas en La Ventera, con la carga de una misa cantada en Aldeanueva, por la que se pagaban 6 rs.

En el 1553 se dividió la gran parroquia matriz de Santiago de Zarzuela en varios curatos independientes; uno de ellos fue el de Aldeanueva de Balbarroya, que tenía como anejo esta iglesia de Corralrubio, de la que no se conserva actualmente otra cosa que la pila bautismal, cuya taza, labrada en granito, se encuentra en el templo de aquel pueblo.

Fernando Jiménez de Gregorio

Académico numerario



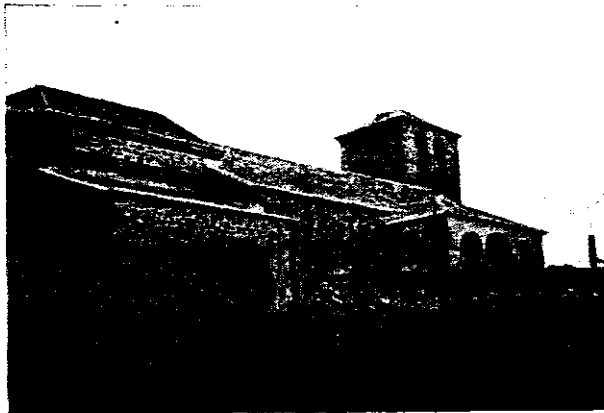
1.—Templo de La Estrella (dibujo de Emiliano Castaños)



2.—En el Camposanto de La Estrella se conserva esta Cruz de Calatrava de proporciones monumentales



3.—Iglesia de La Estrella: Abside. En primer término la cerca del Camposanto



4.—Iglesia de La Estrella: Fachada Norte



5.—Iglesia de La Estrella: Portada plate-resca, bajo el pórtico



6 - Iglesia de La Estrella: Fachada del Mediodía



7.—Iglesia de La Estrella: Interior del Templo. En primer término las columnas que sostienen la techumbre de madera de tipo mudéjar; al fondo el Altar Mayor



8.—Iglesia de Aldeanueva de Balbarroya:
Interior del Templo, en donde se advierten
los paramentos del ábside; en el lado de la
Epistola la puerta plateresca de la Sâcristia



9.—Corralrubio: Cimientos de cuarcita, restos del antiguo y desaparecido
poblado

En el IV Centenario de Alonso Berruguete

Con la deleitosa humildad que la obediencia impone, cumpliendo el acuerdo de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, me corresponde el honor de dirigiros la palabra en la solemne inauguración de curso, signada con el IV centenario de la muerte del escultor Alonso Berruguete.

Su extraordinaria personalidad artística, la importancia de su obra, que enoja el acervo retrospectivo de la Ciudad Imperial, la emotiva conmemoración de su eterna partida, obligan al recuerdo de su potencia creadora junto al prestigio que supo encarnar.

Cuando Alonso Berruguete nace hacia 1488 en la villa palentina de Paredes de Nava, Gil Siloe, Simón de Colonia, Juan Guas y Enrique Egas, saturados de mudejarismo español, hacen florecer en piedra la grácil labor de los entalladores, para crear un arte cortesano esencialmente anticlásico, de atormentada originalidad, anárquico y exuberante, que rivalizando con los atauriques árabes, convierte el alfiz en cordón franciscano, como fugaz llamarada que incendia la época de los Reyes Católicos.

Es el tiempo riente de nuestra Historia, en que una generación desbordante de energías cincela los campanarios de la catedral de Burgos en un vuelo cesáreo de flechas, cristianiza las blondas nazaries para revestir la austeridad monástica del Paular en el valle de Lozoya o finge un tejer de lorigas en la torre de Juan II del alcázar de Segovia; tiende el iris del tapiz heráldico en el colegio de San Gregorio en Valladolid, sueña nostalgias de ultreya en las conchas marinas de la mansión del doctor Talavera Maldonado de Salamanca o engasta puntas de diamante en el palacio del Infantado en Guadalajara, como símbolo opulento de una soberanía que se siente triunfal.

La Tierra de Campos, inmenso mar de espigas bajo el cielo

absoluto que el claro sol de invierno transforma en un cristal, fue el ambiente donde se desgranó la infancia y juventud de Alonso Berruguete, llenando de ansias infinitas su educación artística en el taller de su padre, el maravilloso colorista castellano enamorado de la luz, sobrio, elegante, que en su equilibrada sensibilidad logró paliar la inspiración naturalista de Van Eyck con la suave transparencia de sus corladuras.

En 1504 muere el pintor Pedro Berruguete, que con Elvira González había formado el hogar de Alonso; unos cuatro años después, el que habría de ser el más desconcertante escultor de la época, marcha a Florencia, donde a su actividad pictórica une el estudio de las obras de Donatello y Ghiberti, hasta que Miguel Angel, en una posible visita a Roma, consigue modelar definitivamente su creación estética.

Con el recuerdo de aquel Renacimiento iniciado en Toscana, al que Vasari asigna la noble misión de orientar el arte europeo desde las rudas formas bizantinas hacia la buena manera antigua, mientras que Ortega considera como lenta crisis entre un mundo gótico que muere y otro barroco que nace, Alonso Berruguete regresa al país natal en 1517.

Pero el influjo estético italiano que intenta eclipsar un arte creado por los ideales hispánicos de la Edad Media, se enfrenta con una cultura nacional encendida de originalidad, y al verse forzado a aceptar sus orfebradas normas, el grutesco florece con una gracia desconocida en la modalidad más expresiva de un imperio, que se agota en la defensa de la unidad religiosa de Occidente.

Con los títulos de magnífico maestro y pintor del rey nuestro señor, Alonso Berruguete proyecta, en Diciembre de 1518, el sepulcro del gran canciller micer Juan Selvagio para el templo de Santa Engracia en Zaragoza, que bárbaramente destrozado durante la guerra de la Independencia, corresponde al taller de Felipe Vigarny, con quien deseaba colaborar en la ornamentación de la capilla real de Granada.

Los restos funerarios que atesora el museo de la capital aragonesa, denotan la inspiración de Buonarroti matizando la espira barroca del ángel tenante de un escudo, la vibrante imagen central y las señoriles figuras laterales, donde el desbordado culto itálico de la forma queda vencido por el espíritu ardiente de Castilla.

Como Jacobo Florentino el Indaco, Alonso Berruguete ansiaba ser pintor; pero venturosamente para el arte español, que sólo hubiera registrado con su obra un oscuro manierista, renuncia a la ilusión de decorar el regio panteón granadino, y después de recibir el nombramiento de escribano de la Chancillería de Valladolid en Octubre de 1523, abandona la corte para continuar la luminosa estela que trazara el gran señor de Alexandre, Dominico Fancelli.

Desde el relieve de la Resurrección en la catedral valenciana, posiblemente contemporáneo del sepulcro de Selvagio, hasta 1525 en que se documenta el retablo de La Mejorada en Olmedo, Alonso Berruguete, con la inquietud pasional que estalla en un ambiente ensombrecido por la angustia cesárea de Carlos I, va impregnando de dolor humano acaso las más insignes esculturas de Europa.

Así nace un arte que, enraizado en el latente goticismo medieval, se vigoriza en Italia para presentir la exaltación de un barroquismo esencialmente cristiano, que en su anhelo de espiritualizar la materia comete grandes incorrecciones anatómicas, rompe la proporción en febriles estilizaciones y olvida el estudio detenido de la perspectiva, para ser violentamente anticlásico.

El concepto bizantino de que el templo es un cielo trasplantado a la tierra, se altera en Castilla con un ferviente deseo de inmaterializar la realidad para centrarle en el sagrario, quedando entonces supeditada la escultura a la función rectora del altar.

Los retablos se labran principalmente en madera de tejo, nogal, pino, álamo o peral, después de haber sido cortada en el menguante del mes de Enero y permanecer unos dos años secándose para que no se hienda; efectuada la talla, de la que en ocasiones se hacían modelos en cera o barro, quedaba la escultura en blanco, procediéndose más tarde a su policromía, con el fin de que la imagen se representara al natural, como si fuera viva.

Paradójicamente, se pretende conseguir el realismo interpretando calidades de esmalte en los desnudos, así como los brocados, damascos y brocateles para los paños, en fastuoso alarde de una suntuosidad incomparable. La policromía, con reflejos de laca, exigía reparar las grietas de la madera con cuñas, telas encoladas y a veces hasta grapas metálicas, plasteciéndose toda la talla muy sutilmente, de suerte que no se encubra nada del primor de la

conformar, porque la obra era muy falta y muy defectuosa, Alonso Berruguete reforma el retablo del monasterio de San Benito, terminándole en los comienzos de 1534; se hace preciso imaginar la dolorosa decepción del escultor ante su arte incomprendido, que debió estimar excepcional cuando escribe a Andrés de Nájera diciendo que se holgará señor de verle, porque aunque ha visto las buenas cosas que hay en España, ésta es tal que verá cuánta es la diferencia, hasta que Cristóbal de Villalón, cinco años después, logra reivindicarle, al considerar que no ovieran tesoros con que se le pensarán pagar.

En 3 de Noviembre de 1529, Alonso Berruguete inicia el proyecto del retablo para el Colegio de los Irlandeses en Salamanca, que como un destello del de San Benito, hace llamear con inquietudes extrañamente exacerbadas las imágenes del Calvario, San Bartolomé, San Andrés, San Pedro y San Cristóbal, para desatarse en la infinita desolación de la Piedad, fragante aún de poesía gótica.

Compuesto de un solo encasamiento central, se encuentra el magnífico retablo de la Adoración de los Reyes Magos del templo de Santiago en Valladolid, que Alonso Berruguete contrató en 21 de Junio de 1537, con Diego de la Haya; inspirada su ordenación en el altar labrado por Felipe Vigarny para la Capilla del condestable de Burgos, el gentil clasicismo de la Virgen, como un recuerdo de la Madona de los Médicis, domina la tumultuosa cabalgata de la Epifanía que hace temblar una tierra de ígneas esquematizaciones, hollada también por cortejos que parecen vencidos por el dolor, mientras las tallas de la Anunciación, el Nacimiento, la Virgen con el Niño, el Calvario y los donantes, mitigan con su templada actitud el tremendo dinamismo de la obra escultórica.

Nunca adquirió el arte de Alonso Berruguete mayores contrastes de ternura, violencia, incorrección y virtuosismo fundidos en sorprendente originalidad, que al intervenir en la sillería del coro de la catedral de Toledo, en 1 de Enero de 1539.

Proyectada por Alonso Covarrubias, quien recibió del cardenal Tavera el nombramiento de maestro mayor capitular, fechado en Dueñas el 15 de Octubre de 1534, se reúnen bajo su dirección en la Imperial Ciudad Diego Siloee, vecino de Granada, Felipe Vigarny, residente en Burgos, Alonso Berruguete, domiciliado en Valladolid y Juan Picardo, habitante en Peñafiel.

El cabildo metropolitano acuerda que la sillería debería labrarse en madera de peral, boj, nogal y pino facilitada por la catedral, durante un periodo de tres años; se asignaba a cada silla el precio de ciento cincuenta ducados, siendo las columnas de jaspe y el coronamiento de alabastro, extraídos por Guillén de Orellano, vecindado en la aldea burgalesa de Huerta del Rey, de las canteras de Espeja, Aleas y Cogolludo.

Alonso Berruguete tallaría las sillas y remates del ala de la Epístola, correspondiendo a Felipe Vigarny las del Evangelio y la silla arzobispal; pero al morir el escultor francés en Noviembre de 1542, dejando inconclusa la cátedra primada, se encarga de terminarla el imaginero de Paredes de Nava en Febrero del año siguiente, al mismo tiempo que contrata en mil quinientos ducados el grupo de la Transfiguración, con los relieves del Padre Eterno, el Tetramorfos, las escenas del Juicio Final, el Paso del Mar Rojo y la Serpiente de Bronce, que animados con la sonrisa pagana de tritones y nereidas, tasaron en 27 de Septiembre de 1548 Pedro Machuca, Juan de Juni y Jerónimo Quijano, en el prelaciado del cardenal Siliceo.

En colaboración con sus discípulos Francisco Giralte, Isidro Villoldo, Manuel Alvarez y Pedro de Frías, Alonso Berruguete tenía labrados, en Octubre de 1541, los treinta y seis tableros de nogal para las sillas corales y veinte de los treinta y cuatro relieves de alabastro que forman el guardapolvo del lado de la Epístola, donde acaso logró representar a personalidades contemporáneas del artista.

Excepto las tallas de los Apóstoles, que como el símbolo de la fe cristiana guardan un orden perfecto según el capítulo VI, versículos catorce y siguientes del Evangelio de San Lucas, Alonso Berruguete, lo mismo que en el retablo de San Benito en Valladolid, rompe toda sucesión, incluso cronológica, aunque con gran maestría consigue enlazar la Ley antigua con la nueva, buscando interpretar las sendas del dolor y el sacrificio.

La atormentada inspiración de Alonso Berruguete, que ofrece una estética más serena junto a una mayor preocupación por la belleza, sin olvidar su característica inestabilidad figurativa, crea la regia elegía de David, la imagen de Job lacerada por una miseria intensamente espiritual, la de Tobías gesticulante de dramático fatalismo, Elías desplegando su cabellera como un

llamear de antorcha humanizada, San Jerónimo con los anhelos de fiebre que abstraen al investigador, Moisés abrasado en fervores superando a la zarza, San Juan Evangelista con la enagenación del visionario de misteriosas profecías, Jonás inconsciente como un resucitado, Noé heraldo de la nueva humanidad que nace y Adán impasible ante la tierra que ha de regar con sudor, para ser enjugado por la grácil corrección de Eva, como un recuerdo de la suprema armonía de Miguel Angel.

En la forzada unidad que manifiesta el guardapolvo del coro catedralicio, Alonso Berruguete, al esculpir la genealogía de Cristo según el capítulo III, versículos veintitrés al treinta y ocho del Evangelio de San Lucas, impone el desnudo, convirtiéndole en espira al impulso del espíritu de Buonarroti en la figura de Matatías, saturado en la pasión de la angustia castellana en Matusalén y liberándose de toda influencia extraña a su temperamento en los relieves de Salé o Enoch.

Ceñido al texto del capítulo XVII, versículos uno al nueve del Evangelio de San Mateo, Alonso Berruguete hace brotar de sus cinceles el grupo de la Transfiguración, en una escena impregnada de intensa espiritualidad, que, rematando la sillería coral, es acaso la obra más perfecta del genial escultor palentino.

Dotándole de una maravillosa fuerza expresiva, con un personal concepto barroquista de la profundidad, la imagen dulcemente dolorida de Cristo parece arrancarse de la tierra amada, mientras entre los Apóstoles, vencidos por el fulgor del prodigio, San Pedro busca anhelante la luz que se esfuma y las manos hablan un idioma mudo, capaz de eclipsar a la más elocuente de las narraciones.

Muerta su madre en 1540 en Paredes de Nava; abandonado el cargo de escribano en la Chancillería de Valladolid en 1542; conseguido el señorío de Villatoquite en la misma fecha, para perderle después en 1556, Alonso Berruguete debió labrar hacia 1546 el indocumentado retablo del monasterio de Santa Ursula en Toledo.

El grandioso dinamismo que hace triunfar la íntima emoción religiosa sobre las incorrectas proporciones de la forma, se refleja en el venturoso encuentro de la Visitación, identificando a las figuras femeninas en una estremecida vibración que se aquieta en la talla de la Sagrada Familia, donde la mutilada escultura

de San José intenta ocultar, discretamente, la gentil belleza de la Virgen con el Niño.

La influencia estilística del coro de la catedral de Toledo, podía apreciarse en la Transfiguración que atesoraba el templo del Salvador en Úbeda, de la que sólo se conserva la calcinada imagen de Jesús, con su expresión violentamente acentuada en los gestos, recordando las atormentadas actitudes del Laocoonte.

En 20 de Agosto de 1554, Alonso Berruguete contrata por la cantidad de tres mil ducados el sepulcro del cardenal Tavera, existente en el Hospital de San Juan Bautista en la Ciudad Imperial. Continuando las directrices de Bartolomé Ordóñez en el mausoleo del insigne purpurado fray Francisco Ximénez de Cisneros, con su fauna imaginativa y tallas sedentes angulares, el sarcófago no pudo emplazarse bajo la cúpula del templo de San Juan de Afuera hasta 1612.

Un caudal de vida se desborda en los relieves de la Caridad, la imposición de la casulla a San Ildefonso, San Juan Bautista, Santiago, las virtudes, amorcillos, tritones y nereidas, palpitando entre los grutescos floridos que rodean el túmulo, mientras el trágico cadáver yacente gravita con la inmensa pesadumbre de la más descarnada realidad, con la ascética grandeza de la verdad absoluta, acaso la única tangible que se nos permite conocer.

El cardenal Tavera, que según Salazar de Mendoza nunca permitió reproducir su imagen a ningún artista, nos dejó esculpido por Alonso Berruguete el retrato más perdurable, porque obliga a meditar con el alma desnuda, como las máximas glorias mundanas sólo son verdura de las eras.

De 1557 es el retablo que Alonso Berruguete proyectó para el templo cacereño de Santiago, del que sólo debió tallar la imagen del Niño en la escena de la Adoración de los Reyes Magos, así como el relieve de la estigmatización de San Francisco, altar que terminaron sus discípulos, reformando el trazado original.

Coetáneos parecen ser el Crucificado que corona el retablo de Santa María en Cáceres, donde Alonso Berruguete acaso completara la labor de Maese Guillén y Roque Bolduque, pudiendo asegurarse la existencia del encargo de una obra para la condesa de Miranda, que, satisfecha en 1558, aún no ha podido ser identificada.

Alonso Berruguete toma posesión, en 1559, del señorío valli-

soletano de Ventosa de la Cuesta, cuyo nombre es todo un paisaje de la Tierra de Campos; pero ya el plácido renunciamiento que informa la senectud, invade el palacio en que sin duda se transformó aquella mansión, construida en la calle de San Benito de Valladolid en 1528, escenario de un vivir aristocrático que ilumina el resplandor dorado del ocaso.

Con gélida palidez de magnolia que se descompone en un definitivo aniquilamiento físico, Alonso Berruguete termina el sepulcro del cardenal Tavera en 6 de Agosto de 1561 y que reconocido en 13 de Septiembre del mismo año por Francisco Camontes junto a Nicolás de Vergara, aventaja con gran mejoría y bondad y arte al que labrara Bartolomé Ordóñez para contener los restos de Cisneros en la Magistral de Alcalá de Henares.

Entre el 13 y el 26 de Septiembre de 1561, en que un poder otorgado por Juana de Pereda y su primogénito declara haber fallecido, se desarrolla el tránsito de Alonso Berruguete.

Lo mismo que en su nacimiento, se desconoce la fecha de la muerte, así como el lugar exacto de su enterramiento en el templo de Santa María de la Asunción en Ventosa de la Cuesta; Salazar de Mendoza, en la crónica del cardenal Tavera, lacónicamente expresa cómo se remontó al infinito el alma de Alonso Berruguete desde el aposento del Hospital de San Juan Bautista en Toledo, quizá arrebatada en la gracia del éxtasis que tan genialmente supo interpretar, bajo el ritmo de unas saetas horarias que si señalan el paso inexorable de la vida, también la rompen por designio de Dios.

En su eterno destino, acaso encontró aquellos seres que tallados en el irrealismo de un sentido pictórico de la escultura, eran desgarros nunca imaginados sino de él mismo para Felipe de Guevara, nacidos entre alucinaciones febriles a juicio de Gómez Moreno, forjados no como son en la realidad, sino como él quiere que sean al parecer de Cossío, pero que en un desbordamiento de las normas estilísticas que logró someter, hace triunfar la estética platónica con el predominio de la belleza espiritual sobre la física, anticipándose al arte de Doménico Theotocópoulos.

En la dulce quietud de su última tarde otoñal, cuando las hojas ingravidas van cubriendo de viejos oros los senderos y quedamente la nostalgia enluta nuestro espíritu, es posible que Alonso Berruguete soñara con los chopos solemnes de su tierra

nativa escoltando el lento fluir de algún río bajo la nube cárdena que deja escapar un sol de rojos estertores, en las leves colinas de gualdos viñedos esmaltadas, en los ecos de un vuelo en la floresta o la tonada de algún pastor que marcha a Extremadura mientras la esquila de su ganado quiebra el cristal sonoro del véspero; pero la realidad le devuelve a Toledo, donde los árboles no son esbeltos como cirios votivos, ni el río se desliza blandamente con tímido temblor, ni la colina es cobriza, porque arde en la púrpura del ocaso, ni hay batir de alas, ni gritos remotos, sino llanura que se esfuma en el tenue cendal de la lejanía bajo un anochecer de grises plateados que baña una fría claridad lunar, y es entonces cuando quizá presintiera la extraña belleza de una aparición angélica, que anudando la vida humana que se extingue con otra que nace para la eternidad, eleva su alma en el barroco volteo de la más fabulosa campana, que si en la tierra dobla a muerto, comienza a cantar en los cielos la gloria del escultor, y pudo ser tan maravillosa la supuesta visión como para impulsar, decenios más tarde, los pinceles del Greco en el Entierro del Conde de Orgaz.

Emilio García Rodríguez

Académico numerario

Un pleito sobre el Adelantamiento de Cazorla entre la Corona y la Mitra

SUMARIO (1)

1. La tesis.—2. El documento.—3. El pleito.—4. La litis.
5. Otras alegaciones.—6. La conclusión.—Notas al texto.

1. La tesis.

Porque las circunstancias no han variado, pude yo comenzar este trabajo copiando, *ad pedem litterae*, los dos primeros párrafos de mi colaboración en el número ocho de «El Anuario del Adelantamiento», que decían así:

Hace tiempo que vengo creyendo que el Adelantamiento de Cazorla fue un singular estado feudal cristiano de la baja Edad Media que hubo en España, con todas las prerrogativas, facultades y derechos que caracterizaron a estas marcas políticas en la Europa central del medievo. Esta tesis que me propongo preparar con todo el cuidado y exponer con el mayor esmero que mis posibilidades me permitan, ha de informarse sobre los textos y documentos archivados de nuestra historia local. Y aquí comienza la primera dificultad. †

La gran mayoría de nuestros archivos fueron destruidos. Los que pudiéramos llamar políticos, lo fueron durante la Guerra de

(1) Las abreviaturas que emplearemos en este trabajo y su significado son las siguientes: p. 2 = párrafo 2 del documento base; F. V. = Fuero Viejo de Castilla (1250); F. R. = Fuero Real (1255); Part. = Código de las Siete Partidas (Promulgado en 1366); O. A. = Ordenación de Alcalá (1366); O. M. = Ordenación de Montalvo (1485); L. T. = Leyes de Toro (1505); N. R. = Nueva Recopilación (1567); L. = Libro; t. = título; l. = Ley; O. R. = Ordenanzas Reales; P. S. = Pragmática Sanción; A. H. N. = Archivo Histórico Nacional; C. S. = Sección de Consejos Suprimidos; E. C. = Escribanía de Castilla; A. G. T. = Archivo General de la Diócesis de Toledo; C. G. = Chancillería de Granada; leg. = legajo.

la Independencia y durante la desamortización; pero en gran parte pueden suplirse con los legajos dedicados al Adelantamiento que existen en los archivos de Simancas, Histórico Nacional y Biblioteca Nacional, con el de la Catedral y el del Arzobispado de Toledo, y con el de Camarasa. El eclesiástico se perdió, sin sustitución posible, durante la Guerra de Liberación. Y el judicial, donde había famosos procesos y cuestiones de competencias, se entregó, ignorando su valor histórico, a la recuperación de papeles viejos de 1940. Sólo nos queda una parte pequeña, pero muy estimable, del Archivo Municipal, correspondiente al siglo XIX, y el Archivo de Protocolos, con toda la historia de la vida económica, privada y particular de Cazorla, por lo menos desde fines del siglo XV; este Archivo de Protocolo está pidiendo urgentemente su ordenación y la confección de su índice, y debemos conservarlo como oro en paño (2).

Pero al lado de las fuentes históricas de indudable valor, a que aluden los párrafos transcritos, constituye otra muy estimable la serie de pleitos en que la Villa de Cazorla o su Adelantamiento fueron partes o motivos de litigios. ↓

La donación del luego Adelantamiento de Cazorla a Santa María de Toledo, es un acto de espléndida liberalidad, muy propio de la fe y el corazón del Santo Rey Don Fernando. Pero luego, en el transcurso del tiempo, las condiciones, privilegios y riquezas de aquel feudo despertaron las codicias ajenas, desde la misma real (3) a la de sus propios vasallos, las que muchas veces desembocaron en múltiples pleitos, a los que se vieron vinculados los Arzobispos toledanos, como representantes en la tierra de aquel señorío de Santa María.

Estos pleitos a veces eran contra la Corona, sobre el intento de ésta para mermar los privilegios feudales, o sobre cuestiones de jurisdicción; otras con distintas casas nobles, que quisieron vincular el Adelantamiento, cuya titularidad ostentaron temporalmente sus vástagos, en forma hereditaria y para sus mismas estirpes; o con las villas reales vecinas, sobre cuestiones de lími-

(2) «El Licenciado Pedriza»: *La Hacienda Municipal de Cazorla, en 1620*; «Anuario del Adelantamiento», núm. 8, pág. 15 y ss.

(3) Esta nueva situación evidencia, por otra parte, un sentimiento de la época tan arraigado que cuajó hasta en un precepto legal: «Se prohíbe al Rey dar ningún poderío a los arzobispos y obispos, ni a los otros preladados de su Reino, que puedan impedir, agraviar ni hacer perjuicios a la jurisdicción real agora, ni de aquí adelante» (O. M.; L. 2.º, t. 1.º, l. 7).

tes, deslindes y amojonamiento; o entre las villas del mismo Adelantamiento, sobre particiones y segregaciones de términos comunes, o, por último, contra sus mismos vasallos, por reclamaciones de éstos más o menos fundadas (4).

(4) Hasta el momento tenemos noticias de los siguientes pleitos: 1, cuestión litigiosa de deslinde entre Quesada, villa real, y el Adelantamiento, en tiempos de Alfonso XI y el Arzobispo don Ximeno de Luna, 1333 (Da noticias Juan M. Carriazo: «Los términos de Quesada y Cazoria durante la Edad Media», en el «Anuario del Adelantamiento», núm. 3, págs. 11 y siguientes). 2, cuestión de deslinde entre la villa real de Quesada y el Adelantamiento de Cazoria, en tiempos de Enrique II y el Arzobispo don Pedro Tenorio, 1378 (Da noticias Juan de M. Carriazo en el trabajo citado). 3, testimonio de la executoria librada en el año 1334, en favor de la dignidad arzobispal de Toledo, en pleito que trató con la ciudad de Úbeda, sobre los términos de Cazoria y su Adelantamiento, que se deslindan por menor y se declaran pertenecer a dicha dignidad jure Dómini vel quasi (A. G. T., leg. 1. 3). 4, sin llegar a pleito, el Rey don Juan II, en 1422, al morir el Arzobispo Cerezo, en Sede Vacante, da una provisión de contenido político para la gobernación y defensa del Adelantamiento y sus fortalezas (Noticias en «La defensa de los Castillos de Cazoria»; «Guad-el-Kebir», núm. 9, pág. 5). 5, también los Vázquez de Acuña, Condes de Buendía, apoyados por los Reyes Católicos, pretenden vincular el Adelantamiento a su linaje (1467 a 1477) durante el largo arzobispado de don Alfonso de Acuña y Carrillo (1468-1482), a cuyo efecto consiguen bulas de Sixto IV y Pablo II, concediéndoles el Adelantamiento a perpetuidad a la viuda de don Lope Vázquez de Acuña, privilegio que sólo duró mientras vivió su tío y valedor el Cardenal (A. H. N. - C. S. - E. C. - leg. 27.894 «Tres documentos de los Reyes Católicos», «Guad-el-Kebir», núm. 4, pág. 5; Rivera Recio: «El Adelantamiento de Cazoria», Toledo, 1948; págs. 72 y 75). 6, ciertos pleitos, debates y diferencias habidos, entre las villas de Cazoria y La Iruela, a que alude el Adelantado Villaroel, 1520 (L. Polaino: «Pleitos y concordias entre Cazoria y La Iruela»; «Paisaje», núms. 20, 23 y 31). 7, sobresale entre todos el famoso pleito entre la Mitra Toledana y los Marqueses de Camarasa, que comienza en la vida de don Francisco de los Cobos, al morir el Cardenal Tavera, (1545) y termina con la transacción de Valladolid favorable a la Mitra, ostentando entonces el título arzobispal el Cardenal Xandoval y Rojas, 1606 (Rivera Recio: O. C., págs. 99 y siguientes). 8, a la vez tenemos noticias de que el mismo don Francisco de los Cobos, Secretario de Estado del Emperador y como Adelantado de Cazoria, litiga con su señor inmediato, Carlos V, en otro pleito sobre derechos de provisión de oficios en el Adelantamiento, en el que es posible que el Marqués se dejara vencer de buen grado, por motivos de gratitud a quien le venía apoyando en el Adelantamiento frente a los purpurados (Documento de que ahora nos ocupamos, p. 33). 9, pleito promovido entre Cazoria y La Iruela, sobre cuestiones de jurisdicción, y resuelto por la Chancillería de Granada en 1546 (L. Polaino: «Pleitos y concordias...»). 10, testimonio que vino de Roma a los testigos que se examinaron allí sobre la judicatura de Quesada con el Adelantamiento de Cazoria sobre prisión de un fraile; su fecha en Roma a 12 de Octubre de 1549 (A. G. T., leg. 1. 23). 11, el «pleito de acreedores» entre Cazoria y varios de aquellos, cuyo estudio se hizo en «La Hacienda Municipal de Cazoria, en 1620» (El Anuario... núm. 8, págs. 15 y ss.). 12, otro pleito en que devengó sus honorarios don Francisco Caravaca Polaino, por gestiones realizadas en Madrid en nombre del Concejo de Cazoria, cuyos honorarios reclamaba en el «pleito de acreedores» a que alude el número precedente, 1620. 13, autos executivos contra doña Leonor de Jorquera, viuda de Alfonso de Torres, y contra Bernabé de Torres, su hijo, vecinos de Cazoria, para el pago de trescientos ochenta y cuatro reales... (A. G. T. leg. 4. 47). 14, pleito sobre elección de justicia en Cazoria. 1784 (A. G. T. V, II, 42). 15, pleito entre Cazoria y La Iruela sobre partición del término común, promovido en 1799, y terminado por executoria de la Chancillería de Granada (L. Polaino: «Pleitos y concordias...»), y 16, «Memoriales del pleito de don Diego de Quesada, como nieto y sucesor de Díaz Sánchez de Quesada, y los Concejos de las villas de Cazoria y La Iruela (A. G. T. leg. 1. 17). Pero la presente relación no es exhaustiva ni mucho menos, y en los archivos citados y en los de la Chancillería de Granada se encontrarán otros muchos autos seguramente, entre cuyos alegatos y probanzas habrá razonamientos y documentos para el estudio jurídico-político-histórico del Adelantamiento.

El estudio de estos pleitos será requisito previo al desarrollo de aquella tesis a que al principio aludíamos, y este trabajo de hoy nos puede servir como ensayo para la labor de mañana. Pero entiéndase que no damos aquí a la palabra «ensayo» el significado de género literario con ciertas peculiaridades, sino el de prueba o adiestramiento para la mejor ejecución, en su día, de la realización de aquel proyecto.

2. *El documento.*

Nos instó a la tarea de ahora un bello documento impreso que llegó a nuestras manos (5), compuesto de doce folios útiles, mas la portada, de 27 por 18 centímetros, con bella tipografía de caracteres del 16, escritura básica de tipo común, aunque más de un tercio en letra cursiva, enlaces silábicos de sus páginas numeradas, utilizándose indistintamente la «s» larga y baja y la «v» por la «u» o viceversa, con sustitución en muchos casos de la «j» por la «i», su primera capital grande e historiada, con un bello escudo real impreso en la portada, y un autógrafo de firma en su último folio. Editado por Juan González, en Madrid, 1631.

Su escritura es bilingüe, en castellano y en latín medieval, pasándose de un idioma a otro con suma facilidad, incluso dentro de una misma oración gramatical se comienza en castellano y se remata en latín o al revés, empleándose ambos idiomas casi por mitad en su contenido (6).

Emplea ciertas fórmulas estereotipadas por el uso, de traducción casi convencional, como «videlicet» = «o en su caso»; «que eo ipso» = «que por ello mismo» o «que por el hecho mismo»; «egregie» = «muy bien dice»; «ut advertis» = «como bien se ve»; «et hoc proculdubio» = «y esto sin duda», etc., etc. Usa abundantes abreviaturas, y el enlace característico de «et» en dos

(5) Este documento, con una bella encuadernación en piel y en pasta española, gravada en oro al fuego, con moldura de su época y actual enlace de iniciales, es un obsequio que he de agradecer a mi buen amigo don Martín Merino Chicharro, que, al conocer su existencia por un catálogo de «Raros», lo adquirió con la delicada atención de regalármelo. Su dedicación fecha 11-3-61.

(6) Las traducciones de los textos latinos son relativamente libres, y reflejan la idea jurídica de su contenido. Por otro lado, la sintaxis y significado de este latín decadente y curialesco del siglo XVII, dista mucho de la perfección gramatical del latín literario y clásico del siglo de oro.

formas diferentes, además del signo equivalente a la palabra «etcétera».

El texto corresponde a un escrito de conclusiones de la parte actora, en un pleito entre la Corona de España y la Mitra de Toledo, cuyo escrito está formulado por el Fiscal del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, y estructurado en sesenta y cinco párrafos numerados, donde la parte resume sus alegaciones, con remisión y cita de otros alegatos anteriores, de la misma parte o de la contraria, en números no inferiores a ciento siete y a cincuenta y cinco, respectivamente.

3. *El pleito.*

Versa «sobre la venta de oficios de los lugares del Adelantamiento de Caçoria», y su tramitación se hallaba, en la fecha del documento, «después de la conclusión desta causa y en instancia de reuista, y estando el pleyto para determinarse...» (p. 26), aunque su incoación debió ser muy anterior, pues la misma parte dice: «Ulterius... como el deste pleyto, que ha tantos años que se començó, y ha tantos años que dura...» (p. 31). Quizás no fuese excesivo imaginar quince o veinte años transcurridos ya en su trámite.

Por aquella fecha señalada, la legislación española vigente, por orden de su preferencia, estaba constituida por los siguientes cuerpos legales: 1.º, «La Nueva Recopilación» promulgada por Felipe II, según Pragmática Sanción de 14 de Marzo de 1567; 2.º, el «Fuero Local» que para Caçoria, era el mismo de Cuenca, con algunas variantes, por concesión de San Fernando, en gracia y merced a don Rodrigo Ximenes de Rada, y 3.º, la «Ley de Partidas», con fuerza de tal y como derecho supletorio, desde el «Ordenamiento de Alcalá», de tiempos de Alfonso XI, 1386 (7). Pero no se crea que este orden de prelación de fuentes legales era por entonces ni tan observado, ni siquiera tan conocido como debiera, pues como muy bien dice Martínez Alcubillas, «...aparte de que no se sabe —aún en sus tiempos— cuales de los Códigos y Fueros siguen vigentes, en donde y en qué orden, no obstante los buenos propósitos de don Alfonso XI y de los Reyes Católicos» (8).

(7) O. A., t. 23, l. 1.ª; L. T., L. 1.ª y N. R., P. S.

(8) Martínez Alcubilla: «Códigos Antiguos de España»; nota previa a la N. R.—Madrid, 1885, tomo I, pág. 728.

Las partes intervinientes en el pleito son institucionales: de la una el Rey y de la otra el Arzobispo de Toledo, cuyas potestades estaban encarnadas, a la sazón del trámite procesal a que el documento se refiere, por Su Majestad Católica Don Felipe IV —con el gobierno del Conde— Duque de Olivares y por su Alteza Serenísima el Señor Cardenal Infante don Fernando de Austria, inmortalizados ambos por los pinceles velazqueños. Obstante la defensa de los derechos de la realeza «el Doctor Balboa de Mogroejo, Fiscal del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda», ignorándose quienes fueran el personero del Rey y el abogado y el procurador del Cardenal-Infante.

En el reparto de posiciones procesales, estimo que el Fiscal del Rey era el actor y la Mitra el demandado, no sólo por la forma de estar redactada la cubierta del documento que estudiamos, sino porque la situación de hecho era que «los pueblos del Adelantamiento estén en posesión de nombrar oficiales», según reconoce expresa aunque condicionadamente su contraparte (p. 12) y también se sabe por otras fuentes ciertas (9), y en tal supuesto era la representación real la que se veía en trance de

(9) Confirman también esta anterior situación de hecho, las siguientes noticias: carta de Juan II de Castilla al Deán y Cabildo de Toledo, a quienes ruega que no hagan cambio alguno en el Adelantamiento de Cazorla, durante la Sede Vacante por muerte del Arzobispo don Sancho de Rojas; Alcalá de Henares, 2 de Noviembre, 1422 (A. G. T. leg. I. 1. 1.). Copia simple de los oficios de justicia y otros empleos que proveió en el Adelantamiento de Cazorla el Licenciado Avila de Vera, cuando tomó posesión de dicho Adelantamiento. 1606 (A. G. T. leg. 3. 25). Provisión de Alguacil de la Hermandad de la Villa de Cazorla, por el Adelantado don García de Villaroel, a favor de Alonso Muñoz y posesión de este cargo. 1527 (?). (Guad-el-Kebir, núm. 12, pág. 8). Poder del Adelantado don García de Villaroel, en que nombra por Alcalde Mayor de Cazorla al Bachiller Alvaro de Moya. 1521 (Guad-el-Kebir, núm. 12, pág. 8). Título de Juez y Alcalde de Villanueva del Arzobispo, para Diego Rodríguez de Chiclana, concedido por don García de Villaroel. 1526 (Guad-el-Kebir, núm. 12, pág. 8), «...por virtud della envió a tomar posesión del dicho Adelantamiento y a poner Justicia, y a nombrar los otros oficios que como a tal Adelantado le tocan y pertenecen...» (carta del Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Toledo, Sede Vacante, a los magníficos señores Justicia y Regimiento de Izatoraz). 12 de Noviembre, 1576 (Guad-el-Kebir, núm. 11, pág. 8). «Item an de procurar que el doctor Lorca, gobernador nombrado para el dicho Adelantamiento, nombre en la Villa de Cazorla los demás oficios que no van en la dicha nómina y que así mismo nombre los dichos oficios en las demás villas y lugares del dicho Adelantamiento y los de las personas que les pareciere mejor, podrán tener y servir los dichos oficios». 1576 a 1580. Instrucción sobre la posesión que han tomado en la Villa de Cazorla y lugares de su Adelantamiento (Guadalquivir, núm. 11, pág. 8). Ejecutoria de la Real Chancillería de Granada, por la que se declara que los Alcaldes Mayores de Villacarrillo, puestos por el Adelantado de Cazorla, pudiesen conocer de todas las causas civiles y criminales, previniendo en ellas, sin embargo, de la concordia y capitulación hecho por don García de Villaroel, Adelantado, en que se capituló que los alcaldes ordinarios pudiesen conocer en primera instancia. 1588. (A. G. T. leg. 2. 11).

instar una resolución judicial constitutiva de una nueva y contraria situación jurídica.

No dice el documento qué tribunal conociera del pleito, y yo estimo que lo fuera la Chancillería de Granada, por ser la que tenía competencia territorial¹⁰, objetiva (11) y funcional (12) para ello. No obstante está dentro de lo posible, aunque menos probable, que, mediante un abuso y corruptela procesal muy de

(10) Se señaló el río Tajo como límite de las jurisdicciones de la Chancillería de Valladolid, sobre las tierras situadas al norte del mismo, y la de Granada, sobre las tierras situadas al sur del río mas las Islas Canarias, por una Ordenanza Real dada por los Reyes Católicos, en Segovia, en 30 de Septiembre de 1494, y recogida en la N. R., I., 2, t. 5, l. 2. Igualmente alude a la competencia de la Chancillería de Granada, el documento base de este estudio: «...el abogado contrario dice que si algún pregón se dio en nombre de su Majestad, sería en sentencias confirmadas por la Chancillería de Granada...» (p. 17); «...de la carta executoria de los escruanos de Caçoria, ganada en la Chancillería de Granada» (p. 27); «...y llevan el negocio a la Real Chancillería (es regular sea la de Granada), por ella suplica a los señores oidores lo miren como cosa de su Alteza tan importante a su jurisdicción y posesión en que está» 1625 (carta de don Alvaro de Villegas, Gobernador del Arzobispado de Toledo en Caçoria. A. G. T. leg. 4. 71).

(11) En principio, los Alcaldes, Justicia y Jueces de Caçoria y su Adelantamiento, tenían competencia para conocer en primera instancia de los juicios ordinarios, tanto porque así se lo reconocía la ley, como a Jueces de provincia (O. R. de los Reyes Católicos, Medina 26-2-1504 y P. S. de Carlos I y doña Juana, Valladolid, 1518, recogidas en la N. R., L. 5, t. 14, l. 1 y 5. También O. A., t. 32, l. 41, y F. R., L. 1, t. 7, l. 2, recogidas en N. R., L. 11, t. 1, l. 1 y 2), sino porque ello consta en distintos documentos: el último citado en la nota 8.^a; en otro testimonio de la real cédula del Supremo Concejo de Castilla, para que los Jueces de Apelaciones del Adelantamiento de Caçoria en causas temporales no sean clérigos; 1/-XII-1578 (A. G. T. leg. 29). Ejecutoria de la Chancillería de Granada por la que se reconocía «que es uso yamemorial que los Alcaldes (de Caçoria) conociesen en primera instancia de las causas civiles y criminales, y que no oblese otro Aiguacil que el de la Villa y de poco tiempo a esta parte el Alcalde Mayor conocia en primera instancia», 26-IX-1518 (A. H. N., C. S., E. C. leg. 27 894). Pero tratándose en este pleito de ahora de un «caso de Corte», por promoverlo el Fiscal del Concejo y Contaduría Mayor de Hacienda contra un Concejo Municipal, correspondía la competencia objetiva, en todas sus instancias, incluso en la primera, a la Chancillería correspondiente (P. S. de Juan II, en Valladolid, 23-1-1419, recogida en la N. R., L. 11, t. 5, l. 9 y 10).

(12) Por algunos tratadistas de Derecho Procesal se ha dicho, con error, que hasta la promulgación de las «Instituciones del Marqués de Gerona», 1853, los juicios tenían una triple instancia en la legislación histórica patria. La verdad es que había hasta cuatro instancias reguladas en las leyes procesales: 1.^a, la que correspondían a los Alcaldes de Cortes o de Provincias, a que se alude en la nota anterior; 2.^a, la de apelación a las Audiencias o Chancillerías, de las sentencias dictadas por aquellos Alcaldes (O. R. de Carlos I, La Coruña, 1554, recogida en la N. R., L. 11, t. 20, l. 13 y ss.); 3.^a, la de duplicación de los fallos de los tribunales colegiados ante ellos mismos —algo así como el actual recurso de súplica, que de aquel trae su nombre— (O. R. de los Reyes Católicos, Madrid, 1502, recogida en la N. R., L. 11, t. 21, l. 1 y ss.), y 4.^a, la de segunda suplicación o revista, o de «las mil y quinientas», doblas se entienden, por la fianza que se exigía para interponer este recurso, que con carácter excepcional y sólo para pleitos importantes se podía instar ante las Chancillerías únicamente (P. S. de Juan I, en Segovia, 1390, incorporada a la N. R., L. 11, t. 22, l. 1 y ss.). En este trámite se hallaba nuestro pleito, por cierto que no sin extrañeza por mi parte, pues que, según la Ley, «no podía haber grado de mil y quinientas en pleyto alguno ni negocio de la Real Hacienda» (Orden del Concejo de Hacienda, dada por Felipe III en 1602).

la época, se estuviese tramitando el proceso ante el Real y Supremo Consejo de Castilla, o más fácilmente que actuaran ambos tribunales a la vez, dificultando la tramitación con largas cuestiones incidentales de competencia (13).

4. *La litis.*

La cuestión litigiosa principal queda claramente expuesta en los primeros párrafos del documento de nuestro estudio: «El abogado contrario —el de la Mitra— ...hace todo el fundamento de su defensa en decir que siendo, como es la jurisdicción del Adelantamiento de Caçoria de los Adelantados, videlicet del Arçobispo de Toledo, el nombrar y crear estos oficios, sobre que es este pleyto, le toca como ramo de jurisdicción» (p. 1.^o), y «que eo ipso que los señores Reyes concedieron la jurisdicción ordinaria a la dicha Iglesia de Toledo, le concedieron también la facultad de crear y disponer de estos oficios sobre que se litiga, por la regla ordinaria quod in concessione generis veniunt specie sub eo comprehensae» (la concesión del género trae consigo la de la especie en él comprendida) (p. 4).

(13) Nos hace sospechar que el Real y Supremo Consejo de Castilla pudiera conocer del pleito en cuestión ya solamente, o mejor en competencia y conflictos jurisdiccionales con la Real Chancillería de Granada, la noticia de la existencia en el A. H. N., C. S., E. C., de unos autos originales que probaban cómo Su Majestad disponía de la Justicia y Alcaldes del Adelantamiento en 23 de septiembre de 1521 (leg. 27.891). El acudir al Real y Supremo Consejo de Castilla, quizás fuese un ardil de los litigantes poderosos, tal vez porque él, organismo ya eminentemente político y administrativo, pudieran hacer valer más sus influencias personales. El pleito a que alude el documento 12 de la nota 3.^a, pudo seguirse ante este tribunal mencionado, e indudablemente lo fue el aludido en el documento 8 de la misma nota, pues que así lo dice expresamente el documento base de nuestro estudio actual: «...siendo como era este pleyto público y notorio, y aunque se trataua en el Concejo...» (P. 45), y «porque el Arçobispo tenia en la corte, y asistentes en los Concejos, sus oficiales...», y no se puede decir, que los dichos, tratándose de este pleyto en el Concejo...» (P. 47). Tal debió ser el abuso, que hubo de prohibirse legalmente acudir al Concejo con demandas de pleitos: «Mandamos a los de nuestro Concejo, porque estén libres para atender a la Justicia y Gobernación de nuestros Reinos, que todos los pleitos que ante ellos estén pendientes, o viniere de nuevo, sobre elecciones que pertenezcan a las ciudades y villas de nuestros Reinos, de oficios de Regimientos y Escribanos, y otros cualquier oficio... los remitan luego a nuestra Audiencia donde pertenecieren el conocimiento dellos» (R. P. de Don Carlos y Doña Juana, en Madrid, 1528, recogida en la N. R., L. 6, t. 6, l. 2). Este abuso siguió a pesar de tal prohibición, pues casi dos siglos después es el mismo Concejo el que tiene que recordar los límites de su competencia y sancionar sus infracciones: «Recordando el abuso de admitir en él instancias de partes, con que debían recurrir a Chancillería y Audiencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, se mandó no admitir ninguna petición en los casos prevenidos en dichas leyes» (Auto acordado por el Concejo en 17 de septiembre de 1714).

Mientras, el Fiscal del Consejo sostenía «que crear y nombrar estos oficios, nadie lo puede hazer sino su Majestad, o aquellos a quienes se lo hubiese concedido expresamente por su carta o privilegio» (p. 2), «de manera que no basta (con) que la Iglesia de Toledo tenga la jurisdicción del Adelantamiento por concesión de los Reyes de España, porque ulterius es necessario que tuuiera expressa concessión y priuilegio para lo tocante a los oficiales sobre que es este pleito» (p. 3).

Queda claro, pues, que el objeto litigioso fueron «los oficios», pero ¿cuáles eran éstos? Ni una sola vez siquiera los cita el documento, por lo que trataremos de concretarlos a través de otras fuentes de información: Un concepto genérico de ellos nos lo dan «Las Partidas» diciendo que «oficiales deuen auer los Emperadores, e los Reyes, e los otros grandes señores de que se siruan, e se ayuden en las cosas que de ellos han de fazer» (14). Dedicó luego el código alfonsino nada menos que veinte y cinco leyes a enumerar los distintos oficios del Rey, enumeración que, atemperándose a cada época, aunque con muy pocas variantes, repiten los cuerpos legales posteriores hasta la «Nueva Recopilación»; pero es en el «Ordenamiento de Montalvo» donde la enumeración se hace más completa y concisa, pudiendo distinguirse en ella ciertos oficios que pudieran llamarse palaciegos, que a nosotros no nos interesan ahora, y otros que colaboraban, más o menos, a la efectividad de la jurisdicción del señor, y que son los siguientes: Notarios de Provincias, Escribanos de Audiencias, Adelantados y Merinos, Alguaciles, Alcaldes y Jueces, Corregidores, Escribanos de Número de las Ciudades, Abogados, Ballesteros y Aposentadores (15), a los que hay que agregar los de Almojarafes, Alcaldes de Castillos, Mayordomos de Rentas, Receptores de Penas, etcétera, de otros cuerpos legales.

Antes de 1673 sabemos que en el Adelantamiento habían los siguientes oficios: un Corregidor, cinco Alcaldes Mayores, dos Alcaldes de Castillos, cinco Escribanos de Cabildos, cuatro Receptores de Penas, cuatro Jurados, un Mayordomo de Rentas y un Receptor de Tributos; en total veinte y tres oficios, distribuidos por los distintos pueblos del señorío, de nombramiento arzobispal

(14) Part.: P. 2, t. 9, Introducción.

(15) O. M., L. 2.

(16). Pero, además, por aquellos tiempos y algunos anteriores y posteriores, mientras se tramitaban los pleitos sobre la potestad para nombrarlos su Majestad seguía la política del hecho consumado, nombrando oficiales por su cuenta, que no siempre eran bien recibidos; e incluso a veces se encuentran otros de origen bien distinto (17).

Pero no se crea equivocadamente que el objeto del litigio era una mera, aunque importante, cuestión jurisdiccional. Para la Contaduría Mayor del Rey el huevo estaba antes que el fuero, como luego veremos, pues con la venta de estos oficios enajenados se recaudaban cuantiosos fondos con que atender a las desastrosas campañas en que se dehizo nuestro imperio, se costeaban los muchos gastos de la corte real, que vivía entre cacerías y mecenazgos, y casi se saciaba la codicia de los validos y privados.

En defensa de la cuestión planteada y debatida, las partes hacen un alarde de buenos razonamientos jurídicos a través de sus numeradas alegaciones, en las que se entrecruzan y enlazan los alegatos de la actora con los de la demandada y los razonamientos de hecho con los de derecho. Así dice el Fiscal de su Majestad que «non venire in generali concessione ordinariae iurisdictionis, sed necessariam esse espressam, et formalem huius iuris concessionem» (no se llega por una concesión de jurisdicción ordinaria, sino que es necesaria la expresa y formas de concesión de

(16) Rivera Recio: O. C. págs. 143 y ss.

(17) De estos oficios tenemos noticias de lo siguiente: Testimonio dado por Juan Amador de Rojas y Juan de Venta, Escribanos de Cazorla, en el año 1623, en que consta el título de Alguacil Mayor de Cazorla despachado por Su Majestad a favor de don Íñigo Fernández Angulo, vecino de ella; y de que el teniente corregidor de Quesada vino a darle la posesión y no tuvo efecto, por negársele el cumplimiento por el Corregidor de Cazorla (A. G. T. leg. 5, 36). Testimonio dado por Antonio de los Ríos, Escribano del Cabildo de Cazorla, por el que consta que el de Quesada, en virtud de cédula real, dió posesión de siete oficios de regidores comprados por vecinos de Cazorla, en un embargo de la contradicción del Concejo de dicha villa (A. G. T. leg. 5, 34). Testimonio dado por el mismo Escribano por el que consta que se presentaron en el Ayuntamiento siete títulos de regidores perpetuos despachados por Su Majestad, y un título de Alguacil Mayor con voz y voto, y haciéndose conferir sobre su administración, se redujo a votos, y por mayoría no se administraron y se determinó consultar a Su Majestad y señor Obispo para su defensa (A. G. T., leg. 5, 33). Testimonio de cómo en la elección de oficios de la villa de Cazorla, fecha 1 de Octubre de 1623, fue electo y nombrado por personero provisor síndico general de esta villa a don Miguel de Sandoval, vecino de ella, y en 2 de Octubre del año de 1621, por muerte de Juan de Bizmar, fue electo por corregidor de dicha villa (A. G. T. leg. 4, 112). Copia de la sentencia de un juez apostólico dada en virtud de mutuo-proprio de Pío V, contra el señor Sancho Busa de Villegas, Gobernador del Arzobispado de Toledo, privándole de dicho gobierno y excomulgándole interin no diese posesión del Priorato de Cazorla a quien Su Santidad tenía hecha la gracia, por haber provisto dicho Gobernador el Priorato en otro (A. G. T. leg. 2, 16).

este derecho) (p. 6) y «no porque el príncipe conceda, verbi gratia, a los Corregidores de las ciudades y villas la jurisdicción ordinaria, plenissimamente, es visto concederle facultad de crear, ni disponer destes oficios, que esto siempre está reservado al Príncipe» (p. 8), a lo que contesta el abogado de la Mitra que «no es compatible tener por una parte la jurisdicción ordinaria, y por otra no tenga libertad de criar y proveer estos oficios» (p. 8).

Alega luego el Fiscal que «los escritores del Reyno, no fundan la facultad de los señores de crear estos oficios en la concessión general de la jurisdicción, sino en la costumbre inmemorial junta con la concessión» (p. 9), pero que «non sufficiat quadragenaria, se necessaria sit inmemorialis (no basta con la —costumbre— cuadragenaria, sino que es necesaria que sea inmemorial); y siendo assí, que la dignidad Arçobispal no tiene esta inmemorial» (p. 10).

Asegura asimismo el Doctor Balboa que «aunque los pueblos del Adelantamiento estén en possession de nombrar oficiales, esto es por permisión de su Majestad, y en quanto no fuere servido disponer otra cosa» (p. 12), a lo que se contesta de la contraria que «la ponderación (del Fiscal) fuera considerable, si su Majestad litigara por una Villa o Ciudad Realenga, secus tamen litigando con un señor particular esta distinción, proculdubio es excapita» (sin embargo, ocurría lo contrario; litigando con un señor particular esta distinción es, sin duda alguna, descabellada) (p. 12), y que «dos derechos que pertenecían al Príncipe, unum tan quam dominus privatus ipsius castri, quod forte emerat (uno tal como señor particular de la fortaleza propia, la cual había adquirido porque sí), otro el derecho de la jurisdicción como rey, y dice que no es aplicable al caso deste pleyto, porque no en todo tienen los Reyes señorío privado, adquirido por compra» (p. 14).

El Fiscal, no obstante, sostiene que «el Adelantamiento de Caçoria ha usado de esta jurisdicción (de nombrar oficiales) en nombre de su Majestad, y que así no puede pretender derechos por ningún género de prescripción» (p. 17), y que «la Majestad de Felipe Segundo eximió al lugar de (S)origuela, de la jurisdicción de Iznatorafe, y le vendió una escriuanía de número y consejo, para que fuese suya, y la pudiese vender a quien quisiere, por ser como era suyo, la regalía de todo el Adelantamiento» (p. 19). A esto contesta el Arzobispado que «si algún pregón se dio en

nombre de su Majestad, sería en sentencias confirmadas por la Chancillería de Granada» (p. 14), y que «la dicha excepción hecha por la Majestad de Felipe Segundo fue litispendente, y así no perjudica ex vulgaribus régulis (p. 20).

Como dijimos antes, los fundamentos de hecho de ambas partes, que hemos recogido en esencia, venían conjugados, para sostenerlos o rebatirlos, con alegaciones de derecho, ya de textos legales, ya de opiniones de jurisconsultos. Son muy escasas las citas legales, tal vez por la dificultad habida para aplicación de los textos de Ley, dificultad a que aludió Martínez de Alcubillas según ya apuntamos. Sólo hemos registrado ocho invocaciones al derecho legal, y de ellas una equivocada (18). En cambio hay nada menos que ciento cincuenta y dos citas de jurisconsultos, algunos de ellos casuistas, aludiéndose entonces a sus opiniones — «decisiones», «dictámenes», «consilios», «cuestiones», «alegaciones» —, y muchas con referencias a obras doctrinales (19); entre

(18) Son invocaciones ciertas: P. 3, t. 4, l. 2, en el párrafo 2.º; P. 3, t. 19, l. 3, en el párrafo 9.º; L. 2, t. 15, l. 1, O. M. en el párrafo 2.º; L. 7, t. 1, l. 18, O. M. en el párrafo 9.º; L. 7, t. 1, l. 30, O. M. en el párrafo 10; L. 7, t. 2, l. 4, O. M. en el párrafo 10; L. 4, t. 3, l. 2, N. R. en el párrafo 12. Equivocada: L. 7, t. 8, l. 7, «Ordinamenti», en el párrafo 2.º.

(19) Las citas de los jurisconsultos, por orden alfabético, son las siguientes: Aegidius: «Decisiones...» (p. 21); Afflicti: «Decisión...» (p. 58); Albanus: «Consilio...» (p. 53); Alberico (p. 14); «De precibus Imperatori» (p. 15); Alexandus: «Concilio...» (p. 29-48-51); «De creditis ab ordina faciendis» (p. 48); «De damno infecto» (p. 50); «Dictámenes...» (p. 59-60-61-62); Antón Gabriel: «Communium conclusionum» (p. 21); «De regulis iuris» (p. 36-47); Antonio Quata: «Concilio...» (p. 66); Aymon: «Concilio...» (p. 43-45-46); «De electione» (p. 45); Azuedo (p. 9); Baldo (p. 44-50); «De iure deliberandi» (p. 41); «De conclusione detegenda» (p. 51); «De seruis fugitiuis» (p. 53); Bartolo (p. 44); «De decreditis ab ordine faciendis» (p. 18); «De pignoratibus» (p. 40); «De accusationibus» (p. 53); «De re indicata» (p. 59-60-61-64); Berotus: «Consilio...» (p. 21); Bobadilla: «Política» (p. 12); Bossius: «De regalibus» (p. 14); Burrius: «In re indicata» (p. 59-60); Bursatus: «Consilio...» (p. 41); Cabalcanus: «Decisión...» (p. 43); Cacherano (p. 7); Caplicius: «Decisiones...» (p. 21); «De attentati» (p. 23); Cardensis in Clement: «De appellationibus» (p. 22); Cornelius: «Consilio...» (p. 46); Costa: «De facti sciencia» (p. 58); Couarruias; «Prácticas...» (p. 40); «De testamentis» (p. 43); Crescentius: «De dolo et contumacia» (p. 37); Cumano: «De re iudicata» (p. 63); Declus: «Consilio...» (p. 29-50-53); «De postulatione Praelatorum» (p. 45); Federicum: «De prohibita feudi alienat» (p. 6); Franchus: «De appellacionibus...» (p. 28); Franciscus Ponte: «Consilio...» (p. 53-63); Gailius: «Practica obseruat» (p. 50-53); Galdas: «De nominatione euph y teutica» (p. 54); Gelasius Papa: «Qui et humanis» (p. 53); Grammaticus: «Decisión...» (p. 44-47-52); Gregorio López (p. 9-10); Guido Papa: «Questio...» (p. 46); Hondelius: «Consilio...» (p. 40); Imola: «De re indicata» (p. 59-60); Innocencio (p. 44); «Dictámenes» (p. 59-63); Lancelotus: «De attentatis» (p. 23-24); Laudencis: «De príncipe» (p. 14-16); Lopus: «Alegacion...» (p. 41); Lucas de Penna (p. 7); Magonius: «Decisión...» (p. 36); Maranta: «De adquenda» (p. 51); Marsilius: «Qui ignorans» (p. 52-53); Mascardus: «De probationibus» (p. 37-38); Masrillo: «De magistratibus» (p. 1-7-12); Menochius: «Consilio...» (p. 14); «De adipiscenda remedio» (p. 17); «De recuperanda remedio» (p. 21); «De presumptionibus» (p. 39); «De arbitrariis» (p. 43); Nattalius: «Consilio...» (p. 14-21-41); Osascus: «Decisión...» (p. 52); Palacios Rubio (p. 12); Paleotus: «Decisión...» (p. 25-36); Parisius: «Consilio...» (p. 21-22); Panormitano: «De postulat praelatorum» (p. 44); «Consilio...» (p. 36-47); Paulus de Castro:

tales citas destacan las grandes autoridades de Bartolo y Baldo (20).

5. *Otras alegaciones.*

A través de los razonamientos jurídicos del pleito que nos ocupa, surge una serie de cuestiones adyacentes muy interesantes, a las que, no obstante, solo podremos aludir aquí muy brevemente.

Mi tesis de que el Adelantamiento fue un verdadero estado feudal constituido en la baja Edad Media española, ya fue vislumbrada por aquéllos juristas del siglo XVII: «...auyendose seguido el pleito con los feudatarios...» (p. 34), «...auyendo tanta conexión entre los Arçobispos y Marqueses de Camarasa, como de vasallo a señor del feudo...» (p. 41), «...el Arçobispo litigaua con el Marqués sobre el feudo del Adelantamiento...» (p. 42), «...el Arçobispo era tan interesado, como señor del feudo...» (p. 47). Claro es que el enfeudamiento lo concebían del Adelantado al Arzobispo, y no del Arzobispo al Rey, como yo lo creo.

No habiendo existido en España el fenómeno del feudalismo, según todos los historiadores generales y del derecho están de acuerdo —salvo alguna excepción como la del Adelantamiento de Cazorla—, nuestras leyes históricas no regulan esta figura política, y para discutir sus problemas los juristas tuvieron que recurrir a las normas de otra forma legal de división del dominio, la enfiteusis: Dice el Fiscal que el Abogado contrario «negat sententiam contra vassallum latam in rebus feudalibus, cuando se defenderat plene dómno praeiudicare...» (niega una sentencia dada contra un vasallo, en los asuntos feudales, cuando había

«Consilio...» (p. 21-25); «De re iudicata» (p. 53-64); Peregrinus: «Consilio...» (p. 53); Polcnius: «De adulteris» (p. 50); Riminaldus Junior: «Consilio...» (p. 35-36-37-43); Ripaldus: «Si certum petatur» (p. 41-43); «De verborum obligat» (p. 43); Rodrigo Suárez: «Alegationem...» (p. 19); Rotredo: «Tractatus de libellis» (p. 44); Rolandus: «Consilio...» (p. 14); Romanus: «Constlio...» (p. 47-52-53); Rota Romana: «De atentati» (b. 23); «De appellacionibus» (p. 24); «Decisión...» (p. 38); Rotain: «De apelacionibus» (p. 21); Ruinus: «Consilio...» (p. 22-45); Salicitus Junior: «De pignóribus» (p. 17); «Consilio...» (p. 43); Seraphino: «De atentati» (p. 23); Socinus: «Concilio...» (p. 18); Sardus: «Concilio...» (p. 14); «Decisión...» (p. 37-38); Tesaurus: «Decisión...» (p. 14); Tiraquel: «De nobilitate» (p. 48).

(20) Se concedió autoridad de ley a las opiniones de «Bartolo y Baldo», por una Pragmática Sanción de los Reyes Católicos, dada en Madrid en 1499.

reclamado en justicia alguna cosa que perjudicara plenamente a su señor) (p. 54), «...trataua el Arçobispo de consolidar el deminio útil con el directo...» (p. 42). Mientras, el defensor de la Mitra se daba cuenta de que no procedía la aplicación del derecho invocado de contrario al caso de autos, porque aquél es un derecho privado-económico y el caso debatido lo es público-político: «...en este lugar habla en caso diferente, verbi gratia, si cuando la venta del dominio útil, otorgada por el enfiteuta en favor de un tercero, se dá por nula, perjudica la sentencia al señor en la veintena que alias le tocó de la venta (21), que es caso muy diferente del nuestro» (p. 56).

También se toca la forma de ganar el privilegio discutido en autos mediante la prescripción, que al decir del Fiscal «non sufficiat quadragenaria, sed necessaria sit inmemorialis. .» (p. 10), cuestión dudosa en el «Ordenamiento de Alcalá»: «Et establecemos que la Justicia se pueda ganar de aquí adelante contra el Rey por espacio de cient annos continuamente, sin destajamiento, e non menos, salvo la mayoría de la justicia, que es comprirla al Rey do los Sennores menores la menguaren, como dicho es; e la Juredición civil que se ganen contra el Rey por espacio de quarenta annos, e non mas» (22).

Se plantea, de pasada, la afirmación de que los hechos notorios no necesitan probarse: «...y aunque la regla es, quod ignorantia presumitur, nisi probatur, scientia» (que la ignorancia se presume si no es probado el conocimiento) (p. 49), «esta regla se limita en el caso del pleito... porque ex dictis in camtranslatu est probandi ignorantiae onus» (porque la carga de la prueba de los —hechos— públicos, es obligación del que la alega) (p. 50), «y a la calidad del negocio no deja razón de dudar, por ser de los que a communiter accidentus ignorari non solet» (el suceso no suele ser ignorado comunmente) (p. 46), y al efecto se relacionan estas críticas con la teoría de las presunciones legales, que en el documento se les llama «conjeturas»: «...no es necesaria otra prouanza que la que resulta de conjeturas verosimiles» (p. 37),

(21) Alude el texto al laudemio o cantidad cuotativa del precio de la cosa enfiteuticá enagenada que percibe el dueño directo, por reconocer y dar su aprobación al nuevo enfiteuta, y cuya cuantía, muy variable con el tiempo, estaba fijada por el del pleito en estudio en una veintena parte del precio.

(22) O. A., t. 27, l. 2, y concordante con N. R., l. 11, t. 8, l. 4.

«y este es punto dubitable in conieturis legalibus, nam legalis conietura idem operatu quod ipsa veritas» (pues este es el punto dudoso en conjeturas legales, ya que la conjetura legal tiene la misma eficacia que la misma verdad) (p. 38), «y aunque no fueran conjeturas legales, concurriendo muchas, poterant a iudice coningi ad faciendam plenam probationem in causa civil» (podían ser sumadas por el juez, para hacer una prueba plena en causa civil) (p. 39).

Tampoco escapa a los razonamientos de aquellos juristas el problema de la eficacia de la cosa juzgada material respecto al tercero procesal: «el Abogado contrario —el de la Mitra— todo su discurso lo haze ad probandum que este pleyto no está substanciado con el Arçobispo, y que lo actuado con los Marqueses de Camarasa no perjudica al Arçobispo» (p. 33), «et hoc proculdubio procedit en el caso deste pleyto, etiam respeto de perjuizio que hazen lo actuado y sentencia, cuando sale un tercero, qui nom fuit citatus; nam siqut principalis appellare nom potest, similiter nec tertius, quando sciebat causam agitari» (pues así como el tercero no puede —interponer— la apelación, tampoco, de igual forma, el tercero puede apelar cuando sabe que la causa es discutida) (p. 40).

Por último, son de citar en este apartado ciertas agudezas curialescas que se deslizan entre los párrafos del escrito: «el Abogado contrario citándonos, responde a lo que no hemos dicho, sino a lo que él fingió que auíamos dicho» (p. 16), «...docet quod allegare ignorantiam eorum, quae publice gerunturu, est ignorantia crassa, nec supina de iuris et facti (enseña que al alegar la ignorancia de ellos —los hechos—, los cuales se tratarán públicamente, es ignorancia crasa; y no es ignorancia absoluta del derecho y del hecho), y esta es en su sola imaginación» (p. 44), «...y a lo que se dice que el Arçobispo pidió al señor Emperador esta confirmación —de ciertos escribanos nombrados por el Arzobispo don Alfonso de Fonseca—, no porque fuesse necessaria ex iure, sino por auerse querido valer de la mano poderosa del Príncipe, no es necesario responder, porque todo ésto ex capite, pues no era el pleyto con Olandeses, que fuesse menester el favor imperial, ni con ninguna persona poderosa, sino con unos escriuanos del lugar, que para sujetarlo no era menester braço tan poderoso como el del Emperador» (p. 30).

6. *La conclusión.*

Es curioso que los más importantes pleitos del Adelantamiento, como el de los deslindes de términos municipales con Quesada, o el de partición de términos comunes con La Iruela, o el famoso de los Camarasas, no terminasen por sentencia, sino por concordias o transacciones. También éste que ahora nos ocupa terminó de igual manera, o, por lo menos, si fue sentenciado, su fallo tuvo poca eficacia de cosa juzgada, pues que la misma cuestión litigiosa estaba planteada treinta y cinco años después. Y es que un pleito que dura decenas y decenas de años, agota la resistencia de las partes litigantes, por poderosas que éstas sean.

Y, sobre todo, si una parte litiga por el fuero y la otra por el huevo, como en el caso presente, es más fácil que esperar al dilatado fallo, poner fin a la cuestión comprando el huevo, que en última instancia es lo que hizo el Cardenal-Arzbispo don Pascual de Aragón (1666-1677), que movido a compasión del exceso de litigios que existían en su territorio, decidióse, para acabar con ellos, a comprar la jurisdicción de tolerancia sobre el Adelantamiento, pues Felipe IV, para incrementar los ingresos de las depauperadas arcas nacionales, arbitró el sistema de abolir las jurisdicciones señoriales, que podían adquirirse, para lo sucesivo, por los señores o por los Concejos, mediante el pago de una cantidad proporcionada al número de habitantes del lugar. Un acto más que honra la buena memoria que el Cardenal Aragón dejó en el Adelantamiento, al que favoreció como el que más de sus predecesores en la Mitra (23).

Después de la jurisdicción de tolerancia, la burocracia secular del Adelantamiento, para sus 3.482 vecinos en total, aumentó excesivamente, hasta llegar a alcanzar los siguientes números: Alcaldes Ordinarios, doce; Regidores, catorce; Alcaldes de la Santa Hermandad, doce; Alguaciles Mayores Ordinarios, quince; Alcaldes de Aguas, uno; Caballeros en Sierra, dos; Síndicos Personeros, uno; Mayordomos del Concejo, seis; Mayordomos del Pósito, seis; Fiscal Real, uno; Contadores de la Villa, seis; Fiscales de las Carnicerías, Romanas y Almazaras, uno; Procuradores de número, uno; Procuradores Síndicos, cinco; Alguaciles

(23) Rivera Recto: O. P., pág. 141.

Ordinarios, tres (?); Portereros de la Villa, dos; Veedores del Concejo, dos (?); Jurados, diez; Fiel Almotazen de las Carnicerías, cinco. En total noventa y siete (24), además de cierto número de Escribanos y Notarios, cuya existencia consta de otros documentos (25).

Apesar de la compra de la jurisdicción de tolerancia, no deja la Corona de seguir después inmiscuyéndose en las cuestiones singulares del señorío arzobispal de Toledo, y así se manda luego que, en Sede Vacante, el Cabildo, para nombrar Oficiales, debe acudir a la Cámara del Rey «a solicitar la investidura, produciendo los documentos justificativos de su derecho...», y que «ni debe ser removido sin causa Oficial alguno de Justicia de aquellos en que por las mismas leyes está prevenida su duración añal o trienal, aunque fallezca el Prelado que lo nombró, o suceda nuevo Prelado respecto a la nominación del Cabildo» (26).

Por último, todas estas cuestiones terminan de una vez, con el Decreto de las Cortes de Cádiz de 6 de Agosto de 1811, por el que se disponía que, desde ese día mismo, quedasen incorporados a la nación todos los señoríos jurisdiccionales de cualquier clase y condición que sean; procediéndose el nombramiento de todas las justicias y demás jurisdicciones públicas por el mismo orden y según se verifica en los pueblos de realengo; que los Corregidores, Alcaldes Mayores y demás empleados, continuarían en sus cargos hasta fin de aquel año, pagándosele los salarios de los fondos de los pueblos o por reparto; que se determinará el cese de los empleados nombrados por los dueños jurisdiccionales, y que el Concejo de la Regencia tomará las providencias oportunas para designar los pueblos en que debían conservarse o suprimirse los empleos (27) y (28).

(24) Rivera Recio: O. P., págs. 143 y ss.

(25) «El Licenciado Pedriza»: «Pleitos y concordias...», ya citado, y Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cazorla de 1800 a 1810.

(26) Real Orden de Carlos III, de 13 de Febrero de 1772.

(27) Rivera Recio: O. C., pág. 169.

(28) Todas las citas de documentos del Archivo General de la Diócesis de Toledo, son de Rivera Recio, y forman parte del apéndice de su «Historia del Adelantamiento», publicada, sin tal apéndice, en Toledo, 1948.

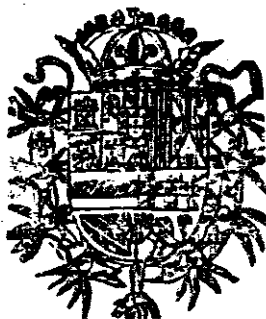
P O R
EL DOCTOR BALBOA
de Mogrovejo, Fiscal del Consejo,
y Contaduría mayor de
Hazienda.

1530 155

C O N
Su Alteza del serenísimo señor Cardenal
Infante, Administrador perpetuo
del Arçobispado de Toledo.

S O B R E
*La venta de los oficios de los lazaretos del Adelantamiento
de Casoria.*

EN RESPUESTA DE LA INFORMACION
vltimamente dada en contrario.



EN MADRID;

Portada del documento base de este estudio



L. Abogado contrario por todo el num. 2. 3. 4. 5. 6. y en toda su informacion haze todo el fundamento de su defenſa, en dezir, que ſiendo, como es, la jurisdiccion del Adelantamiento de Caſtoria, de los Adelantados, videnticer del Arçobispo de Toledo,

el nombrar, y crear eſtos officios, ſobre que es eſte pleito, le toca como ramo de la jurisdiccion, y para eſto ſe pondera el lugar de Maſtrillo, *lib. 1. de maſtratribus, cap. 17.* con otros muchos que refiere, y caſi todo el diſcurſo contrario viene a parar en eſte punto.

2. < A todo eſto eſta ſatisfecho in prima allegatione, por que el crear, y nombrar eſtos officios, nadie lo puede hazer ſino ſu Mageſtad, o a quziſos a quien ſe lo huvieſſe concedido expreſſamente por ſu carta, o privilegio, *l. 7. tit. 3. lib. 7. Ordinamenti, ibi: Tienē privilegio, y cartas eſpeciales de los Reyes nuyſtros progenitores, de poner officiales, l. 11. tit. 3. lib. 7. Recopil. l. 2. tit. 4. part. 3. ibi: Eſtos tales no los puede poner otro ſino ellos, o otro alguno, a quien ellos lo otorgaſſen ſeñaladamente poder de lo fazer por ſu carta, o privilegio, l. 1. tit. 15. lib. 2. Ordinamenti, ibi: No los puede otro poner, ſalvo los Emperadores, o los Reyes, o a quien ellos lo otorgaſſen.*
3. < De manera que no baſta, que la Igleſia de Toledo tenga la jurisdiccion del Adelantamiento, por conceſſion de los ſeñores Reyes de Eſpaña, por que viciuſus es neceſſario, que tuviera expreſſa conceſſion, y privilegio para lo tocante a los officios ſobre que es eſte pleito, como tenemos dicho in prima allegatione, desde el numero 10. *cum ſequentibus.*
4. Replica el Abogado contrario desde el numero 6. y caſi por todo ſu diſcurſo, que eo ipſo, que los ſeñores Reyes concedieron la jurisdiccion ordinaria a la dicha Igle-

novi operis nuntiatur, y es individual doctrina de Paulo de Castro in dict. l. sepq.

- 63 Y en los mismos terminos es resolucion de Antonio Quarta *consil. 91. num. 4.* § 1. a donde propuesto el caso bien en terminos de nuestro pleito, dice asi, ibi: *Propterea reducendū prædicta ad causam nostram, quæ est Donna Libera emphyteota istius intenditaris. sicut conventa ab heredibus spon. Et non solum pro iure suo emphyteotico, sed generaliter pro iure pleno in ipsa fundo. Et sic quod ius petentis respicit tam ius emphyteote, quam etiam proprietarij. Et domini, puto ex communi sententia doctorum esse concludendum, quod sententia lata contra emphyteotam præiudicat etiam domino, Et proprietario in iure suo directo, quando sciuit rem defendi à solo emphyteota. ratio erit eadem quæ est in usa fructuario, quoniam emphyteota habet causam à domino concedente in emphyteosim. Et inuestiente ipsam Libera rium, Et cum ius transferat in emphyteotam in ipsa re dicitur constitutus procurator in rem suam, & ostendit copiosè Franciscus Ponte *consil. 53. desde el numero 45. cum multis sequentibus.**

Conque està respondido y satisfecho a todo lo en contrario alegado, y llana la justicia de su Magestad, Salva in omnibus, &c.

Dir. Balboa de Mogrovejo

TOL 71823

El hombre primitivo en Toledo

Disertación del 27 de Marzo de 1960
en la Real Academia de Bellas Artes y
Ciencias Históricas de Toledo.

INTRODUCCIÓN

Como se recordará, el pasado mes de Noviembre, recién llegado yo a Toledo, apareció en la gravera de Buenavista la calavera de un elefante, al que se consideró como mamut (lám. I).

No era ésta, desde luego, la primera vez que en las graveras de Toledo se encontraban restos de animales prehistóricos. Pero en esta ocasión, la decidida intervención de mi antecesor en la cátedra, D. Emiliano Castaños (1), para que ese material fuera recogido y estudiado, así como la valiosa colaboración informativa del periodista D. Luis Moreno Nieto, convirtieron el hallazgo de Buenavista en noticia nacional, cuyo eco perduró en la prensa local durante más de un mes. De esta manera, todos nos vimos en el trance de opinar sobre él.

Mis puntos de vista quedaron recogidos en diversas noticias de la prensa de aquellos días y, sobre todo, en el reportaje y el artículo que publiqué en varios números de Diciembre del semanario local «Toledo» (Título del reportaje, *¿Mamut o elefante antiguo?*. Del artículo, *Los dos elefantes de Toledo: nota final sobre el mamut*). Su contenido, resumido en lo que ahora interesa, puede expresarse así:

1. El elefante de Buenavista no es un mamut. Se trata, probablemente, de un macho joven (menos de 30 años) de *Elephas antiquus*.

2. Tanto la gravera de Buenavista como las de Pinedo, y todas aquellas que tienen un emplazamiento equivalente, forman

(1) D. Emiliano tuvo noticia del hallazgo por su alumno D. Juan Delgado, que había recogido antes algunos huesos de las graveras.

*

I.—PRESENCIA DEL HOMBRE PRIMITIVO EN NUESTRAS GRAVERAS

La presencia del hombre sobre la Tierra se delata, no tanto por el hallazgo de sus primeros restos fósiles, como por el de los primeros toscos objetos de su industria. Los frágiles huesos humanos, sustraídos muchas veces a su destino natural mediante la práctica, muy antigua, de los enterramientos, o aniquilados por el hombre mismo en un puro delirio de antropofagia, no han soportado tan bien como las piedras la acción demoleadora del tiempo, y raramente podemos contar, por eso, con su enorme valor documental (4). Así, en Europa, apenas se conocen restos humanos anteriores a la tercera glaciación, mientras que los objetos de su industria se prodigan, seguramente, desde los tiempos de la glaciación primera (5).

Por esta razón conocemos mucho mejor las cosas del hombre primitivo que al hombre mismo y, en consecuencia, no siempre es posible decidir a qué tipo humano puede corresponder una determinada cultura, sobre todo si se trata de una cultura muy antigua.

Decimos esto por nuestro reciente descubrimiento en Pinedo de numerosas piedras talladas que testifican la presencia en Toledo de esa primera población prehistórica presentida en uno de nuestros escritos anteriores. Porque ellas nos traen el mensaje cierto de un hombre al que, sin embargo, desconocemos por completo (6).

La sospecha más viva de que este desconocido del Paleolítico anduvo por aquí hacia el fin del segundo interglacial, hace unos

(4) La causa principal de que no se encuentren restos humanos en nuestras graveras no debe ser ninguna de las indicadas, sino las malas condiciones de fosilización de estos yacimientos. Por otra parte, tampoco se han explorado tan detenidamente como para poder asegurar que carecen de ellos.

(5) Como no se conoce con seguridad el número de glaciaciones cuaternarias, es inadecuado designarlas ordinalmente. Pero es el mejor modo de recordarlas sin esfuerzo. En este trabajo nos referimos siempre a las cuatro glaciaciones alpinas clásicas, dentro de las cuales cae toda la prehistoria: 1.^a o Günz; 2.^a o Mindel; 3.^a o Riss; 4.^a o Würm. Los correspondientes periodos interglaciales son, por tanto: 1.^o o Günz-Mindel; 2.^o o Mindel-Riss (Gran interglacial); 3.^o o Riss-Würm. Los tiempos anteriores al Günz constituyen el Preglacial o interglacial Donau-Günz, según interpretaciones. Los posteriores al Würm, el Postglacial o interglacial actual, según criterios.

(6) Desde luego debe tratarse de una población ante-neandertal.

300.000 años, la tuvimos al estudiar los restos de elefantes y de otros animales encontrados antes en las graveras, y datados por nosotros como pertenecientes al citado interglacial. Si todos ellos hubieran muerto por causas naturales, sus esqueletos no se habrían concentrado de ese modo, ni estarían tan destruidos, ni sus huesos se presentarían tan rotos, pues casi todos aparecen abiertos, como si se hubiera querido aprovechar el tuétano. Además pertenecerían, sobre todo, a animales adultos. No sucedía así. El elefante de Buenavista era un macho joven, de menos de 30 años. Y uno de los últimos encontrados en Pinedo, un pequeño «dumbo» de menos de cinco. Semejante estado de cosas tenía que ser, por fuerza, obra del hombre.

Las hachas encontradas ahora vienen a confirmarlo. A persuadirnos de que fue el mismo autor de esa industria el que formó estos cementerios zoológicos que son hoy nuestras graveras. En ellas nos han dejado los restos de los animales que le sirvieron de alimento (7), y también, a falta de sus propios huesos, todo el arsenal lítico de que se valió para dominar a la naturaleza circundante: las piedras que atesoran los aluviones del Tajo, y de cuyo estudio debemos inferir algunas particularidades sobre la existencia del artífice que las talló.

Sin embargo, el estudio de piedras con talla tan tosca presenta, en sí mismo, dificultades considerables. ¿Hasta dónde pueden ser obra de agentes naturales y desde dónde aparecen talladas con intención realmente humana? He aquí uno de los problemas que fue más debatido en el campo de la ciencia, y que se nos plantea ahora a nosotros, a cada paso, en Toledo, al intentar buscar en las graveras o en los montones de grava destinados al arreglo de las calles (lám. VII), algún rastro de nuestro hombre del Paleolítico (8).

(7) No de todos. Por la permeabilidad de sus materiales, las graveras presentan muy malas condiciones de fosilización, y no se han conservado en ellas más que las piezas más resistentes de los animales mayores. Los esqueletos de los mamíferos pequeños y de los peces, que también debieron formar parte de su dieta, han desaparecido. Lo mismo cabe decir de toda clase de restos vegetales: alimentos, armas, vivienda, etc.

(8) En verdad esta dificultad es más teórica que real. Nosotros no la padecemos sino al principio. Una vez descubierto el yacimiento, es casi imposible que surja un solo caso de duda. Hoy, hasta los obreros distinguen, con seguridad, las piedras que están «tocadas», como ellos dicen, por mínimo que sea su lascado, de aquellas otras sin mensaje, por muy talladas que parezcan.

Las piedras más antiguas en las que el hombre de hoy, estudiándose en el tiempo, ha creído ver las huellas del hombre de ayer, datan del final del Terciario y principios del Cuaternario. La misma intencionalidad que se adivina en su talla se ha querido llevar a su nombre: *eolitos*,⁹ que es tanto como decir piedras de la alborada de la Humanidad. Sino que el mensaje de la mayoría de los eolitos sigue siendo indescifrable (9).

Más avanzado el Cuaternario, las cosas empiezan a dibujarse con mayor claridad. En nuestro dilatado mundo se van perfilando los primeros linajes netamente humanos y, en conexión indudable con ellos, aunque en correspondencia cronológica desastrosa con sus restos fósiles, surge un conjunto de piedras —las *hachas*— de cuya talla intencional ya no puede dudarse.

En su versión más simple y primitiva (estadio cultural de Pinedo) las hachas no son más que cantos rodados en los que el hombre continúa la obra de la naturaleza. El mar o el río, al redondearlos, ya han hecho la mitad de su trabajo. El hará la otra mitad. Bastarán unos golpes acertados para adelgazar uno de los extremos (fig. 1). El otro quedará como empuñadura, con su grueso y redondez naturales. El paso decisivo está dado. Lo demás será afinar la talla tanto como se quiera o se pueda, tanto como lo permitan la habilidad de las manos y la materia prima que trabajan.

Aunque nacida en Europa bajo el auspicio de los hielos, el hacha se prodiga, particularmente, en los períodos interglaciales. Es, según se dice, el útil por excelencia de las fases de clima suave del Pleistoceno, y ello pudiera ser indicio de otro posible origen más meridional, concretamente africano. El hombre que la maneja no es todavía ese cazador troglodita, evocado a menudo como estampa-patrón del primitivo. Es un nómada (10) muchí-

(9) La famosa cuestión de los eolitos europeos va quedando superada... por abandono. Se reconoce que es anticientífico discutir sobre piezas aisladas. Objetos con talla muy compleja pueden ser obra de agentes naturales, y otras apenas lascadas, fruto de la intervención humana. Es el yacimiento y la reiteración en el tipo de talla lo que denuncia esta intervención.

(10) Para mí, la idea de una primera Humanidad nómada, formada por hordas cazadoras, vale sólo en el sentido de que sus hombres carecían de hogar fijo, conocido. Por lo demás vivirían ligados a una misma comarca durante cientos y miles de generaciones, difundiéndose casi con la misma lentitud que las plantas y los animales. En este otro sentido, la Humanidad histórica, más emancipada de la naturaleza ha sido, pese a su condición hogareña, mucho más móvil y errante, puesto que sólo en unos miles de años ha colonizado el mundo, y hasta se encuentra preparada para invadir otros mundos.

simo más antiguo, que vive junto a las ríos o el mar, que caza y pesca, pero que utiliza también sus hachas en menesteres tan pacíficos como en extraer raíces del suelo. Tal la imagen del «Hombre de Toledo» que nos sugieren los útiles de piedra encontrados ahora en las graveras de una de las terrazas del Tajo.

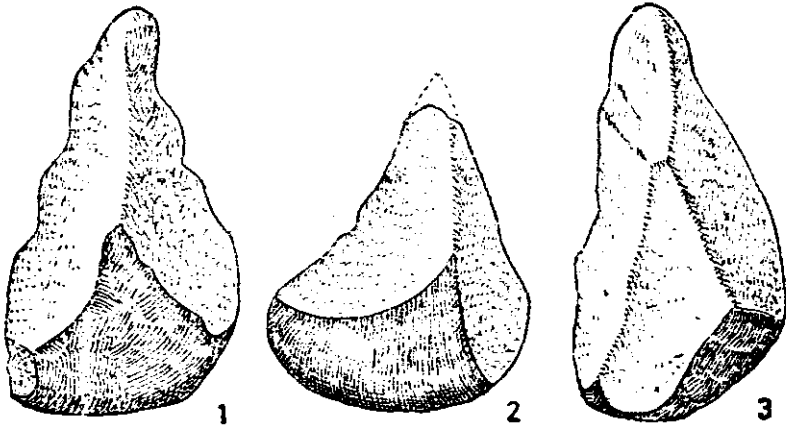


Fig. 1.—Algunas de las primeras piedras talladas recogidas en Pinedo. Son los útiles de los primeros habitantes del peñón, cuando el valle del Tajo estaba cubierto de un bosque subtropical con elefantes, y en el río vivía el hipopótamo. Sirvieron para cavar, cortar la carne, triturar los huesos... De momento han valido para rasgar las nieblas del pasado y ofrecer despejado un buen trecho de nuestra historia más antigua.

(Dibujo de D. Emiliano Castaños).

II.—LOS PRIMEROS HABITANTES DE TOLEDO EN EL TIEMPO

Para comprender la historia del hombre primitivo hay que empezar por tener sentido del tiempo. La Historia es una sucesión de acontecimientos en el tiempo. Sin una adecuada localización cronológica de los hechos no puede haber Historia, ni Prehistoria, ni aún siquiera Historia Natural.

Para eso, para que el tiempo empiece a contar en su justa medida en la interpretación de nuestro pasado, hemos ideado los gráficos de las figuras 2-4. Ellos nos trasladan a edades a cuya simple existencia no está habituada todavía nuestra mente en Toledo (11).

La primera industria de la piedra se desarrolla, en Europa, hacia la primera glaciación, hace más de medio millón de años, y tiene carácter eolítico (véase la figura 2, en la que está resumido, gráficamente, todo el contenido del presente capítulo). Posteriormente, en el primer interglacial, brota ya una verdadera cultura paleolítica: la del hacha de mano (periodo cultural Abbevillense). Dicha cultura se interrumpe durante la glaciación segunda, para reaparecer tras ella, con vitalidad renovada (periodo cultural Achelense), y continuarse, ya sin interrupción, hasta el fin del tercer interglacial.

La citada cultura del hacha representa, en sus fases fundamentales, el estado ante-neandertal de la Humanidad, y constituye el Paleolítico inferior. Su interrupción durante la glaciación

(11) Convencionalmente se asigna al Cuaternario —epílogo insignificante de la historia del Planeta— un millón de años de duración. Pero ni este dato es seguro ni su cronología detallada se conoce con la precisión necesaria. En lo fundamental, sigue basándose en la curva de Milankovitch. La escala del Uranio y de otros aitos radioactivos, resulta demasiado «grande» para medir periodo de tiempos, en relación con ella, tan «pequeños». La del Carbono-14 es, por el contrario, demasiado «pequeña» para aplicarse a tiempos, en relación con ella, tan «grandes». La más adecuada es la del Potasio-Argón, pero tan sólo vale para los terrenos volcánicos. De todas formas, las dataciones con el C-14 han rebajado considerablemente los valores hallados por procedimientos astronómicos para el Postglacial y la cuarta glaciación, y pudiera ser que los demás valores obtenidos por el mismo procedimiento resultaran igualmente altos. Todos los que se consignan en este trabajo están tomados de ZEUNER, *Geocronología*, Barcelona, 1956, y, tal vez, se encuentren en ese caso.

segunda, caso de ser cierta, es un indicio de que el hombre emigró entonces hacia el Sur, mientras que en las glaciaciones siguientes, mejor dotado ya, más dominador de la naturaleza, permaneció en sus primitivos dominios, afrontando valerosamente, tan rudas circunstancias adversas, e incluso sacando provecho de ellas, al verse obligado a imaginar nuevas técnicas para sobrevivir.

La tercera glaciación, hace unos 200.000 años, trae la primera innovación importante en el arte de tallar la piedra. En lugar de intentar transformar directamente un canto o un trozo de roca en un hacha, se prepara concienzudamente, mediante un lascado previo, un nódulo de sílex, del que se obtienen luego gran variedad de lascas, que son otros tantos tipos de herramientas, digamos «prefiguradas», «prefabricadas». Es quizá el gran invento de los neandertales, esos pobres hombres a los que se ha negado a veces su genuina condición humana, simplemente por ser un poco más feos de lo que nuestra mente es capaz de tolerar en este asunto. Sus industrias se desarrollan, paralelamente a las del hacha de mano, durante el tercer interglacial, y acaban ya bien avanzada la cuarta glaciación. Esta etapa neandertal de la Humanidad es el Paleolítico medio (Períodos culturales Levalloisiense, Musteriense...) (12).

(12) La evolución cultural del Paleolítico inferior y medio en Europa no ha sido tan sencilla como venimos refiriendo. Hasta el presente se han emitido tres versiones principales.

Primera. Es la interpretación clásica de tres periodos culturales (Chelense, Achelense y Musteriense) que se suceden linealmente. Su cronología, basada en los estudios de Commont sobre las terrazas del Somme, en Amiens, pueden resumirse así:

Segundo interglacial.....	Prechelense
Tercera glaciación.....	¿Chelense inferior?
Tercer interglacial:	
Fase de estepa.....	Chelense superior.
Fase de bosque.....	Achelense inferior.
Fase de estepa.....	Achelense superior y
	Musteriense inferior.
Cuarta glaciación.....	Musteriense superior.

Segunda. Elaborada por Breuil, entre 1930 y 1942, como consecuencia de sus estudios sobre los yacimientos del Norte de Francia y Sur de Inglaterra. Las industrias del Paleolítico se inician en el Preglacial y se desarrollan en dos series paralelas: industrias de bifaces, predominantes en los periodos interglaciales (Abbevillense y Achelense), e industrias sobre lascas (Clactoniense, Levalloisiense, Taaciense y Musteriense típico), más ligadas a las glaciaciones. Las dos ramas confluyen en el comienzo de la última glaciación, dando el Levalloisiense V y el Musteriense de tradición achelense.

La última novedad técnica en la talla de la piedra se produce durante la última glaciación, y es el anuncio de la presencia en el mundo del auténtico *Homo sapiens*, padre de toda la abigarrada Humanidad de nuestros días. Se trata de un simple perfeccionamiento de la técnica precedente, mediante la cual es posible obtener, de los núcleos de sílex, lascas muy largas y finas (*hojas*), que constituyen el utillaje más refinado y diverso que puede sacarse de las piedras. Tales industrias persisten hasta muy avanzado el Postglacial, y constituyen el Paleolítico superior.

El resto del progreso humano, obra también del *Homo sapiens*, se concentra en el Postglacial o interglacial actual, en el que después de unos cinco mil años de crisis mesolítica, microlizante, se suceden, amontonándose en los cinco mil años restantes, las culturas neolíticas y metalúrgicas y las civilizaciones históricas.

Nótese, pues, cómo mientras en más de medio millón de años el hombre no rebasó el estadio cultural de la piedra tallada, en los últimos cincuenta siglos ha logrado saltar desde la edad de la piedra pulimentada a la era atómica. Y cómo semejante proeza la ha realizado en un período de retracción de los hielos. Será verdad que las glaciaciones han estimulado el nacimiento de técnicas nuevas para vencer las dificultades naturales, pero también lo es que su pleno desarrollo ha tenido lugar en los interglaciales.

Frente a este cuadro impresionante de progreso en el conocimiento del desarrollo cultural europeo (que recogemos en la figura 2 con la misma simplificación con que le hemos expuesto), nos sentimos humillados al considerar las contadas referencias de que disponemos para llenar el tiempo de la prehistoria en Toledo.

Tercera. Ideada por Bordes (1950) tras un estudio crítico de las anteriores. Ni el esquema simple, admitido hasta 1930, ni el doble esquema, igualmente lineal, de Breuil. Una evolución mucho más compleja y enmarañada (*evolution buissonnante*), dendroidea, que recuerda los intrincados esquemas filogénicos actuales, igualmente herederos de antiguas series lineales, tan ingenua como admirablemente establecidas. Como tronco del árbol genealógico de las industrias, el Chelense, que surge en el Mindel y se perfecciona en el Mindel-Riss, para dar los Achelense inferior y medio. En el Riss (Achelense superior) se produce una disyunción, una primera ramificación de carácter técnico: unas poblaciones continúan, en la talla, la tradición achelense: otras inventan el talón facetado y la técnica proto-levalluoisiense. En el Riss-Würm y en el Würm, las dos ramas proliferan y dan, respectivamente, los grupos de industrias no levalluoisienses y levalluoisienses. En cuanto a las industrias sobre lascas, habrían surgido de las distintas industrias de bifaces por pérdida de éstos.

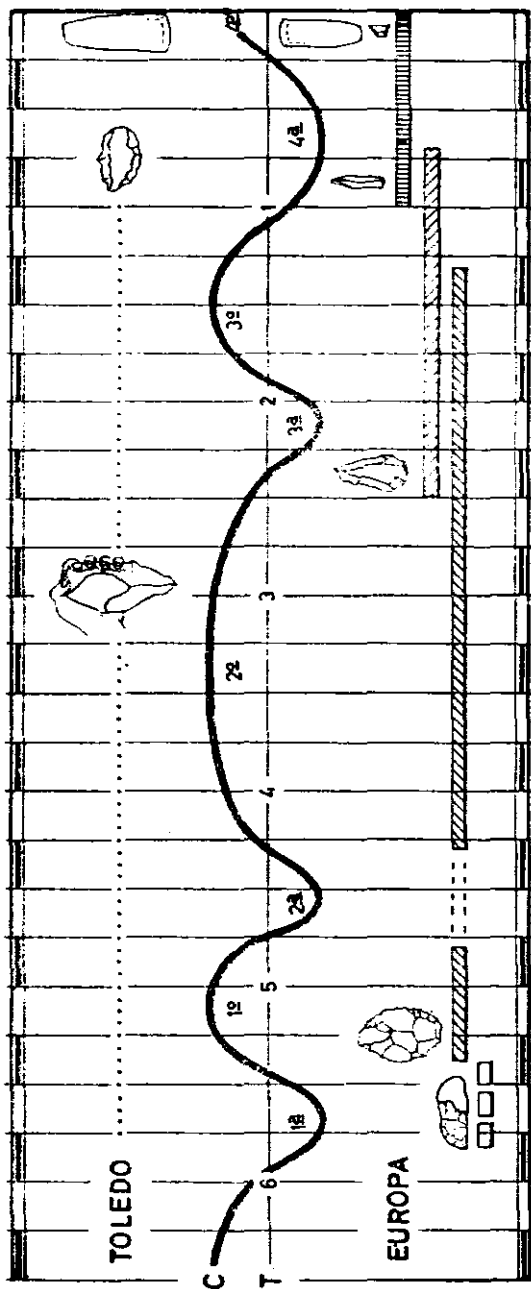


Fig. 2.—Cronología de las glaciaciones.

C, clima: 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, las cuatro glaciaciones clásicas; 1.^o, 2.^o, 3.^o, 4.^o, los interglaciales que les siguen.

T, tiempo: 6 = 600.000 años; 5 = 500.000 años, etc.

Abajo, datación de las industrias del Occidente europeo.

Arriba, datación de las conocidas hasta ahora en Toledo.

Son éstas, citadas por el mismo orden en que se han ido conociendo: las de diversos objetos del Neolítico y del Bronce, que caen holgadamente en los últimos cinco mil años; los sílex musterienses y de culturas posteriores de Illescas, y los que nosotros mismos hemos encontrado en diversos puntos del curso del Tajo, que podemos situar (piezas más antiguas) en el comienzo de la última glaciación, y los paleolitos de Pinedo, que parecen retroceder hasta los 300.000 años (antigüedad máxima), como los hitos más seguros de nuestra historia primitiva.

III.—EL TAJO: HISTORIA DE UN RÍO

Si hemos adquirido ya alguna noción del tiempo, debemos esforzarnos por conocer ahora el reloj que ha marcado las horas de nuestro tiempo. Ese reloj es el Tajo.

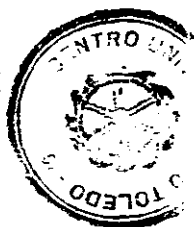
Todo lo que existe de una manera natural: una piedra, el aire, la más remota estrella, la hierba más humilde o el más detestable microbio, tienen una fascinante historia que contarlos. Lo importante es acertar a desentrañarla. Y acertar a poner en claro la historia del río, a su paso por Toledo, es lo mismo que reconstruir el pasado humano más antiguo de este lugar. La historia del Tajo es, ciertamente, la prehistoria de Toledo.

Al comienzo del Cuaternario, hace, digamos, un millón de años, el Tajo iniciaba su existencia divagando por una extensa llanura situada a unos 200 metros por encima de su nivel actual. Desde entonces (fig. 3) ha estado ahondando su cauce hasta abrir el valle en que hoy vivimos y descender al nivel en que hoy se encuentra (13).

Esta excavación del valle no ha sido continua. Presenta, cuando menos, cuatro interrupciones importantes. Corresponden a otros tantos períodos durante los cuales las aguas eran incapaces, no sólo de profundizar en el sustrato, sino también de transportar los materiales aportados a su lecho. Tales materiales, acumulados sobre el cauce, eran las terrazas (equivalente actual, vegas de todos los ríos). Más tarde las aguas recuperaban su capacidad erosiva y proseguían su excavación, empezando por destruir y transportar los aluviones acumulados en sus períodos de holganza.

No de todos. Como mal barrendero al que se le quedan

(13) Es una noción muy simple, que no comprenden muchas personas, porque no tienen en cuenta el tiempo. Pongamos que, como promedio, el Tajo profundiza su cauce dos centímetros por siglo. Nadie lo notaría, ni bastarían todas las generaciones históricas para ponerlo en evidencia. Pero al cabo de un millón de años habría ahondado su valle 200 metros. Poco más o menos lo que puede haber sucedido a través del Cuaternario. Restos de aquella primitiva llanura son la Mesa de Ocaña, la Meseta de la Salsa, los cerros testigos de Villaluenga y Magán, etc.



períodos en que se depositaron son las únicas épocas de nuestra prehistoria que pueden haber quedado «escritas» en ellas. Los períodos intermedios, de gran actividad erosiva del Tajo, serán siempre vacíos en nuestro pasado. Por otra parte, la deposición de una terraza tampoco es un fenómeno continuo, y dentro de las épocas que podremos conocer hay otros períodos menores, también irremediabilmente en blanco (fig. 4).

Hoy no es posible deducir todavía exactamente las épocas del Cuaternario registradas y no registradas por el río, ni descubrir, dentro de las primeras, los períodos en que estuvo poblado o despoblado este lugar. El gráfico de la fig. 4 es nuestro primer tanteo en este sentido. Su grado de certeza depende del que posean estas tres cuestiones previas, en las cuales se basa:

a) Que las terrazas del Tajo en Toledo sean, realmente, de ritmo periglacial.

b) Que la amplitud de registro que hemos asignado al yacimiento de Pinedo sea correcta y que las demás terrazas, sin vestigios prehistóricos, abarquen períodos climáticos parecidos.

c) Que la cronología de las glaciaciones esté ya suficientemente bien establecida.

Cualquier modificación en ellas es una rectificación que debemos hacer en nuestro esquema. Es nuestro reloj, pero hay que estar pendientes del progreso para tenerle siempre a punto, en hora, y poder datar con él, al menos en primera instancia, cuanto pueda encontrarse en las graveras.

IV.—LOS PRIMEROS HABITANTES DE NUESTRO PEÑÓN EN EL ESPACIO

No basta tener sentido del tiempo. Para hacerse cargo de la verdadera situación de nuestros primeros habitantes, es preciso comprender, además, que, con el tiempo, han variado los espacios habitados; que cada población acantonada en el peñón o en sus inmediaciones conoció una geografía diferente, y encontró, a su alrededor, recursos distintos para subsistir.

Una primera idea, gráfica y topográfica de estos cambios, se puede obtener sin más que considerar el trabajo erosivo realizado por el Tajo a lo largo de su existencia (fig. 3). Así, por ejemplo, en la época de los hombres de Pinedo, el río tenía su cauce unos 35 metros más alto que en nuestros días y entraba en la hoz con que ciñe el peñón (*torno*) a la altura de la actual Puerta de Bisagra, saliendo de ella al nivel del barrio de San Martín.

Pero la principal diferencia entre las dos geografías, la paleolítica y la actual, residía en el decorado, en el aspecto tan distinto que la vegetación y la fauna conferían al paisaje, y esto es lo que urge «leer» en nuestras graveras antes de que se agoten y perdamos para siempre su valor documental (14).

Los paleolitos más comunes de Pinedo, como sus fósiles más notables, aparecen, invariablemente, en los aluviones inferiores de las graveras. Unos y otros corresponden a lo que podemos llamar fase de bosque del Gran interglacial. Nuestra comarca se encuentra cubierta, entonces, por un bosque templado en el que viven los elefantes y otros animales, mientras que el río, algo más caudaloso que en la actualidad, da albergue a los hipopótamos. El hombre se ha instalado al borde mismo del bosque y del agua. O tal vez vive en el peñón, en acecho permanente de la caza y de los enemigos, y Pinedo no es más que el taller al que acude para fabricar sus herramientas, y al que traslada, para

(14) De acuerdo con la nota 7, no podemos conocer más que lo más saliente de la fauna cinegética, y, en relación con ella, es posible deducir el tipo de vegetación, aunque desconozcamos la flora. Así, por ejemplo, los elefantes e hipopótamos son incompatibles con nuestra vegetación actual.

descuartizarlas, las presas caídas en los fosos y trampas preparados junto al río. La abundancia de huesos en los citados aluviones, son el testimonio de sus festines durante esta época de opulencia.

Un animal parece ser su víctima predilecta: el elefante. A pesar de su corpulencia, a pesar de su ferocidad, se ha convertido en una de las presas más fáciles, por su costumbre de caminar por determinados senderos, abiertos en el bosque por él mismo. Nuestro hombre lo ha descubierto y se ha especializado en su captura. Bastará abrir unos fosos y disimularlos con ramaje, para que las crías inexpertas, que caminan delante de las hembras, o los adultos distraídos, se despiomen en ellos. En el caso más general, el animal caerá de cabeza y morirá por asfixia. En cualquier otra circunstancia, todo se reducirá a rematar al coloso indefenso.

Acertamos, quizá, a reproducir todo el horror de una de aquellas primitivas escenas de caza, imaginando al joven elefante de Buenavista, o al enorme macho viejo de Pinedo, mal caídos en uno de estos fosos abiertos en sus senderos habituales junto al agua. El animal lucha en vano por liberarse, mientras la horda que le acorralla le aturde con sus gritos de triunfo y le martiriza de mil modos para acabar con su vida: lapidándole; tratando de herirle con palos punzantes para que muera desangrado; acechando, minuto a minuto, su agonía. Y si ésta no llega porque el animal resulta invulnerable a todas las armas, abandonándole a su suerte para que muera de sed, o a dentelladas de las fieras. O recurriendo al procedimiento, más expeditivo, de asfixiarle con humo, prendiendo, sobre él, una descomunal hoguera.

Los elefantes duran mientras dura el bosque. Este desaparece luego, como anuncio de la glaciación tercera, y es reemplazado por la pradera. En la fauna pasan a dominar otros animales, particularmente los caballos. El hombre los caza todavía durante mucho tiempo. Después, parece esfumarse con ellos. Los registros aluviales de Pinedo no nos permiten conocer ya su destino. Pero nuestra historia no corre, por eso, el riesgo de quedar interrumpida. Es seguro que el hombre sigue ligado al río y volverá. Cómo y cuándo, es cosa que tienen que decirnos las piedras algo mejor talladas de otros yacimientos.

V.—LA INDUSTRIA DE PINEDO

De todas las graveras toledanas, únicamente las de Pinedo nos han proporcionado abundante material lítico. Precisamente son las mismas que nos vienen surtiendo de mayor cantidad y variedad de restos animales. Dicho material es tan poco rodado y presenta tal reiteración en el tipo de talla, que no puede dudarse de que pertenece a una población prehistórica autóctona.

En Pinedo tenemos, cuando menos, una espléndida representación, en cuarcita, de las industrias cheleo-achelenses o del hacha de mano. Casi todos los objetos recogidos presentan los caracteres inequívocos de los más antiguos paleolíticos nodulares. Por lo mismo, deberían catalogarse como abbevillense. Sin embargo, la existencia de formas evolucionadas y otras consideraciones, nos deciden a referirlos al Achelense.

Simplificando al límite, podemos distribuir todas las hachas de Pinedo en dos grupos: formas ordinarias y formas triédricas. Pero semejante distinción no basta para tipificar todo el material recogido ni es tan radical como implican esos nombres, pues existe una clara transición entre los útiles de los dos grupos.

Las formas triédricas (figs. 1 y 5-7) son las más llamativas, y ostentan tal uniformidad, primitivismo y singularidad en su talla, que nos decidimos a considerarlas, a la vez, como la manifestación más antigua de las culturas de la piedra en Toledo, y como la expresión más genuinamente toledana de esas culturas. Vale decir, como las primeras piedras singulares de nuestra más vieja artesanía lítica.

Se trata de cantos rodados de todos los tamaños (a veces tan grandes como para sugerir manos monstruosas; otras tan pequeños como para crearles pura juguetería infantil), tallados por uno de sus extremos en pirámide triangular, a veces muy perfecta. El otro extremo carece de talla o lleva la necesaria para procurar a la mano una mejor superficie de aplicación. Nos parece conveniente distinguir bien estas dos partes de la talla, y, con este objeto, llamaremos *talla principal* al lascado triédrico, destinado

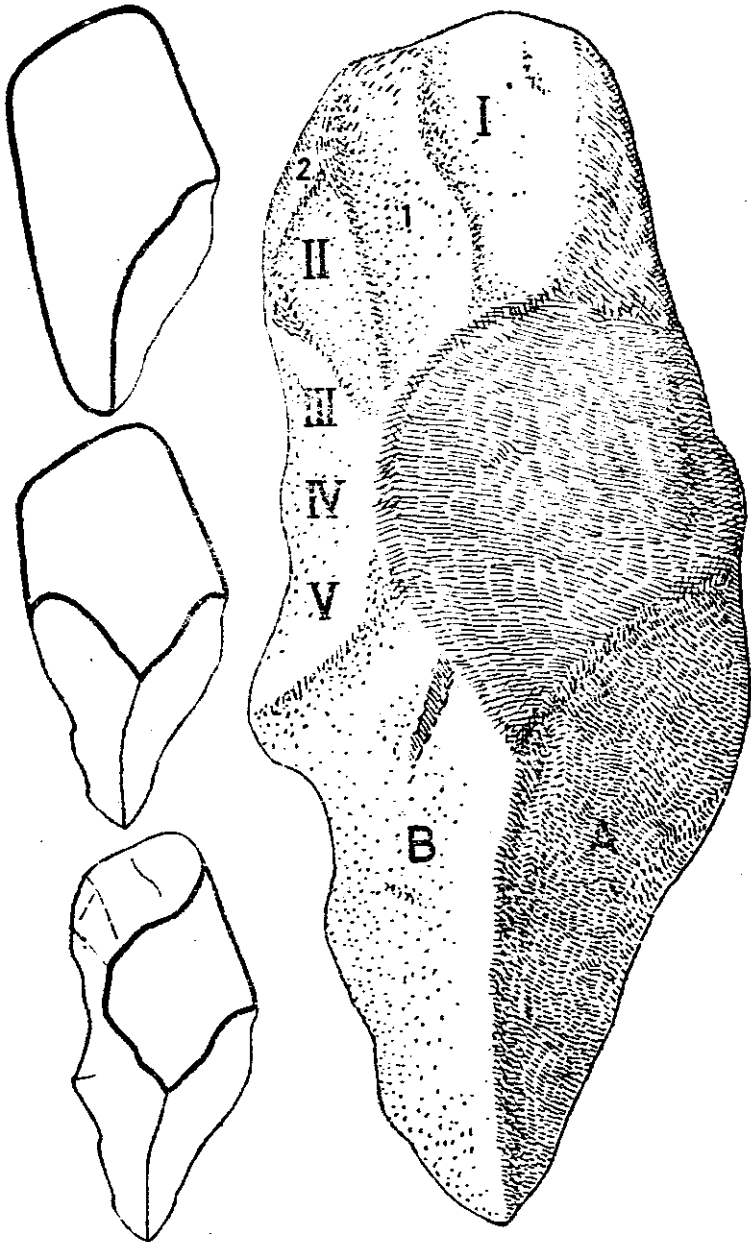


Fig. 5

Fig. 5.—Pico triédrico derecho, en cuarcita blanca de corteza enrojecida, visto por el anverso, en su posición normal de trabajo. A la derecha, dibujado por D. Emiliano Castaños y reproducido a tamaño natural. A la izquierda, esquematizado por el autor para mostrar las tres etapas que se han seguido en su fabricación. Para la descripción y estudio de esta clase de herramientas, ideamos la nomenclatura que se especifica a continuación.

Talla principal, triédrica.—A, B, facetas del anverso, las únicas que, en este caso, se han obtenido mediante lascado. Como tercera faceta (C) del triedro, se ha aprovechado la superficie natural del reverso del canto. Al diedro AB, formado por las dos facetas del anverso, le llamamos *diedro fundamental*. En este ejemplo mide 90° , valor máximo en los *picos*. Cuando le rebasa, la pieza tiene bordes cortantes y pertenece al grupo para el que conservamos el nombre, poco adecuado, pero clásico, de *hachas*.

Talla de empuñadura.—El lascado restante que se ve en el pico, es su *talla de empuñadura*, destinada a facilitar la presión con la mano derecha. I, punto de aplicación de la yema del pulgar; II, del índice; III, del dedo medio; IV, del anular; V, del meñique. 1 y 2, retoques para favorecer, respectivamente, la aplicación de los dedos I y II. En los hachas, este lascado adicional pierde, en parte, su función de talla de empuñadura, y añade un nuevo borde útil a la pieza (fig. 7).

al trabajo del instrumento, y *talla de empuñadura* a la adicional o complementaria, destinada a facilitar su presión (fig. 5).

La talla principal se logra, en los casos más perfectos, por simple separación de tres grandes lascas (fig. 1, 2), o bien, si la piedra lo permite, sólo de dos, dejando como tercera faceta del triedro la cara más plana del canto de partida (fig. 5). En los demás casos, se obtiene por separación de mayor número de lascas, y el útil presenta entonces un aspecto más tosco (fig. 1, 3).

La forma y el tamaño de las piedras, más que su naturaleza casi invariablemente cuarcitosa, parecen decisivos en relación con la talla que han de recibir y el empleo que han de tener. Sobre cantos normales, la talla triédrica conduce, generalmente, a un tipo de instrumento sin bordes cortantes, que se utiliza por su punta: *picos* (figs. 1, 2, 5 y 6). Dicha punta puede ser aguda, perforante, en cuyo caso el útil sirve como puñal, o roma, para uso contundente. Sobre cantos más aplanados, el *diedro fundamental*, AB, resulta de valor superior a 90° , y el objeto obtenido presenta bordes cortantes: *hachas*, aunque, por su empleo, deberían denominarse *cuchillos* (figs. 1, 1 y 7).

La talla de empuñadura es mucho más variable y circunstancial que la talla principal. A menudo falta por innecesaria. Cuando existe, es específica para una de las manos, y el objeto se ciñe muy mal con la otra. De aquí se sigue, y se comprueba en la práctica, que unas herramientas son *derechas*, otras *izquierdas* y otras *ambidextras*. Como los picos y las hachas tienen la misma morfología, pero distinta posición de trabajo, hay, además, entre ellos, la siguiente correspondencia: a los *picos derechos* (fig. 6, 2) corresponden *hachas izquierdas* (fig. 7)

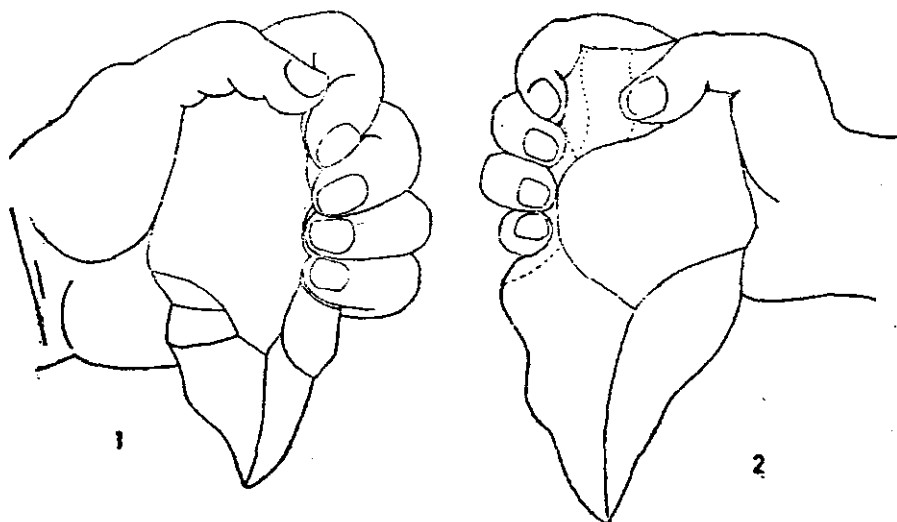


Fig. 6.—Dos picos recíprocos o enantiomórfos, la misma condición que presentan las manos que han de utilizarlos, empuñados en su posición normal de trabajo: 1, izquierdo; 2, derecho. (Dibujo de D. Emiliano Castaños).

y a los *picos izquierdos* (fig. 6, 1), *hachas derechas* (fig. 1, 1). Teóricamente, a los *picos ambidextros* deben corresponder, igualmente, *hachas ambidextras*.

En las herramientas estudiadas hasta ahora, en las que la condición derecha o izquierda se puede determinar sin dudas, el número de formas izquierdas es tan elevado como el de formas derechas. Vemos en ello como un primer indicio de que el autor de la industria de Pinedo era, quizá, todavía, igualmente hábil

o igualmente inhábil con las dos manos, es decir, ambidextro. El dextrismo está relacionado con la especialización creciente del hemisferio cerebral izquierdo, y pudo surgir con los neandertales, o bien, en el Aurifiñaciense (*Homo sapiens*), en cuyo caso su aparición vendría a marcar el nacimiento del arte.

La industria de Pinedo está claramente emparentada con la de otros muchos yacimientos de la cuenca del Tajo. Particular-

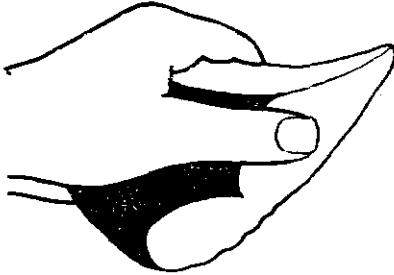


Fig. 7.—Hacha izquierda, en cuarcita gris de corteza enrojecida, vista por el anverso y empuñada en su posición normal de trabajo. Morfológicamente, equivale a un pico derecho, pero $AB > 90^\circ = 100^\circ$

Por su empleo múltiple, es la herramienta que cada hombre llevaría consigo, «lo mismo que nuestros campesinos la navaja». Su punta, muy aguda, vale como puñal. Una vez hincada en la presa, se puede cortar con ella hacia arriba, lo mismo que con un cuchillo de monte, o hacia abajo, al modo de los cuchillos corrientes. La parte posterior del borde inferior, de apariencia más tosca y quebrada, que corresponde a la talla de empuñadura de los picos, sirve, por último, para raer.

(Dibujo del autor).

De todas formas, la semejanza de estas industrias habla, a mi ver, de trasiegos humanos, o de sus técnicas, a lo largo de la costa y del Tajo, que estudiaremos en otro trabajo. Pensamos que tal vez sea posible llegar a distinguir un complejo cultural *tagano*, que se esboza en la costa, en los albores del Paleolítico europeo, y se desenvuelve a medida que los habitantes del litoral remontan el río, cambiando de costumbres.

mente evidentes me parecen sus relaciones con las industrias portuguesas, tanto fluviales como litorales, a los que contribuye, sin duda, la orientación que han dado a su estudio Breuil y Zbyszewski. También en Toledo podría seguirse, por ejemplo, esa evolución desde el Achelense al Asturiense que ellos han descrito en las costas del Miño. Pero el hecho de que en Pinedo las piezas achelenses, languedocienses y asturienses sean contemporáneas, indica que tal interpretación no es, probablemente, muy real.

De todas formas, la semejanza de estas industrias

VI.—TOLEDO Y SUS DOS CONTORNOS

Después de lo que antecede, tenemos la impresión de que las piedras talladas de Pinedo han venido a colocarnos, de golpe, en el principio de nuestra prehistoria. Con ello Toledo queda, ahora, definido en el tiempo por dos círculos de amplitud y contenido bien distintos: uno histórico, riquísimo en contenido, ceñido a los últimos dos mil años; otro antehistórico, extendido, quizá, hasta tres mil siglos atrás, del que apenas conocemos su comienzo, por estos paleolitos de Pinedo, y su fin, por los neolitos y objetos protohistóricos, encontrados antes en el peñón o en sus inmediaciones. Toscas hachas talladas en cuarcita y hachas de fibrolita esmeradamente pulidas, que forman como el marco de esa sucesión de acontecimientos apasionantes que ha debido ser nuestra prehistoria (15).

(15) Prehistoria e Historia constituyen una sola entidad de conocimiento; pero, por razón de sus métodos, permanecerán siempre separadas como campo de investigación. El historiador maneja documentos escritos que le permiten conocer, salvo en los siglos más antiguos, un gran número de acontecimientos con muchísimo detalle. El prehistoriador se sirve de documentos mudos, y tan escasos, que apenas puede reconstruir con ellos un cierto número de hechos, perdidos en la escala de tiempos fabulosos. Por inimaginablemente grande que sea el progreso en este campo, jamás la época mejor conocida de la Prehistoria podrá equipararse, en densidad de datos, a la peor conocida de la Historia. De ese medio, uno, o hasta dos millones de años de Historia primitiva (datación reciente del *Zinjanthropus*, por los procedimientos más seguros, ¡1.700.000 años!), no podremos tener nunca más que un conocimiento esquelético, fragmentario, disperso.

Sucede además — y es otra desventaja bien sensible de nuestras investigaciones —, que la documentación prehistórica más valiosa (los yacimientos estratificados, en nuestro caso las graveras) no pueden consultarse más que una sola vez, porque para «leerlos» es necesario destruirlos. Se recogen, es verdad, algunos materiales. Pero es lo mismo que si de un voluminoso libro recortásemos algunos «monos» y tratáramos luego de reconstruir por ellos el contenido de la obra.

Sería lamentable que alguien sacara de todo esto la conclusión de que, siendo tan poco lo que podemos conocer de nuestro pasado antehistórico, daría casi igual ignorarle del todo. Como si por ser tan escasas las ruinas romanas en Toledo pensáramos que, para lo que queda, daría ya lo mismo que desapareciera; cuando, justamente por eso, lo que procede es conservar hasta la última piedra. No hará falta decir lo que, a tono con esto, deberíamos estar haciendo ya por la conservación de nuestros yacimientos prehistóricos, que constituyen un legado cultural muchísimo más antiguo todavía.

A P É N D I C E

ALGUNOS DATOS SOBRE HALLAZGOS INCONTROLADOS DE LAS GRAVERAS

En el aprovechamiento de gravas en Toledo podemos distinguir dos épocas. En la primera, hasta 1936, se explotan contadas graveras, y queda el recuerdo de que, algunas veces, han aparecido en ellas restos de «animales antdiluvianos». El único testimonio que se ha conservado es un molar de elefante, recogido entre 1911 y 1918, que se guarda en el Instituto. De esta época datan, también, las únicas noticias que se tenían sobre piedras talladas encontradas en Toledo: Pérez de Barradas, 1920, en Buenavista; Del Pan, 1928, en Valdecubas.

La época segunda se inicia en nuestra guerra (1936-1939), con un aprovechamiento masivo de las gravas de Toledo para fortificar el frente de Madrid, y ha continuado hasta la fecha, ante la creciente demanda de materiales para la construcción. Las graveras se explotan de manera continua, se abren nuevos cortes, y se prodigan los hallazgos. De ella no han quedado, sin embargo, referencias eruditas. Disponemos, tan sólo, de algunas versiones de los obreros, y de ciertos materiales recogidos entre 1957 y 1959.

Versiones de los obreros.—Aunque parezcan más o menos fantásticas, proporcionan estos datos seguros, puesto que concuerdan, plenamente, con lo que sucede ahora.

a. El mayor número de hallazgos que se recuerda corresponde a las graveras de Pinedo.

b. Los restos de animales que más les han logrado impresionar, pertenecen, con toda evidencia, a elefantes. Ejemplos:

«El espinazo de un animal mayor que el de todas las caballerías» (graveras de Valdecubas).

«El esqueleto de una ballena» (graveras de Pinedo).

«Cuernos de animales muy grandes» (en todas las graveras; aluden a las defensas).

«Manos de hombre con los dedos hechos piedra y pegados» (en todas las graveras; alusión, muy gráfica, a las láminas de los molares).

d. Las defensas eran, siempre, poco curvas (*Elephas antiquus*).

e. Los huesos se encontraron, en todos los casos, en las gravas inferiores, nunca en las superiores.

Materiales recogidos entre 1957 y 1959.—Los principales lotes que he podido localizar son los siguientes:

- a. Instituto. Defensa encontrada en 1957 en Pinedo, junto al sustrato, según dato que me proporciona D. Mariano Martínez, que la regaló a dicho centro. Y algunas láminas de molares, de igual procedencia, aportadas por varios alumnos.
- b. Jefatura de Obras Públicas. Molar incompleto de elefante, de la misma procedencia y fecha que las piezas anteriores.
- c. En poder del Sr. Holguín. Molar de elefante encontrado en el Campo de Tiro de la Escuela Central de Educación Física y Deportes.
- d. Observatorio Central Geofísico. Dos M_3 y varios huesos largos de *Elephas antiquus* hallados en las graveras del propio Observatorio. Según dato que me proporcionan los obreros, hacia las arenas intermedias, reposando sobre las gravas inferiores.
- e. Casa de la finca de Pinedo. Piezas de diversos animales hallados en las graveras de dicha finca.
- f. En poder de D. Juan Delgado. Otro lote semejante recogido por él (y en parte, también, por D. Francisco José Giles), tanto en las graveras de Buenavista como en las de Pinedo.
- g. Material destruido que se recuerda: de seis a ocho defensas de elefante, todas bastante rectas.

Los lotes *d*, *e*, *f*, se trasladaron, para su estudio, al Laboratorio de Paleontología del Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid, en Noviembre de 1959, juntamente con los restos de la calavera del elefante de Buenavista. Según determinación provisoria del P. Emiliano Aguirre, S. J., comprenden piezas de *Elephas*, *Equus*, *Bos*, *Cervus* e *Hippopotamus*. En cuanto al elefante de Buenavista, estima que puede ser *Elephas trogontherii* y su antigüedad superior a la que yo le he asignado (¿Mindel? ¿Pre-Mindel?).

Los lotes *a*, *b*, así como todo el material encontrado en las graveras a partir del hallazgo de Buenavista, que he podido controlar, se encuentran en mi poder.

RESUMEN

A fines del pasado año se produjeron en las graveras de Toledo importantes hallazgos, que nos han llevado a localizar una serie de yacimientos estratificados del Paleolítico inferior, con fauna, o con fauna e industria asociadas. Los más importantes son estos:

Graveras de Valdecubas, en la carretera de Mocejón, junto al poblado de Azucaica, a cinco o seis kilómetros de Toledo.

Graveras de Pinedo, en la carretera de Mocejón, a dos kilómetros de Toledo.

Campo de Tiro de la Escuela Central de Educación Física y Deportes, en la carretera de Avila, a un kilómetro de Toledo.

Graveras de Buenavista y del Observatorio Central Geofísico, en la carretera de Avila, a tres-cuatro kilómetros de Toledo.

Todos ellos se encuentran en la margen derecha del Tajo y, en mi opinión, forman parte de una misma terraza, de unos 35 metros, desconocida hasta ahora en este sector del río. Con ella, los niveles de terrazamiento del Tajo, conocidos hasta la fecha en Toledo, son los de 86, 52, 35 y 17 metros.

El más importante de todos, el único que en la actualidad posee fauna e industria en abundancia, es el yacimiento de Pinedo. Según mi modo de ver está formado en la base, donde aparece la masa principal de la fauna y de la industria, por aluviones del fin del Mindel-Riss, correspondientes a una fase de bosque, y en la coronación por depósitos, sin fauna conocida, y con escasa industria, de la glaciación Riss (lám. VII, 3).

La fauna está formada por *Elephas* (principalmente *E. antiquus*), *Hippopotamus*, *Cervus*, *Bos*, *Equus* y, quizá también, *Rhinoceros*. Hasta donde yo sé, este es el punto más alto de la cuenca del Tajo en que se cita *Hippopotamus*, y sus piezas no se han encontrado, por ahora, más que en los aluviones más bajos, como si fuera el primero en acusar las variaciones de caudal del río a consecuencia de los cambios de clima, o, simplemente, la presencia del hombre en este lugar. El elemento que persiste hasta niveles más altos es *Equus*, como si marcara una fase de pradera, de tránsito hacia la glaciación Riss.

La industria es un conjunto achelense, en cuarcita, formado por objetos nodulares de tipo abbevillense y por lascas de técnica clactoniense. Entre los primeros son frecuentes las formas triédricas, de tipo chalosiense, y sobre ellas hemos esbozado un estudio tipológico nuevo que nos proponemos desarrollar en trabajos posteriores. Distin-

guimos dos grupos fundamentales de utensilios triédricos: *picos* y *hachas*, y estimamos que unos y otros pueden ser *derechos*, *izquierdos* o *ambidextros*. La proporción existente entre los ejemplares estudiados parece indicar que su autor era, todavía, ambidextro.

La industria de Pinedo revela, por primera vez, la existencia de una población paleolítica establecida en este punto del Tajo, a la que consideramos, mientras no se descubran yacimientos más antiguos, como la primera población prehistórica de Toledo. Particularmente claras nos parecen sus relaciones con las industrias portuguesas, tanto fluviales como del litoral. Ello nos habla de trasiegos humanos a lo largo de río durante el Gran interglacial, que estudiaremos, asimismo, en otros trabajos posteriores.

En síntesis. Toledo, tan lleno de historia, carecía de prehistoria. Ahora, tras el descubrimiento de Pinedo, empezamos a conocer bien nuestro pasado más antiguo, pero seguimos ignorando la mayoría de los acontecimientos que tuvieron lugar entre aquella época y la iniciación de los tiempos históricos.

Máximo Marín Aguada

Corresponsal

LÁMINAS

Fotografías del autor

LAMINA I

BUENAVISTA

1. Corte de la gravera de Buenavista en Noviembre de 1959, en los días en que apareció en ella la calavera de un elefante.
2. Las dos defensas del elefante de Buenavista. A la derecha, sin escayolar, la defensa izquierda, la primera que se extrajo. A la izquierda, escayolada, la defensa derecha.

PINEDO

3. El mejor trofeo de las graveras exhibido, orgullosamente, por quienes le encontraron. Es una defensa de *Elefante antiguo* de más de 3,5 metros de larga (le falta un trozo en la base y otro menor en la punta), hallada en una de las graveras de Pinedo el 15 de Diciembre de 1959.



LAMINA II

PINEDO

Otra defensa de *Elefante antiguo*.

1. De la gravera salió entera, pero alguien descargó en ella sus iras antes de que pudiésemos recogerla. Es el destino que se daba a cuanto aparecía entre las gravas, con anterioridad a Noviembre de 1959.
2. Como todavía podía reconstruirse, cuando volvimos para hacernos cargo de ella se encontraba reducida a esto.

CAMPO DE TIRO

3. No todo son elefantes. En las graveras hay también restos de otros animales, aunque su hallazgo sea, de ordinario, mucho menos espectacular. Una excepción es esta cuerna (la derecha), tan espléndida como interesante, de un gran ciervo (*¿Eucladoceros?*), en la que los cazadores no podrán reconocer a la especie actual de nuestros montes.

8



II



1



2

LAMINA III

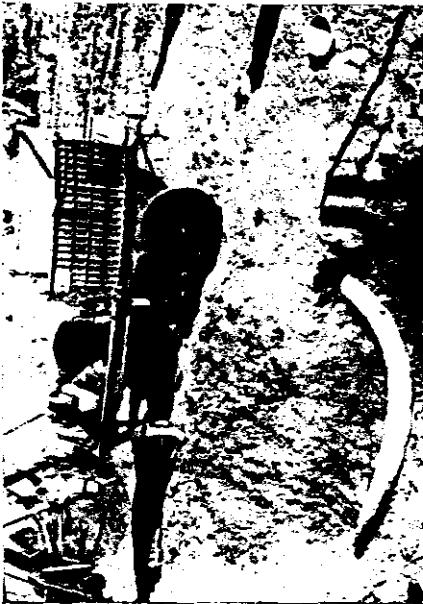
CAMPO DE TIRO

Más elefantes, esta vez en las gravas infrabasales del Campo de Tiro, junto al sustrato.

1. El borriquillo mira asombrado la extraña carga que, en esta ocasión, le ha tocado transportar.
2. Antes de escayolarla se rocía la defensa con agua de jabón para que el yeso se desprenda luego fácilmente.
3. Ultimos toques al escayolado.
4. Colocación de unos tensores de caña como refuerzo de la escayola. Después de esta operación la pieza está lista para su transporte.



III



LAMINA IV

PINEDO

Recogida de materiales en sus niveles arqueológicos.

1. Localización de piedras talladas en las gravas superiores.
2. Localización de una herramienta triédrica hacia los niveles intermedios de las gravas basales.



IV



LAMINA V

PINEDO

Recogida de materiales fuera de sus niveles estratigráficos, aprovechando los trabajos de explotación de las graveras.

1. En las gravas derribadas se separan primero las «gorronas». Muchas de ellas están talladas, aunque por su peso hay que renunciar, generalmente, a recogerlas.
2. Los materiales restantes se pasan por un harnero, que retiene las gravas. Entre ellas se encuentra el mayor número de herramientas. Hay que recogerlas rápidamente, cuando el obrero vierte el harnero en la carretilla, para no entorpecer su trabajo.
3. Los materiales más finos que han atravesado el harnero se pasan, finalmente, por una criba clasificadora. Ahora es muy difícil recoger alguna pieza sin entorpecer. Por fortuna hay poco de interés en estos materiales tan menudos.
4. Los materiales de cada grupo se trasladan a sus montones respectivos, en los que se completa la recogida. Todavía puede rebuscarse en ellos en el momento de cargar los camiones. Después no quedan más que los lugares de descarga: carreteras, calles, etc.



V



21

LAMINA VI

PINEDO

1. La «cosecha» de una hora de recogida, siguiendo el procedimiento indicado en la lámina anterior. Todas son piedras talladas, aunque habrá muy pocos que lo noten o estén dispuestos a creerlo. Si no las hubiéramos visto salir del yacimiento; si no las hubiéramos recogido personalmente; si se nos mostrasen aisladas, nosotros mismos dudáramos de la talla intencional de algunas de ellas.
2. Dos o tres de cada cien merecen pasar a este lote de formas selectas. Viéndolas además así, por miles, ya no hace falta ser especialista para comprender que su falta no puede ser casual.



VI



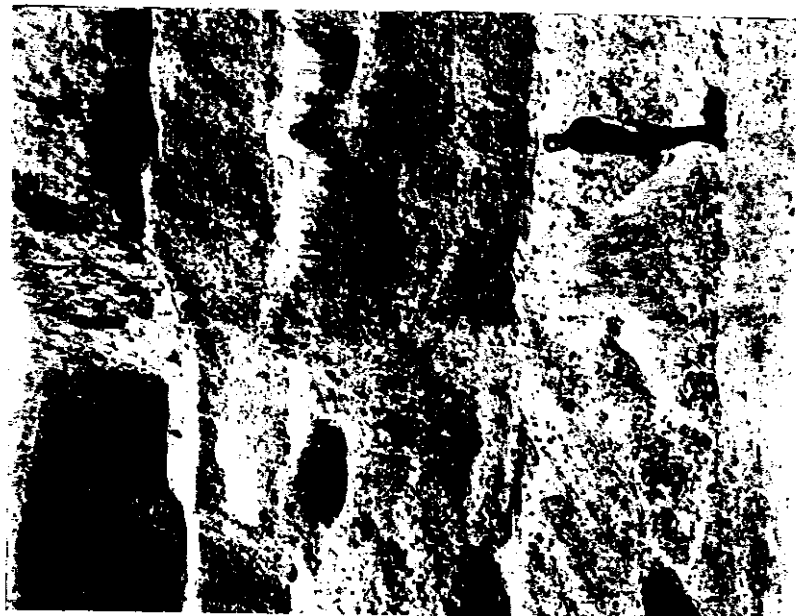
LAMINA VII

TOLEDO

1. De acuerdo con su abolengo, Toledo empiedra sus calles con las primeras piedras de su prehistoria. También en el hormigonado del firme han quedado incluidos miles y miles de cantos tallados.
2. Incluso en el empedrado viejo se pueden encontrar, de vez en cuando, algunas hachas como las de Pinedo.

PINEDO

3. En resumen, cientos de siglos de la historia primitiva de Toledo están «escritos» en las graveras de Pinedo. Los podemos distribuir en cuatro grandes capítulos: gravas infrabasales y basales, de tonos claros, que nos hablan de un río que discurre por un país cubierto de bosque (Gran interglacial); niveles arenosos intermedios, en los que se acusa un cambio de clima, marcando una fase siguiente de pradera; gravas superiores embarrizadas, como si el tapiz vegetal hubiera quedado destruido (tercera glaciación); y cubierta de materiales más finos, también quizá fríos, pero en los que renace la esperanza de un nuevo interglacial.



VII



1



2

El poblamiento prehistórico de Toledo

Discurso de ingreso como Académico de Número de la Real de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, leído en sesión solemne celebrada el 13 de Mayo de 1962.

EXCELENTÍSIMAS E ILUSTRÍSIMAS AUTORIDADES,

ILUSTRÍSIMOS SEÑORES ACADEMICOS,

SEÑORAS, SEÑORES:

Hace poco más de dos años y medio llegaba yo al Instituto de Toledo, procedente del de La Laguna de Tenerife. De un país joven, subtropical, oceánico, nacido para la Geografía en la orogénesis alpina, habitado desde hace unos tres mil años, que vivió en pleno Neolítico hasta el siglo XV, venía a este otro, continental y añoso, de clima extremado, de edad planetaria, poblado, según creemos saber hoy, desde hace tres mil siglos, presente siempre en el quehacer histórico del mundo. Y aun cuando había nacido en esta tierra, tanto tiempo fuera de ella hacía inevitable que acusara tan fuerte contraste. Por añadidura, me había traído una extensa colección de algas del Archipiélago y, estudiándola, seguía en Canarias, aun estando en Toledo.

D. Guillermo Téllez fue el primero en notar esta evasión mía, al ver la torpeza con que, acostumbrado a los colorines tropicales, elegía unas postales para felicitar a unos amigos de las islas.

—Lo que usted tiene que hacer —me dijo— es aclimatarse a su tierra.

Y gracias a él, en aquellas tarjetas viajaba ya, al Archipiélago Afortunado, mi primer modestísimo, pero auténtico, mensaje toledano.

Pero lo que ni D. Guillermo ni yo hubiéramos podido sospechar entonces es que semejante proceso de aclimatación pudiera realizarse tan pronto. Culparé de ello a todos los buenos amigos del Instituto y de la Academia, en cuya labor de acendrado toledanismo reconocí, al instante, la más generosa entrega a una tarea llena de nobleza. Culparé a la ciudad, cuyo evocador arcaísmo dispone el ánimo para la visión retrospectiva. Y culparé, sobre todo, a dos de mis más ilustres antecesores en la cátedra del Instituto: a D. Ismael del Pan, porque supo dejar allí el germen de la investigación prehistórica; y a D. Emiliano Castaños que, con el memorable hallazgo de Buenavista de Noviembre de 1959, me proporcionaba, además, el motivo preciso y precioso que necesitaba para sumergirme en el estudio de nuestro pasado.

Se comprenderá, por consiguiente, mi emoción al verme, ahora, en el trance de suceder en esta Corporación al primero, y ser apadrinado, en mi ingreso, por el segundo.

A todos, gracias.

* * *

DON ISMAEL DEL PAN FERNÁNDEZ es riojano, y nació en Logroño, el 18 de Junio de 1889. Hijo menor de una familia muy modesta, pudo cursar sus estudios gracias a la ayuda económica que le prestó el Ayuntamiento de la capital, como premio a sus merecimientos escolares.

Con aplicación ejemplar, hace el bachillerato, en el Instituto de Logroño, y la carrera en la Universidad de Madrid. Termina la Licenciatura en 1911 y, al año siguiente, cursa el Doctorado y gana, por oposición, la cátedra de Historia Natural del Instituto de Cáceres, cuando tenía solamente 22 años.

Allí inicia, al mismo tiempo que sus tareas docentes, sus investigaciones prehistóricas, excavando la «Cueva del Conejar», del «Calerizo cacereño». Los resultados se publican en 1914 por la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas, que le nombra Colaborador.

En 1918 lee su tesis, sobre Paleogeografía de los Mamíferos Cuaternarios, y en 1919 obtiene, mediante concurso, la cátedra de Historia Natural del Instituto de Toledo.

El nuevo doctor, de 29 años, llega a nuestra ciudad una tarde invernal del mes de Marzo, sube desde la estación a Zocodover en un coche desvencijado, y siente un deseo irreprimible de volverse a Madrid, sin tomar posesión de la cátedra. Desde Zocodover se dirige a la hospedería del Callejón del Lucio, porque allí vive el entonces Director del Instituto, D. Ventura Reyes Prosper, en cuya lengua barba ve D. Ismael «la tranquilidad del justo y la serenidad del sabio». D. Ventura, que llevaba más de 20 años en Toledo, oye las primeras palabras demolidoras del nuevo catedrático y responde plácidamente:

—Tiene usted razón. Toledo es una población fea, incómoda y, hasta si usted quiere, desaseada. Pero si piensa salir de aquí, hágalo pronto, porque, si deja pasar un año, le veo en Toledo para toda la vida.

Día a día el nuevo catedrático va quedando ligado al pensar y al sentir de esta tierra y, en seguida, se convierte en un paladín más de ella, sumando sus esfuerzos a las tareas toledanistas de otros preclaros varones.

El fuerte antagonismo fisiográfico de las dos márgenes del Tajo llama poderosamente su atención, y, aunque tiene noticias de que el cerro del Bu, excavado en 1905 por D. Manuel Castaños Montijano, padre de D. Emiliano, ha proporcionado útiles neolíticos, el carácter más moderno de los terrenos de la Vega le atrae como posible lugar de hallazgos prehistóricos. Y no se equivoca. Recoge en Buenavista algu-

nos fragmentos de cerámica y los da a conocer, en 1920, en el Boletín de la Real Academia de la Historia de Madrid, que le nombra Correspondiente. Termina su primer trabajo toledano con estas palabras, casi proféticas:

«De desear fuera que las investigaciones arqueológicas no se limitaran al recinto de la histórica ciudad. ¡Quién sabe si un glorioso pasado duerme fuera de sus murallas el sueño de los siglos! ¡Quién no nos dice que en los movedizos terrenos de la Vega no se halla su basamento histórico, más sólido aún que el peñón granítico sobre el que se asienta la ciudad!»

En busca de este pasado prosigue sus investigaciones, en el contorno de la ciudad y de su historia, y realiza, muy pronto, su descubrimiento más importante: el de un yacimiento, probablemente estratificado, en La Alberquilla, que comprende restos humanos asociados a los de ciertos animales salvajes y domésticos (jabalí, ciervo, buey, caballo, cabra) y a conchas gigantes de almejas de río. Todo ello en ceniceros con amuletos y cerámica. Los primeros resultados se publican en el Boletín de la misma Academia, en 1922.

Hasta 1926 gasta su tiempo libre en estudiar el material existente en el Gabinete de Historia Natural del Instituto, y en realizar excursiones a los pueblos de los Montes. Fruto de esta actividad viajera son dos notas geológicas y un primer trabajo etnológico. Fruto de su otra actividad sedentaria, dos meticolosos catálogos y un trabajo sobre restos de Proboscídeos existentes en dicho Gabinete. Este último, de particular interés, porque en él se describe un molar de elefante, encontrado hacia la carretera de Mocejón entre 1911 y 1918, que es, por lo tanto, el primer documento paleolítico recogido en Toledo. En uno de mis artículos, publicado no hace mucho en EL ALCAZAR, demostraba yo que dicho molar procede de las graveras de Pinedo. Si en el Instituto se hubiera anotado el lugar exacto de procedencia, no hay duda de que D. Ismael hubiera sido el descubridor del citado yacimiento, y de que nuestra prehistoria se conocería ya con la misma o mayor precisión que la de Lisboa o Madrid.

En 1927 esta Real Academia le recibe como Numerario. Su discurso de ingreso, al que contesta el Académico D. Teodoro de San Román, es una exposición de cuanto se conoce hasta entonces sobre Prehistoria, Etnología y Folklore en nuestra provincia. En el campo de la Prehistoria no se hará, en verdad, ningún otro progreso hasta el descubrimiento de Pinedo, en Diciembre de 1959. Estas palabras, con las que D. Ismael del Pan termina esa parte de su discurso, sirven a la vez para valorar dicho descubrimiento y para expresar el estado de nuestros conocimientos con anterioridad al mismo:

«Como se acaba de ver —dice— todos los hallazgos de útiles paleolíticos que se han realizado hasta el día en la provincia de Toledo, han sido de superficie, es decir, diseminados por el terreno o en revuelta confu-

sión con los materiales de las graveras. Esto impide tener datos exactos acerca de la verdadera cronología de los hombres que tallaron los pedernales toledanos prehistóricos. Hasta el presente no se ha descubierto ningún yacimiento cuya ordenada estratigrafía demuestre la permanencia del hombre primitivo, como morada definitiva, en determinada localidad toledana».

Parecida observación repetirá luego al tratar del Neolítico.

Después de su ingreso en la Academia se le nombra Miembro de la Comisión de Monumentos de Toledo y Conservador de dicha Comisión, tomando parte en varios trabajos de la misma, como las excavaciones del Circo Romano.

También en 1927 esta Real Academia le encarga la redacción de un «Cuestionario folklórico» para la investigación del «saber popular». La recogida de materiales y su clasificación culminan en la iniciación de la llamada «Biblioteca toledana», cuyo primer tomo, del que es autor, lleva el título de «Folklore toledano».

Después de esto, publica algunas notas más, etnológicas y folklóricas, y se nos va.

Se marcha porque, mediante nueva y muy brillante oposición, realizada en 1932, ha obtenido la cátedra del «Jaime Balmes», de Barcelona. Allí permanece hasta 1941, en que se traslada, por concurso, al «Lope de Vega» de Madrid, y aquí se jubila hace tres años.

Su obra más importante de este período de tiempo extratoledano, es un amplio estudio comparado de la Etnología y el Folklore de España y Portugal, publicado por la Sociedad Española de Antropología, Etnografía y Prehistoria. Otros trabajos suyos, del mismo carácter, pueden verse en las revistas «Berceo», del Instituto de Estudios Riojanos, «Rioja industrial», etc. Descuella el titulado «El folklore manchego», premio del certamen «La Mancha a Cervantes», publicado en la revista «Douro Litoral», de Oporto. Además es autor de numerosos artículos periodísticos sobre temas muy variados y, en 1944, se le concedió el Premio Nacional en la Exposición de Trabajos prácticos de los Institutos, organizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Ultimamente ha sido Presidente de la Real Sociedad Española de Historia Natural, cargo que desempeña ahora el Profesor Gómez de Liarena, tan ligado también a Toledo por su obra de investigación y por su afecto, como lo demuestra con su presencia en este acto. Y, en Febrero de este mismo año, se ha nombrado a D. Ismael del Pan Miembro de Honor de la Sociedad Española de Antropología, Etnología y Prehistoria, como reconocimiento a su aportación a las ciencias del Hombre y a su actividad destacada durante muchos años en la referida Sociedad.

* * *

Tenemos, pues, en D. Ismael del Pan el espejo de una vida llena de actividad y de acierto, tanto en el campo de la investigación como en el de la docencia, con una valiosa contribución al conocimiento de la geología, la prehistoria, la etnología y el folklore toledanos, que yo no sabré continuar sino en parte, y nunca, como se notará al momento, con la erudición, galanura de estilo, arte de buen decir y agudeza de ingenio, con que lo haría nuestro ilustre biografiado, de encontrarse ahora en nuestra misma situación.

Pero han pasado 35 años desde que D. Ismael leyó, en este mismo lugar, su discurso de ingreso y, aparte el progreso inevitable que el tiempo trae consigo, tenemos ya, en las graveras de Pinedo, ese yacimiento estratificado que él añoraba tanto. Un yacimiento que, al demostrar la presencia continua del hombre en este lugar, viene a dar sentido a los hallazgos de superficie realizados antes, de los que no era posible sacar mayor provecho, y a añadir a Toledo una nueva dimensión de su existencia: la de su pasado más antiguo.

Ya en una serie de artículos, publicados al mismo tiempo que se producían los hallazgos, y que me propongo reunir en su día en un libro, he ido ejercitándome en ese difícil arte de traducir huesos y piedras en prehistoria, perfilando aquellos episodios que me parecieron más seguros o verosímiles. Y en dos trabajos sucesivos, uno de ellos leído en este mismo lugar, el 27 de Marzo de 1960 (1) y otro que espera turno para ser publicado en «Estudios Geológicos» (2), he dado cuenta de esos hallazgos y descubrimientos, los he interpretado, he ofrecido una primera versión de la presencia del hombre primitivo en este punto del Tajo y he esbozado el estudio geológico del yacimiento y un estudio tipológico nuevo de su industria.

Lo que hoy me propongo, después de dos años y medio dedicado a estas tareas, es acercarme un poco más a los primeros habitantes de nuestro peñón, para inquirir nuevos datos sobre su vida. La Prehistoria no consiste en el estudio técnico de unas cuantas piedras o de un montón de huesos. Busca en ellos al hombre. Y el yacimiento de Pinedo, al revelar la existencia de una población paleolítica autóctona, ha dejado abiertas para siempre éstas y otras interrogantes, a las que tal vez no sepamos contestar nunca del todo: ¿Quiénes eran aquellos hombres? ¿Cómo eran? ¿Cómo vivían? ¿Cuándo y de dónde vinieron? ¿Por qué permanecieron aquí? ¿Cuál fue su destino?...

Nosotros no plantearemos, por ahora, sino aquéllas sobre las que disponemos de algún indicio positivo. Veremos de qué insospechada manera nos ha de ayudar a hacerlo la enorme personalidad de la industria que aquellos hombres nos legaron. No se olvide, sin embargo, que, aun aplicando con el mayor rigor científico nuestro criterio geológico y biológico al estudio de los materiales de las graveras, los naturalistas no podemos ofrecer, en el campo de la Prehistoria, realidades tangibles. Tan sólo, como diría el propio D. Ismael del Pan, una hula-

(1) *El hombre primitivo en Toledo.*

(2) *Recientes hallazgos prehistóricos en las graveras de Toledo.*

gadora esperanza de verdad humana. Si así y todo me atrevo a continuar el boceto de nuestra prehistoria, iniciado en mis trabajos anteriores, es porque considero mil veces preferible tener alguna versión de los hechos, por defectuosa y hasta equivocada que pudiera resultar, a seguir, como hasta ahora, sin tener ninguna. Lo primero es avanzar, aun cuando sea entre errores, por otra parte inevitables, hacia un conocimiento cierto; lo segundo, permanecer indefinidamente en la ignorancia.

I.—LA PRIMERA POBLACION TOLEDANA

Cuando se descubrió la calavera del elefante de Buenavista, en Noviembre de 1959, mi aspiración primera fue llegar a determinar su antigüedad con tanta precisión como fuera posible. Disponía, para ello, de un solo recurso: establecer una relación entre las terrazas del Tajo y las glaciaciones, puesto que en estas últimas se basa la cronología prehistórica de Europa.

Nadie podía garantizar, de antemano, que en Toledo existiera semejante relación. Pero a lo mejor era así y se obtenían resultados concordantes. En caso contrario, llegaríamos a conclusiones disparatadas. Era como intentar resolver un problema por falsa posición.

Sucedió lo inesperado. Ninguno de los esquemas de terrazamiento propuestos hasta entonces para este lugar valía para nuestro propósito, porque en ninguno de ellos se había contado con el nivel de Buenavista, cuyas gravas se consideraban como pertenecientes a la terraza baja, y no como una terraza independiente. Convencido de este error elaboré, a toda prisa, mi propio esquema, ateniéndome a los criterios más clásicos. En él, la terraza de Buenavista y demás yacimientos equivalentes (Pinedo, etc.) podía ser de edad rissienense y, a juzgar por la localización de los hallazgos, debía estar formada, en la base, por aluviones del Gran interglacial, y, en la coronación, por depósitos de la tercera glaciación. Es la misma interpretación que sigo manteniendo en la actualidad.

De las demás terrazas apenas sabemos nada todavía. En las más altas no se han abierto aún graveras importantes; pero la detenida exploración de sus gravas me permite sospechar que carecen de industria.

Si esto es cierto, la población paleolítica que denuncia el conjunto industrial de Pinedo es, realmente, la primera población prehistórica de Toledo, y data del Gran interglacial.

Su establecimiento en este punto concreto del Tajo obedece, a mi ver, a la posición estratégica del peñón sobre el que se

asienta la ciudad, que utilizaría, a la vez, como fortaleza y para observar a los animales al bajar a beber al río. Lo confirma el hecho de que los yacimientos sean tanto más ricos en fauna cuanto más próximos se encuentran a él.

Pero el peñón, que se eleva hoy unos cien metros sobre el río, no ha existido siempre, ni ha tenido, desde que existe, las mismas ventajas estratégicas. Empezó a aflorar en el valle en el periodo erosivo que precedió al depósito de la terraza superior, y hasta el Mindel-Riss no sobresaldría lo suficiente en el paisaje (unos 80 metros) para incitar su poblamiento. Por lo mismo, aunque el hombre transitara por el Tajo desde el primer interglacial (hay yacimientos de esta época tanto en Portugal como en Madrid), no se instalaría aquí sino hasta el interglacial siguiente (Gran interglacial), como registran los aluviones de Pinedo.

Esta población no era nómada, como suele decirse rutinariamente al hablar del hombre primitivo. Al contrario, permaneció ligada a nuestra comarca durante cientos de generaciones. De otro modo, su industria se encontraría diseminada en multitud de yacimientos y no se conservaría en el de Pinedo con el mismo carácter durante tanto tiempo. (Véase la nota 10 de *El hombre primitivo en Toledo*: la Humanidad primitiva se difunde, a mi ver, casi con la misma lentitud que las plantas y los animales).

La concentración de su industria en un solo yacimiento principal, dentro de un área explorada ya bastante extensa, indica, por otra parte, que dicha población fue siempre muy reducida y permaneció relativamente aislada, sin realizar incursiones importantes para instalarse en otros lugares del río ni fuera de su curso.

Se exceptúa, tal vez, la Sagra, su coto de caza, en el que debe penetrar cuando los animales no vienen al Tajo. Lo hace remontando el Guate, y hasta es posible que se establezca temporalmente en sus orillas (yacimiento de Hontalba). La Sagra es, por lo mismo, la comarca toledana poblada desde tiempos más antiguos. Acaso es también la única que ha estado habitada desde entonces de una manera más permanente.

Algunos caracteres de su industria hablan, finalmente, de ese mismo aislamiento. Por el ejemplo, el empleo de los cantos del río

para fabricar sus herramientas, cuando disponen de sílex en los cerros y sus contemporáneos del Manzares casi no utilizan ya otra cosa.

Lo más probable es que nuestros primeros habitantes vivieran, realmente, acantonados en el peñón, y se limitaran a utilizar como cazaderos las áreas dominadas por él. Buenavista y Pinedo serían sus fábricas de herramientas, y también los lugares donde aquella población, siempre hambrienta, consumiría los despojos de las presas, transportando al peñón la carne limpia o con el hueso indispensable. De acuerdo con ésto, las orillas del Tajo, plagadas de osamentas, en particular de calaveras, ofrecerían un aspecto impresionante. Las que el río no se ha llevado, son las que encontramos ahora nosotros en las graveras.

Estas ideas no deben conducirnos, sin embargo, a una versión «heroificada» de los primeros toledanos, imaginándolos afrontando a diario el riesgo de dar caza a las bestias mayores y más temibles. Muchas de las herramientas de Pinedo no tienen signo carnívoros, aunque, indirectamente, hayan servido a este fin. Tal vez la captura de un elefante no es más que un acontecimiento excepcional que celebra la población entera durante varios días, exaltando a los héroes. O tal vez la caza corre a cargo de los hombres, y las mujeres se ocupan en tareas menos sanguinarias: pesca, recolección de productos vegetales y de huevos de aves, etc.

Sobre cualquiera de estos puntos, y sobre otros muchos que ni siquiera mencionamos, podríamos hacer infinidad de conjeturas, más o menos verosímiles; pero preferimos seguir nuestras indagaciones por otros caminos, si bien con ello entramos en terreno más movedizo todavía.

II.—EL POBLAMIENTO DEL TAJO

Aunque precaria, alguna idea tenemos ya de cómo vivieron los primeros habitantes de nuestro peñón y de la época en que debieron instalarse en él. Lo que ahora deseáramos averiguar, en esta segunda y última parte de nuestro discurso, es de dónde procedían.

Uno de los rasgos más llamativos de la industria de Pinedo es la presencia de utensilios con una punta triédrica. Precisamente fue la reiteración de este carácter lo que nos convenció de su talla intencional y lo que nos llevó a descubrir el yacimiento.

Los primeros instrumentos de este tipo se encontraron hace unos 40 años, casi al mismo tiempo, en los «limos paleolíticos» de La Chalosse (Sur de Francia) y en los areneros de Abbassieh (Bajo Egipto). Se creyó entonces que se trataba de una cultura prechelense, autónoma, y se propuso para ella el nombre de *Chalosiense*.

Posteriormente volvieron a descubrirse utensilios semejantes en otros puntos de Europa y de Africa y en el Próximo Oriente. Pero las polémicas suscitadas en torno a esta industria, entre 1930 y 1940, acabaron por desacreditarla, y el término *chalosiense* ha quedado como proscrito en las publicaciones prehistóricas.

Sin embargo, si no como cultura, el *chalosiense* existe como variante tipológica de las industrias del hacha de mano, y desentenderse de esta realidad es desaprovechar, dejándole inédito, un documento precioso de la historia del hombre, del que, tal vez, puedan llegar a sacarse conclusiones de valor incalculable.

Hasta ahora los principales yacimientos del Paleolítico inferior con triedros se encuentran, de un lado, en el Norte de Africa, desde Egipto a Marruecos, y de otro, en nuestra Península, especialmente en la costa portuguesa. Tales yacimientos dibujan, dentro de la provincia del hacha de mano, una especie de «L», a la que designamos con el nombre de «L chalosiense».

Cuando se conozca mejor, el área de dispersión de esta modalidad industrial habrá de resultar, sin duda, mucho más

extensa. Pero ello no ha de invalidar, necesariamente, las conclusiones que puedan sacarse de los yacimientos mejor conocidos en la actualidad. Si nos atenemos a ellos, la rama subhorizontal, norteafricana, de la «L», tendida entre Casablanca y El Cairo, parece más antigua que su rama subvertical, europea, que asciende desde Casablanca y Rabat por nuestra Península hacia Francia, como

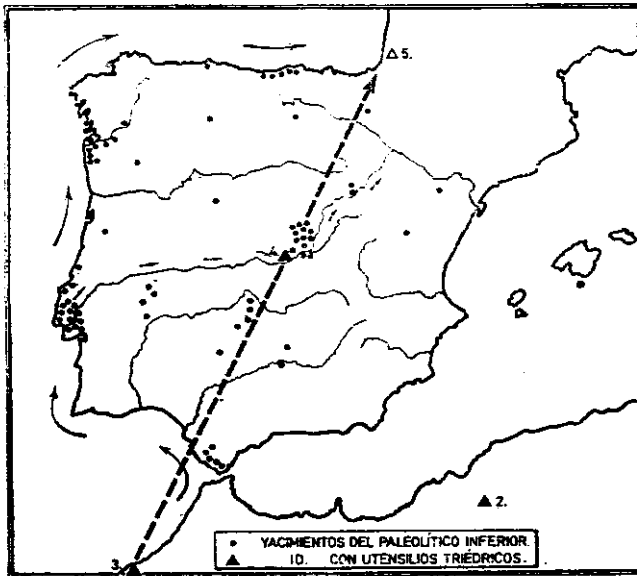


Fig. 1.—Distribución de los yacimientos del Paleolítico inferior en la Península Ibérica, según M. Almagro, con adición de los datos necesarios para expresar mi teoría sobre el poblamiento de nuestro país. En trazo grueso, discontinuo, rama subvertical, europea, de la «L. chalosiense», que señala la dirección general de difusión de dicho poblamiento. Su marcha detallada se indica mediante las flechas de trazo continuo.

La migración (un trasiego lento, generacional, milenar, de un pueblo de pescadores de charcos y recolectores de mariscos) arranca de las costas atlánticas de Marruecos, y progresa, según se ve por la concentración de yacimientos, a lo largo del litoral atlántico de nuestra Península, en el que las mareas dejan al descubierto una extensa faja de terreno. Se detiene, en cambio, en el Mediterráneo, donde la falta de mareas impide la difusión costera de aquella población pescadora. A partir del litoral se colonizan, luego, los territorios inmediatos, como La Janda y las desembocaduras de los ríos principales, y la emigración prosigue hacia el interior por estos ríos, aunque debilitándose y sin llegar a alcanzar, en general, la vertiente mediterránea. Excepto por el Tajo, en la iniciación de cuyo tramo medio se instala un núcleo de población tan importante, que termina por desbordar la cuenca alta de dicho río por el Henares, para derramarse en la del Ebro por el Jalón («ruta de los elefantes»).

señalando una migración de los hombres o de sus técnicas desde África a Europa (fig. 1).

La misma impresión se tiene al considerar la distribución y cronología de otros tipos de herramientas, como los hendidores, e incluso al tomar en cuenta, globalmente, las industrias y los restos humanos más antiguos de los dos continentes. África es, según se dice, la cuna del género humano, y lo que esto representa debe ser obvio para cualquiera. Importa menos que no haya acuerdo al decidir a qué parte del continente correspondió tal privilegio: África austral, oriental, costas atlánticas de Marruecos...

Aceptar esta noción, hoy tan generalizada, es lo mismo que admitir que, en los albores de la Humanidad, Europa no estaba poblada todavía. Pero lo que se puebla luego no es Europa, sino el Occidente europeo, hasta el Rhin. Ni siquiera es toda nuestra Península; es, tan sólo, su mitad atlántica (fig. 1). Claro indicio de que esa migración arranca de las costas atlánticas de Marruecos y progresa por las de nuestro país hacia el resto del Occidente de Europa. En mi opinión, se trata de una población de pescadores de charcos y recolectores de mariscos que se difunde por ellas, siguiendo los valores crecientes de la marea, y termina por remontar los ríos y establecerse definitivamente en ellos.

Los ríos europeos fueron así, durante el Paleolítico inferior, como el aparato circulatorio de la cultura, y el Tajo vino a ser, en esta ocasión, como la aorta del sistema arterial peninsular: la vía regia por la que había de fluir hacia el interior la corriente más importante de aquella oleada cultural de procedencia africana. La población estacionada en su desembocadura es la primera raíz paleolítica de Lisboa. Los grupos humanos que ascienden por él darán las primeras poblaciones prehistóricas de Madrid y Toledo y, desbordando la cuenca del Tajo por el Henares, para pasar a la del Ebro por el Jalón, también la de Torralba (fig. 1).

A esta vía natural de penetración hacia el interior, con el paso de una a otra cuenca, la hemos llamado «la ruta de los elefantes», para poner de relieve la importancia que estos animales debieron tener en el poblamiento del curso alto y medio del Tajo (fig. 2).

En este supuesto, la especialización creciente en la caza de los grandes mamíferos terrestres, con abandono paulatino de los hábitos pescadores, que debe operarse a medida que las tribus

*

paleolíticas van poblando el río, debe notarse, de algún modo, en la evolución de sus industrias, aunque todavía no seamos capaces de ponerlo en evidencia. Breuil creyó que los cantos de *estilo lusitano* eran las herramientas de los pescadores litorales. Com-

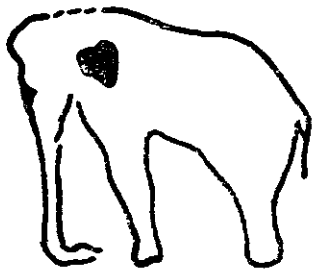


Fig. 2.—*Elephas antiquus* es un elefante de bosque que vivió en Europa desde los tiempos de la primera glaciación, dominando en los periodos cálidos, especialmente durante el Gran interglacial. La cuarta glaciación redujo sus dominios a los países más meridionales, como nuestra Península, en los que el hombre acabó con él, no sin antes «inmortalizarle» en el lienzo rocoso de sus cuevas, como se ve en esta pintura de la de Pindal (Asturias).

En el valle del Tajo existió desde el primer interglacial, y fue uno de los animales que más debió estimular el poblamiento prehistórico de este río. Acaso por eso desapareció en él antes de la cuarta glaciación. Es posible que en otros ríos menos poblados, situados más al Sur, haya sobrevivido hasta el Postglacial.

La población de Toledo, aunque posterior a la madrileña (a juzgar por lo que hemos deducido anteriormente), se aferra, en cambio, a la costumbre vernácula de tallar los cantos rodados de cuarcita, y no logra rebasar, por eso, el estadio de las técnicas más primitivas. Indudablemente, aquellos primeros toledanos vivieron de espaldas al progreso. Para mí, más que muy antigua, su industria tiene un cierto carácter reliquial. Es un isióte de arcaísmo que persiste tenazmente en el seno de otras culturas más progresivas, a favor de las ventajas del peñón, denunciando a una población casi endémica, que se extingue o que ha de quedar eliminada. Representa la tradición, la artesanía, la pobreza, tercamente mantenidas hasta el fin.

* * *

Llegamos, con ésto, al término de nuestra disertación. Desearía, señores académicos, que valiera para justificar, de algún modo, el alto honor que me habéis proporcionado al acogerme entre vosotros. O el que nos dispensan a todos, con su presencia, nuestras primeras autoridades, restando tiempo a sus funciones de gobierno. O este público amable, que así renuncia al necesario descanso de estas horas del domingo.

Lo dicho es apenas un primer ensayo de lo que pudo ser el comienzo de nuestra prehistoria. Algunas de las ideas apuntadas permanecerán. Otras tendrán que ser modificadas o descartadas. Nadie puede pretender acertar, en todo, desde el principio. Ni desde el fin, porque el error va con nuestra misma naturaleza. Dejad pasar el tiempo y veréis cómo se derrumban hasta las teorías más brillantes. Las mías no pueden ser una excepción.

Pero sin teorías no es posible el progreso. Lo importante es que den, en su momento, una versión razonable e inteligente de los hechos, y abran nuevos horizontes, para dar paso a nuevas teorías, cada vez mejor fundadas. Es el eterno tejer y destejer de la Ciencia, que se crea, pero nunca está creada; que se perfecciona, pero nunca alcanza la verdadera perfección.

Por eso, una obra no puede ser juzgada, honestamente, sino en función de su tiempo y de su precedente. Y de los medios de que se dispuso para realizarla. Y yo me conformaría con que, a fin de cuentas, sopesando estos tres factores, se pudiera decir de mí, en todo este asunto, como del Alcalde de Zalamea en aquel pleito de justicia:

«Que errar lo menos no importa,
si acertó lo principal».

HE DICHO

Máximo Martín Aguado
Numerario

Discurso de Contestación

DEL ACADÉMICO NUMERARIO

D. EMILIANO CASTAÑOS

AL DE INGRESO DE

D. MÁXIMO MARTÍN AGUADO

EN LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES
Y CIENCIAS HISTÓRICAS DE TOLEDO

EXCELENTÍSIMO Y REVERENDÍSIMO SEÑOR OBISPO,
EXCELENTÍSIMAS AUTORIDADES,
SEÑORES ACADÉMICOS,
SEÑORAS Y SEÑORES:

Es grata siempre en todas las Corporaciones la tarea de contestar al discurso de ingreso de un nuevo compañero. En el caso mío, es doblemente grata, porque no es sólo el incorporar a nosotros un nuevo colaborador en nuestros trabajos, ya que D. Máximo Martín Aguado no es sólo el amigo y compañero de hace años, sino que concurren en él y el que os está dirigiendo la palabra, una serie de circunstancias que hacen más simpática mi colaboración en este solemne acto. Somos los dos toledanos; ambos hemos estado, antes de arribar a Toledo, en sendas islas españolas; Martín Aguado en Canarias y yo en Baleares. A mayor abundamiento, los dos somos Catedráticos de Ciencias Naturales y los dos hemos estudiado la carrera en la Universidad Central. Además, mi biografiado ha venido a ocupar la vacante que yo dejé en el Instituto de Toledo al cumplir la edad reglamentaria de jubilación.

He ahí por qué me es tan grata la contestación al magnífico discurso que acabáis de oír.

Empiezo, como es costumbre, y no necesario entre vosotros, ilustrados oyentes —harto conocedores de la labor que lleva realizada, desde que llegó a la Imperial Ciudad—, presentándoos a un hombre consagrado por entero al estudio.

Martín Aguado nació en un pueblo de esta Provincia, Yuncillos, y cursó todos sus estudios en Madrid. Al principio se inclina hacia las letras, pero las Ciencias, concretamente las Ciencias Naturales, terminan por atraerle. Su primera vocación literaria le valdrá para ser más didáctico y para exponer con admirable claridad sus trabajos científicos.

Estudia la carrera con gran entusiasmo. Cualquier aspecto de la Naturaleza le apasiona y no desearía especializarse nunca, para poder disfrutar de horizontes cada vez más amplios. Ese estudio profundo de todas las ramas de las Ciencias Naturales, ha dado a Martín Aguado una formación tan sólida, que está capacitado para investigar sobre todo aquello que las circunstancias puedan poner a su alcance, como hemos podido ver a su llegada a Toledo.

Pero no hay que perder de vista que ha nacido en la Sagra, y pasa en Yuncillos las vacaciones. La monotonía geológica de esta comarca no llama entonces su atención. Tampoco la fauna le parece demasiado completa y atrayente. Sólo en las plantas encuentra la variedad necesaria para satisfacer sus inquietudes intelectuales. Empieza su estudio por las plantas superiores. Clasifica unas 300 especies y las dibuja meticulosamente. Agotado este fondo, pasa a ocuparse de la flora submicroscópica y microscópica del Guadarrama, utilizando, para ello, el triquinoscopio que el Ayuntamiento del pueblo ha comprado para el veterinario. Con esto va quedando, poco a poco, especializado en los problemas de la Botánica.

En 1943 gana, con el número uno, las oposiciones de Adjuntos y va destinado a Cuenca. Veinticuatro horas semanales de clases y las oposiciones de cátedra en perspectiva. Con todo, herboriza en las hoces del Júcar y el Huécar, y reúne también una buena colección de fósiles del Cretácico.

En 1944 obtiene, en las oposiciones a cátedras, el número dos, y elige Palencia, donde se le nombra Interventor del Instituto.

En Tierra de Campos se encuentra, ante la naturaleza, en la misma situación que en la Sagra. Por eso vuelve a inclinarse hacia la Botánica y hace un trabajo sobre las Coníferas cultivadas en los jardines de la ciudad. Al mismo tiempo ahonda en los problemas de la Cristalografía, ciencia que le ha sido tan útil para descubrir las formas derechas e izquierdas en la industria de Pinedo; lee a los grandes físicos contemporáneos y va adquiriendo las ideas actuales sobre el Universo, lo mismo a la escala de las galaxias que a la de los átomos. Su primera disertación sobre estas materias se titula «Estrellas y átomos». De esta etapa le ha quedado un sentido meridiano del tiempo, esa facilidad con que maneja la cronología geológica y prehistórica o con que interpreta la Historia Natural entera, entendiéndola realmente como historia.

En Octubre de 1948 se traslada, mediante concurso, al Instituto de La Laguna de Tenerife, en el que permanece once años. Ocupa, sucesivamente, los cargos de Secretario, Jefe de Estudios, Vicedirector e Inspector de Enseñanza Media. Se le encarga también de la Estación Meteorológica del Instituto y se le nombra profesor de Industrias Rurales y de Botánica y Zoología Agrícolas en la Escuela de Peritos de dicha especialidad, y profesor de Geología en la Universidad.

Tan intensa actividad didáctica no le deja tiempo libre para investigar. Además —dice Martín Aguado— las Islas Canarias son afortunadas, sobre todo por su naturaleza, y cualquier aspecto de ellas resulta tan atrayente que no es fácil decidirse por ninguno.

En esta época edita un espléndido texto para primer curso, pronuncia numerosas conferencias y publica diversos artículos. He aquí algunos títulos de las primeras: «Historia del Universo» y «El origen de los átomos», en el Ateneo de La Laguna; «Clima, vegetación y flora canaria» y «Teoría del Teide», en la Universidad de La Laguna; «El octavo cielo», en el Círculo de Bellas Artes de Santa Cruz; «Ifni, la octava isla canaria», en el Instituto de Estudios Canarios; «Los medios audio-visuales en la enseñan-

za», en una Asamblea de Magisterio; «El poblamiento de las Islas Canarias», en Santa Cruz de Tenerife, como mantenedor de unos juegos florales. Títulos de algunos artículos: «El Alisio», «La platanera», «El camello y su joroba», «¿Se hunde Tenerife bajo el peso del Teide?», etc.

Al fin decide especializarse en el aspecto menos estudiado de las islas: las algas marinas, volviendo así de nuevo, ahora de lleno, al campo de la Botánica. Recorre las costas del Archipiélago y parte de las de Ifni y Sahara y hace una extraordinaria colección. Como en Canarias no dispone de medios ni tiene tiempo para estudiarlas, aprovecha las vacaciones para hacerlo en el Laboratorio Oceanográfico de Málaga y en el Museo de Historia Natural e Instituto Oceanográfico de París.

La Universidad de La Laguna publica su primer trabajo, «Las algas de Canarias en la obra científica de Viera y Clavijo», y el Instituto de Estudios Canarios le nombra, entonces, Presidente de la Sección de Ciencias Naturales. Prepara el segundo, «La vegetación marina de las Islas Canarias», y, cuando le tiene aún sin terminar, se resuelve a su favor el concurso de traslado al Instituto de Toledo. De un lado, la satisfacción de volver a su tierra, cerca de su madre. De otro, la contrariedad de tener que interrumpir un estudio tan avanzado. ¡El agrídulce de la vida.

Mas no hay que apurarse. Dios le ha reservado aquí otro objeto formidable de estudio, aunque contrasta, por su dureza, con aquel otro tan delicado de las algas: el de la prehistoria de Toledo; el de estos campos toledanos de Buenavista y Pinedo, que yo recorría con otros muchachos de mi edad por pura e innata afición al campo, entre cuyos amigos de infancia estaba el que hoy es eminente geólogo, Joaquín Gómez de Llanera, aquí presente. Ni éste ni yo podríamos sospechar en aquel entonces lo que encerraban debajo, lo que, andando el tiempo, había de descubrir y estudiar Máximo Martín Aguado.

* * *

Pasaron los años; con ellos se fueron nuestra infancia y juventud, pero el entusiasmo y amor por la naturaleza no nos ha dejado un solo momento. Los tres hemos sentido la poesía de la

tierra donde nos hemos criado; hemos escuchado la música de estos campos; en la madrugada de nuestras salidas matinales, cuando cantan las golondrinas y el vencejo saludando al nuevo día; en la tarde, cuando canta la chicharra y el sol quema, agazapados en la sombra de un olivo; en el crepúsculo primaveral, cuando canta el ruiseñor y el buho y el grillo cebollero, y el campo se cubre de sombras misteriosas; hasta que todo se oscurecía, y entonces nos quedábamos meditando sobre la inmensidad que brillaba allá arriba, y escuchábamos la etérea música de los mundos, que dijo el poeta, y admirábamos esa inmensidad y el poder de Dios...

Entonces, en silencio, nos parecía percibir el tic-tac de un reloj. ¿Ilusión? ¿Un reloj en el campo? ¡Sí! ¡Eran las zancadas del tiempo que va pasando! ¡Eran las gotas de la clepsidra de los siglos! Y esas gotas del tiempo han ido desintegrando los restos de esa fauna tan variada de que nos habla Martín Aguado y que animaba estos campos. Se han pulverizado y desaparecido los esqueletos de aquellos toledanos primitivos (*púlveren revertéris*), pero ha quedado su obra intacta en las cuarcitas, hasta el punto de haberlas sabido interpretar Martín Aguado maravillosamente, hasta en sus menores detalles, como habéis podido apreciar en la exposición práctica de que ha precedido su discurso.

Ilustrados oyentes. ¿No habéis sentido emoción al contemplar esas piedras donde el hombre puso toda su atención para que los golpes o presiones originaran esa talla tan perfecta para el ajuste de las manos? Y ¿no se despierta en vosotros la curiosidad por saber qué fisonomía, qué cara debían tener aquellos prehistóricos toledanos?

Quedaron en el anonimato los autores fabricantes de estas piedras de talla tan bien estudiada para su manejo. Nada sabemos de esto, como no sabemos los nombres ni conocemos la cara de aquellos grandes artistas árabes y mudéjares que realizaron las tracerías de la Alhambra y de este magnífico Salón de Mesa donde ahora estamos. Se recrearon en su obra y disfrutaron durante su trabajo, y con eso quedaron satisfechos. Pero he aquí que somos curiosos de querer saber la fisonomía que debieron tener aquellos hombres toledanos del cuaternario.

Vamos a dejar correr la imaginación por un momento, supo-

niendo cómo ha debido empezar la lucha por la vida y para la vida del hombre toledano primitivo. Hemos de suponer que la primera arma que pudo emplear para defenderse y para atacar, debieron ser las mandíbulas, así como los niños de pocos años cuando se pelean se muerden con sus dienteitos de leche. Esto antes de que se les ocurriera utilizar por armas estacas o piedras arrojadizas; antes de idear la talla de las cuarcitas o del sílex.

Ahora bien. Para la buena eficacia de las mandíbulas como armas, han de reunir, y reunieron unas cualidades excepcionales, no sólo de robustez de los huesos como armazón, sino que los músculos masticadores que en ellos se insertan tienen que ser potentes. Así, por ejemplo, el temporal que tiene que tirar hacia arriba, insertado en la apófisis coronoides de la mandíbula ha de ser robusto, y como pasa por debajo del arco zigomático, éste tiene que arquearse mucho. Del mismo modo el masetero, el otro músculo importante elevador, inserto en la parte inferior del arco zigomático y en el ángulo de la mandíbula, tiene que alcanzar igualmente mucha robustez. De aquí se deduce que la cara primitiva debió ser muy ancha y con pómulos muy salientes, ya que estos huesos malares, junto con la apófisis del temporal, forman dicho arco zigomático. De modo que, según he dicho antes, las mandíbulas han debido desempeñar un papel importantísimo en la defensa del individuo.

Pero como el cerebro del hombre fue hecho por Dios con una arquitectura complicada y susceptible de idear cosas, pudo inventar armas más seguras, cómodas y perfeccionadas, de tal modo, que el papel de las mandíbulas ha ido disminuyendo en importancia progresivamente y a medida que aquellos hombres se dieron cuenta de la ventaja de la asociación para defenderse mejor. Por eso empezó el manejo de la mano para trabajar la piedra y adaptarla perfectamente a ella y en vez de trabajar individualmente, al hacerse social, pudo montar esos talleres de Buenavista y Pinedo. Entonces las mandíbulas se redujeron y la cara se fue afinando, tomando un aspecto de hombres más civilizados. Lo débil, como es el cerebro, ha vencido a lo fuerte, que es el músculo. Pensamiento y brazo, como dice Pierantoni (1).

(1) PIERANTONI (H.). *Compendio de Biología*.

Pero es una pena que este pensamiento y brazo hayan servido también para matar a sus semejantes, porque, como dice Wendt (2) en un período de tiempo relativamente corto ha matado el hombre más semejantes que ningún otro ser de los que han existido antes o al mismo tiempo que él. Se intenta por nuestra religión y las otras que termine la acción de Caín; pero ésta sigue repitiéndose eternamente. Y la lucha tomó otro carácter, y en lugar de ser individual ha ido tomando carácter social. Ya no es el grupo más numeroso el que domina, sino aquél cuyos miembros tienen una solidaridad más estrecha. Este es el caso de los hombres de nuestras graveras, confirmando todo cuanto Martín Aguado nos ha estado explicando. También nos ha explicado en otra ocasión las causas de desaparición de la fauna toledana contemporánea de aquel hombre.

Pero, además, yo quiero contestar a algunos alumnos y amigos que repetidamente me preguntaban extrañándose de que ya no existan animales gigantes ni extraños, como los de otras épocas. ¿Cuáles fueron las causas que los hicieron desaparecer para siempre? En primer lugar la ley de Dollo, en virtud de la cual la evolución de las formas animales se efectúa siempre en el mismo sentido. Nunca se ha dado el caso de que haya vuelto a aparecer un grupo extinguido, o un órgano que se haya atrofiado. Así vemos que no han vuelto los trilobites del primario, ni los ammonites y grandes reptiles del secundario, ni los mastodontes y dinoterios del terciario, ni el mamut, ni las aves gigantes del cuaternario. Es decir, que la ortogénesis regresiva es irreversible según Cuenot (3). También es un hecho biológico que las especies de las faunas están en un estado de equilibrio inestable, dependiente de varios factores. Basta un ligero cambio para que se destruya el equilibrio y las especies se extingan. Este estado de equilibrio es lo que se llama una biocenosis.

Los factores negativos pueden ser varios: uno es el clima. Los individuos jóvenes son muy afectados por los cambios bruscos de temperatura, como lo demuestra el gran número de dientes de leche que se encuentran en algunos depósitos cuaternarios; el parto de las hembras encuentra dificultades; muchas abortan; si

(2) WENDT (H.). *Tras las huellas de Adán*. Editorial Noguer, S. A.

(3) CUENOT. *La Génèse des especes animales*. F. Alcan. Paris, 1921.

el clima ha sido frío y húmedo y se torna frío y seco, parece la vegetación que servía de alimento a los herbívoros, o bien pudieron morir en masa al sobrevenir la invasión de los ríos fluvio-glaciares. Podría haber sucedido también que, al desaparecer la vegetación específica para su alimentación, se vieran obligados a comer, a causa del hambre, plantas tóxicas, o bien otras que no podrían digerir, y originarían cálculos intestinales que producirían la oclusión y, por tanto, la muerte.

Sea de ello lo que sea, hay un hecho paleontológico (segunda Ley de Depéret) en virtud de la cual, un grupo de animales se extingue, o entra en decadencia; cuando llega al máximo de tamaño y de especialización de los órganos, hasta el punto que el excesivo tamaño podría considerarse como caso patológico de acromegalia. No hay más que fijarse en las series ortogenéticas de los ammonites del género *Caratites*, de los Equidos, de los Titanotéridos, de los Proboscídeos, de los Dipnoos, etc., para ver confirmado este hecho.

Por otra parte, según la ley de Rosa, el número y la extensión de las variaciones dentro de un filum disminuye a medida que progresa su especialización. De modo que toda forma muy especializada lleva en sí, como si dijéramos, el germen de su extinción.

Así es que la desaparición de los grupos biológicos se produce siempre por la combinación, según Bermudo Meléndez (4), de las leyes de Dollo, Depéret y Rosa.

* * *

No quiero cansaros más alargando indebidamente mi discurso y por eso voy a terminar. Pero antes quiero deciros: que al ingresar en esta Academia el catedrático D. Máximo Martín Aguado, hemos logrado una importante adquisición. Habéis visto con qué interés y competencia ha emprendido el estudio de la Prehistoria toledana, arrancándola a las graveras antes de que se agoten y se pierda para siempre; tarea que sólo podría realizar, contando con tan pocos medios, un investigador dotado de su misma capacidad, generosidad y entusiasmo. Sus estudios,

(4) BERMUDO MELENDEZ. *Tratado de paleontología*. Lucas Mallada, 1947, p. 195.

interesantísimos, saldrán, incluso, de España, honrando a Toledo y constituirán el mejor legado que su autor puede hacer a nuestra tierra.

Pero hay, además, otro aspecto de Martín Aguado que me interesa poner de relieve. Es difícil que se puedan reunir en un solo investigador las circunstancias que en él concurren; circunstancias que, como habéis visto, no pueden improvisarse, porque son el fruto de una vida consagrada al estudio de las Ciencias Naturales desde ángulos muy diferentes. Ello le convierte en un fiel intérprete de la Naturaleza y nadie como él podría escribir, si se le ayudase, esa GEOGRAFÍA FÍSICA DE TOLEDO que nos está haciendo tanta falta. Sus artículos, que muchos de vosotros habréis leído en «EL ALCAZAR», sobre La Sisa y la Sagra, o el discurso de apertura del curso pasado en el Instituto de Toledo (EL PASADO DE LA TIERRA Y EL ORIGEN DE LOS MONTES DE TOLEDO), son la mejor garantía de lo que acabo de afirmar. En su misma disertación de Marzo de 1960, se pudo ver la facilidad con que describió el cuadro de nuestra primera geografía prehistórica; una cuestión que antes ni siquiera se pudo sospechar.

Doy, pues, en nombre de esta Real Academia, la bienvenida al nuevo compañero y le felicito de todo corazón por el magistral discurso que nos ha brindado, felicitándonos a la vez de tenerle desde ahora entre nosotros.

HE DICHO

Emiliano Castaños Fernández
Numeraria

